

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
PERÍODO AUDITADO 2010**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2011
CICLO: I**

DIRECCIÓN SECTOR AMBIENTE

1 DE JULIO DE 2011

AUDITORÍA INTEGRAL A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA

Contralor de Bogotá, D.C.	MARIO SOLANO CALDERÓN
Contralora Auxiliar	CLARA ALEXANDRA MÉNDEZ CUBILLOS
Directora Sectorial	CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
Asesor	LUÍS ARMANDO SUÁREZ ALBA
Subdirector de Fiscalización Ambiente	JUAN DE LA CRUZ VANEGAS SUÁREZ
Equipo de Auditoría:	Ángel Emilio Niño Alonso - Líder Edgar Rivera Flechas Nelson Mauricio Herrera Vargas María Eugenia Contreras Arciniegas William Iván Molina Ovalle Jessy Mosquera Moreno Doris Rodríguez López Eduardo Hurtado Peláez Jorge Alonso Martínez Mantilla Jorge Alberto Solano Ruiz – Analista Sectorial
Funcionarios de Apoyo:	Rosamelia Rosillo Espinel Fernando Morales Benavides
Pasantes de apoyo de la Universidad de La Salle:	Luisa Fernanda Moreno Panesso Heiner Alfonso Vélez Ruíz

TABLA DE CONTENIDO

	CONTENIDO	Página
1.	DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR	6
2.	ANÁLISIS SECTORIAL	36
2.1.	MARCO GENERAL.	37
2.2.	EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO – PDD.	39
2.3.	COHERENCIA Y CONCORDANCIA DE LAS POLÍTICAS DEL POT CON LOS OBJETIVOS Y METAS FORMULADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 567, 577, 565 Y 572, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO – PDD.	44
3.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	60
3.1.	EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	61
3.1.1.	Subsistema de Control Estratégico	61
3.1.2.	Subsistema de Control de Gestión	66
3.1.3.	Subsistema de Control de Evaluación	72
3.1.4.	Resultados de la Tabla de Agregación y Concepto de Control Interno	73
3.2.	SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO	75
3.2.1.	Plan de Mejoramiento del informe de Auditoría Regular 2008	93
3.2.2.	Plan de Mejoramiento del informe de Auditoría Regular 2009	96
3.2.3.	Plan de Mejoramiento del informe de Auditoría Especial al Proceso Sancionatorio de Multas – Plan de Auditoría Distrital 2009 Ciclo II	110
3.2.4.	Plan de Mejoramiento del informe de Auditoría Especial Transversal al Programa 142de Descontaminación del Río Bogotá	112
3.2.5.	Plan de Mejoramiento del informe de Auditoría Especial Transversal a los Cerros Orientales	114
3.2.6.	Plan de Mejoramiento del informe de Auditoría Especial coordinada a la gestión integral del Recurso Hídrico del Distrito Capital	116
3.3.	EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES	118
3.3.1.	Presupuesto Definitivo 2010.	118
3.3.2.	Comparativo de presupuestos definitivos de los años 2009 y 2010.	124
3.3.3.	Ejecución del Presupuesto Definitivo 2010.	125
3.3.4.	Vigencias Futuras.	140
3.3.5.	Auditoría al Cierre Presupuestal vigencia 2010.	144
3.4.	AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO	145
3.4.1.	Plan de Desarrollo de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. Componente de inversión.	147

	CONTENIDO	Página
3.4.2.	Proyecto de inversión 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.	153
3.4.3.	Proyecto de inversión 567 Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital.	160
3.4.4.	Proyecto de inversión 577 Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá.	166
3.4.5.	Proyecto de inversión 565 Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital.	169
3.5.	EVALUACIÓN AL BALANCE SOCIAL.	181
3.5.1.	Aumento del riesgo a la comunidad por el deterioro del arbolado urbano.	182
3.5.2.	Bogotá D.C., se encuentra en una situación de alta amenaza ante la ocurrencia de eventos naturales, socio-naturales y antrópicos, tales como sismos, inundaciones, remoción en masa, incendios forestales, aglomeraciones de público y eventos tecnológicos. Así mismo, la ciudad es influenciada por el fenómeno del niño, que por su recurrencia y alteraciones climáticas asociadas, genera fuertes impactos ambientales y socioeconómicos.	184
3.6.	AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN	192
3.7.	AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES	248
3.7.1.	Evaluación al Sistema de Control Interno Contable.	248
3.7.2.	Auditoría a las Cuentas Contables.	255
3.7.2.1.	Grupo 14 Deudores	255
3.7.2.1.1.	Cuenta 1401 Ingresos No Tributarios.	256
3.7.2.1.1.1.	Cuenta Auxiliar 140102 – 05 Multas Ambientales.	256
3.7.2.1.1.2.	Cuenta Auxiliar 140104 – Sanciones.	260
3.7.2.1.1.3.	Cuenta Auxiliar 140108 – Regalías y Compensaciones Monetarias.	261
3.7.2.1.2.	Cuenta 1407 Prestación de Servicios.	261
3.7.2.1.2.1.	Cuenta Auxiliar 140790 Otros Servicios – Remoción de Elementos Publicidad Exterior Visual.	261
3.7.2.1.3.	Cuenta 1420 Avances y Anticipos entregados.	262
3.7.2.2.	Grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo	263
3.7.2.2.1.	Cuenta 1660 Equipo Médico y Científico – Equipo de Laboratorio.	264
3.7.2.2.2.	Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación.	265
3.7.2.3.	Grupo 19 Otros Activos.	266
3.7.2.3.1.	Cuenta 192001-05 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre.	267
3.7.2.3.2.	Cuenta 192501-05 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros – E.A.A.B Ptar el Salitre.	274
3.7.2.4.	Grupo 31 Patrimonio Hacienda Pública.	276
3.7.2.4.1.	Cuenta 3105 Capital Fiscal.	276
3.7.2.5.	Grupo 5 Gastos.	277
3.7.2.6.	Grupo 48 Ingresos – Otros Ingresos.	277
3.7.2.6.1.	Cuenta 4815 Ajustes de Ejercicios Anteriores.	278

	CONTENIDO	Página
3.7.2.7.	Grupo 81 Cuentas de Orden Deudoras – Derechos Contingentes.	278
3.7.2.7.1.	Cuenta 819090 – 05 Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales.	278
3.7.2.8.	Grupo 89 Cuentas de Orden Deudoras por Contra.	280
3.7.2.8.1.	Cuenta 890590 – 06 Derechos Contingentes – Multas Ambientales	280
3.8.	TRANSPARENCIA.	282
3.9.	EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL.	289
3.9.1.	Plan de Gestión Ambiental Distrital – PGA.	289
3.9.2.	Política Ambiental Institucional de la SDA.	291
3.9.3.	Plan de Acción Cuatrienal PACA Distrital.	292
3.9.4.	PACA de la SDA.	296
3.9.5.	Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDA.	322
3.10.	PROCESO SANCIONATORIO DE MULTAS Y SEGUIMIENTO A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA	345
3.10.1.	Estado actual de los procesos sancionatorios de multa adelantados por la SDA durante el periodo 1997 a 2010	345
3.10.2.	Resultados del seguimiento a la gestión adelantada por la SDA para atender la función de advertencia – periodo 2000 a 2008	349
4.	ANEXOS:	359
4.1.	Anexo No. 1. Cuadro de Hallazgos Detectados y Comunicados.	360
4.2.	Anexo No. 2. Resoluciones de Multa No Contabilizadas a diciembre 31 de 2010 en la Cuenta 140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales	361
4.3.	Anexo No. 3. Resoluciones de Multa contabilizadas a diciembre 31 de 2010 en la cuenta 140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales que no constituyen un valor a Cobrar por las cuales se encuentra Sobrestimada esta Cuenta	383
4.4.	Anexo No. 4. Resoluciones de Multa no contabilizadas a diciembre 31 de 2010 en la cuenta 819090 - 05 Cuentas de Orden Deudoras - Derechos Contingentes - Otros Derechos Contingentes - Multas Ambientales por las cuales se encuentra Subestimada esta cuenta	385
4.5.	Anexo No. 5. Resoluciones de Multa contabilizadas a diciembre 31 de 2010 en la cuenta 819090 - 05 Cuentas de Orden Deudoras - Derechos Contingentes - Otros Derechos contingentes - multas ambientales que ya se deberían haber incorporado a los Deudores por las cuales se encuentra Sobrestimada esta cuenta	406

**1 DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR**

Doctor
JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario
Secretaría Distrital de Ambiente - SDA
Bogotá, D.C.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con los cuales administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2010, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2010, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este Ente de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron puestos a consideración de la entidad a fin que la administración presentara los comentarios y soportes, los cuales fueron analizados por el equipo auditor, para determinar si se validan como hallazgos y que la entidad los corrija, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe

integral. La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

**CUADRO No. 1.
CALIFICACIÓN DE GESTIÓN POR VARIABLE**

No.	VARIABLES	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	20.51
2	Contratación	20	14.61
3	Presupuesto	15	10.00
4	Gestión Ambiental	10	7.14
5	Sistema de Control Interno	10	8.73
6	Transparencia	10	8.17
SUMATORIA TOTAL		100%	69.16

Fuente: Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de auditoría

Los rangos de calificación aplicados en la metodología para obtener el concepto fueron los siguientes:

**CUADRO No. 2
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO**

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Fuente: Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de auditoría

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2010 es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

A continuación se presenta una síntesis de los resultados y hallazgos evidenciados en cada uno de los componentes evaluados, así:

SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

La evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de 3.78 correspondiente a un buen nivel de confianza, equivalente a un bajo riesgo, el cual por subsistema, se presenta, así:

- Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de 3.75 equivalente a un mediano riesgo.
- El Subsistema de Control de Gestión, arrojó una calificación total de 3.77 equivalente a un bajo riesgo.
- El Subsistema de Control de Evaluación, arrojó una calificación total de 3.82 equivalente a un bajo riesgo.

PRESUPUESTO:

La Secretaría Distrital de Ambiente logró una ejecución presupuestal para la vigencia 2010, del 98.03%, pese a ello, se presentaron las siguientes situaciones durante su ejecución:

Pasivos Exigibles

- En atención al “*ACTA DE FENECIMIENTO No. 01 de 2009*” de la Secretaría Distrital de Ambiente y lo establecido en el numeral 3.2 de la Circular No. 32 del 15 de diciembre de 2009, “*CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2009*”, que a la letra dice: “*Las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2008 y que no hubieren sido giradas a 31 de diciembre de 2009 fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituye en pasivo exigible para el 2010*”; y lo señalado en el oficio No. 2011EE36355 del 30 de marzo de 2011 de la SDA, se puede evidenciar que los contratos que se relacionan a continuación fueron suscritos en la vigencia 2008 y a 31 de diciembre de 2010 aún no han sido liquidados ni cancelados, así:

**CUADRO No. 3.
RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2008
Y NO LIQUIDADOS NI CANCELADOS EN EL AÑO 2010**

DETALLE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	No.DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO
HERNEY AMPUDIA RUBIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	55808	30/05/2008
JOSE ALEJANDRO ORDOÑEZ SANCHEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	56708	30/05/2008
DANILO ALBERTO SILVA RODRIGUEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	13008	10/04/2008
ANDRES MOSCOSO HURTADO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	67508	30/05/2008
JOSE JULIAN CARDENAS ZUÑIGA	ORDEN DE SERVICIO	81508	19/09/2008
PATRICIA DEL PILAR PORRAS NAVA	ORDEN DE SERVICIO	91308	20/10/2008
GERMAN CUELLAR TORRES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	89308	15/10/2008

Fuente: Información suministrada por la SDA, oficio No. 2011EE36355 del 30/03/2011

Reservas Presupuestales

- Teniendo en cuenta que las reservas presupuestales para inversión en la vigencia 2010 fueron de \$16.515'530.628 y la entidad apropió en el presupuesto de la vigencia solamente un valor de \$15.495'840.000, por falta de planeación en la apropiación de las reservas presupuestales de inversión para la vigencia 2010, la SDA emitió la Resolución No. 1478 del 05 de febrero de 2010 para disminuir el presupuesto de inversión directa en un valor de \$1.019'690.628 de los siguientes proyectos: 303, 549, 569, 577, 565, 567, 285, 573, 576 y 576, colocando en riesgo el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2010 de los diferentes proyectos en mención.

Traslados presupuestales al Interior del Rubro Gastos de Funcionamiento e Inversiones

- La SDA realizó traslados entre los rubros de gastos de funcionamiento por un valor de \$1.255'468.527, a través de 14 actos administrativos; y traslados entre los rubros de inversión por un valor de \$3.471'544.908 a través de 3 actos administrativos.

Teniendo en cuenta las diferentes modificaciones presupuestales en el rubro de inversión, se concluye que durante la vigencia 2010, el proyecto No. 321 fue el único al cual se le asignaron mayores recursos de inversión por valor de \$2.198'593.280 que corresponden a 26,25% respecto a lo presupuestado. El proyecto No. 296 no presenta modificaciones en la vigencia.

Además, se evidencia que la inversión directa se reduce en \$2.605'090.628 equivalente al 4,35% de lo presupuestado inicialmente para la vigencia 2010, quedando un presupuesto definitivo por inversión de \$57.275'090.372.

Comportamiento de la inversión

- Del presupuesto definitivo para inversión directa de \$57.275'090.372, se observa que los proyectos con mayor asignación fueron el No. 321 con una asignación del 18,46%, es decir \$10.575'197.280; seguido del proyecto No. 574 con \$8.640'837.000 equivalente al 15,09%. Los proyectos con menor participación fueron el No. 573 con el 0,96% y No. 568 con 1,39%.

Se observa que los mayores compromisos corresponden al mes de enero con una ejecución presupuestal de 48,53% equivalente a un valor de \$44.272'363.179, seguidos de los meses de julio y diciembre con una ejecución presupuestal de 9,02% (\$8.074'315.544) y 8,36% (\$7.475'999.533) respectivamente. Los meses de baja ejecución presupuestal corresponde a

marzo, abril y mayo con ejecuciones de 0,61% (\$558'947.213), 1,46% (\$1.329'425.123) y 0,98% (\$895'948.881) respectivamente.

Situación contraria al porcentaje de ejecución de los giros, el mes de diciembre representa una ejecución por giros de \$20.158'150.387 que corresponden a 22,53% del total girado en la vigencia auditada y, el mes por baja ejecución de giros corresponde a enero con 0,73% (\$663'191.497).

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2009 se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$16'515.529.252 y en la vigencia 2010 por el mismo rubro \$9'069.581.245; se presenta una disminución del 45% en el monto de esta cuenta. Sin embargo, se evidencia la falta de gestión por parte de la SDA para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión, ya que tienen la mayor participación en las Reservas Presupuestales, en la vigencia 2010, a saber: el proyecto 574 *“Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”*, por valor de \$2.125.650.040 (23,44%); 572 *“Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano”*, con un valor de \$2.116.580.546 (23,34%) y el proyecto No. 321 *“Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional”*, con reservas presupuestales por valor de \$750.360.084 (8,27%). Situación que solamente hasta el 2011 se recibirán los productos de la ejecución de los contratos suscritos en la vigencia 2010, es decir, no se puede establecer aún el impacto de los proyectos en mención.

Opinión Presupuestal

El presupuesto de la SDA para la vigencia 2010, se proyectó, aprobó y ejecutó de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital No. 560 del 22 de diciembre de 2009, con base en el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2010, no obstante las acotaciones anteriores nos permitimos conceptualizar que el proceso presupuestal y las operaciones se consideran confiables.

Los valores ejecutados en el informe de ejecución presupuestal son razonablemente concordantes con la información soporte.

PLAN DE DESARROLLO:

Una vez culminado el proceso auditor en este componente de integralidad se encontró que:

- El avance físico promedio de las metas del proyecto 572 *“Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano”* fue del 65,6%.

- El avance físico promedio de las metas del proyecto 567 “Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital” fue del 90,6%.
- El avance físico promedio de las metas del proyecto 565 “Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital.” fue del 38,21%.
- El avance físico promedio desde el punto de vista de gestión ambiental fue del 83,33% para el proyecto 577 “Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá.”

Evaluada la gestión y los resultados obtenidos por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente en el componente de Plan de Desarrollo para la vigencia 2010, se estableció un cumplimiento promedio del 69,44% en el avance físico de las metas de los cuatro proyectos de inversión (572, 567, 577 y 565) analizados y evaluados en el proceso auditor.

Además se encontraron inconsistencias en la programación de 12 metas de los diferentes proyectos de inversión que adelanta la entidad.

CONTRATACIÓN:

Se auditaron once (11) contratos por la suma de \$3.703.813.070, evidenciando 8 hechos constitutivos de hallazgos administrativos, de los cuales 4 presentaron incidencia fiscal por la suma de \$802.257.192 y 7 incidencia disciplinaria, los cuales se relacionan a continuación:

- Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento y no presentación de soportes y evidencias de las actividades y los productos establecidos en el objeto del Convenio Interadministrativo No. 037 de 2008.

Este incumplimiento se presentó en la ejecución de todas las actividades del convenio, así como por la carencia de los soportes y evidencias de las mismas, que no se han aportado por parte de la CAR, hechos que se presentaron en razón a que la SDA no cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del convenio 037 de 2008: “(...) 3) *apoyar el desarrollo y alcance de todas las actividades del convenio, a través de la delegación de funcionarios técnicos responsables de la ejecución y coordinación del convenio*”

De otra parte, la SDA como entidad supervisora del convenio, no cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula octava: “*Equipo supervisor. El control y vigilancia del convenio estará a cargo de un delegado de la sda y un delegado de la alcaldía local de chapinero y otro de la alcaldía de santa fé*”

Situación que trae como consecuencia que los aportes realizados por la SDA en valor de **\$44.248.928** y que corresponden al 33,45%, del total de actividades no evidenciadas en la gestión del proyecto y como aportante de \$270.000.000 del

valor total del convenio, estén en riesgo de pérdida, toda vez que no fueron invertidos en su totalidad, y no están presentando todos los productos finales que conlleven al cumplimiento del objeto del convenio como es: “(…) adelantar acciones tendientes a la construcción social del territorio rural del distrito capital, a través de actividades de ordenamiento predial ambiental, conservación, restauración y mitigación de impactos ambientales de las actividades agropecuarias de las veredas de Verjón alto y Verjón bajo, localidades de Santafé y Chapinero”

No obstante lo anterior, en respuesta al informe preliminar de auditoría, la SDA junto con las Alcaldías Locales de Chapinero y Santa Fe, iniciaron los requerimientos a la CAR, para efectuar la liquidación del convenio y solicitar *“...la recepción de productos y el reintegro de los recursos económicos (rendimientos financieros y recursos no ejecutados) a cada entidad,”* lo cual se evidencia en los soportes suministrados: oficio radicado 20110220047541 de junio 15 de 2011 de la Alcaldía Local de Chapinero radicado en la CAR el 21 de junio de 2011; donde y de acuerdo a la valoración realizada por el FDLCH, FDLS y la SDA, se está determinando el valor de *“\$367.791.777 sin ejecutar, de acuerdo a la evaluación realizada con la información, hasta la fecha, suministrada por la CAR y que se estima deberá ser reintegrada a cada una de las entidades integrantes del convenio. Del valor relacionado se estima que la CAR deberá reintegrar a la SDA la suma de \$124.565.000 correspondiente al componente no ejecutado dentro del convenio 037”*¹

- Hallazgo administrativo por la no liquidación del convenio 037 de 2008 SDA-CAR- FDL de Chapinero y Santa Fe, puesto que, no se ha cumplido con el procedimiento establecido en la cláusula décimo cuarta del convenio marco donde se determina: *“liquidación: el presente convenio se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007, dicha liquidación estará a cargo del equipo supervisor”*
- Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal, por la no entrega de bienes y servicios pactados en el contrato de compraventa No. 1374 de 2009, suscrito con la Unión Temporal Red de Ruido el Dorado, puesto que, no existe evidencia documental de la entrega del *“Software modelo Mapaero. Marca a-tech/01 db Metravib”*, por valor de \$633'360.000 y de 3 *elementos meteorológicos* por \$26.100.000.

Esta situación surgió debido a la falta de control y seguimiento a la ejecución del contrato lo que puede conllevar a hechos futuros que afecten la operación de la red de monitoreo y los propósitos que con esta se persiguen, evidenciándose un presunto daño patrimonial al Distrito Capital, de **\$659.460.000**.

- Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria debido a que el supervisor certificó recibo a satisfacción del contrato de compraventa No. 1374 de 2009, sin verificar los soportes documentales y el estado de operatividad y

¹ Respuestas de la SDA al Informe Preliminar oficio radicado No. 2011EE74328 del 22 de junio de 2011

funcionamiento de los equipos de la red de monitoreo del ruido, además, por aceptar las facturas de venta de los bienes entregados y adquiridos a través del contrato, sin el cumplimiento de los requisitos establecidos.

- Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal por no ejecutar las obligaciones establecidas en el objeto del contrato de consultoría No. 370 del 29 de diciembre de 2006 suscrito con la Unión Temporal CSA – DOCUGRAF, hecho que vislumbra un detrimento por cuantía de **\$99.377.927,36**, correspondiente al valor pagado no ejecutado del contrato.
- Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal: Por haber pagado **\$8.550.000** mas, del valor ejecutado del contrato No. 70 del 2006 suscrito con María Victoria Martínez Ruíz, para un detrimento patrimonial por esta suma.
- Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria y fiscal con ocasión de la ejecución del contrato de ciencia y tecnología No. 1364 del 16 de diciembre del 2009 suscrito con la Universidad de la Salle, por valor de \$44.992.600, en virtud a que de cuarenta (40) personas capacitadas solo 9 de ellas acreditaban la calidad de delegados de las ULDERs, con lo cual se determinó un detrimento en cuantía de **\$34.869.265**, correspondiente al valor cancelado por capacitación de las (31) personas restantes.

TRANSPARENCIA

De conformidad con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá, mediante la resolución No. 029 de 2009 la S.D.A obtuvo una calificación de 817.6/1000 que se enmarca en el nivel superior.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

El – PGA- para el periodo 2008 – 2038 fue adoptado mediante Resolución 3514 del 19 de abril de 2010; sin embargo, se observa que no se ha efectuado por parte de la SDA, la socialización de este instrumento de planeación a todas las entidades del distrito. Actividad que corresponde al gestor ambiental de la SDA de acuerdo a lo establecido en el Decreto 243 de 2009 Artículo 5º.

El sistema de gestión ambiental de la SDA se desarrolla a través de los dos principales programas: el Plan Acción Cuatrienal Ambiental -PACA y el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA

La SDA, realiza la consolidación de los PACA de las entidades del Distrito, y lleva a cabo el proceso de revisión, concertación y validación de los reportes semestrales; los informes producto del seguimiento y evaluación son puestos a

disposición para consulta de la ciudadanía en la página web de la Secretaría Distrital de Ambiente y se constituyen en insumo para realizar los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal (PACA). Sin embargo, se establece que algunos de los Indicadores de Gestión Ambiental (SIGA) se encuentran desactualizados y no se lleva el reporte de avance de indicadores y metas de los PACA del Distrito.

La calificación del PGA a través del cumplimiento del PACA de la entidad, fue en promedio de 82,76%, para los cuatro aspectos: cumplimiento de metas, inversión proyectos PACA, ejecución física real de actividades contratadas y coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales; así como el seguimiento que como autoridad ambiental realizó a los PIGA's del Distrito.

No obstante lo anterior, se evidenciaron inconsistencias en el desarrollo de los proyectos PACA, como bajo cumplimiento de algunas metas, presentación incompleta de la información de gestión de los proyectos en lo relacionado con las actividades ejecutadas y que deben ir direccionadas a preservación, conservación, mejoramiento, protección, o cualquier otro.²

De otra parte, tampoco se ha culminado el proceso de formulación e implementación de Indicadores de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA's del Distrito Capital.

La calificación obtenida en el PIGA de la SDA, fue en promedio para los dos aspectos del 60%, obteniendo un porcentaje del 90% por la implementación de los programas de gestión ambiental, sin embargo, el hecho de no presentar la información referente a la meta programada y alcanzada en cada período para los mismos, le da calificación deficiente, del 30%, toda vez que si bien la sede administrativa inicio labores en septiembre de 2010, la entidad cuenta con otras cuatro sedes, que deben ser consideradas en este aspecto.

Por lo anterior el componente ambiental obtiene un resultado del 71,38% en el desarrollo de su gestión, a través de los dos programas, que la ubica como eficiente con observaciones.

BALANCE SOCIAL:

Si bien es cierto, que la población de Bogotá, D.C. corresponde a 7'363.782 habitantes, de los cuales 3'548.713 son hombres y 3'815.069 mujeres, según estadísticas del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación, la SDA determina en el informe del Balance Social que la población beneficiada con las acciones implementadas abarca a toda la ciudad de Bogotá D.C.

² 1. Anexo D Resolución 01 de 2011

En el Informe del Balance Social presentado por la SDA, se evidencia que los problemas que se relacionan son de tipo ambiental que tienen incidencia social y los instrumentos operativos para su solución corresponde a cada uno de los 16 proyectos de inversión que se ejecuta actualmente en la entidad. En consecuencia, cada problema es atendido con metas del Plan de Desarrollo, "BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR" periodo 2008-2012, es decir, la reconstrucción del problema corresponde al periodo de los cuatro años del Plan de Desarrollo.

A pesar que la SDA presenta los diferentes niveles de focalización, predominando el geográfico, como son: Localidades, obras de infraestructura, áreas protegidas del D.C., humedales del Distrito Capital, zonas rurales, cerros orientales, entre otros; y precisa los resultados alcanzados en cada uno de los problemas, no se establece la población atendida o población que requiere el servicio al final de la vigencia 2010. Lo anterior, en el entendido que el balance social tiene como finalidad identificar el número y características de las personas que se benefician por las acciones que ejecuta la entidad, como determinar el impacto que causa en ellas, así mismo, establecer el déficit social para el acceso, mejoramiento y mantenimiento en la prestación de bienes y/o servicios.

No obstante, a los resultados alcanzados en cada uno de los problemas ambientales con incidencia social, el cumplimiento de las metas de los proyectos de inversión y el análisis sectorial; el componente de Balance Social obtiene una calificación del 70,00% en el desarrollo de su gestión.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con el contenido del Plan de Mejoramiento consolidado con corte a febrero 15 de 2011, se encontró un total de (165) hallazgos administrativos para los cuales se formularon (327) acciones para corregirlos.

De las acciones cuyo plazo de ejecución venció el 31 de diciembre de 2010, se determinó:

**CUADRO No. 4
CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A
CARGO DE LA SDA CON CORTE A FEBRERO 15 DE 2011 CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE
31 DE 2010**

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	VENCIDAS A DIC 31 DE 2010		NO VENCIDAS A DIC 31 DE 2010	
						CON SGTO	SIN SGTO	CON SGTO	SIN SGTO
1	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a la gestión y manejo integral de residuos	4	4	0	4	0	0	4	0

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	VENCIDAS A DIC 31 DE 2010		NO VENCIDAS A DIC 31 DE 2010	
						CON SGTO	SIN SGTO	CON SGTO	SIN SGTO
	hospitalarios y similares								
2	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal al programa de descontaminación del Río Bogota	13	16	1	15	1	0	0	15
3	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a los Cerros Orientales	1	1	1	0	1	0	0	0
4	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2008	22	69	55	14	32	23	8	6
5	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial coordinada a la gestión integral del recurso hídrico del Distrito Capital	3	5	5	0	5	0	0	0
6	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial a la gestión del arbolado urbano de Bogota y efectividad en las compensaciones por tala, realizada por el Jardín Botánico de Bogota José Celestino Mutis y la Secretaria Distrital de Ambiente Plan de Auditoría PAD-2009 ciclo 2	1	7	7	0	0	7	0	0
7	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial al proceso sancionatorio de multas Plan de Auditoría Distrital 2009 ciclo II	11	33	18	15	18	0	3	12
8	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial adelantada al control y seguimiento de la explotación minera en Bogota D.C.	14	22	22	0	22	0	0	0
9	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona norte de Bogotá D.C.	12	28	8	20	8	0	0	20
10	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2009 Ciclo I	53	77	50	27	49	1	0	27
11	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona Sur de Bogotá D.C.	11	30	5	25	5	0	0	25
12	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Red de Monitoreo Hídrico Superficial.	6	11	10	1	10	0	0	1

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	VENCIDAS A DIC 31 DE 2010		NO VENCIDAS A DIC 31 DE 2010	
						CON SGTO	SIN SGTO	CON SGTO	SIN SGTO
13	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proceso Sancionatorio de Multas 2000 - 2009 PAD 2010 CICLO III	10	19	0	19	0	0	0	19
14	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Modelo Hidrogeológico de Bogotá - 2009	3	3	0	3	0	0	0	3
15	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Cerros Orientales	1	2	0	2	0	0	0	2
TOTAL		165	327	182	145	151	31	15	130

Fuente. Plan de Mejoramiento reportado a febrero 15 de 2011 por la SDA vía SIVICOF.

A febrero 15 de 2011, la SDA tenía a su cargo dar cumplimiento a la ejecución de trescientas veintisiete (327) acciones correctivas, de las cuales ciento ochenta y dos (182) presentan vencimiento en su plazo de ejecución a 31 de diciembre de 2010 y deberían ser objeto de seguimiento en la presente auditoría y ciento cuarenta y cinco (145) se vencen a partir de enero 01 de 2011 y serán objeto de seguimiento en próximas auditorías.

Dentro de la presente auditoría se efectuó seguimiento a (151) de las (182) acciones correctivas vencidas a diciembre 31 de 2010 y a (15) vencidas en febrero 24 de 2011 de las (145) con vencimientos posteriores a enero 01 de 2011.

El seguimiento no efectuado a las (31) acciones correctivas vencidas a diciembre 31 de 2010 fue aplazado para junio 30 de 2011 en virtud a solicitud de la SDA según oficio 50615 de mayo 05 de 2011, toda vez que estas corresponden al tema compensaciones por tala, las cuales además de las ya citadas, presentan acciones adicionales que se vencen en junio 30 de 2011, lo cual esta Dirección Sectorial consideró pertinente esta solicitud, a fin de hacer un seguimiento mas completo en dicha fecha.

En consecuencia de un total de (327) acciones correctivas, en la presente auditoría se efectuó seguimiento a (166) acciones y quedaron pendiente de seguimiento para la próxima auditoría (161).

**CUADRO No. 5.
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE
MEJORAMIENTO A CARGO DE LA SDA CON CORTE A FEBRERO 15 DE 2011 CON
VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2010**

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	RESULTADOS DEL SGTO			
						ABIERTAS	CERRADAS	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011
1	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a la gestión y manejo integral de residuos hospitalarios y similares	4	4	0	4	0	4	0	0
2	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal al programa de descontaminación del Río Bogotá	13	16	1	15	1	0	15	0
3	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a los Cerros Orientales	1	1	1	0	1	0	0	0
4	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2008	22	69	55	14	2	38	6	23
5	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial coordinada a la gestión integral del recurso hídrico del Distrito Capital	3	5	5	0	1	4	0	0
6	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial a la gestión del arbolado urbano de Bogotá y efectividad en las compensaciones por tala, realizada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis" y la Secretaría Distrital de Ambiente Plan de Auditoría PAD-2009 ciclo 2	1	7	7	0	0	0	0	7
7	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial al proceso sancionatorio de multas Plan de Auditoría Distrital 2009 ciclo II	11	33	18	15	1	20	12	0

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	RESULTADOS DEL SGTO			
						ABIERTAS	CERRADAS	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011
8	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial adelantada al control y seguimiento de la explotación minera en Bogotá D.C.	14	22	22	0	0	22	0	0
9	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona norte de Bogotá D.C.	12	28	8	20	0	8	20	0
10	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2009 Ciclo I	53	77	50	27	7	42	27	1
11	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona Sur de Bogotá D.C.	11	30	5	25	0	5	25	0
12	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Red de Monitoreo Hídrico Superficial.	6	11	10	1	0	10	1	0
13	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proceso Sancionatorio de Multas 2000 - 2009 PAD 2010 CICLO III	10	19	0	19	0	0	19	0
14	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Modelo Hidrogeológico de Bogotá - 2009	3	3	0	3	0	0	3	0
15	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Cerros Orientales	1	2	0	2	0	0	2	0
TOTAL		165	327	182	145	13	153	130	31

Fuente. Plan de Mejoramiento reportado a febrero 15 de 2011 por la SDA via SIVICOF.

Tal como se presenta en el cuadro anterior, de las trescientas veintisiete (327) acciones correctivas objeto de seguimiento; se cerraron ciento cincuenta y tres (153) y quedaron abiertas trece (13), en ejecución ciento treinta (130) y aplazado su seguimiento treinta y una (31), con base en lo cual se obtuvo un resultado de evaluación de 1.80 puntos, lo cual indica que **se dio cumplimiento** a la ejecución de las acciones correctivas contenidas en plan de mejoramiento, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 6.
CONCEPTO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
CON CORTE A FEBRERO 15 DE 2011 Y VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2010

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	RESULTADOS EVALUACIÓN
TOTAL RANGOS DE CUMPLIMIENTOS DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	299
NÚMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	166
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1,80
CONCEPTO DE GESTIÓN	SE CUMPLIÓ

Fuente: Plan de Mejoramiento a junio 30 de 2010 por la SDA VÍA SIVICOF.
Elaboró: Equipo Auditor.

CONCEPTO SOBRE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS EN EL 2010:

De conformidad con el contenido y anexos de la Resolución Reglamentaria N° 034 de diciembre 21 de 2009 *“Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dictan otras disposiciones”* y la Resolución Reglamentaria 029 del 3 de noviembre de 2009 *“Por la cual se adopta la nueva versión de documentos y procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones”*, esta Dirección Sectorial verificó el cumplimiento de los términos y contenido de las cuentas mensuales, intermedia y anual del período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2010, rendidas a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal “SIVICOF” por la Secretaría Distrital de Ambiente, encontraron las siguientes irregularidades:

Cuenta mensual de diciembre de 2010:

Contratación:

- De conformidad con el *“CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN”* del 14 de enero de 2011, se encontró que la SDA no reportó el formato electrónico “CB-

0204 Información de consorcios y uniones temporales”, el cual según este certificado reportan “ENVIADO EN BLANCO”.

- Revisado el contenido del formato electrónico “CB-0201 Archivo de contratación” se determinó que para los 115 contratos identificados como principales, la SDA no diligenció las columnas “92 FECHA DE INICIO” y “96 FECHA DE TERMINACIÓN”.
- Para el formato electrónico “CB-0202 Archivo de Novedades” se determinó que la SDA no diligenció las columnas “44 FECHA DE INICIO” y “48 FECHA DE TERMINACIÓN” para los 115 contratos identificados como principales suscritos en el mes de diciembre de 2010.

Cuenta anual 2010:

Estadísticas informáticas:

- Formato electrónico “CB – 0706 Inventario de aplicaciones automatizadas en desarrollo”. Consultado el SIVICOF, no se encontró la incorporación de este formato y en el certificado de recepción de Información, este registra: “ENVIADO EN BLANCO”.

En conclusión la administración de la Secretaría Distrital de Ambiente no reportó este informe.

Contabilidad:

- Documento electrónico “CBN – 1026 Inventario Físico”. Consultado el certificado de recepción de Información se observó que este registra: “2011-02-15”, es decir que fue reportado en esa fecha. Sin embargo al consultar en el SIVICOF el contenido de este archivo se encontró que en su lugar reportaron (4) archivos que contiene la siguiente información:

“Inventario de elementos devolutivos en Bodega”

Inventario de elementos devolutivos en servicio”

“SALDOS CUENTAS CONTABLES ELEMENTOS DEVOLUTIVOS DE ALMACÉN EN BODEGA A 31 DE DICIEMBRE DE 2010”.

“SALDOS CUENTAS CONTABLES ELEMENTOS DEVOLUTIVOS DE ALMACÉN EN SERVICIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2010”.

Si bien esta información es de importancia, se concluye que la SDA bajo este documento no reportó ningún informe que ilustrara si la entidad efectuó o no en el año 2010, toma física de sus bienes objeto de verificación y como consecuencia de ello, reportara el informe de resultados correspondiente, en el que se indicara las fechas de los conteos y reconteos, los responsables de su realización, la

determinación de sus faltantes y sobrantes y las acciones realizadas a partir de las situaciones detectadas.

Igualmente no se aportó la relación de los elementos objeto de verificación, la relación de los elementos faltantes y sobrantes.

En conclusión la administración de la Secretaría Distrital de Ambiente no reportó este informe.

Informes de Gestión:

- Formato electrónico “*CB – 0402 Plan de Mejoramiento*”, Si bien la SDA reportó este formato, presentó las siguientes inconsistencias:
 - En la columna “*RESULTADOS DEL INDICADOR SEGUIMIENTO*” se encontró que para 136 de los 327 indicadores no presentaron los datos del numerador y del denominador mediante los cuales obtuvieron el grado de avance.
 - Para la columna “*GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO ENTIDAD*” de 327 metas dejaron de presentar el resultado para 4 de ellas.
- Formato electrónico “*CB – 0404 Indicadores de Gestión*”. Si bien la SDA reportó este formato, presentó las siguientes inconsistencias:

La SDA, formuló 97 indicadores de los cuales 16 corresponden a efectividad, 70 a eficacia y 11 a eficiencia. Sin embargo, para 60 indicadores, el valor del numerador y del denominador no corresponde a lo definido en la fórmula del indicador.

- Formato electrónico “*CB – 0405 Relación Peticiones, Quejas y Reclamos*”, Si bien la SDA reportó este formato, presentó las siguientes inconsistencias:

En los derechos de petición en sus diferentes modalidades, los datos que aparecen en la columna “*CANTIDAD*” no son coherentes con lo registrado en la columna “*ESTADO ACTUAL*”. Es decir, relacionan 1.761 derechos de petición de interés particular de los cuales en la columna “*ESTADO ACTUAL*” señalan que 180 están finalizados y 11 en trámite; pero no establecen en qué estado están los restantes 1.570.

De igual forma sucede con los derechos de petición de interés general, los cuales relacionan en la columna “*CANTIDAD*” un total de 705 y en la columna “*ESTADO*”

ACTUAL” señalan 60 como finalizadas y en trámite 1; y no establecen qué pasó con los 644 restantes.

- Formato electrónico “CB – 0407 Relación Procesos Judiciales”, Si bien la SDA reportó este formato, presentó las siguientes inconsistencias:

En este informe relacionaron 225 procesos judiciales, de los cuales para 35 de ellos en el campo “FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO” relacionaron números enteros y en 1 dejaron el campo en blanco.

Informes de Gestión Ambiental:

- Formato Electrónico de Gestión Ambiental CB-1111-2 “Información Gestión de proyectos PACA”. Si bien la SDA reportó este formato, no viene diligenciado en forma completa, dejando de presentar las columnas subsiguientes a las actividades ejecutadas y que se denominan “Direccionada a: (1, 2, 3, 4, 5)”³. Por lo anterior, no cumple con lo establecido en la Resolución No. 001 del 20 de enero de 2011.

Las circunstancias descritas con anterioridad dificultan el normal ejercicio de la función pública de control fiscal consagrada en la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993.

PROCESO SANCIONATORIO DE MULTAS Y SEGUIMIENTO A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA:

Estado actual de los procesos sancionatorios de multa adelantados por la SDA durante el periodo 1997 a 2010:

- Entre el año 2000 y 2009 se expidieron un total de (250) resoluciones mediante las cuales se declaró la caducidad de la facultad sancionatoria por valor de \$628.956.603 sobre las cuales se dio traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que diera apertura al correspondiente proceso disciplinario interno, de cuyos resultados se esperan las decisiones a que haya lugar.
- A junio 23 de 2011, vencidos los términos establecidos en el Artículo 60 del Código Contencioso Administrativo, se encontró que están pendientes de resolver (25) recursos interpuestos contra resoluciones de multa por valor de \$116.605.600. En los informes de auditoría anteriores ya se habían formulado estos hallazgos y se encuentran en ejecución dentro del plan de mejoramiento con corte a febrero 15 de 2011.

³ 1. Preservación, 2. Conservación, 3. Mejoramiento, 4. Protección, 5. Otros, especifique en columna de observaciones.

A partir de estos dos (2) primeros criterios de evaluación, se evidenció que si bien la gestión adelantada por la SDA en el último año ha sido muy importante, ésta fue parcialmente efectiva, debido a que en muchos casos no se actuó con la oportunidad requerida.

Con respecto a las multas sobre las cuales se determinó un valor a cobrar se encontró la siguiente situación:

**CUADRO No. 7.
ESTADO DE COBRO CON CORTE A MAYO 23 DE 2011 DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA
EXPEDIDAS ENTRE 1997 Y 2010**

En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOL.	TOTAL VALOR A COBRAR DESPUÉS DE RESOLVER RECURSOS.	TOTAL VALOR PAGADO	TOTAL VALOR EN COBRO COACTIVO	TOTAL VALOR CASTIGADO VÍA SANEAMIENTO CONTABLE	PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DECLARADA POR LA SDA	PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA SEGÚN HALLAZGO FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ NO DECLARADA POR SDA	RES. DE MULTA AMBIENTAL CON MAS DE 3 AÑOS DE EXPEDIDAS SIN SER NOTIFICADAS - CADUCIDAD NO DECLARADA SDA	MAYORES VALORES PAGADOS	SALDO EN COBRO PERSUASIVO
1997	16	2.981.419	172.005	2.809.414	0	0	0	0	0	0
1998	10	2.701.339	0	2.497.513	0	0	203.826	0	0	0
1999	39	47.755.157	130.053	5.373.352	0	0	42.251.752	0	0	0
2000	192	156.521.197	63.631.379	6.076.773	0	19.652.633	15.098.875	53.070.755	-1.009.218	0
2001	75	110.487.770	54.207.160	500	0	11.830.110	858.000	43.901.000	-309.000	0
2002	98	140.709.750	10.935.600	3.090.000	0	1.356.150	17.664.500	108.150.000	-486.500	0
2003	172	771.754.730	562.654.684	39.325.469	0	56.832.583	62.815.150	51.149.714	-1.022.870	0
2004	67	213.206.767	134.801.511	25.528.656	28.890.600	8.592.000	15.394.000	0	0	0
2005	309	636.688.250	437.704.500	109.860.500	3.052.000	22.767.250	16.786.000	17.930.500		28.587.500
2006	402	717.915.050	359.612.850	238.472.700	3.815.000	11.842.500	0	47.868.000	-2.244.000	58.548.000
2007	229	593.194.981	205.184.594	168.461.900	2.168.500	2.168.500	0	59.077.087	-1.301.100	157.435.500
2008	102	923.829.079	194.903.176	572.383.920	0	0	0	0	-884.500	157.426.483
2009	244	1.908.572.716	803.326.746	617.311.182	0	14.907.000	0	0	-12.243.715	485.271.503
2010	99	627.533.838	62.135.975	15.579.750	0	0	0	0		549.818.113
TOTALES	2.054	6.853.852.043	2.889.400.233	1.806.771.629	37.926.100	149.948.726	171.072.103	381.147.056	-19.500.903	1.437.087.099
PART %	100%	100%	42,16%	26,36%	0,55%	2,19%	2,50%	5,56%	-0,28%	20,97%

Fuente: Base multas 1997 a 2010 con corte a junio 23 de 2010

Con base en la información relacionada en el cuadro anterior, se concluyó que a junio 23 de 2011:

- No se han expedido las correspondientes resoluciones por medio de las cuales se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de resoluciones de multa expedidas entre 1998 y 2005 por valor de \$171.072.103 sobre las cuales no se adelantaron oportunamente las acciones de cobro coactivo correspondientes tal y como se estableció en los hallazgos fiscales formulados en los dos últimos informes de auditoría a los procesos sancionatorios de multa.
- No se han expedido las resoluciones por medio de las cuales se declara la caducidad de la facultad sancionatoria de resoluciones de multa expedidas entre los años 2000 y 2007 por valor de \$381.147.056 correspondientes a resoluciones sobre las cuales han transcurrido mas de (3) años desde su fecha de expedición sin que se hubieran adelantado las gestiones de notificación correspondientes.

Resultados del seguimiento a la gestión adelantada por la SDA para atender la función de advertencia – período 2000 a 2008:

- Entre el año 2000 y 2008 se expidieron un total de (246) resoluciones mediante las cuales se declaró la caducidad de la facultad sancionatoria por valor de \$616.505.653 dando traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que diera inicio al proceso disciplinario interno correspondiente, de cuyos resultados se esperan las decisiones a que haya lugar.
- A junio 23 de 2011 vencidos los términos establecidos en el Artículo 60 del Código Contencioso Administrativo, se encontró que están pendientes de resolver (23) recursos interpuestos contra resoluciones de multa por valor de \$53.811.600. En los informes de auditoría anteriores ya se habían formulado estos hallazgos y se encuentran en ejecución dentro del plan de mejoramiento con corte a febrero 15 de 2011.

Con respecto a las multas sobre las cuales se determinó un valor a cobrar se encontró la siguiente situación:

De conformidad con el cuadro anterior, se evidenció que la SDA a junio 23 de 2011, no ha adelantado las siguientes actuaciones:

- No ha expedido las correspondientes resoluciones por medio de las cuales se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de resoluciones de multa expedidas entre el año 2000 y 2005 por valor de \$128.616.525 sobre las cuales no se adelantaron oportunamente las acciones de cobro coactivo correspondiente tal y como se estableció en los hallazgos fiscales formulados en los dos últimos informes de auditoría a los procesos sancionatorios de multa.
- No ha expedido las resoluciones por medio de las cuales se declara la caducidad de la facultad sancionatoria de resoluciones de multa expedidas entre los años 2000 y

2007 por valor de \$381.147.056 correspondientes a resoluciones sobre las cuales han transcurrido más de (3) años desde su fecha de expedición sin que se hubieran adelantado las gestiones de notificación correspondientes.

- De las resoluciones de multa expedidas ente el año 2000 y 2007, la SDA declaró la pérdida de fuerza ejecutorias por valor de \$135.041.726.
- Con las salvedades ya expresadas, se encontró que entre la fecha de suscripción de la Función de Advertencia y junio 23 de 2011, se registra un incremento significativo en los recaudos de las resoluciones de multa expedidas entre los años 2000 a 2008 por valor de \$873.020.120, si bien no todos son recaudos efectivos de este periodo, porque algunos surgieron de la obtención de soportes no ubicados en su oportunidad, se denota una gestión importante en este aspecto, sobre la cual se reportara el correspondiente beneficio fiscal.
- A junio 23 de 2011, se presenta un saldo por cobrar por la suma de \$401.997.483, el cual esta en términos para que se adelanten las acciones de cobro persuasivo y coactivo, antes que se configuren daños patrimoniales adicionales a los ya evidenciados.

Para que este ente de control entregue un concepto definitivo de los resultados de la Gestión de la atención de esta Función de Advertencia y cierre sus seguimientos se requiere que:

- Se notifiquen la totalidad de las resoluciones de multa expedidas entre el año 2005 y 2008 y las que surgieron en atención a los recursos interpuestos contra estas, cuando sea procedente.
- Sean resueltos todos los recursos interpuestos contra las resoluciones de multas expedidas dentro de los años 2001 y 2008.
- Se declaren todas las caducidades a que haya lugar y se remitan las diligencias a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia.
- Se declaren todas las pérdidas de fuerza ejecutoria a que haya lugar y se remitan las diligencias a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia.
- Se agoten todas las acciones de cobro persuasivo y coactivo pertinentes.
- Se efectúe verificación a las gestiones de cobro adelantadas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Por lo anterior, consideramos que la gestión realizada si bien es importante, aún es insuficiente para lograr evitar la pérdida de recursos para el Distrito, lo cual demanda mayores y más efectivos esfuerzos por parte de la SDA.

ESTADOS CONTABLES:

De conformidad con el Balance General con corte a diciembre 31 de 2010 la Secretaría Distrital de Ambiente, presenta Activos por \$468.283.762.801, Pasivos por \$5.886.912.786 y un Patrimonio de \$462.396.015.

En el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período enero 1 a diciembre 31 de 2010 se presentaron Ingresos por \$18.963.398.516 y Gastos por \$60.987.050.001.

Grupo 14 Deudores

- A diciembre 31 de 2010 la cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales” presentó un saldo de \$6.077.822.942, sin embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo por \$6.905.244.138, toda vez que, se encuentra subestimada en la suma de \$1.016.106.087 y sobrestimada en \$188.684.891.

La subestimación en la suma de \$1.016.106.087, se determinó en virtud a la no causación de (389) resoluciones mediante las cuales la SDA impuso sanción de multa, las cuales a pesar de contar con notificación, y/o con ejecutoria, y/o con abonos, y/o con el traslado a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital para cobro coactivo, aún no han sido contabilizadas.

Del valor sobrestimado por \$188.684.891; \$35.084.405, corresponde a saldos por cobrar de (10) resoluciones de multa sobre las cuales se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria, o la caducidad de facultad sancionatoria, o fueron revocadas o pagadas por el deudor y los \$153.600.486 restantes se deben a saldos por cobrar por el registro de conceptos de naturaleza diferente a las multas ambientales, tales como sanciones a exfuncionarios, costos de desmonte de vallas, compensación por tala y mayores valores girados a contratistas.

Grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo

- El saldo a diciembre 31 de 2010 de la “cuenta 1635 Propiedades, Planta y Equipo – Equipo Médico y Científico – Equipo de Laboratorio” presentado en \$7.172.226.244, fue determinado por esta auditoría en \$6.805.492.244 y en consecuencia esta cuenta se encuentra sobrestimada en \$366.734.000.

La sobrestimación por \$366.734.000, surgió por efectuar el registro en esta cuenta de bienes integrantes a la Red de Monitoreo del ruido que corresponden a la naturaleza y características de Equipos de comunicación y computación.

- El saldo a diciembre 31 de 2010 de la “cuenta 1670 Propiedades, Planta y Equipo – Equipo de Comunicación y Computación” presentado en \$3.764.142.744, fue determinado por esta auditoría en \$4.791.786.744 y en consecuencia se encuentra subestimada en \$1.027.644.000.

La subestimación por \$1.027.644.000 surgió así:

CUADRO No. 8
CONCEPTOS Y CUANTÍAS DE LA SUBESTIMACIÓN DE LA “cuenta 1670 Propiedades, Planta y Equipo – Equipo de Comunicación y Computación” A DICIEMBRE 31 DE 2010
En Pesos \$

No	DETALE DE LA SUBESTIMACIÓN	VALOR
1	Por efectuar el registro del traslado de almacén al servicio a la <i>Cuenta 1660 Equipo Médico y Científico – Equipo de Laboratorio</i> de elementos cuya naturaleza correspondía a la “ <i>Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación</i> ”, los hechos y documentos puntuales fueron relacionados en el numeral anterior de este informe	366.734.000
2	Por efectuar el registro del traslado de almacén al servicio a la <i>Cuenta 511114-06 Gastos de Administración - Gastos Generales – Materiales y Suministros</i> , de elementos cuya naturaleza correspondía a la “ <i>Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación</i> ”, por ser parte integral de la Red de Monitoreo del Ruido.	1.450.000
3	Por efectuar el registro a la <i>Cuenta 521107-01 Gastos de Operación – Gastos Generales - Gastos de Desarrollo</i> , de pagos con cargo al contrato de compraventa No. 1374 de 2009 destinados a poner en operación la Red de Monitoreo del Ruido, caso en el cual su registro correspondía a la “ <i>Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación</i> ”. Adicionalmente este registro no cuenta con los soportes que evidenciaran puntualmente el bien o servicio objeto de registro.	304.940.800
4	Por efectuar el registro a la <i>Cuenta 550801-01 Gasto Público Social – Medio Ambiente - Gastos de Protección Manejo Ecosistemas</i> de pagos con cargo al contrato de compraventa No. 1374 de 2009 destinados a poner en operación la Red de Monitoreo del Ruido, caso en el cual su registro correspondía a la “ <i>Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación</i> ”. Adicionalmente este registro no cuenta con los soportes que evidenciaran puntualmente el bien o servicio objeto de registro.	354.519.200
TOTAL SUBESTIMACIONES		1.027.644.000

Fuente: Soportes del Contrato de compraventa No. 1374 de 2009 y Libros auxiliares aplicativo SIASOFT.

Grupo 19 Otros Activos

- A diciembre 31 de 2010 la “*Cuenta 192501-05 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros - E.A.A.B PTAR el Salitre*” presentó un saldo por \$51.827.761.676 el cual se determinó según auditoría en \$54.999.466.180 detectándose en consecuencia una subestimación por \$3.191.025.634 y una sobrestimación de \$19.321.131, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 9.
COMPARATIVO DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN CONTABILIDAD EN LA CUENTA 192501 – 04 FRENTE A LOS OBTENIDOS POR LA AUDITORIA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010
En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2010	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MENOR CONTABILIZADO	VR. CONTABILIZADO	MAYOR CONTABILIZADO	VR. CONTABILIZADO
1925	AMORTIZAC ACUMUL/BIEN/ENTREGA (CR)	51.827.761.676	54.999.466.180	3.191.025.634		-19.321.131	
192501	BIENES MUEBLES ENTREG. TERCEROS	51.827.761.676	54.999.466.180	3.191.025.634		-19.321.131	
192501-05	E.A.A.B. PTAR EL SALITRE	51.827.761.676	54.999.466.180	3.191.025.634		-19.321.131	
192501-0502	Plantas De Tratamiento	51.532.878.004	54.698.762.758	3.165.884.754			

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2010	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MENOR VR. CONTABILIZADO	MAYOR VR. CONTABILIZADO
192501-0503	Maquinaria Industrial	20.603.944	25.228.791	4.624.847	
192501-0504	Equipo Agrícola	18.200.678	17.487.678		-713.000
192501-0505	Herramientas Y Accesorios	37.406.082	41.808.898	4.402.816	
192501-0506	Equipo De Laboratorio	57.681.331	47.642.095		-10.039.236
192501-0507	Equipo De Servicio Ambulatorio	16.359.886	32.473.103	16.113.217	
192501-0508	Muebles Y Enseres	7.800.000	4.044.444		-3.755.556
192501-0509	Equipo Y Maquinas De Oficina	4.414.000	3.310.000		-1.104.000
192501-0510	Equipo De Comunicación	6.221.667	4.417.333		-1.804.334
192501-0511	Equipo De Computación	51.764.542	51.764.542	0	0
192501-0512	Equipo Terrestre/liviano	27.114.890	27.114.889		-1
192501-0513	Maquina Y Equipo Restaurante Y Cafetería	756.000	504.000		-252.000
192501-0514	Software	46.560.653	44.907.649		-1.653.004
SUMATORIA: 192501-0503 AL 192501-0514	AMORTIZACIÓN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	294.883.672	300.703.422	25.140.880	-19.321.131

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.
Elaboró: Equipo Auditor

Grupo 81 Cuentas de Orden Deudoras – Derechos Contingentes:

- A diciembre 31 de 2010 la cuenta “819090 – 05 Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales” presentó un saldo de \$1.894.049.624, sin embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo de \$1.844.208.219, toda vez que esta subestimada en la suma de \$498.338.095 y sobrestimada en \$548.179.500.

El valor subestimado en la suma de \$498.338.095, surge en virtud a la no causación de (221) resoluciones mediante las cuales la SDA impuso sanción de multa, las cuales se encuentran sin notificar.

La sobrestimación de \$548.179.500, se debe a la no causación de (182) resoluciones mediante las cuales la SDA impuso sanción de multa, las cuales a pesar de contar con notificación, y/o con ejecutoria, y/o con abonos, y/o con el traslado a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital para cobro coactivo, aún no han sido incorporadas en la cuenta de deudores multas ambientales.

Opinión sobre los Estados Contables

En nuestra opinión, excepto por los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los Estados Contables **presentan razonablemente**, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente a 31 de diciembre de 2010, así como

los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, lo anterior de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007 expedida por el Contador General de la Nación.

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

Estructura y aplicación del Plan Contable:

- Verificada la estructura del Plan Contable de SDA se encontró que dentro de la cuenta “140102-05 – Deudores – Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales” se crearon dos (2) cuentas auxiliares; la “140102-0516 – Oficina de Ejecuciones Fiscales” y la “140102-0517 – Devolución de Oficina de Ejecuciones Fiscales”, situación que permite visualizar el estado y/o instancia jurídica de cobro de esta cartera.

A diferencia de lo anterior, se evidenció que no se conserva esta misma estructura contable y claridad en su presentación, para las siguientes subcuentas:

- 140101 Tasas.
 - 140108 Regalías y compensación monetaria.
 - 140139 Licencias.
 - 140104 Sanciones.
 - 140790 Prestación de Servicios.
- En la cuenta auxiliar “140139 – 17 Licencias – Compensaciones por Tala de árboles”, la SDA está registrando las resoluciones que exigen el pago de las compensaciones por tala de árboles realizadas. Sin embargo, se encontró que de conformidad con su naturaleza, estos hechos económicos debieron ser contabilizados en la cuenta “140108- Regalías y Compensaciones Monetarias”.

Informe Anual de Evaluación de Control Interno Contable:

- A la fecha de rendición del informe de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia Anual 2010 remitido tanto a la Contaduría General de la Nación como a la Contraloría de Bogotá, este no había sido comunicado a las dependencias objeto de observaciones y en consecuencia se constituye en un informe preliminar y no en un informe definitivo, lo cual se traduce en un incumplimiento en la calidad, contenido y veracidad de los mismos, toda vez que no estaba en condiciones de ser considerado como base ni de las consolidaciones de la Contaduría General, ni como insumo válido del proceso auditor. Es de citar que dentro de estas remisiones en ningún momento la Oficina de Control Interno manifestó que se trataba de un informe preliminar.
- A excepción de la Subdirección Financiera, a la fecha, no existe evidencia que las demás dependencias objeto de observación a través de este informe, les hayan sido comunicadas sus deficiencias.

- A abril 28 de 2011, la SDA no cuenta con el informe definitivo de evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2010, ni con la adopción del Plan de Mejoramiento correspondiente.

Deudores por Multas Ambientales:

- A diciembre 31 de 2010 en la cuenta “819090- 05 – Cuentas de Orden deudoras – Derechos Contingentes – Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales” se presentó un saldo por \$1.894.049.624, situación que nos permite conceptualizar como muy baja la gestión de la SDA en el proceso de notificación de las resoluciones mediante las cuales se impusieron multas por infracciones ambientales. Este hecho se corrobora en que a diciembre 31 de 2009 para esta misma cuenta se presentó un saldo por \$1.962.499.709.

De persistir esta situación, puede conllevar a que se pierda la oportunidad legal de cobro de estos recursos y por ende se configuren detrimentos al patrimonio del Distrito.

- Mediante oficio 2009EE922388 de noviembre 13 de 2009, la *Oficina de Ejecuciones de la Secretaria Distrital de Hacienda* remitió a la SDA la Resolución No. 994 de noviembre 06 de 2009 mediante la cual declaró probadas las excepciones presentadas contra el mandamiento elevado con resolución No. 349 de mayo 07 de 2009 y en consecuencia, ordenó la terminación del proceso.

Las razones de la terminación de las acciones del cobro coactivo y consecuente devolución del expediente a la SDA se debieron a la indebida notificación de la Resolución de multa No. 305 de 2007 impuesta al Súper Centro Comercial Maicao S.A, por la suma de \$8.674.000.

A febrero 28 de 2011, fecha en que se detectó esta situación, ya había transcurrido más de un año de la devolución, sin que se encontraran las evidencias mediante las cuales la SDA demostrara el haber subsanado las causales que dieron lugar a la terminación de las acciones de cobro coactivo.

- Mediante Resolución No. 889 de abril 07 de 2005 la SDA impuso multa a la empresa Curtiembres Inmacu S.A en liquidación por la suma de \$19.050.000 la cual fue notificada en abril 25 de 2005. Sanción que no fue recurrida quedando en firme.

En forma posterior el Gerente Liquidador de la firma sancionada presentó solicitud de revocatoria contra la citada resolución el 25 de mayo de 2005, la cual fue resuelta mediante la Resolución No. 914 de junio 16 de 2006, confirmando la decisión de sanción proferida. Acto administrativo que fue modificado a través de la Resolución No 2550 de noviembre 09 de 2006, resolviendo en el artículo primero “Notificar la Resolución 0914 del 16 de junio 2006 a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en el Can Avenida El Dorado No. 46-80 d.c Bogotá”.

Verificado el expediente se encontró un oficio de octubre 21 de 2005 mediante el cual el liquidador de la firma Inmacu S.A., informó a la Superintendencia de Sociedades que:

“El BANCO AGRARIO remitirá a ustedes un Título Judicial por la suma de \$19.050.000 a su disposición, de acuerdo con la consignación cuya fotocopia adjuntamos, correspondiente al valor contemplado en el Plan de Pagos como debido al DAMA como multa por contaminación.

Dicha multa se encuentra recurrida oportunamente y no ha sido resuelta por el DAMA.

Tan Pronto se resuelva el mencionado recurso debe procederse de la siguiente manera:

1. Si se pierde el recurso el Título Judicial debe entregarse al DAMA como cancelación de la multa...”.

Así mismo se encontró auto de enero 14 de 2008, mediante el cual la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES decidió qué:

“Dentro del trámite de la liquidación obligatoria de la sociedad CURTIEMBRES INMACU S.A., EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA – PROCESO TERMINADO, a efectos de establecer si el Título de Depósito Judicial No. 40010000126438 – A – 3796624 por \$19.050.000.00, se debe entregar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE – DAMA, en caso de que el recurso formulado por el entonces liquidador de la concursada, a la multa impuesta en su oportunidad, haya sido desfavorable a la concursada; OFICIESE al mencionado Departamento Administrativo del Medio Ambiente a efectos de que informe lo pertinente.”.

En desarrollo de la mesa de trabajo realizada con la administración de la SDA en abril 28 de 2011, aportaron los siguientes documentos:

- Oficio con radicación No. 2009-01-090572 de marzo 16 de 2009, mediante el cual la Directora Legal Ambiental de la SDA remitió a la Coordinadora Grupo de Liquidaciones de la Superintendencia de Sociedades, copia auténtica de las resoluciones Nos: 889 de 2005, 914 de 2006 y 2550 de 2006.
- Oficio con radicación No. 2011-01-136608 de abril 15 de 2011, mediante el cual el Secretario Distrital de Ambiente informa a la Coordinadora Grupo de Liquidaciones de la Superintendencia de Sociedades que confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado Luis Fernando Balaguera Soto para que retire el título de depósito judicial No. 40010000126438 – A – 3796624 por valor de \$19.050.000 constituido a favor de la SDA y anexo del abogado Balaguera, solicitando el reconocimiento de personería jurídica conforme al mandato otorgado.

Tal como se puede observar, tan pronto como el equipo auditor solicitó la documentación correspondiente a este proceso sancionatorio de multa, se iniciaron las gestiones de reclamación del título de Depósito Judicial.

Pese a todo lo anterior, se concluye, que tres años y 3 meses después de la expedición del Auto por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la SDA inició las acciones correspondientes para la obtención y cobro del título del depósito judicial.

Estos hechos denotan la falta de gestión y control por parte de la administración de la SDA en la protección de sus recursos, lo que puede conllevar a la pérdida de recursos.

Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el control interno contable presenta mayores logros, pero aún no permite garantizar la confiabilidad y utilidad de la información, debido principalmente a la demora e inadecuado reporte de información proveniente de dependencias como la Dirección de Control Ambiental y la oficina de Almacén, entre otras, que son las causas de las observaciones descritas a través del componente de evaluación contable financiero.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1, se evidenciaron cuarenta y cuatro (44) hechos constitutivos de hallazgos administrativos, de los cuales cuatro (4) tienen incidencia fiscal por valor de **\$802.257.192** y dieciséis (16) incidencia disciplinaria, los cuales, serán trasladados a la Dirección de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, D.C., y a la Personería de Bogotá, respectivamente.

Concepto sobre Fenecimiento

Por el concepto Favorable con Observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno que arrojó una calificación de 3.8 y la opinión con salvedades expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2010, **SE FENECE**.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través del SIVICOF, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que se implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Cordial saludo,

CLAUDIA PATRICIA GÓMEZ RENDÓN
Directora Sector Ambiente

2. ANALISIS SECTORIAL

2. ANÁLISIS SECTORIAL

El presente capítulo tiene como objetivo determinar, en forma soportada, la manera como el Distrito Capital abordó la atención a las siete políticas ambientales fijadas en el POT⁴ a través del cumplimiento de los objetivos estructurantes y el avance presupuestal y físico de las metas establecidas en los proyectos evaluados en el presente informe, 567⁵, 577⁶, 565⁷ y 572⁸, del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: Para vivir mejor”, y verificar si, en atención a los mismos, atendió las diferentes políticas que ha concretado; cumplió con las estrategias programadas y gestiona con efectividad los programas, mejorando de paso la calidad del ambiente y la vida de los habitantes de Bogotá.

Es de señalar que la evaluación de los proyectos contenidos en los lineamientos establecidos por la alta dirección de la Contraloría de Bogotá para vigencia 2011, tienen como propósito determinar si los resultados alcanzados por el sujeto de control guardan relación con las políticas, las estrategias y los programas establecidos en el Plan de Desarrollo.

Como parte de este análisis vale la pena precisar que la administración en su momento planteo en el Plan de Ordenamiento Territorial - POT, la Política sobre uso y ocupación del suelo urbano y de expansión; la Política de Hábitat y Seguridad Humana; la Política de Movilidad; la Política de dotación de equipamientos; la Política de dotación de servicios públicos domiciliarios; la Política sobre recuperación y manejo del espacio público; la Política de Información para la planeación y el ordenamiento; las Políticas para el área rural y un total de siete políticas ambientales⁹.

Estas deben ser objeto de un análisis específico en el marco de las políticas, las estrategias y los programas del Plan Distrital de Desarrollo – PDD, de tal forma que permita determinar su posible coherencia y concordancia con los objetivos y metas formuladas para la ejecución de los proyectos 567, 577, 565 y 572 los cuales están determinados en el Objetivo Estructurante denominado *Derecho a la Ciudad*, a través de dos programas: *Transformación urbana positiva* y *Ambiente Vital*. En el primer programa está el proyecto 577: Manejo Ambiental de Territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C y al segundo el 567: Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital: el 565: Gestión Ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital y el 572: Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.

2.1. MARCO GENERAL

⁴ Decreto 190 de 2004 "Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003."

⁵ Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital

⁶ Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión de Bogotá D.C.

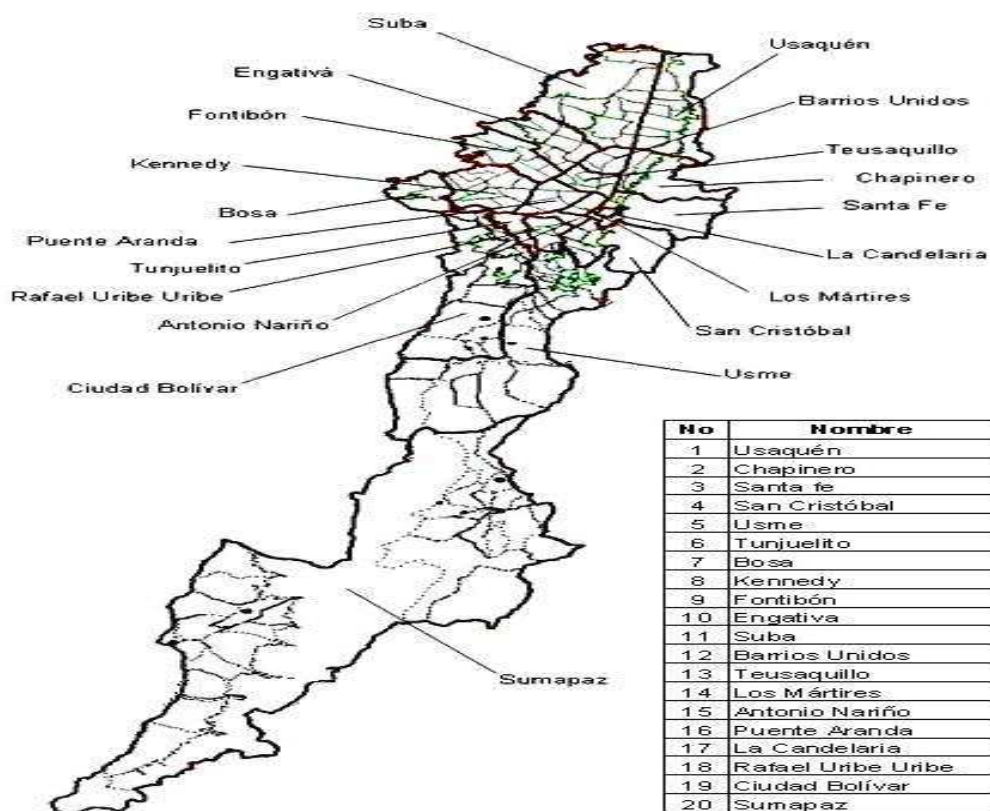
⁷ Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital.

⁸ Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.

⁹ Artículo 7º del Decreto 190 de 2004- POT.

Para abordar el tema debemos recordar que Bogotá D.C., es una urbe culturalmente activa, con gran biodiversidad en su bosque andino, alto andino y páramos los cuales la bordean; posee ecosistemas muy ceñidos al tipo de área que la conforma, los que están distribuidos, esencialmente, en las diferentes franjas de su Sistema de Áreas Protegidas las cuales, para fortuna de quienes aquí viven, abarcan unas 86.000 ha¹⁰. El Distrito Capital, para su funcionamiento, fue dividido en 20 unidades administrativas o localidades, 19 urbanas y una rural, las que aparecen en el Grafico No. 1.

**GRAFICO No. 1.
DISTRIBUCIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO CAPITAL**



Fuente: Secretaría Distrital de Hacienda

Bogotá Distrito Capital, ubicada a 2.630 m.s.n.m., tiene una extensión de 163.546.83 hectáreas, de las cuales un total de 38.276.8, equivalente al 23.4%, es suelo urbano. Del área total, un 2.1%, es decir 3.368.6 ha., corresponde a suelo de expansión, y el 74.5%, 121.901.4 ha¹¹, es territorio rural en el cual se desarrollan actividades agrícolas y pecuarias y una parte importante se conserva con su cobertura natural, a pesar de las actividades de intervención antrópica. Sobre esta superficie se asientan, según cifras

¹⁰ Contraloría de Bogotá. Informe del Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente. 2008.

¹¹ Secretaría Distrital de Ambiente. Atlas Ambiental de Bogotá. 2007

incluidas en el censo del DANE del año 2005, 6.763.325 habitantes y una cantidad superior a 1.931.372 hogares y 1.762.808 viviendas¹².

A pesar de los esfuerzos y la gestión desplegada por la Secretaría Distrital de Ambiente es evidente que existe una profunda problemática ambiental producto del rezago de muchos años en los que imperó, entre otros, lo siguiente:

- Gran laxitud y permisividad en el cumplimiento de las exigencias ambientales.
- Un ostensible desorden administrativo y falta de coordinación entre entidades hechos que no facilitaron, en un momento crucial para la ciudad, tener un adecuado ordenamiento del suelo.
- Una preocupante desorganización física de los archivos de los expedientes relacionados con el control ambiental.

Lo mencionado conlleva a que se dieran drásticos cambios en el uso del suelo con la consiguiente pérdida de elementos bióticos esenciales presentes en las áreas protegidas, especialmente coberturas boscosas y de páramo que facilitan la regulación, conservación y recarga del recurso hídrico que hoy se necesita y el que requerirá a futuro¹³.

El suelo de la capital se ha visto afectado por el cambio en su vocación, la destrucción de su vegetación y la industria minera extractiva cuyas 97 industrias ilegales, han afectado 129.21 hectáreas dejando un pasivo que conforme a la normatividad ambiental requiere de labores de recuperación y restauración morfológica y ambiental.

Además, en la ciudad la biodiversidad ha sido confinada a los espacios que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas y viene siendo objeto de peligro inminente por la pérdida, en los últimos 30 años, de 13.500.0 ha., que hacían parte de los cerros orientales; el cambio en la vocación forestal de 12.700.0 ha. del área rural del Distrito Capital y la devastación del 99% de unas 50.000.0 ha., que hacían parte de los humedales (solo quedan 676.6 ha.). La biodiversidad o diversidad biológica es el fundamento de nuestra vida y esencial para el desarrollo del país por cuanto la supervivencia del ser humano y de otras especies depende de ésta¹⁴.

2.2. EL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO – PDD.

¹² Informe del estado de los Recursos naturales y del Ambiente. 2008.

¹³ Según el Ministerio del Medio Ambiente, “(...)el agotamiento de la cubierta vegetal, la degradación y uso inadecuado de algunas regiones de importancia para el desarrollo económico, ha generado impactos expresados en la reducción de su patrimonio natural rico en biodiversidad, pérdida de suelos agrícolas, agotamiento de las fuentes de agua, restricciones en suministro de energía eléctrica y agua potable(...)hechos que se constituyen en señales de alerta frente al futuro bienestar de la población y las posibilidades de desarrollo de la economía nacional”.

¹⁴ Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Consejo Nacional Ambiental. Política Nacional de Biodiversidad. 1995.

El Plan de Desarrollo, Acuerdo 308 de 2008 *“Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D. C., 2008 – 2012 Bogotá Positiva: Para vivir mejor”* tiene como objetivo *“Una ciudad construida participativamente, en la que cada vez más personas disfruten de los beneficios del desarrollo. Una ciudad próspera y competitiva, responsable con el ambiente, integrada con su territorio circundante, con la nación y con el mundo, capaz de generar y distribuir riqueza. Una “Bogotá Positiva” que cuente con unas finanzas sanas y una gestión pública efectiva y transparente.*

El plan de desarrollo corresponde a:

- La hoja de ruta para la ciudad que presenta los objetivos estratégicos en un horizonte de mediano plazo y convoca a la ciudadanía para su consecución.
- El marco de referencia que orientará la acción y la gestión de la Administración Distrital en los próximos 4 años.
- La base para la asignación de recursos en los presupuestos anuales de los próximos 4 años (CP: Título XII; Capítulo III; Artículo 346).
- El parámetro para el seguimiento y la rendición de cuentas frente a los compromisos adquiridos en el programa de Gobierno (voto programático)

Las políticas establecidas en el mismo en materia ambiental son: Diversidad y ambiente sano y sostenible; la primera busca *“La atención de las necesidades de los territorios y de las comunidades se llevará a cabo con perspectivas de género, diversidad sexual, ciclo vital, situación socio-económica, condiciones étnicas y culturales a través de la acción articulada de la administración distrital en su conjunto”* y la segunda *“La preservación de los recursos naturales y el mejoramiento del ambiente serán prioridad de la administración distrital”*.

Los objetivos estructurantes del Plan de Desarrollo sobre los cuales se establecen los proyectos y metas son:

- Ciudad de Derechos
- Derecho a la Ciudad
- Ciudad Global
- Participación
- Descentralización
- Gestión Pública Efectiva y Transparente
- Finanzas Sostenibles

Derecho a la Ciudad Capítulo 2, artículo 8º del citado acuerdo señal: *“Construiremos, con la gente y para la gente, una ciudad positiva, como escenario de las actividades humanas, en la que el ordenamiento territorial promueva el desarrollo integral, equitativo y ambientalmente sostenible y permita el efectivo disfrute de los derechos, para lo cual desarrollaremos acciones que dignifiquen el hábitat, hagan más eficiente la movilidad, generen condiciones de reconciliación, convivencia, paz y seguridad, y promuevan la identidad, el reconocimiento de la diversidad y el diálogo intercultural, con base en un modelo de desarrollo democrático, social e incluyente”*.

El artículo 9 fija como Propósitos:

- Dignificar el hábitat a través del mejoramiento y la optimización de las condiciones urbanísticas, constructivas y ambientales de los elementos físicos de la ciudad, la eficiencia en la movilidad, y la generación de condiciones de equidad, convivencia y seguridad, que reconozcan las diferencias poblacionales, con base en una política económica centrada en las personas y en un modelo de desarrollo democrático, social, integral y ambientalmente sostenible.
- Hacer efectiva la distribución y el acceso equitativo a los servicios, la infraestructura, el espacio público y los equipamientos, en armonía con el ambiente, con el fin de que la población cuente con las condiciones necesarias para ejercer el derecho a la ciudad, en el marco de un proceso efectivo de construcción de la Región Capital.
- Democratizar y hacer equitativo y productivo el uso y la gestión del suelo urbano y rural del Distrito Capital.
- Promover e instaurar una cultura de solidaridad, reconciliación y no violencia.
- Fortalecer la institucionalidad asociada a la seguridad y la justicia.
- Contar con una estrategia integral de identificación y manejo del riesgo natural y antrópico.
- Garantizar que la gestión del suelo urbano sea incluyente y permita hacer efectivo el derecho constitucional a la vivienda digna.
- Son sus estrategias
 - Consolidar el modelo de ordenamiento territorial, en armonía con los propósitos del objetivo estructurante "Ciudad de derechos" y del proceso de integración regional.
 - Fortalecer la inclusión del territorio rural en los programas de desarrollo, en cumplimiento del modelo de ordenamiento territorial existente, a través de acciones y proyectos que mejoren la calidad de vida de la población, su acceso a servicios y equipamientos y propicien la integración urbano-rural y regional, en el marco de la protección del patrimonio ambiental de la Región.
 - Desarrollar y armonizar los subsistemas peatonal, vial, de transporte y de regulación y control del tráfico, del Plan Maestro de Movilidad.
 - Promover la convivencia ciudadana, a través de acciones que generen sentido de pertenencia e identidad, solidaridad, y respeto a la vida y a la diversidad.

- Desarrollar acciones de prevención con intervenciones integrales para reducir los factores de riesgo, generadores de violencia y delincuencia, en las zonas con problemáticas críticas de seguridad y convivencia.
- Impulsar políticas de prevención y mitigación de riesgos para la intervención correctiva y prospectiva de los factores de amenaza y vulnerabilidad, existentes o potenciales, ya sean naturales o antrópicos.
- Generar, recuperar, mantener y regular el espacio público para su uso y disfrute como escenario de encuentro, en el que las y los habitantes puedan desarrollar sus intereses culturales, económicos y sociales.
- Garantizar y armonizar la provisión y distribución de los equipamientos en el territorio, de acuerdo con las directrices de los planes maestros, y desarrollar los determinantes ambientales, de participación y de información en ellos contenidos.
- Lograr convergencia entre el disfrute de los derechos fundamentales y el ejercicio del derecho a la ciudad para mitigar la segregación socioeconómica y espacial.
- Desarrollar procesos de renovación urbana que incorporen proyectos de vivienda de interés social y prioritario procurando la vinculación de los actuales residentes y propietarios.

Para abordar con mas *nervio y fuerza* la ejecución de los proyectos del plan de desarrollo el antiguo Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente- DAMA desaparece y se crea la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA, buscando su fortalecimiento; ello se da en el año 2006 mediante una gran reforma a la administración pública distrital y queda como una de las 12 Secretarías Distritales que integran el Sector Administrativo de Coordinación del Distrito Capital¹⁵.

La SDA queda en cabeza del Sector Ambiente y como parte de sus labores le corresponde el direccionamiento de la función administrativa para el cumplimiento de la finalidad pública ambiental; uno de los propósitos que se buscó fue el fortalecimiento de los mecanismos operativos e instrumentales en el ejercicio de autoridad, regulación sectorial y coordinación interinstitucional.

Además, al dársele los mecanismos necesarios para establecer un marco único e integral de política ambiental y tener como competencia la coordinación del Sistema Ambiental del Distrito Capital –SIAC¹⁶, a la SDA, se le entregan y determinan las bases para garantizar la conducción y gobernabilidad de la agenda ambiental a nivel de la administración y la ejecución del plan de desarrollo, en coherencia, lógicamente, con lo determinado en el POT.

¹⁵ Acuerdo 257 de 2006. Título VI. Art.45.

¹⁶ Acuerdo 19 de 1996 (septiembre 9) el cual fue reglamentado parcialmente por el Decreto Distrital 417 de 2006

Esta reforma le da a la SDA, en términos jerárquicos, mayores facultades para poder hacer una intervención efectiva mediante la ejecución de las políticas y el cumplimiento de su misión institucional a través de la inversión determinada en los proyectos de inversión los cuales, en términos generales, están enfocados conforme al plan indicativo¹⁷, al desarrollo de:

- *La gestión ambiental participativa y la gestión institucional:* Enfocada a la interacción con la sociedad, la comunidad, el habitante bogotano y las demás instituciones distritales a través de la promoción de la participación social; la inclusión social; la descentralización administrativa; la coordinación ambiental y la construcción participativa del territorio haciendo la gestión más efectiva con la inclusión de las comunidades del Distrito Capital. Así mismo, actúa como coordinadora del sistema ambiental del Distrito Capital, en una función rectora de la gestión institucional enmarcada en el PGA; el Plan de Gestión Ambiental-PGA y Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA.
- *La planeación ambiental:* Conforme a instrumentos como el Plan de Gestión Ambiental-PGA; Plan Institucional de Gestión Ambiental- PIGA y el Plan de Desarrollo. A la SDA le corresponde la formulación de herramientas y estrategias sectoriales que permitan ordenar, coordinar y administrar las distintas acciones de su competencia respecto de las funciones de otras instituciones y sectores que coadyuvan en el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible.
- *El desarrollo de la gestión ambiental:* En cumplimiento de las políticas, objetivos, proyectos, metas y actividades ambientales, establecidas en el POT, el Plan de Desarrollo y el mismo PGA. Se direccionan los “(...)esfuerzos administrativos y financieros de la entidad se destinan al manejo, recuperación y administración de los recursos naturales, áreas protegidas y ecosistemas estratégicos del D. C., los que incluyen actividades de estudio, caracterización, investigación, normalización, manejo físico, custodia y manejo administrativo para asegurar la preservación ambiental y funcionalidad ecosistémica y física del territorio¹⁸”.
- *El control de los factores que deterioran la calidad ambiental:* Mediante sus funciones regulatorias, como parte de su ejercicio de autoridad ambiental, mediante dos estrategias: Una llamada de comando y control ejecutada mediante operativos y visitas técnicas al sector industrial y la otra el monitoreo a los factores que afectan la calidad ambiental de la ciudad, con el fin de evaluar su gestión. Son esencia las mismas funciones determinadas a las Corporaciones Autónomas Regionales- CARs (artículo 31 de la Ley 99 de 1993).
- *La educación y sensibilización ambiental:* Comprende los diferentes procesos y actividades que buscan promocionar, sembrar y suscitar cambios en la conducta ciudadana. Se da para promover: “(...) no solo la gestión desarrollada sino como un medio de buscar en los ciudadanos los principales aliados en el cuidado del medio ambiente y ejecución de

¹⁷ Informe de Avance Plan Indicativo de Gestión CBN 1013. Informe Anual 2009 a la Contraloría de Bogotá.

¹⁸ Ibídem.

*actividades tendientes a su protección, adecuado manejo y disminución de los factores que generan deterioro de los recursos naturales”.*¹⁹

En este contexto, los proyectos de inversión en cumplimiento de estas funciones esta determinada o circunscrita a los siguientes proyectos del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva:

CUADRO No. 10.
DISTRIBUCIÓN DE LOS PROYECTOS DEL PLAN DE DESARROLLO EJECUTADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE EN ATENCIÓN A SU GESTIÓN INSTITUCIONAL

GESTIÓN AMBIENTAL PARTICIPATIVA Y GESTIÓN INSTITUCIONAL	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL	CONTROL AMBIENTAL	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL
285: Gestión ambiental participativa y territorial.	567: Planeación y gestión ambiental en el D.C.	549: Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del D.C.	569: Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	303: Gestión para el desarrollo de la política distrital de la educación ambiental
573: Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente.	568: Componente ambiental en la construcción de la región capital	577: Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	572: Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	576: Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para una cultura ambiental
321: Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.		296: Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	574: Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	
		565: Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural	575: Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	
			578: Instrumentos de control ambiental a megaproyectos.	

Fuente: Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”.

2.3. COHERENCIA Y CONCORDANCIA DE LAS POLÍTICAS DEL POT CON LOS OBJETIVOS Y METAS FORMULADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS 567, 577, 565 Y 572, EN EL MARCO DE LAS POLÍTICAS, LAS ESTRATEGIAS Y LOS PROGRAMAS DEL PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO – PDD.

Antes de abordar este análisis es importante indicar que estos procesos se dan en el marco de la gestión ambiental, la cual “(...) corresponde al desarrollo de los procesos técnicos, administrativos y legales, mediante los cuales se lleva a cabo el accionar ambiental.

Corresponde esta: “(...) el conjunto de normas, políticas, objetivos, metas, sistemas de información, diagnósticos, medios técnicos investigaciones, estrategias, planes, programas, acciones, costos ambientales, inversiones y demás mecanismos dirigidos a la preservación, conservación, protección, mejoramiento, mitigación y recuperación del medio ambiente y al manejo adecuado de los recursos

¹⁹ Ibídem.

*naturales renovables, buscando el mejoramiento de la calidad de vida y su aseguramiento para el beneficio de las actuales y futuras generaciones*²⁰.

En relación con las políticas ambientales un importante analista en estos temas, el Dr. Guillermo Rudas Lleras señala: “(...) *no basta con la promulgación formal de principios o normas que protejan el medio ambiente, se debe contar con Políticas Públicas que cuenten con una relación entre la asignación de recursos con la presión que genera sobre la naturaleza la actividad económica y el crecimiento demográfico*”. De ahí que es vital conocer cuales son estas y como se correlacionan y desarrollan como parte de las gestión administrativa estatal.

A su vez el Dr. Manuel Rodríguez Becerra señala: “*Las políticas son el conjunto de objetivos, principios, criterios y orientaciones generales para la protección del medio ambiente de una sociedad particular. Esas políticas se ponen en marcha mediante una amplia variedad de instrumentos y planes*”. En el Plan de Desarrollo la Política es definida como una orientación directriz que rige la actuación pública del Gobierno Distrital.

Precisamente, la evaluación de la gestión ambiental, función otorgada por la Ley a las Contralorías, va más allá de la simple observación de las labores que en el campo ambiental, cumplen las instituciones. Sin duda, se tiene que observar si el desarrollo sostenible, entendido en una nueva dimensión donde se integra lo socioeconómico a lo biótico, es una meta impuesta por los administradores de los recursos públicos, añadida al complejo manejo de unos recursos para conservar o recuperar el ambiente, bajo el marco de unas políticas específicas.

Bajo este contexto al hacer un análisis macro a lo establecido en el artículo 7º del Plan de Ordenamiento Territorial, Decreto 190 de 2004, “*Por medio del cual se compilan las disposiciones contenidas en los Decretos Distritales 619 de 2000 y 469 de 2003*”, en relación con las siete Políticas Ambientales para el Distrito Capital, se puede señalar que éstas no son más que directrices o lineamientos generales para el desarrollo ambiental del Distrito Capital.

Estas políticas incorporadas en el POT no son más un esbozo que direcciona el camino que debe tener el ordenamiento de la ciudad y por ende carecen de los elementos conceptuales, legales e institucionales para desarrollar, coadyuvar, contribuir y propender por el mejoramiento diversos temas ambientales que requiere la ciudad; las políticas deben contar con unos objetivos y estrategias específicas bajo las cuales se debe orientar y bajo ellas, establecer un plan acción a corto, mediano y largo plazo que permita hacer realidad los principios que contengan los documentos de política que deben darse para el Distrito Capital, en temas ambientales y que a la fecha no han sido desarrollados, tal como se comenta adelante.

Aunque se evidencia la existencia de normas, documentos, guías, planes y otros instrumentos muchos de éstos no se ha desarrollado a partir de el establecimiento de las políticas ambientales, las que es necesario desarrollar e implementar en forma

²⁰ Solano Ruiz Jorge Alberto. Del texto: “*Evaluación de la Gestión Ambiental en el Marco del Control Fiscal*”. 2010.

concertada, con los actores ligados al tema y ciudadanos en general, a partir de un diagnóstico sobre la situación actual.

El POT señala como sus políticas en materia ambiental las siguientes:

- *“Calidad ambiental para el desarrollo humano integral.* El fin de que busca esta política es mejorar equitativamente la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras, partiendo de crear un medio seguro, saludable, propicio, estimulante, diverso y participativo para el desarrollo integral del ser humano, a nivel individual y colectivo, en lo físico, lo social y lo económico.
- *Desarrollo sostenible como proyecto social y cultural.* El desarrollo sostenible se acomete como un proyecto de vida colectivo que involucra tanto a la sociedad civil como al Estado. Se basa en la concertación de las voluntades y el mejoramiento de los comportamientos individuales y apunta a la construcción de una cultura y un territorio viables y competitivos en el corto, mediano y largo plazo.
- *Preeminencia de lo público y lo colectivo.* La gestión ambiental de Bogotá da prelación a los elementos, procesos y alternativas que permiten crear, vivir y apropiarse la ciudad física, social y económica como un hecho colectivo, procurando la satisfacción colectiva de necesidades comunes, favoreciendo el encuentro e intercambio constructivo entre sus integrantes y extendiendo a todos ellos la inclusión en las decisiones, responsabilidades y beneficios del desarrollo.
- *Ecoeficiencia de la función y la forma urbanas.* Las implicaciones ambientales de toda decisión deben medirse por su contribución a la ecoeficiencia del conjunto, es decir, la capacidad de producir bienes, servicios y estructuras, optimizando el aprovechamiento de los recursos naturales, las potencialidades ambientales y socioculturales al tiempo que se minimizan la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social.
- *Transformación positiva del territorio.* Las ventajas ambientales del territorio deben ser potenciadas a través de la planificación y el diseño, en formas creativas y competitivas en el ámbito global, conservando los procesos ecológicos esenciales y mejorando la capacidad del medio para sustentar el funcionamiento económico y sociocultural.
- *Gestión ambiental urbano-regional.* La gestión ambiental distrital debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la región y a la armonización de sus distintos modos de vida, acercando la toma de decisiones a la escala real de los procesos ecológicos y a los actores involucrados, y procurando la construcción de un sistema urbano-regional posicionado y competitivo tanto nacional como globalmente.
- *Liderazgo nacional y articulación global.* Corresponde al Distrito Capital liderar, en el ámbito distrital, el desarrollo conceptual, metodológico y técnico de los temas propios de la gestión ambiental urbana, así como el intercambio de experiencias

y técnicas con otras ciudades del mundo y la discusión e implementación de los convenios y agendas internacionales de protección del ambiente global.

Como parte de este análisis es importante puntualizar que el artículo 16. “Principios básicos”, señala lo siguiente: “El Territorio del Distrito Capital se ordena en el largo plazo según una estrategia que se implementará bajo tres principios básicos: el primero, la protección y tutela del ambiente y los recursos naturales y su valoración como sustrato básico del ordenamiento territorial; el segundo, el perfeccionamiento y optimización de la infraestructura para la movilidad y la prestación de servicios públicos y sociales para todos los ciudadanos del Distrito Capital en perspectiva regional, y el tercero, la integración socio económica y espacial de su territorio urbano - rural a nivel internacional, nacional y con la red de ciudades prevista para la región Bogotá - Cundinamarca y departamentos vecinos.

Estos principios comprometen decisiones de ordenamiento territorial en tres estructuras superpuestas e interdependientes: La estructura ecológica principal, la estructura funcional de servicios y la estructura socio - económica y espacial. Tales decisiones afectan de forma integral e interdependiente todo el territorio urbano, de expansión y rural del distrito capital”.

Es función de la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA: “(...)orientar y liderar la formulación de políticas ambientales y de aprovechamiento sostenible de los recursos ambientales y del suelo, tendientes a preservar la diversidad e integridad del ambiente, el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales distritales y la conservación del sistema de áreas protegidas, para garantizar una relación adecuada entre la población y el entorno ambiental y crear las condiciones que garanticen los derechos fundamentales y colectivos relacionados con el medio ambiente”²¹.

Conociendo las siete políticas formuladas en el POT, las cuales corresponden unos lineamientos generales, es necesario señalar que como parte de su gestión la autoridad ambiental distrital ha formulado, a la fecha, las siguientes políticas:

- Educación Ambiental.
- Humedales.
- Ruralidad.
- Manejo del Suelo de Protección.
- Política de Producción Sostenible para Bogotá.
- La Política para la Gestión de la Conservación de la Biodiversidad en el Distrito Capital.

Los programas establecidos en materia ambiental a cargo de la SDA, conforme a los proyectos seleccionados, 567, 577, 565 y 572, por el equipo auditor en la muestra, son dos:

- Transformación urbana positiva. Promover, gestionar y realizar operaciones, programas y proyectos urbanos sostenibles, integrales, prioritarios y estratégicos, dinamizadores de equidad y competitividad en los procesos de desarrollo y renovación urbana.

²¹ <http://www.secretariadeambiente.gov.co>

- Ambiente vital. Armonizar el proceso de desarrollo con la recuperación, conservación, consolidación y administración de la Estructura Ecológica Principal y de los demás factores ambientales de la Región Capital, a través de acciones de manejo, prevención y control, que aseguren el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Aún así, hay un programa que vale la pena señalar por su coherencia con la política de ruralidad y es: *Bogotá rural. Integrar y articular el territorio rural a la estrategia de ordenamiento territorial, en el marco de la política pública de ruralidad.*

Las metas formuladas para ejecutar los Proyectos de inversión 567, 577, 565 y 572, en el marco de las objetivos estructurantes, estrategias y programas, del Plan Distrital de Desarrollo –PDD, las cuales fueron formulados en el marco de estas siete políticas del POT, son, conforme a cada uno, las siguientes:

a. En el Proyecto 567: Planeación y gestión ambiental en el D.C., las metas son:

- Apoyar 2.500 empresas en procesos de autogestión ambiental.
- Implementar 2 instrumentos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales.
- Desarrollar y evaluar 4 instrumentos de ordenamiento ambiental para la gestión de procesos de planeamiento urbano.
- Formular e implementar 3 instrumentos para la gestión ambiental en el Distrito Capital.
- Diseñar e implementar dos instrumentos económicos ambientales.
- Administrar un observatorio ambiental de Bogotá D.C.
- Construir una herramienta para el manejo y validación de los indicadores de gestión ambiental ecoeficientes del D.C. a partir de los resultados obtenidos con los PIGAs.
- Definir una línea base para establecer requerimientos de investigación ambiental en el D.C. y el entorno regional.
- Compilar y sistematizar el 100% de la información para alimentar el Sistema de Información Ambiental para Bogotá.
- Desarrollar una herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental.

Aunque este proyecto y sus metas tienen coherencia y relación con el cumplimiento de algunas de las políticas del POT, es necesario indicar tal como lo menciona el presente informe que las metas presentan algunos rezagos conforme a la evaluación efectuada y que los instrumentos y herramientas pueden ser construidos pero aún falta un importante trecho para lograr a futuro la implementación de los mismos, de tal forma que no sean documentos adicionales, de los muchos que hay, para la gestión ambiental distrital.

Es necesario contar con el desarrollo, implementación, ejecución, realización y cristalización de los aspectos y lineamientos determinados en estos instrumentos, herramientas, líneas y sistemas de información en temas relacionados con las metas, entre ellos: El estímulo del uso sostenible del suelo; los instrumentos de ordenamiento ambiental para la gestión de procesos de planeamiento urbano; los relacionados con la gestión ambiental; los económicos; el observatorio ambiental y el manejo, validación y alimentación permanente de indicadores. Solo así, se logra determinar los resultados de una gestión. Además, solo se podrán construir indicadores si se tienen una información completa, ágil y sistematizada.

Además, es necesario que la SDA logre el cumplimiento físico de la herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental que, según la evaluación del equipo auditor, solo alcanzó un avance físico de 69,09% no obstante que ejecutó presupuestalmente el 96,43% de los recursos disponibles.

La SDA debe demostrar a futuro que sus esfuerzos económicos actuales facilitan cumplir no solo con las metas programadas sino que además estos productos (herramientas, instrumentos y sistemas) van a tener la utilidad necesaria para avanzar en la planeación y en el desarrollo de la gestión ambiental que requiere la ciudad en busca de un ambiente sano

b. El Proyecto 577: Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C., tienen como metas:

- Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación de Nuevo Usme.
- Formular un Plan Institucional de Respuestas a Emergencias- PIRE.
- Implementar el 100% de la estrategia de apoyo para la conservación, recuperación, y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico.
- Ejecutar el 100% de las tres acciones de construcción de borde de la ciudad.
- Diseñar y poner en funcionamiento una estrategia de comunicaciones en el marco del Plan Institucional de Respuestas a Emergencias- PIRE.

Si bien hay un avance que no se puede desconocer en el cumplimiento de estas metas es también necesario señalar que la expansión del territorio a costa del deterioro de algunos recursos naturales ha dejado una huella significativa que cada vez se denota más.

La ocupación de zonas donde es latente la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo por inundación o por procesos de remoción en masa ha traído como consecuencia la inundación de extensos territorios ocupados a orillas de las quebradas o ríos que atraviesan la ciudad; la pérdida de bienes inmuebles, cultivos y pasturas y hasta pérdidas humanas. El realce de jarillones, el dragado y la construcción de algunas obras civiles ayudan a mitigar este tipo de riesgos pero es solo la adecuada

planificación del territorio, evitando la construcción en zonas de ronda, la que evita que estas situaciones tan graves, en términos económicos y ambientales, sucedan en épocas de alta pluviosidad.

La pérdida de los humedales y la ocupación de las zonas de ronda hidráulica y las de manejo y preservación ambiental de los cuerpos hídricos de la ciudad es la más clara demostración de la inacción estatal de la permisividad administrativa y de la falta de control; hoy la ciudad y la región *pagán* con creces la invasión de estos territorios.

Igualmente, lo mencionado ha facilitado que diversas urbanizaciones ocupen áreas en riesgo por procesos de remoción en masa o simplemente ocupen áreas que han sido desestabilizadas por labores de extracción minera (arenas, gravas, gravillas, arcillas y otros materiales), canteras abandonadas y chircales.

Estas situaciones provocan, especialmente en invierno, el desplazamiento de sus habitantes y la pérdida de sus bienes materiales. Por ende, es necesario prevenir y ello solo se puede dar cuando se haga un verdadero manejo ambiental del territorio, gestión que ha sido poco eficiente dado el desarrollo inusitado y poco planificado de la ciudad y la ocupación ilegal de territorios que deben ser objeto de una total protección.

De otra parte los procesos de expansión territorial vienen ocasionando cambios profundos en la aptitud del suelo; la pérdida de grandes zonas del bosque alto andino y de paramos y la alteración de todos los servicios ambientales asociados a los mismos. Detener la expansión y evitar la pérdida de importantes zonas de ambientales que hacen parte de la Estructura Ecológica Principal- EEP, es una labor que debe estar planeada, incorporada y desarrollada como parte de las metas ambientales de la ciudad.

c. Por su parte el Proyecto 565: Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural, tiene como metas asociadas:

- Diseñar y conformar un observatorio rural.
- Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles.
- Adelantar en 160 predios acciones de ordenamiento predial ambiental asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural del D.C.
- Implementar un Plan de Gestión para el Desarrollo Rural.
- Cubrir 6,500 hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas.
- Gestionar la conformación 1 Unidad de Desarrollo Local Ulder- ULDER de Sumapaz y fortalecer las ULDER de Chapinero, Santafé, Ciudad Bolívar, Usme y Suba.

Para la gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural se cuenta con la Política de Ruralidad la cual se adopta mediante Decreto 327 de 2007. Esta busca la superación de exclusión de su población, buscando articular además, temas como el

desarrollo social y económico de la sociedad y la conservación de los recursos naturales de la ciudad, principalmente en su área rural. Hace una visión a largo plazo, incluyendo programas y proyectos de desarrollo rural sostenible, convirtiéndose de esta forma en la principal herramienta de gestión en las áreas rurales del Distrito Capital, siendo su fin y propósito primordial el de “(...) Integrar el territorio rural al Sistema de Planeación del Distrito Capital y al Sistema Regional (...)”²².

Igualmente, esta el artículo 83 del POT que establece la protección de áreas de importancia ecológica y, conforme al desarrollo de este proyecto, se ha avanzado en las metas mencionadas con un cumplimiento no satisfactorio al alcanzar solo el 38.21, según el equipo auditor.

A pesar de lo mencionado lo cierto es que la vocación de las áreas boscosas y las especies típicas de la vegetación paramuna, presentes en las zonas rurales se esta perdiendo ante la carencia de mecanismos reales que incentiven su conservación y protección. De otra parte, tampoco, se ha logrado incorporar la recuperación de áreas disturbadas o degradadas tendientes a incorporarlas como riqueza biótica que faciliten la restauración del bosque y la regulación hídrica.

Si bien el POT incluye como política la “Transformación positiva del territorio” y la de ruralidad es una política importante, la verdad es que no hay mecanismos suficientes que permitan la protección de ecosistemas vitales para la ciudad, presentes en las zonas rurales.

Según, el análisis efectuados²³ los campesinos requieren ser compensados para su vivencia y el mantenimiento forestal de sus tierras las cuales consideran como

²² Contraloría de Bogotá. Informe sobre el Estado de los Recursos Naturales y del Ambiente. Vigencia 2009.

²³ En un artículo de El Periódico El Tiempo elaborado por su redactor Javier Silva Herrera, el día 5 de junio de 2008, día Mundial del Medio Ambiente, se denunciaba la grave situación del páramo más grande del mundo potencial reserva de agua para la ciudad, Este señalaba: “Con 250 mil hectáreas, el páramo es una de las principales fábricas de agua de Colombia y de América.

Allí no sólo se forman los ríos Sumapaz y Cuja, que abastecen de agua a diez municipios de Cundinamarca y Tolima, entre ellos Melgar y Carmen de Apicalá. También nacen caudales como el Meta, el Ariari y el Guayabero (afluentes del río Orinoco), unas 20 lagunas y la cuenca del río Tunjuelo, de la que toman el agua dos millones de personas de cinco localidades de Bogotá.

Todos estos recursos, de los cuales 212 mil hectáreas son un parque nacional natural que toca terrenos de Colombia (Huila) y de Cubarral, Acacías y La Uribe (Meta), están en riesgo.

Según la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR), la autoridad ambiental del lugar, e integrantes del Sindicato de Trabajadores Agrarios del Sumapaz, cerca de 20 mil hectáreas de terrenos del páramo han sido arrasados por la agricultura, responsabilidad que comparten labriegos de Junín, Gutiérrez, Venecia, Pasca, Cabrera y San Bernardo (Cundinamarca).

Las autoridades ambientales han comprobado la destrucción de hasta mil hectáreas en una sola temporada de dos o tres meses.

“improductivas” lo cual no es cierto; son las áreas más ricas que pueden existir por la cual debemos compensar o retribuir los ciudadanos algo de sus beneficios para bien nuestro y el futuro de Bogotá²⁴.

Ninguna de las metas establecida ha buscado la preservación de un recurso que se agota compensando debidamente a quienes mantengan en sus áreas de dominio o propiedad recursos bióticos de singular valía para el agua: plantas de páramo, bosques y vegetación asociada que ayudan a la conservación, regulación, infiltración, recarga y enriquecimiento del agua que requiere hoy la ciudad y la que necesitara con el tiempo.

“Los usuarios indirectos del páramo son muy numerosos puesto que, como se ha explicado, los suelos especiales de este ecosistema almacenan y distribuyen agua que luego es usada para riego, agua potable e hidroelectricidad. Los suelos de los páramos son una esponja natural pero que al ser compactada no recobra sus propiedades. Las quemas y el pisoteo del ganado alteran sus propiedades y se pierde su capacidad de almacenamiento de agua(...)”²⁵. (Subrayado fuera de texto).

En un artículo titulado “El Páramo de Sumpaz un ecosistema estratégico para Bogotá”, el Ing. Mariano Ospina Rodríguez de la Sociedad Colombiana de Geografía muestra la importancia de este páramo para la ciudad, su función ecológica, señala su riqueza biótica, pero también los usos e impactos que lo deterioran y plantea seis medidas de protección del mismo entre las cuales esta crear un fondo ambiental para el páramo y facilitar que sus agricultores propietarios de estas tierras sean reforestadores de las mismas, guardabosques y protectores de las corrientes de agua.

Según el Ministerio del Medio Ambiente, “La implantación, de los sistemas productivos imperantes después de la conquista española, basada en su mayoría en la colonización, usos de sistemas agrícolas intensivos no sostenibles, implantación de prácticas de pastoreo extensivo, desarrollo de infraestructuras, explotaciones mineras a cielo abierto, incendios forestales, establecimiento de cultivos ilícitos, entre otras tantas causas, ha incrementado y generalizado la destrucción y degradación de ecosistemas. Esta situación es cada vez más grave si se tiene en cuenta el incremento de la población, la mayor demanda por productos naturales y la continuación del establecimiento de sistemas de uso de la tierra sin considerar su aptitud de uso.

Estos procesos han generado una serie de repercusiones ambientales que inciden directa e indirectamente en el bienestar de la población y la economía nacional. En efecto, el agotamiento de la

La deforestación también incluye la tala de frailejones (que crecen un centímetro al año); la construcción de zanjas para ayudarse con el arado; el uso de fertilizantes que contaminan las fuentes de agua, y las quemas para que los terrenos puedan dar una buena cosecha de arveja o de habas.

²⁴ No hay mecanismos económicos que compensen el esfuerzo que hacen las familias y comunidades de agricultores y campesinos de la localidad 20 de Sumapaz, los que viven y poseen parcelas en el páramo más extenso del mundo, el de Sumapaz y quienes residen en municipios vecinos a la ciudad y que aportan con el mantenimiento, conservación, manejo y estabilidad natural de sus parcelas un potencial biótico no valorado y determinado de manera *in situ* en sus especies de flora que permiten la regulación hídrica, la recarga de acuíferos y la regulación del potencial hidrológico que requiere Bogotá, sus habitantes, su comercio y su industria, líquido que es vital para la vida, para satisfacer las necesidades diarias de sus pobladores y para el desarrollo de la ciudad.

²⁵ <http://es.wikipedia.org>

cubierta vegetal, la degradación y uso inadecuado de algunas regiones de importancia para el desarrollo económico, ha generado impactos expresados en la reducción de su patrimonio natural rico en biodiversidad, pérdida de suelos agrícolas, agotamiento de las fuentes de agua, restricciones en suministro de energía eléctrica y agua potable, así como la destrucción de manglares y riquezas marinas como los arrecifes coralinos, entre otros tantos, hechos que se constituyen en señales de alerta frente al futuro bienestar de la población y las posibilidades de desarrollo de la economía nacional”.

d. Proyecto 572: Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano

Las metas relacionadas con este proyecto de inversión del Plan de Desarrollo son las siguientes:

- Realizar el seguimiento y control al 75% de los residuos generados en Bogotá.
- Realizar 5 estudios de alternativas para promover la recuperación de zonas afectadas con actividad minera en el Distrito.
- Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.
- Ejecutar tres fases del programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes.
- Implementar un sistema de modelamiento hidrogeológico
- Diseñar una metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del Distrito.
- Desarrollar 100% elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de los ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo.
- Adquirir y operar 3 estaciones para el monitoreo del ruido en el aeropuerto.
- Expedir un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad.
- Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación.
- Establecer un diagnóstico ambiental de un predio piloto para la recuperación del recurso suelo.

A pesar del avance paulatino de las metas (a pesar de las observaciones que señala el equipo auditor en el presente informe), los vertimientos industriales y domésticos que lleva el sistema de alcantarillado, más de 432.7 millones de m³, consumen el oxígeno y la vida misma de la mayor parte de los cuerpos de agua.

El material particulado (PM 10 y 2.5), las Partículas Suspendidas Totales (PST) y el Dióxido de Nitrógeno, emitidos por fuentes fijas y móviles, superan la normatividad ambiental, en algunas de las estaciones que los miden, afectando el aire que respiran los bogotanos, contaminación asociada en buena parte a la mala calidad del combustible que usan más de 1.200.000 vehículos en Bogotá.

De otra parte si bien la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, a través de sus concesiones de aseo presta el servicio de recolección de escombros para generadores conocidos y desconocidos, la situación actual, es delicada por cuanto

no hay lugar de la ciudad, que no este siendo afectado por la ilegalidad con la que actúan algunos constructores, transportadores, zorreros y personas inescrupulosas, quienes sin recato alguno, amparados en la falta de mayores medidas policivas, poca publicidad sobre el tema y mínimas campañas de cultura ciudadana, han convertido a Bogotá en una gran escombrera a cielo abierto.

Se reconoce que su disposición para generadores conocidos se hace en escombreras autorizadas como: El Porvenir - Urdeco Ltda y Construcema Ltda., las cuales están copando su capacidad máxima y en especial la Fiscala, autorizada por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial²⁶, la cual contaba en el año 2008 con una capacidad de 3.0 millones de toneladas por lo cual según la UEASP en la actualidad posee una capacidad de 3.0 millones, para una vida útil de 2 años aproximadamente²⁷; igualmente, estos sobrantes de obra llegan a escombreras de Funza, Cota, Mosquera, Sibate, Soacha y otros municipios vecinos. Por su parte los escombros desconocidos o contaminados los concesionarios los disponen en el Relleno Sanitario Doña Juana, siendo utilizados, en diversas ocasiones, como material de relleno de las zonas de disposición de residuos.

Sin embargo, en este momento cualquier lote privado en el que se desee construir o simplemente rellenar para cualquier fin es habilitado como escombrera sin importar los daños que ocasiona sobre la topografía del área donde se ubique o la afectación al sistema de drenaje de la microcuenca en la que se ubique, evidenciándose con gran preocupación que allí llegan, especialmente, los escombros de algunas obras públicas de la ciudad, tal como lo hemos evidenciado en nuestros recorridos por Localidades como Usaquén, Engativa, Ciudad Bolívar, Suba, Fontibón, Bosa, Kennedy y Usme.

En la actualidad Bogotá, una ciudad con más de 6.776.009 habitantes según el Censo DANE -2005, sus obras de infraestructura vial y urbanística alcanzaron, según información de la UAESP, un volumen de 11.3 millones de metros cúbicos, así 7.1 millones del sector privado y 4.2 millones son escombros provenientes de las obras del sector público.

Se calcula que en el año 2010 esta cantidad alcanzara, según sus proyecciones, un total de 12.0 millones²⁸ y a pesar de ello no cuenta con los suficiente predios que permitan la recepción de los escombros de la ciudad, como tampoco de lugares donde se haga un adecuado manejo, aprovechamiento y reutilización para esta gran cantidad de materiales la cual, según los comparativos hechos, en el año 2010, superara ampliamente las proyecciones establecidas por el Plan Maestro para el Manejo Integral de los Residuos Sólidos de la Ciudad- PMIRS, la cual era de unos 10.2 millones de metros cúbicos²⁹.

²⁶ Resolución 1506 de julio 28 de 2007.

²⁷ UAESP. Oficio 2010EE-7217a la Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente recibido mediante radicado 201069813 del 2010-08-31.

²⁸ *Ibidem*.

²⁹ Según el PMIRS para el año 2010 la proyección puede superar los 10.2 millones de metros cúbicos.

Vale la pena precisar que en Bogotá D.C., no se logra reutilizar ni siquiera el 1% de los más de 4.2 millones de escombros públicos originados en las obras públicas, mucho menos la de los privados; esta labor mitigaría en parte la explotación de canteras, otro grave problema ambiental de la ciudad, considerando que esta es la fuente original de los materiales de construcción.

Lo enunciado requiere medidas excepcionales que permitan trabajar de manera integral en el manejo de los escombros; conforme a los análisis efectuados por este Organismo de Control Fiscal, el Distrito Capital a pesar de haber publicado a través de la UAESP el “*Diagnóstico del Manejo Integral de Escombros*” y la promulgado la “*Guía Ambiental para el manejo de escombros en la Ciudad de Bogotá*”, expedida por la Secretaría Distrital de Ambiente, no ha logrado, a pesar de haberlo previsto en los dos Planes de Desarrollo anteriores a “*Bogotá Positiva*”, contar con nuevas escombreras que sirvan a futuro en la ciudad, como tampoco estructurar su manejo integral, de tal forma que facilite:

- Disminuir los materiales de construcción los cuales hacen parte de una labor extractiva en canteras y chircales que impacta el medio ambiente y altera diversos recursos naturales especialmente el suelo, el agua y el aire.
- Reemplazar la extracción minera por materiales reutilizados, conforme a los requerimientos que tengan las diferentes obras públicas de la ciudad.
- Minimizar la disposición final de escombros, favoreciendo el alargamiento de la vida útil de las escombreras autorizadas, evitando de paso los efectos negativos que sobre el ambiente, la infraestructura y la movilidad vial.
- Formalizar la gestión de escombros producidos en remodelaciones locativas.
- Obtener una mejora sustancial en el manejo de residuos sólidos por escombros en el espacio público de la ciudad afectados por quienes los dispone en forma inapropiada y clandestina.

Se reconoce que la UAESP ha tomado la iniciativa, como le corresponde, de construir el primer centro de aprovechamiento de escombros; aún así, conforme a lo señalado y considerando las hondas connotaciones económicas, sociales y ambientales que ha originado el indebido manejo de escombros en la ciudad, es importante que la ciudad conozca la labor que adelanta la Administración en forma transversal y coordinada para lograr algunos aspectos con los que aún no se cuenta como son:

- Fijar una política pública que facilite su gestión frente a este álgido tema.
- Regular el tema de los escombros clandestinos que afectan el paisaje y el entorno natural de la ciudad.
- Promulgar una normatividad nueva que permita la modificación del Decreto 357 de 1997 y que facilite reglamentar: Su manejo, transporte, uso y disposición conforme a la transformación física y arquitectónica que ha sufrido la ciudad en los últimos años.

Por ende, conforme a lo señalado y de acuerdo a lo descrito en forma somera la situación ambiental de la ciudad no es la mejor; una urbe en constante crecimiento y en

busca de mayor desarrollo produce grandes y profundos impactos sobre los ecosistemas y afecta la calidad y cantidad de los bienes ambientales de la ciudad en decremento de la calidad ambiental y del activo natural que se tiene. El aporte del medio natural es importante y la manera de comprobarlo es cuantificando la depreciación del capital natural, además de la del capital físico, a partir de una contabilización de cada recurso.

Lo mencionado debe llevar a multiplicar la gestión ambiental emprendida, a tener coherencia con políticas ambientales³⁰, a cumplir con efectividad los objetivos y metas formuladas en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva de tal forma que se inicie la paulatina reversión de las afectaciones ambientales en pro del mejoramiento de la calidad de vida de los bogotanos.

Para la gestión del tema la ciudad cuenta con el Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos para Bogotá D.C. – PMMIRS-, el cual contiene la política referente al tema y por último existen lineamientos para una política pública de la Gestión y Administración del Agua en el Distrito Capital.

A través del Decreto 617 de 2007, se adoptó y reglamentó la *“Política Pública Distrital de Educación Ambiental”*, cuyo objetivo general es consolidar la ética ambiental en el Distrito, incorporando la participación del sector privado, público y la sociedad en general.

Frente a la protección de los humedales y a instancias de un Plan de Mejoramiento con la Contraloría de Bogotá la SDA, promulgó la *“Política de Humedales del Distrito Capital”* cuyo objetivo general facilitar la conservación de los ecosistemas de humedal, por el valor intrínseco de la vida que sustentan, y los bienes y servicios ambientales que ofrecen, fundamentados en los instrumentos internacionales de protección del medio ambiente y la biodiversidad, como la Convención RAMSAR, el Convenio de Biodiversidad, la Constitución Política y la normatividad nacional.

Aún así, en el avance actual de la política, se lograron identificar tres grandes debilidades:

- No se ha adelantado una gestión coordinada entre las diferentes entidades de orden distrital, departamental y nacional para el cumplimiento de las diferentes acciones establecidas en las cinco estrategias de la Política Pública de Humedales.
- No se cuenta con metas cuantificables ni indicadores concretos, lo cual trae como consecuencia que no se pueda evaluar con claridad el impacto de las acciones propuestas para el mejoramiento de las condiciones de los humedales, a través de dichas estrategias.

30

- No se ha logrado una evaluación anual al cumplimiento de los Planes de Acción, establecidos en los Planes de Manejo Ambiental aprobados y por ende no se determina la coherencia, vínculo y relación de sus desarrollos con la atención de las estrategias, líneas programáticas, metas y acciones planteadas en la política para lograr su paulatino cumplimiento.

Frente al tema de Residuos Sólidos, se adoptaron los principios, políticas y estrategias en el contenido del Decreto 312 de 2006, por el cual se formuló el *“Plan Maestro para el Manejo Integral de Residuos Sólidos – PMMIRS para Bogotá Distrito Capital”* y el Decreto 620 de 2007, *“Por medio del cual se complementa el Plan Maestro de Residuos Sólidos”*, teniendo como bases las normas urbanísticas y arquitectónicas para la regularización y construcción de las infraestructuras y equipamientos del Sistema General de Residuos Sólidos, en el Distrito. Si bien en la concepción de los decretos referidos, se identificaron los elementos estructurantes necesarios en la ciudad para el manejo integral y el aprovechamiento de los residuos, es muy poco lo que se ha avanzado en la materia³¹.

El horizonte respecto para la implementación de los elementos estructurantes del PMMIRS depende en parte de la mejora en la gestión institucional de la SDA, responsable del control y evaluación, y la UAESP responsable del manejo, recolección, tratamiento y disposición final de los residuos. Lo anterior, evidencia que lo concebido ambientalmente en el PMMIRS se haya convertido en un plan sin fundamento y aplicación para la ciudad, por su baja trascendencia e implementación³².

Para el tema de Residuos Peligros - RESPEL, se trabaja conforme a la política de manejo de residuos peligrosos del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial - MAVDT del año 2005 y aunque se ha avanzado con la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y la Secretaría Distrital de Hábitat - SDHT en la coordinación de lineamientos para el manejo de residuos en general, aún no se cuenta con una política específica que guíe, direcciones y establezca objetivo, estrategias, acciones, metas y demás aspectos necesarios para el manejo de los residuos peligrosos de la ciudad.

Por Decreto 462 de 2008, se adopta la *“Política para el Manejo del Suelo de Protección del Distrito Capital”*, como instrumento de orientación, a fin de lograr un equilibrio armónico en la ciudad, entre el desarrollo de las actividades, las necesidades, las demandas y las dinámicas propias de los suelos urbanos, de expansión urbana y rural, que contengan suelo de protección, teniendo como objetivo consolidar la gestión sobre el suelo de protección, como parte integral del ordenamiento territorial del Distrito Capital.

Así mismo, una de las políticas que ha servido como apoyo fundamental en los procesos de gestión ambiental, a pesar de no ser de carácter ambiental ha sido la

³¹ *Ibidem*.

³² Auditoría Especial Proceso de Disposición Final de Residuos Sólidos en el RSDJ y al PDR, PAD 2009 Ciclo II y III.

“Política de Producción Sostenible para Bogotá”, adoptada mediante el Decreto 482 de 2003, teniendo como objetivo general mejorar la calidad de vida de la población, el entorno ambiental y la competitividad empresarial en la ciudad, a través de programas de producción y operación sostenibles en los sectores productivos.

En cuanto a la política relacionada con el agua, el Concejo de la Bogotá, mediante Acuerdo 347 de 2008, *“Por el cual se establecen los lineamientos de la política pública del agua en Bogotá, D. C.”*, determinó el objeto de la misma, el cual está relacionado con la determinación de los lineamientos para una política pública de la gestión y administración del agua en el Distrito Capital, a fin de recuperar y conservar el equilibrio natural del ciclo hídrico y asegurar que los habitantes satisfagan sus necesidades actuales sin comprometer las de generaciones futuras.

El artículo 6º, establece que los lineamientos de política pública contemplados en este Acuerdo, se materializarán en la formulación del Plan Distrital del Agua, el cual deberá guardar corresponsabilidad, articulación y armonía con los Planes Maestros de Acueducto y Alcantarillado y demás instrumentos de planificación. No obstante, haberse establecido un término de un (1) año para la formulación y expedición de ésta, a la fecha no se ha dado cumplimiento al mismo.

Al ser drásticos los cambios en el uso del suelo y la pérdida de elementos bióticos esenciales presentes en las áreas protegidas, especialmente coberturas boscosas y de páramo que facilitan la regulación, conservación y recarga del recurso hídrico que hoy se necesita y el que requerirá a futuro³³. A la fecha ni la Administración Distrital y ni el Honorable Concejo de la ciudad han legislado buscado instrumentos económicos adicionales de compensación ambiental que faciliten la conservación de las coberturas vegetales esenciales para el mantenimiento y suministro permanente del agua³⁴. Compensar servicios ambientales asociados al agua, es la mejor manera de incentivar a los agricultores y campesinos como guardabosques de sus propias parcelas, hecho que facilita mantener la biodiversidad, conservar la vegetación natural y proteger el páramo.

En cuanto a la Política Nacional relacionada con el recurso aire, a la fecha se encuentra plasmada en un documento borrador del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial – MAVDT, con fecha diciembre de 2009, denominado *“Política de Prevención y*

³³ Según el Ministerio del Medio Ambiente, *“(…)el agotamiento de la cubierta vegetal, la degradación y uso inadecuado de algunas regiones de importancia para el desarrollo económico, ha generado impactos expresados en la reducción de su patrimonio natural rico en biodiversidad, pérdida de suelos agrícolas, agotamiento de las fuentes de agua, restricciones en suministro de energía eléctrica y agua potable(…)hechos que se constituyen en señales de alerta frente al futuro bienestar de la población y las posibilidades de desarrollo de la economía nacional”*.

³⁴ En cumplimiento del Acuerdo Distrital 105 de 2003 y la Resolución 2201 de 2006 la Secretaría Distrital de Ambiente expidió, en el 2008, un total de 145 certificados de estado de conservación ambiental, los cuales permiten a los propietarios de predios localizados parcial o totalmente en el Sistema de Áreas Protegidas del Distrito Capital, una obtener tarifa preferencial en el pago del impuesto predial de la vigencia 2009.

*Control de la Contaminación Ambiental, Versión para discusión*³⁵. En 2008, la Resolución 910 emanada del MAVDT, reglamentó los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles. La última norma expedida por la autoridad ambiental del Distrito, está consagrada en el Decreto 174 de 2006, el cual adopta medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en Bogotá, D. C.

Aunque la SDA no cuenta con una política pública que esté direccionada al control de la contaminación de este recurso, fue entregado hace poco el Plan Decenal de Descontaminación de Bogotá, el que presenta los resultados del proceso de formulación participativa de la política pública de calidad del aire en Bogotá, orientado a nutrir la elaboración del plan decenal de descontaminación de Bogotá.

Con base en los análisis efectuados por este Ente de Control, se considera que “(...) *las actuaciones efectuadas por la Autoridad Ambiental Distrital, en cabeza de la Secretaría Distrital de Ambiente, ejerce un liderazgo insuficiente en la formulación, implementación, aplicación y cumplimiento de Políticas Públicas Ambientales. Así mismo, no existe por parte de ésta una coherencia interinstitucional que esté direccionada al mejoramiento de la calidad ambiental y al desarrollo sostenible de la ciudad*”.

³⁵ MAVDT, Política de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Versión para discusión Diciembre 2009.

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

La evaluación al Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizó con base en la Ley 87 de 1993, la puesta en marcha del impacto del Modelo Estándar de Control Interno - MECI-, según lo dispuesto en el Decreto 1599 del 20 de mayo de 2005, el Decreto 2913 de 2007 y la Ley 872 de 2003.

Para la evaluación de la gestión y los resultados alcanzados durante el periodo 2010, de los tres subsistemas de control que conforman el MECI, se estableció como muestra las siguientes dependencias:

- Dirección Gestión Corporativa.
- Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental.
- Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
- Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Oficina de Control Interno.

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No. 029 de 2009, se diligenció la “**TABLA DE AGREGACIÓN GENERAL DE RESULTADOS**”, que permiten obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

La calificación del Sistema de Control Interno MECI 1000: 2005 contempla los siguientes rangos: De 1.0 a 2.5 malo, de 2.51 a 3.75 regular y de 3.76 a 5.0 bueno; para los cuales se da una interpretación de un sistema de alto, mediano y bajo riesgo respectivamente.

Se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI:

1. Subsistema de Control Estratégico
2. Subsistema de Control de Gestión
3. Subsistema de Control de Evaluación

A continuación, se presentan los principales desarrollos que ha efectuado la SDA en cumplimiento de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, así como, los hallazgos evidenciados con ocasión de la evaluación realizada por este ente de Control Fiscal:

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico:

La evaluación del Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de **3,75** calificándose como de mediano riesgo.

3.1.1.1. Componente de Ambiente de Control

3.1.1.1.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos.

La Resolución No. 2117 de Julio 28 de 2008 adoptó el Ideario Ético y la Resolución No. 6954 de octubre 8 de 2007 creó el grupo de gestores de ética de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual fue modificado por la Resolución No. 6955 de octubre 07 de 2009.

La Resolución No. 2116 de 2008 creó, conformó y reglamentó el Comité de Ética de la SDA y la Resolución No. 6954 de octubre 07 de 2009 modificó la conformación de este comité.

La Resolución No. 6955 del 7 de octubre de 2009, conforma el Grupo de Gestores de Ética y el Decreto 489 de 2009 crea la Comisión Intersectorial de Gestores de Ética del Distrito.

De (14) funcionarios que ingresaron en el año 2010, (7) fueron objeto de inducción de valores y compromisos éticos; los otros siete (7) fueron contratistas de la SDA, nombrados en planta mediante concurso de carrera administrativa y/o con nombramiento provisional.

La SDA informa, que en el año 2009 se abrieron (26) investigaciones disciplinarias, en el año 2010 se iniciaron (47), lo que demuestra un aumento del 81%.

3.1.1.1.2. Desarrollo del Talento Humano:

El Decreto 562 de diciembre 29 de 2006 estableció la planta de cargos de la Secretaría Distrital de Ambiente, modificada por el Decreto 631 de diciembre 28 de 2007 y por el decreto 110 de marzo 16 de 2009.

El artículo 7º del Decreto Distrital No. 109 de marzo 16 de 2009 modificó la estructura orgánica de la SDA.

El actual Manual de Funciones y Competencias fue adoptado mediante la Resolución No. 1568 de 2009, y modificado por las Resoluciones Nos. 4039 de 2009 y 2410, 5072, 6968 y 7791 de 2010.

La Resolución No. 2118 de julio 28 de 2008 adoptó las políticas en materia de Talento Humano y modificada por la Resolución No. 4059 de junio 30 de 2009.

La Resolución No. 1132 de marzo 03 de 2009 adoptó el Plan Institucional de Bienestar Social.

A través de la Resolución No. 1130 de marzo 03 de 2009 se adoptó el Plan de Estímulos e Incentivos para el año 2009.

La Resolución No. 1131 de marzo 03 de 2009 adoptó el Plan Institucional de Capacitación de SDA para el año 2009.

Mediante la intranet se efectuó la socialización de las Políticas y Procedimientos de Administración del Talento Humano.

SUSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN 2010.

Los nominadores de entidades de los órdenes nacional y territorial deben implementar los acuerdos de gestión acorde a la circular externa No. 100-005 de 26 de abril de 2010 del Departamento Administrativo de la Función Pública, de conformidad con lo señalado en el Título VIII de la Ley 909 de 2004.

Con el radicado 2010IE14680 del 02-06-2010, la Directora de Gestión Corporativa informó a los directores, subdirectores y jefes de oficina sobre la necesidad de aplicar la citada circular externa No. 100-005.

CAPACITACIÓN.

El Plan Institucional de Capacitación 2010 fue adoptado mediante la Resolución No.1807 del 17 de febrero de 2010, modificada con la Resolución 5140 de junio 30 de 2010.

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2010.

Producto de la auditoria efectuada se encontró que de las (23) capacitaciones programadas se ejecutaron (18), que equivalen al 78.26% de cumplimiento.

**CUADRO No. 11.
RELACIÓN DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN 2010 QUE NO
FUERON REALIZADAS.**

No.	Tema de aprendizaje	Justificación
1	Capacitación en formación gerencial	NO SE REALIZÓ ALTO VALOR PRESUPUESTAL
2	Redacción Jurídica	NO SE REALIZÓ ALTO VALOR PRESUPUESTAL
3	Catalogación de libros	NO SE REALIZÓ ALTO VALOR PRESUPUESTAL
4	Identificación taxonómica de especies (Flora y Fauna)	NO SE REALIZÓ ALTO VALOR PRESUPUESTAL
5	Seguridad en Internet	NO SE REALIZÓ ALTO VALOR PRESUPUESTAL

Fuente: Plan Institucional de capacitación 2010, informe de resultados y soportes – Dirección de Gestión Corporativa.

**CUADRO No. 12.
RELACIÓN DE CAPACITACIONES REALIZADAS Y NO PROGRAMADAS EN EL PLAN 2010**

No	TEMA DE APRENDIZAJE
1	Talleres de Gestión del Conocimiento

No	TEMA DE APRENDIZAJE
2	Responsabilidad del Servidor Público
3	Centro de estudios jurídicos
4	Herramientas Microsoft
5	Diplomado en hidrología
6	Diplomado en control social a la gestión pública
7	Proceso de descentralización y desconcentración
8	Ecotoxicidad
9	Diplomado en auditoria estratégica
10	Jurisdicción constitucional
11	Curso de restauración de ríos urbanos
12	Perno y object
13	Diplomado en gestión pública
14	Curso de estrategias de negociación
15	Sistemas de información geográfica
16	Diplomado en ordenamiento del recurso hídrico-herramienta de modelamiento
17	Diplomado en fortalecimiento
18	Curso de contabilidad
19	Administración de sistemas integrados

Fuente: Informe de resultados y soportes del Plan de capacitación 2009 – Dirección de Gestión Corporativa.

3.1.1.1.3. Estilo de Dirección.

El 08 de octubre de 2010 se actualizó el Compromiso de Estilo de Dirección de la SDA, firmado por el personal directivo de la entidad, con los siguientes aspectos:

- “1. Compromiso y aplicación del Código de Ética.
2. Conocimiento de las funciones del estado, de la propia entidad y del área organizacional a su cargo
3. Compromiso con la capacitación y la actualización permanente en los aspectos técnicos específicos del área organizacional a su cargo
4. Orientación estratégica del área a su cargo
5. Fortalecimiento del compromiso institucional con el sistema de control interno
6. Mejoramiento de la capacidad institucional para el logro de los propósitos de la entidad
7. Trato a los servidores públicos y reconocimiento a sus derechos
8. Trato y relación con la comunidad y clientes, beneficiarios y usuarios en general
9. Atención de quejas y reclamos
10. Compromiso con la evaluación del desempeño con base en objetivos previamente fijados
11. Compromiso con el conocimiento
12. Compromiso con la innovación”.

La Resolución No. 4059 de junio 30 de 2009 estableció las siguientes políticas en materia de talento humano:

1. Política de planeación.
2. Política de capacitación.

3. Política de selección.
4. Política de inducción.
5. Política de reinducción.
6. Política de bienestar social.
7. Política de compensación.
8. Política de incentivos.
9. Política de salud ocupacional.
10. Política de situaciones administrativas.

3.1.1.2. Componente de Direccionamiento Estratégico:

3.1.1.2.1. Planes y Programas:

La entidad cuenta con Plan Estratégico constituido por la Misión, Visión, Políticas de Calidad y los Objetivos de Calidad.

En la intranet de la SDA se encuentra el normograma conformado por (15) carpetas de archivo que contienen acuerdos, leyes, decretos y resoluciones.

La SDA efectúa seguimiento a la ejecución presupuestal de acuerdo a los reportes mensuales que hace a la Secretaría de Hacienda a través de la aplicación PREDIS y con los indicadores de gestión.

3.1.1.2.2. Modelo de Operación por Procesos:

La Secretaría Distrital de Ambiente ha efectuado ajustes a sus procesos, mediante las Resoluciones Nos. 3384, 7385, 6788 y 7149 las cuales modifican parcialmente el Manual de Procesos y Procedimientos. Las Resoluciones Nos. 3712, 3888, 4707 5787, 6788, 7043 y 7149 de 2010, modifican el Manual de Procesos y Procedimientos de la SDA. y la resolución 7270 del 26 de noviembre de 2010 adapta el Manual del Sistema Integrado de Gestión.

3.1.1.2.3. Estructura Organizacional:

La Secretaria Distrital de Ambiente – SDA cuenta con una estructura por procesos articulada con el manual de funciones y los cargos asociados como se verifica en los procedimientos en donde se enuncian las responsabilidades y niveles de autoridad.

El esquema organizacional es coherente con el manual de funciones, pero se observa que el número de funcionarios asignados, es insuficiente, razón por la cual la SDA suscribe numerosos contratos de prestación de servicios.

3.1.1.3. Componente de Administración del Riesgo.

3.1.1.3.1. Contexto Estratégico.

A través de la intranet en el proceso PG01-CE01-SCI se evidenció que la última revisión al documento estratégico y la matriz DOFA se efectuó el día 22 de febrero de 2011, y es la base para actualizar el mapa de riesgos, para permitir identificar los factores internos y externos de riesgo y los parámetros para adelantar el proceso de administración del riesgo de la SDA.

3.1.1.3.2. Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos.

La Secretaria Distrital de Ambiente ha identificado nuevos riesgos, realizando cambios en cuanto a su probabilidad e impacto, y se refleja en el mapa y plan de manejo de riesgos.

Los riesgos se han reclasificado con las acciones contenidas en el Plan de Manejo de Riesgos, a las cuales se efectúa monitoreo, seguimiento y evaluación para garantizar su efectividad o su ajuste.

La entidad ha creado nuevos controles que se identifican y se valoran en el mapa y plan de manejo de riesgos, (incorpora control a nivel de cada riesgo), preventivo, correctivo.

La Alta Dirección de la entidad ha revisado los lineamientos con respecto al tratamiento de los riesgos, en el seguimiento realizado se observó la necesidad de realizar modificaciones al 20% de los mapas de riesgo y planes de manejo debido a que los parámetros como: indicadores, acciones planteadas, descripción del riesgo no concuerdan y no permiten la medición, mitigación y/o eliminación de los riesgos.

3.1.1.3.3. Políticas de Administración del Riesgo:

La política de administración del riesgo es el elemento de control que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones respecto a los diferentes riesgos y sus efectos al interior de la entidad. La guía del DAFP es un complemento de lo establecido en el modelo Estándar de Control Interno con respecto al componente administración del riesgo.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión:

La evaluación del Subsistema de Control de Gestión arrojó una calificación total de **3,77** que equivale a bajo riesgo.

3.1.2.1. Componente de Actividades de Control.

3.1.2.1.1. Políticas de Operación y Procedimientos.

Las políticas de Operación se encuentran reflejadas en cada uno de los procesos y procedimientos, evidenciándose también a través de la Intranet y en las auditorías realizadas al sistema, su cumplimiento se efectúa mediante el historial de cambios. La aplicación de los procedimientos documentados son desarrollados con el autocontrol por parte de los responsables de los procedimientos.

3.1.2.1.2. Controles.

Dentro de los procedimientos se encuentran definidos puntos de control en actividades críticas de la ejecución. Así mismo, los condicionales ubicados dentro de los procedimientos sirven de control en caso de que presente falla durante la ejecución.

La entidad cuenta con mapas de riesgo por procesos los cuales contemplan los eventos que pueden afectar el cumplimiento del objetivo de cada proceso. Cada riesgo identificado está construido contemplando la probabilidad de ocurrencia y la mitigación del impacto; en caso de que se materialice cada riesgo tiene un plan de manejo asociado

La cultura del control se ha fortalecido a través de la aplicación de la administración del riesgo en cuanto a procesos debido a las diferentes modificaciones en los procedimientos en el mapa de riesgos.

3.1.2.1.3. Indicadores:

La entidad cuenta con 93 indicadores por proceso de: los proyectos de inversión, las metas del plan de desarrollo; los indicadores de gestión, los indicadores ambientales y los indicadores asociados al cumplimiento de actividades planteadas en los planes de manejo de los mapas de riesgos.

El aplicativo PIGI administrado por la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional, se encuentra en implementación y validación.

**CUADRO No. 13.
RELACIÓN DE INDICADORES POR PROCESO**

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
RELACIÓN DE INDICADORES POR PROCESO		
TIPO DE PROCESO	PROCESOS	TOTAL
Estratégicos	Direccionamiento Estratégico	3
	Comunicaciones	6
Misionales	Participación	8
	Planeación Ambiental	13
	Gestión Ambiental y desarrollo rural	8
	Evaluación control y seguimiento	22
	Educación	4

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL		
RELACIÓN DE INDICADORES POR PROCESO		
TIPO DE PROCESO	PROCESOS	TOTAL
Apoyo	Talento humano	6
	Recursos Físicos	8
	Jurídica	3
	Recursos Financieros	3
	Recursos Informáticos y tecnológicos	2
	Documental	3
Evaluación y control	Control y mejora	5
	Control disciplinario	2
TOTAL GENERAL		96

Fuente: web interna de la SDA: "Controlémonos/calidad/documentos/indicadores de gestión"

El proceso de Evaluación Control y Seguimiento es el que tiene el mayor número de indicadores (22) que equivalen al 22.91%, y los procesos con el menor número de indicadores corresponde al Proceso de Recursos informáticos y Tecnológicos con 2 indicadores que equivalen al 2.08%.

De conformidad con el objeto de medición a la gestión de la SDA, los indicadores están conformados, así:

CUADRO No. 14.
RELACIÓN DE INDICADORES POR TIPOLOGÍA

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL			
RELACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN POR TIPOLOGÍA			
Proceso	Tipo	Tipología	TOTAL
Comunicaciones	Estratégico	Eficacia	4
		Efectividad	1
		Eficiencia	1
TOTAL COMUNICACIONES			6
Control disciplinario	Evaluación y control	Eficacia	1
		Efectividad	1
TOTAL CONTROL DISCIPLINARIO			2
Control y mejora	Evaluación y control	Efectividad	1
		Eficacia	3
		Eficiencia	1
TOTAL CONTROL Y MEJORA			5
Direccionamiento Estratégico	Estratégico	Efectividad	1
		Eficacia	1
		Eficiencia	1

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL			
RELACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN POR TIPOLOGÍA			
Proceso	Tipo	Tipología	TOTAL
TOTAL DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO			3
Documental	Apoyo	Efectividad	1
		Eficacia	1
		Efectividad	1
TOTAL DOCUMENTAL			3
Educación	Misional	Efectividad	1
		Eficacia	3
TOTAL EDUCACIÓN			4
Evaluación control y seguimiento	Misional	Efectividad	3
		Eficacia	18
		Eficiencia	1
TOTAL EVALUACIÓN CONTROL Y SEGUIMIENTO			22
Gestión Ambiental y desarrollo rural	Misional	Efectividad	1
		Eficacia	7
TOTAL GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO RURAL			8
Jurídica	Apoyo	Eficacia	1
		Eficiencia	1
		Efectividad	1
TOTAL JURÍDICA			3
Participación	Misional	Efectividad	3
		Eficacia	4
		Eficiencia	1
TOTAL PARTICIPACIÓN			8
Planeación Ambiental	Misional	Eficacia	11
		Eficiencia	2
TOTAL PLANEACIÓN AMBIENTAL			13
Recursos Financieros	Apoyo	Efectividad	1
		Eficacia	1
		Eficiencia	1
TOTAL RECURSOS FINANCIEROS			3
Recursos Físicos	Apoyo	Eficacia	8
TOTAL RECURSOS FÍSICOS			8
Recursos Informáticos y tecnológicos	Apoyo	Eficacia	2
TOTAL RECURSOS INFORMÁTICOS Y TECNOLÓGICOS			2
Talento humano	Apoyo	Eficacia	4
		Eficiencia	2
TOTAL TALENTO HUMANO			6

SUBDIRECCIÓN DE PROYECTOS Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL			
RELACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN POR TIPOLOGÍA			
Proceso	Tipo	Tipología	TOTAL
TOTAL INDICADORES POR TIPOLOGÍA			96

Fuente: web interna de la SDA: "Controlémonos/calidad/documentos/indicadores de gestión"

En el Plan de Mejoramiento por proceso, se evidencia que los resultados de los indicadores sirven de base para identificar hallazgos, como son: no conformidades reales o potenciales, observaciones u oportunidades de mejora; permitiendo analizar las causas, acciones y responsables de su implementación.

3.1.2.1.4. Manual de Procedimientos.

El Manual de Procesos y Procedimientos fue construido de acuerdo a la misión y visión de la entidad, es de fácil acceso para todos los servidores a través de la intranet en el link *Controlémonos* de la SDA.

Se realizan ajustes a los documentos asociados con el Manual de Procesos y Procedimientos, estos ajustes se dejan registrados en el control de cambios y así se genera una nueva versión del mismo. La operación de la entidad, por parte de los servidores públicos de la SDA cumple con la estandarización establecida en el manual de procesos y procedimientos.

3.1.2.2. Componente de Información.

3.1.2.2.1. Información Primaria.

La entidad tiene identificadas las fuentes externas de información, los mecanismos para su administración y manejo, las quejas, reclamos y derechos de petición y las encuestas de percepción. El análisis de la información recibida de la ciudadanía y partes interesadas han sido utilizadas para determinar acciones preventivas, correctivas y de mejora.

3.1.2.2.2. Información Secundaria.

Los mecanismos para la administración de la información que se origina y procesa en el interior de la entidad se encuentran documentados a través de procedimientos los cuales están publicados en la intranet de la entidad.

La retroalimentación del cliente interno ha contribuido para la mejora de los procesos mediante las encuestas de percepción de los procesos misionales y los planes de mejoramiento por proceso.

3.1.2.2.2.1 Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria. Por no adoptar las Tablas de Retención Documental.

De conformidad con las Actas de Reunión Nos. 01 de 21 de mayo de 2010; No. 2 del 30 de junio de 2010; No. 3 del 15 de julio de 2010, y No. 4 del 16 de diciembre de 2010, se pudo evidenciar que la SDA ha efectuado reuniones para la aprobación de las Tablas de Retención Documental – TRD, sin embargo a mayo 23 de 2011, esta labor no ha concluido, toda vez que la entidad no las ha adoptado, tal como lo establece el artículo 24 de la Ley 594 de 2000, a la letra dice: *“Obligatoriedad de las tablas de retención. Será obligatorio para las entidades del Estado elaborar y adoptar las respectivas tablas de retención documental”*

Así mismo, el hecho descrito con anterioridad, incumplen los literales, a) d), e), g) y h) del artículo segundo de la ley 87 de 1993, *“garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos, garantizar que el sistema de control interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación”*.

3.1.2.2.3. Sistemas de Información:

Los sistemas de información FOREST, STORM y SIA, permiten realizar las operaciones de captura, procesamiento, administración y distribución de la información de manera organizada y sistematizada. Igualmente con el PESI se están implementando varios proyectos encaminados a los sistemas de automatización de procesos y digitalización de documentos que permite ver la trazabilidad de un documento.

La información almacenada en las diferentes bases de datos y servidores que conforma los sistemas de información de la SDA, ha venido teniendo un proceso de depuración continua como es el caso de la información del SIA y de los procesos implementados en el FOREST entre ellos el de correspondencia el cual reemplazo el sistema CORDIS, los cuales cuentan con validaciones en los datos de entrada y registro de la información.

3.1.2.3. Componente de Comunicación Pública.

3.1.2.3.1. Comunicación organizacional:

En la página web, se monitorea mensualmente las estadísticas de visitas donde se observa el tráfico de usuarios que consulta el portal de la entidad.

3.1.2.3.2 Comunicación informativa:

En el Plan de Comunicaciones están establecidos los distintos canales de comunicación a nivel interno: carteleras digitales, correo interno institucional intranet, boletín mi ambiente interno y campañas internas.

A nivel externo están las carteleras digitales ubicadas en los puntos de atención al ciudadano, de la sede administrativa de la SDA, comunicados de prensa, ruedas de prensa, celebraciones del calendario ecológico, eventos de carácter ambiental, entre otros.

3.1.2.3.3. Medios de comunicación:

Con los resultados obtenidos en las encuestas de percepción del proceso de comunicaciones y la encuesta de comunicación interna, se toman decisiones para continuar o no con los canales de comunicación que se encuentran establecidos como se evidencia en el documento de evaluación del Plan de Comunicaciones de 2010.

La página web de la Secretaría Distrital de Ambiente permite a la ciudadanía tener un fácil acceso a información sobre los temas ambientales de Bogotá.

3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación:

La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación arrojó una calificación de **3,82** bajo riesgo.

3.1.3.1. Componente de Auto evaluación.

3.1.3.1.1. Autoevaluación del Control.

La Entidad tiene definidos los mecanismos de verificación y evaluación del cumplimiento de la gestión institucional mediante los indicadores de gestión. La SDA ha tomado decisiones con base en la evaluación a la gestión mediante los procedimientos de Plan de Mejoramiento de Procesos

3.1.3.1.2. Autoevaluación de Gestión.

.La SDA define el cumplimiento de la gestión institucional mediante los indicadores de gestión.

3.1.3.2. Componente de Evaluación Independiente.

3.1.3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno.

La Oficina de Control interno en el Plan de Acción – vigencia 2010, programó 35 actividades, con la línea de acción: evaluación y seguimiento, valoración de riesgo, fomentar la cultura de control, acompañamiento y asesoría y relación con entes de control, de los cuales se reprogramaron cuatro.

3.1.3.2.2. Auditoria Interna.

La SDA cuenta con el Programa Anual de Auditoría Interna de Calidad y Plan Anual de Auditorías 2010, versión 5o, de fecha de 21 de septiembre de 2010 y el programa anual de auditorías, de acuerdo al Procedimiento de Auditorías Internas, versión 3o con fecha de 15/07/2009.

3.1.3.3. Componente de Planes de Mejoramiento.

3.1.3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional.

Cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional que da respuesta a las observaciones de los organismos de control y a las recomendaciones de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.

3.1.3.3.2. Plan de Mejoramiento por Procesos.

La entidad cuenta con el procedimiento Plan de Mejoramiento Institucional adoptado con la Resolución 6788 de 2010, mediante la cual se modifica el Manual de Procesos y Procedimientos, también se cuenta con el aplicativo para el registro y control del Plan de Mejoramiento Institucional.

3.1.3.3.3. Planes de Mejoramiento Individual.

Los Planes de Mejoramiento Individual se implementaron de acuerdo a la Circular No. 100-003 del 20 de abril de 2010 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para el periodo de 2011.

Después de la evaluación y calificación final del desempeño laboral de 113 funcionarios de carrera administrativa, se encontró que todos obtuvieron una calificación sobresaliente, de los cuales 34 lograron 100 puntos (25,75%) y solamente una persona necesitó Plan de Mejoramiento Individual, lo que equivale aproximadamente al 0,8% del total de la planta de funcionarios.

3.1.4. Resultados de la Tabla de Agregación y Concepto de Control Interno

La evaluación del Subsistema de Control Interno arrojó una calificación total de **3,78** puntos que equivale a bajo riesgo:

CUADRO No. 15.
TABLA DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subsistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	3.58	MEDIANO RIESGO	3.75	MEDIANO RIESGO	3.78	BAJO RIESGO
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3.97	BAJO RIESGO				

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subsistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3.69	MEDIANO RIESGO				
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	3.96	BAJO RIESGO	3.77	BAJO RIESGO		
	INFORMACIÓN	3.31	MEDIANO RIESGO				
	COMUNICACIÓN PÚBLICA	4.04	BAJO RIESGO				
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	3.97	BAJO RIESGO	3.82	BAJO RIESGO		
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3.91	BAJO RIESGO				
	PLANES DE MEJORAMIENTO	3.58	MEDIANO RIESGO				

Elaborado por el equipo auditor

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A FEBRERO 15 DE 2011:

De conformidad con el contenido del Plan de Mejoramiento consolidado con corte a febrero 15 de 2011, se encontró un total de (165) hallazgos administrativos para los cuales se formularon (327) acciones para corregirlos.

De las acciones cuyo plazo de ejecución venció con corte a diciembre 31 de 2010, se determinó:

**CUADRO No. 16.
CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE LA SDA CON CORTE A FEBRERO 15 DE 2011 CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2010**

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	VENCIDAS A DIC 31 DE 2010		NO VENCIDAS A DIC 31 DE 2010	
						CON SGTO	SIN SGTO	CON SGTO	SIN SGTO
1	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a la gestión y manejo integral de residuos hospitalarios y similares	4	4	0	4	0	0	4	0
2	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal al programa de descontaminación del Río Bogotá	13	16	1	15	1	0	0	15
3	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a los Cerros Orientales	1	1	1	0	1	0	0	0
4	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2008	22	69	55	14	32	23	8	6
5	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial coordinada a la gestión integral del recurso hídrico del Distrito Capital	3	5	5	0	5	0	0	0
6	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial a la gestión del arbolado urbano de Bogotá y efectividad en las compensaciones por tala, realizada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis" y la Secretaría Distrital de Ambiente Plan de Auditoría PAD-2009 ciclo 2	1	7	7	0	0	7	0	0
7	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial al proceso sancionatorio de multas Plan de Auditoría Distrital 2009 ciclo II	11	33	18	15	18	0	3	12
8	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial adelantada al control y seguimiento de la explotación minera en Bogotá D.C.	14	22	22	0	22	0	0	0

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	VENCIDAS A DIC 31 DE 2010		NO VENCIDAS A DIC 31 DE 2010	
						CON SGTO	SIN SGTO	CON SGTO	SIN SGTO
9	Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona norte de Bogotá D.C.	12	28	8	20	8	0	0	20
10	Auditoria Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2009 Ciclo I	53	77	50	27	49	1	0	27
11	Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona Sur de Bogotá D.C.	11	30	5	25	5	0	0	25
12	Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Red de Monitoreo Hídrico Superficial.	6	11	10	1	10	0	0	1
13	Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proceso Sancionatorio de Multas 2000 - 2009 PAD 2010 CICLO III	10	19	0	19	0	0	0	19
14	Auditoria Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Modelo Hidrogeológico de Bogotá - 2009	3	3	0	3	0	0	0	3
15	Auditoria Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Cerros Orientales	1	2	0	2	0	0	0	2
TOTAL		165	327	182	145	151	31	15	130

Fuente. Plan de Mejoramiento reportado a febrero 15 de 2011 por la SDA vía SIVICOF.

A febrero 15 de 2011, la SDA tenía a su cargo dar cumplimiento a la ejecución de (327) acciones correctivas, de las cuales (182) presentan vencimiento en su plazo de ejecución a diciembre 31 de 2010 y deberían ser objeto de seguimiento en la presente auditoria y (145) se vencen a partir de enero 01 de 2011 y serán objeto de seguimiento en próximas auditorias.

Dentro de la presente auditoría se efectuó seguimiento a (151) de las (182) acciones correctivas vencidas a diciembre 31 de 2010 y a (15) vencidas en febrero 24 de 2011 de las (145) con vencimientos posteriores a enero 01 de 2011.

El seguimiento no efectuado a las (31) acciones correctivas vencidas a diciembre 31 de 2010 fue aplazado para junio 30 de 2011 en virtud a solicitud de la SDA según oficio 50615 de mayo 05 de 2011, toda vez que estas corresponden al tema compensaciones por tala, las cuales además de las ya citadas, presentan acciones adicionales que se

vencen en junio 30 de 2011, lo cual esta Dirección Sectorial consideró pertinente esta solicitud, a fin de hacer un seguimiento mas completo en dicha fecha.

En consecuencia de un total de (327) acciones correctivas, en la presente auditoria se efectuó seguimiento a (166) acciones y quedaron pendiente de seguimiento para la próxima auditoria (161).

**CUADRO No. 17.
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE
MEJORAMIENTO A CARGO DE LA SDA CON CORTE A FEBRERO 15 DE 2011 CON VENCIMIENTO
A DICIEMBRE 31 DE 2010**

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	RESULTADOS DEL SGTO			
						ABIERTAS	CERRADAS	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011
1	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a la gestión y manejo integral de residuos hospitalarios y similares	4	4	0	4	0	4	0	0
2	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal al programa de descontaminación del Río Bogotá	13	16	1	15	1	0	15	0
3	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial transversal a los Cerros Orientales	1	1	1	0	1	0	0	0
4	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2008	22	69	55	14	2	38	6	23
5	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial coordinada a la gestión integral del recurso hídrico del Distrito Capital	3	5	5	0	1	4	0	0
6	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial a la gestión del arbolado urbano de Bogotá y efectividad en las compensaciones por tala, realizada por el Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis" y la Secretaria Distrital de Ambiente Plan de Auditoria PAD-2009 ciclo 2	1	7	7	0	0	0	0	7

N°	ORIGEN	CANTIDAD DE HALLAZGOS	CANTIDAD DE ACCIONES CORRECTIVAS	ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2010	ACCIONES CORRECTIVAS EN EJECUCIÓN A ENERO 01 DE 2011	RESULTADOS DEL SGTO			
						ABIERTAS	CERRADAS	EN EJECUCIÓN	VENCIDAS APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011
7	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial al proceso sancionatorio de multas Plan de Auditoría Distrital 2009 ciclo II	11	33	18	15	1	20	12	0
8	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad especial adelantada al control y seguimiento de la explotación minera en Bogotá D.C.	14	22	22	0	0	22	0	0
9	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona norte de Bogotá D.C.	12	28	8	20	0	8	20	0
10	Auditoría Gubernamental con enfoque integral - Modalidad regular 2009 Ciclo I	53	77	50	27	7	42	27	1
11	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial transversal al manejo, control, seguimiento y protección de los parques ecológicos de humedal de la zona Sur de Bogotá D.C.	11	30	5	25	0	5	25	0
12	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Red de Monitoreo Hídrico Superficial.	6	11	10	1	0	10	1	0
13	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Proceso Sancionatorio de Multas 2000 - 2009 PAD 2010 CICLO III	10	19	0	19	0	0	19	0
14	Auditoría Gubernamental con enfoque integral modalidad especial Modelo Hidrogeológico de Bogotá - 2009	3	3	0	3	0	0	3	0
15	Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Especial al Cumplimiento del Plan de Mejoramiento de Cerros Orientales	1	2	0	2	0	0	2	0
TOTAL		165	327	182	145	13	153	130	31

Fuente. Plan de Mejoramiento reportado a febrero 15 de 2011 por la SDA vía SIVICOF.

Tal como se presenta en el cuadro anterior, de las (327) acciones correctivas objeto de seguimiento; se cerraron (153) y quedaron abiertas (13), en ejecución (130) y aplazo su seguimiento para (31), con base en lo cual se obtuvo un resultado de evaluación de 1.80 puntos, lo cual indica que **se dio cumplimiento** a la ejecución de las acciones correctivas contenidas en plan de mejoramiento, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 18
CONCEPTO DE GESTIÓN DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO
CON CORTE A FEBRERO 15 DE 2011 Y VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2010

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	
CONCEPTO	RESULTADOS EVALUACIÓN
TOTAL RANGOS DE CUMPLIMIENTOS DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	299
NÚMERO DE ACCIONES CORRECTIVAS EVALUADAS	166
NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	1,80
CONCEPTO DE GESTIÓN	SE CUMPLIÓ

Fuente: Plan de Mejoramiento a Febrero 15 de 2011 por la SDA VÍA SIVICOF.
Elaboró: Equipo Auditor.

A continuación presentamos los resultados para cada uno de los Informes de auditoría que fueron objeto de seguimiento:

CUADRO No. 19
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO CON CORTE A
FEBRERO 15 DE 2011

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORÍA	OBSERVACIONES
1. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL TRANSVERSAL A LA GESTIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES						
2.2.2.1.	1.	24/02/2011	89,70%	1,79	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
2.2.3.1.	1.	24/02/2011	100%	2,00	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
2.2.3.5.	1.	24/02/2011	89,70%	1,79	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
2.2.3.6.	2.	24/02/2011	100%	2,00	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
2. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL TRANSVERSAL AL PROGRAMA DE DESCONTAMINACION DEL RIO BOGOTA						
2.2.1.1.	1.	30/09/2010	50,00%	0,80	ABIERTA	
2.2.1.1.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.1.2.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.1.2.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.1.10.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.3.	2.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.4.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.5.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.6.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.6.	2.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.6.	4.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.7.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.10.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.12.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.13.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.17.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
3. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL TRANSVERSAL A LOS CERROS ORIENTALES						
3.2.3.1.	1.	31/12/2010	50,00%	0,80	ABIERTA	
4. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR 2008						
3.1.2.2.3.4.	3.	31/12/2010	92,10%	1,74	CERRADA	
3.1.2.2.3.4.	4.	31/12/2010	66,27%	1,33	ABIERTA	
3.1.2.2.3.4.	5.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.6.1.1.2.5.2.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.6.2.2.2.2.	1.	24/02/2011	85,00%	1,70	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
3.4.6.2.2.5.1.	1.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.4.6.2.2.6.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.6.2.3.1.1.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.1.1.1.2.	1.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.1.1.1.2.	3.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.1.1.3.1.	1.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.1.1.4.1.	1.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.1.	4.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.1.	5.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.1.	6.	30/11/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.1.	7.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.1.	8.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.2.	1.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.2.	4.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.2.	5.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.2.	6.	30/11/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
3.7.1.1.4.2.	7.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.2.	8.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.3.	2.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.3.	3.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.3.	4.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.4.	1.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.4.	4.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.4.	5.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.4.	6.	30/11/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.4.	7.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.4.	8.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.5.	2.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
3.7.1.1.4.5.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.5.	4.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.5.	6.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.6.	2.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.6.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.6.	4.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.4.6.	6.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.2.1.1.4.1.	2.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.1.	3.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.1.	4.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.1.	6.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.3.	2.	30/09/2010	92,85%	1,75	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.3.	3.	30/09/2010	85,71%	1,62	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.3.	4.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.3.	5.	30/09/2010	85,71%	1,62	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.4.	2.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.4.	3.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.4.	4.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.4.	5.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.5.	1.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
3.7.2.1.1.4.5.	2.	24/02/2011	100%	1,89	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
3.7.2.1.1.4.5.	3.	24/02/2011	100%	1,89	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
3.7.2.1.1.4.5.	4.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.5.	5.	24/02/2011	100%	1,89	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
3.7.2.1.1.4.6.	4.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.7.	2.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.7.	3.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.7.	4.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.7.	5.	24/02/2011	100%	1,89	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
3.7.2.1.1.4.8.	2.	30/09/2010	0%	0,00	ABIERTA	
3.7.2.1.1.4.8.	3.	30/09/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.8.	4.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.8.	5.	24/02/2011	100%	1,89	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
3.7.2.1.1.4.10.	3.	24/02/2011	100%	1,89	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
3.7.2.1.1.4.10.	4.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.1.4.10.	5.	24/02/2011	100%	1,89	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
5. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL COORDINADA A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO DEL DISTRITO CAPITAL						
3.1.2.1.	1.	10/10/2010	100%	2,00	CERRADA	
4.5.1.	1.	10/10/2010	100%	1,89	CERRADA	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
4.5.1.	2.	10/10/2010	100%	1,89	CERRADA	
4.5.2.	1.	10/10/2010	100%	1,89	CERRADA	
4.5.2.	2.	10/10/2010	57,00%	0,91	ABIERTA	
6. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL A LA GESTIÓN DEL ARBOLADO URBANO DE BOGOTÁ Y EFECTIVIDAD EN LAS COMPENSACIONES POR TALA, REALIZADA POR EL JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS Y LA SDA						
3.3.1.	1.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.3.1.	2.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.3.1.	3.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.3.1.	4.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.3.1.	5.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.3.1.	6.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.3.1.	7.	30/09/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
7. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL AL PROCESO SANCIONATORIO DE MULTAS PLAN DE AUDITORIA DISTRITAL 2009 CICLO II						
2.1.	1.	24/02/2011	86,82%	1,64	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
2.1.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.1.	3.	31/12/2010	86,82%	1,64	CERRADA	
2.2.	2.	31/12/2010	85,20%	1,62	CERRADA	
2.2.	3.	31/12/2010	86,80%	1,62	CERRADA	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
2.3.	2.	31/12/2010	93,11%	1,76	CERRADA	
2.3.	3.	31/12/2010	93,11%	1,76	CERRADA	
2.4.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.4.	4.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.5.	1.	30/09/2010	85,71%	1,71	CERRADA	
2.5.	2.	30/09/2010	85,71%	1,71	CERRADA	
2.5.	3.	30/09/2010	87,76%	1,66	CERRADA	
2.5.	4.	31/12/2010	87,76%	1,66	CERRADA	
2.5.	5.	15/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.5.	6.	15/10/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.6.	2.	24/02/2011	97,22%	1,94	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
2.6.	3.	24/02/2011	91,67%	1,83	CERRADA	A DIC 31 DE 2010 ESTABA EN EJECUCIÓN, PERO SE EVALUÓ POR TENER VENCIMIENTO A FEB 24 DE 2011
2.6.	5.	15/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.6.	6.	15/10/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.7.	2.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.7.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.7.	4.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.8.	2.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.10.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.10.	2.	31/10/2010	45,96%	0,74	ABIERTA	
2.10.	3.	31/10/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.10.	4.	31/10/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.10.	5.	31/10/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.11.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.11.	2.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.11.	3.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.11.	4.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	
2.12.	1.	24/02/2011			EN EJECUCIÓN	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
8. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL ADELANTADA AL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA EXPLOTACION MINERA EN BOGOTA D.C.						
2.1.1.	1.	25/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.2.1.	1.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.3.2.1.	3.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.3.2.1.	4.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.3.2.2.	1.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.3.2.2.	2.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.3.2.3.	1.	25/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.2.5.	1.	25/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.3.2.	1.	25/10/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.1.	1.	25/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.1.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.2.	1.	25/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.2.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.3.	1.	25/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.3.	2.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.3.4.4.	1.	25/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.4.	2.	31/12/2010	85,00%	1,61	CERRADA	
2.3.4.5.	1.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.3.4.6.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.5.1.	2.	31/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.3.5.1.	3.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.5.2.	1.	25/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
9. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL TRANSVERSAL AL MANEJO, CONTROL, SEGUIMIENTO Y PROTECCIÓN DE LOS PARQUES ECOLOGICOS DE HUMEDAL DE LA ZONA NORTE DE BOGOTÁ D.C.						
2.3.1.1.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.1.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.1.	2.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.1.	3.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.1.	4.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORÍA	OBSERVACIONES
2.3.2.1.	5.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.3.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.2.3.	2.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.4.1.	1.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.4.1.	2.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.4.1.	3.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.4.2.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.2.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.4.3.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.4.3.	2.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.5.1.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.4.1.	1.	01/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.4.1.	3.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
2.4.1.	4.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
2.4.1.	5.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.4.2.	1.	01/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.4.2.	2.	01/12/2010	100%	1,89	CERRADA	
2.4.2.	3.	01/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.4.4.	1.	01/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.4.5.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.4.5.	2.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.4.6.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
2.4.6.	2.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
10. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD REGULAR 2009 CICLO I						
3.1.1.1.2.1.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.1.1.1.2.1.	2.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.1.1.1.2.1.	3.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.1.1.1.2.2.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.1.1.1.2.2.	2.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.1.1.1.2.3.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.1.1.1.2.4.	1.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	

(12) DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	(16) ACCION CORREC TIVA	(44) FECHA DE TERMINACI ON	GRADO DE AVANCE FISICO DE EJECUCION DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCION) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
3.1.1.1.2.5.	1.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.1.1.1.2.6.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.1.1.1.3.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.1.1.2.2.1.	1.	01/06/2011			EN EJECUCIÓN	
3.1.1.3.3.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.1.2.1.3.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.1.2.2.1.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.1.2.2.3.1.	1.	31/12/2012			EN EJECUCIÓN	
3.1.2.3.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.1.3.3.3.1.	1.	31/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.3.1.	1.	31/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.6.1.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.8.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.4.3.8.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.4.3.8.	3.	31/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.8.	4.	31/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.8.	5.	31/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.8.	6.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.9.	1.	30/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.4.3.10.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.4.3.10.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.4.3.11.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.4.3.11.	2.	31/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.12.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.12.2.	1.	31/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.12.4.	1.	31/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.4.3.13.	1.	30/04/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.6.1.	1.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.6.1.	2.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.6.1.	3.	31/12/2010	0%	0,00	ABIERTA	
3.4.6.2.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORÍA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORÍA	OBSERVACIONES
3.4.6.3.	1.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.6.3.	2.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
3.4.7.1.	1.	31/08/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.4.7.1.	2.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
3.5.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.1.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.1.	3.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.2.	1.	31/12/2010	0%	0,00	ABIERTA	
3.6.3.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.3.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.4.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.5.	1.	30/10/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.5.	2.	30/12/2010	96.54%	1,82	CERRADA	
3.6.5.	3.	30/05/2011			EN EJECUCIÓN	
3.6.6.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.7.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.6.8.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.1.1.1.	1.	30/06/2011			EN EJECUCIÓN	APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.1.	2.	31/12/2010				APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.1.1.	3.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	APLAZADO SU SGTO PARA JUNIO 30 DE 2011 - SOLICITUD OFICIO SDA 2011-50615 DE MAYO 05 DE 2011
3.7.1.2.1.	1.	31/08/2010	100%	1,89	CERRADA	
3.7.1.2.1.	2.	31/12/2010	0%	0,00	ABIERTA	
3.7.1.3.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.1.1.	1.	31/12/2010	0%	0,00	ABIERTA	
3.7.2.1.2.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.1.4.1.	1.	30/09/2010	100%	2,00	CERRADA	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
3.7.2.1.4.2.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.2.1.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.2.3.1.	1.	31/12/2010	0%	0,00	ABIERTA	
3.7.2.3.1.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.3.2.1.	1.	31/12/2010	0%	0,00	ABIERTA	
3.7.2.3.3.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.4.1.1.	1.	31/12/2010	0%	0,00	ABIERTA	
3.7.2.6.1.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.6.1.1.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.7.2.6.1.1.	3.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.9.1.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
3.9.2.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
11. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS HUMEDALES DEL SUR						
2.2.1.	1.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.1.	2.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.1.	3.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.1.	4.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.2.	1.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.2.	2.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.2.	3.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.2.	4.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.2.	5.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.2.	6.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.3.	1.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.3.	2.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.3.	3.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.4.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.2.5.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.2.6.	1.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.6.	2.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.7.	1.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.7.	2.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
2.2.8.	1.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.9.	1.	30/11/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.9.	2.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.9.	3.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.1.1.	1.	30/08/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.1.1.	2.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.1.2.	1.	30/11/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.1.2.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.1.2.	3.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.1.2.	4.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.3.1.2.	5.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
12. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD ESPECIAL A LA OPERATIVIDAD DE LA RED DE MONITOREO DEL RECURSO HÍDRICO SUPERFICIAL						
2.1.1.	1.	30/09/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.2.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.2.2.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.2.3.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.2.3.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.2.3.	3.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.2.5.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.1.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.1.	2.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.1.	3.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
2.3.2.	1.	31/12/2010	100%	2,00	CERRADA	
13. AUDITORIA GUBERNAMENTAL ESPECIAL AL PROCESO SANCIONATORIO 2000 A 2009						
2.1.1.	1.	30/06/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.2.	1.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.3.	1.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.4.	1.	31/03/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.4.	2.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.4.	3.	30/06/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.4.	4.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	

(12) DESCRIPCIÓN DEL HALLAZGO U OBSERVACIÓN	(16) ACCIÓN CORRECTIVA	(44) FECHA DE TERMINACIÓN	GRADO DE AVANCE FÍSICO DE EJECUCIÓN DE LAS METAS - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	(60) RANGO DE CUMPLIMIENTO - SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCIÓN FORMULADA (A =ABIERTA, C = CERRADA, E = EN EJECUCIÓN) - CONTRALORIA	OBSERVACIONES
2.1.5.	1.	30/06/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.5.	2.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.6.	1.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.6.	2.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.7.	1.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.8.	1.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.9.	1.	30/06/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.9.	2.	30/06/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.10.	1.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.10.	2.	01/10/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.10.	3.	30/06/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.10.	4.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	
14. AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL - MODALIDAD ESPECIAL A LA "EVALUACIÓN AL MODELO HIDROGEOLÓGICO DE BOGOTÁ" 2009						
2.1.1.	1.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	
2.2.1.	1.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	
3.1.	1.	30/11/2011			EN EJECUCIÓN	
15. AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL, MODALIDAD ESPECIAL A LA EVALUACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DE CERROS ORIENTALES?						
2.1.2.1.	1.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	
2.1.2.1.	2.	31/12/2011			EN EJECUCIÓN	

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2011.

A continuación se presentan por informe de auditoria las razones por las cuales se dejaron abiertas las siguientes acciones correctivas:

3.2.1. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA REGULAR 2008:

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de (55) acciones correctivas formuladas vencidas a diciembre 31 de 2010 y (6) a febrero 24 de 2011, se efectuó seguimiento a (40) y se aplazo el seguimiento de (23) para junio 30 de 2011.

De las (40) a las que se efectuó seguimiento, se cerraron (36) y quedaron abiertas (3).

A continuación se presentan los hallazgos y las correspondientes (3) acciones correctivas formuladas, que luego de la evaluación de los soportes aportados por la SDA, se encontró que no cumplieron o dieron cumplimiento parcial, así:

“3.1.2.2.3.4. Hallazgo Administrativo:

Por ausencia de funcionalidad del modulo legal del SIA:

El modulo legal del SIA no permite cargar la información, lo cual impide su procesamiento, conllevando a que no exista una herramienta orientada a soportar de manera eficiente la gestión de la Dirección Legal Ambiental, es así que en la actualidad su información la registran en hoja Excel. Con lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en los literales a), b), e), g) del Artículo 2º y literales c), e) e i) del Artículo 4º de la Ley 87 de 1993.

Esta situación se debe a la no formulación del Plan Estratégico de Sistemas, lo cual esta generando el no contar con un Sistema de Información Misional por parte de la SDA.”

Acciones correctivas establecidas:

“4. Carga de resoluciones, autos de inicio, requerimientos y compromisos a terceros de vigencias anteriores a la de la fecha de inicio por parte de las áreas temáticas que estén referenciadas con el hallazgo”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 23 de 2011”.

Acción Correctiva No. 4

Esta acción correctiva queda **ABIERTA** porque

Para la acción correctiva establecida: *“4. Carga de resoluciones, autos de inicio, requerimientos y compromisos a terceros de vigencias anteriores a la de la fecha de inicio por parte de las áreas temáticas que estén referenciadas con el hallazgo.”*, se encontró la siguiente situación:

Verificada la información suministrada por la SDA sobre cargue de actos administrativos en el SIA, se puede evidenciar que la ejecución fue de 40.391 actos administrativos de 60.945, lo cual equivale al 66,27% de la meta establecida:

**CUADRO No.20
INFORMACIÓN CARGUE SIA**

AÑO	TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS POR VIGENCIA	ACTOS CARGADOS EN EL SIA	PORCENTAJE DE CARGUE
2003	7.022	1.004	14,30%
2004	6.241	1.366	21,89%
2005	6.793	1.331	19,59%
2006	6.472	5.819	89,91%
2007	8.441	5.004	59,28%
2008	9.423	9.365	99,38%
2009	16.553	16.502	99,69%

AÑO	TOTAL ACTOS ADMINISTRATIVOS POR VIGENCIA	ACTOS CARGADOS EN EL SIA	PORCENTAJE DE CARGUE
TOTAL	60.945	40.391	66,27%

FUENTE: Grupo de Sistemas – Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental Dirección de Control Interno SDA.

Revisado el grado de avance físico en la ejecución de la meta presentado por la SDA en el informe de seguimiento al Plan de mejoramiento con corte a junio 22 de 2011 se encontró que presentan un cumplimiento promedio del 66.27%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **66,27%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **1,33** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**

Fecha limite de terminación:

Acción Correctiva No. 4: 31/12/2010

“3.7.2.1.1.4.8. Hallazgo Administrativo:

Por la no causación de valores por cobrar:

CUADRO No. 75
RESOLUCIONES DE MULTA POR AGUAS SUBTERRANEAS EXPEDIDAS
Y EJECUTORIADAS EN EL 2008 NO REGISTRADAS EN CONTABILIDAD

En Pesos \$

EXP	ENTIDAD	RES	FECHA RES	VALOR SANCIÓN	ESTADO/FECHA	ESTADO A MAYO 05 DE 2011
DM-01-CAR-1300	SOCIEDAD SALECIANA, INSPECTORIA DE BOGOTA	5736	31-12-2008	9,230,000	POR NOTIFICAR	SE DECLARÓ CADUCIDAD
1	TOTAL			9.230.000		

Fuente: Archivo Magnético “multas y sanciones 2008” – Dirección Legal Ambiental

Acciones correctivas establecidas:

“2. De acuerdo a la respuesta dada por DCA se efectuará el registro, traslado o reclasificación a que haya lugar a la cuenta deudores 140102-0501 “Vertimientos”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Abril 19 de 2011:

Acción Correctiva No. 2:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA** porque:

Para la acción correctiva establecida como: “2- De acuerdo a la respuesta dada por DCA se efectuará el registro, traslado o reclasificación a que haya lugar a la cuenta deudores 140102-0501 “Vertimientos.”, se encontró la siguiente situación:

Comparando el estado del expediente extractado de Base de Datos de Multas de los años 1997 a 2010 con corte a mayo 06 de 2011 actualizada por el equipo auditor la cual esta identificado en el archivo Excel como “BASE MULTAS 1997 A 2010 CON CORTE A MAYO 6 DE 2011” frente a los libros auxiliares contables se encontró que el registro no corresponde al estado en que se encuentra.

La resolución que no cumple con el registro es la siguiente:

CUADRO No. 21
RESOLUCIONES DE MULTA POR AGUAS SUBTERRANEAS EXPEDIDAS
Y EJECUTORIADAS EN EL 2008 NO REGISTRADAS EN CONTABILIDAD
En Pesos \$

EXP	ENTIDAD	RES	FECHA RES	VALOR SANCIÓN	ESTADO/FECHA	ESTADO A MAYO 05 DE 2011
DM-01-CAR-1300	SOCIEDAD SALECIANA, INSPECTORIA DE BOGOTA	5736	31-12-2008	9,230,000	POR NOTIFICAR	SE DECLARÓ CADUCIDAD
1	TOTAL			9.230.000		

Fuente: Archivo Magnético “multas y sanciones 2008” – Dirección Legal Ambiental

Por lo anterior se evidencio un cumplimiento del 0.00%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **0%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **0** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha limite de terminación:

Acción Correctiva No. 2: 2010-09-30.

3.2.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA REGULAR 2009:

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de (50) acciones correctivas formuladas vencidas a diciembre 31 de 2010, se efectuó seguimiento a (49) y se aplazo el seguimiento de (1) para junio 30 de 2011.

De las (49) a las que se efectuó seguimiento, se cerraron (42) y quedaron abiertas (7).

A continuación se presentan los hallazgos y las correspondientes (7) acciones correctivas formuladas, que luego de la evaluación de los soportes aportados por la SDA, se encontró que no cumplieron o dieron cumplimiento parcial, así:

“3.4.6.1. Hallazgo administrativo

Por las inconsistencias detectadas en la información auditada con respecto al proyecto de inversión 572.

- 1. En el Plan de Acción Componente de Inversión se programó para la vigencia 2009 en la meta No. 10 Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación, adelantar esta labor en 2,5 localidades; lo cual no es técnico ni consistente con la realidad ya que esta variable se debe expresar en números enteros pues no existen fracciones de localidad (variable discreta).*
- 2. En el Informe de Gestión y Resultados CBN-1090 sobre el proyecto 572:*
 - En la página 123 aparece el proyecto 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano con un nombre que no corresponde.*
 - En el punto 5. Avances de metas del plan de desarrollo no se incluyeron los avances en las dos siguientes metas: Adquirir y Operar 3 Estaciones para el Monitoreo del Ruido en el Aeropuerto, ni la de, Expedir 1 Marco Regulatorio de las Modalidades Actuales y Futuras de Publicidad Visual.*
 - En cuanto a los Logros en el componente de SUELO descritos en la página 152 se expresó la “Verificación de montos de explotación al 100% de los títulos mineros en el D.C.”, lo cual no corresponde con la realidad ya que según soportes en la fuente, en 2009 se efectuó esa actividad a 16 de los 18 títulos mineros en el Distrito que corresponde a un avance físico de 89%.*

Se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993”.

Acciones correctivas establecidas:

“3. Actualizar la anualización de la meta No 10: Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación; acorde con los procesos, calendarios y cronogramas establecidos por la Dirección de Programación y”

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 10 de 2011:

Acción correctiva No. 3:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA**, porque:

Para la acción correctiva establecida como: *“3. Actualizar la anualización de la meta No 10: Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación; acorde con los procesos, calendarios y cronogramas establecidos por la Dirección de Programación y.”*, se encontró la siguiente situación:

La Subdirección de proyectos y cooperación internacional no dio cumplimiento a esta acción correctiva propuesta, en virtud a que esta es una meta Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” y por lo tanto no se puede proceder a su modificación; razón que debía ser conocida de antemano por la entidad y por tanto no debió comprometerse a efectuarla.

Por todo lo anterior, se concluye que para esta acción correctiva se dio un cumplimiento del 0%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **0%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **0** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha limite de terminación:

Acción correctiva No. 3: 31/12/2010

“3.6.2. Hallazgo Administrativo:

Por inconsistencias en la elaboración de la Cláusula correspondiente a forma de pago en los contratos Nos. 0185 y 0902 de 2009.

Contrato de Consultoría No. 0185 del 5 de marzo de 2009, suscrito con Proyectistas Civiles Asociados PCA, en cuantía de \$110.000.000, cuyo objeto consistía en “Contratar consultoría elaboración estudios vulnerabilidad sísmica y diseño reforzamiento”, en la revisión a este acto jurídico se encontró que en la cláusula de “FORMA DE PAGO ...PARÁGRAFO PRIMERO. Se estableció el pago anticipado será amortizado en el 100%.”, situación que no es procedente, si tenemos en cuenta la naturaleza jurídica tanto del pago anticipado como del anticipo, figuras estas que han sido estudiadas en reiteradas oportunidades por la doctrina, llegando a concluir que el anticipo corresponde al primer pago de los contratos de ejecución sucesiva que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales, mientras que el pago anticipado, es la retribución parcial que el contratista recibe en los contratos de ejecución instantánea. Lo más importante es que los valores que el contratista recibe como anticipo, los va amortizando en la proporción que vaya ejecutando el contrato, es tan así, que se puede deducir que el anticipo lo recibió en calidad de préstamo; en cambio en el pago anticipado no hay reintegro del mismo porque el contratista es dueño de la suma que le ha sido entregada.

Contrato 0902 del 15 de mayo de 2009, celebrado con el señor Orlando Beltrán Camacho, por valor de \$56.000.000, con el objeto de “Brindar asesoría jurídica, administrativa y presupuestal a la Secretaría Distrital de Ambiente a través del seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en el marco del proyecto de planeación y fortalecimiento de la gestión institucional”, en la revisión de este acto jurídico se evidenció que dentro del mismo no se discrimina la forma de pago; sin embargo y remitiéndonos a los estudios previos, estos señalan que son 8 cuotas mensuales por valor de \$7.000.000. Contraviene lo anterior el acta de inicio del contrato de fecha 15 de mayo de 2009, en la cual se señala “FORMA DE PAGO: CUOTAS MENSUALES DE \$2.800.000, situación que genera confusión como quiera que los datos plasmados en un documento como es el acta de inicio son contrarios a los documentos técnicos y el contrato (fl 73).

Lo señalado denota falta de diligencia y oportunidad en los trámites adelantados por la administración, desconociendo los principios de economía, celeridad y eficacia que deben regir las actuaciones administrativas, máxime si se tiene en cuenta que las conductas de los servidores públicos deben estar enmarcadas dentro de los parámetros de la diligencia y la oportunidad que exige la ley.

En consecuencia, presuntamente se incumplen los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 referente a: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.”.

Acciones correctivas establecidas:

“1. Elaborar el manual de contratación donde se incluirá una cláusula sobre como se debe pactar la forma de pago en los contratos”

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 10 de 2011:

Acción correctiva No. 1:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA**, porque:

Para la acción correctiva establecida como: *“1. Elaborar el manual de contratación donde se incluirá una cláusula sobre como se debe pactar la forma de pago en los contratos.”*, se encontró la siguiente situación:

Mediante el oficio con radicación # 201168184 de junio 23 de 2011 mediante el cual la SDA dio respuesta al informe preliminar de auditoria a la cuenta 2010, aportaron los siguientes documentos:

1. Concepto jurídico No. 148 del 7 de diciembre de 2010, por medio del cual se da viabilidad jurídica por parte de la Dirección Legal Ambiental, al proyecto de resolución, considerando que éste se encuentra ajustado en derecho. (Se anexa copia).
2. Modelo de manual de contratación donde en el 1.8, se desarrolla, el ítem “selección de la forma de pago (para consulta en la Subdirección Contractual), documento que no se anexa por su volumen.
3. Acta de reunión del 18 de diciembre de 2010, suscrita entre el Subsecretario general, la Directora de Gestión corporativa. La Directora Legal Ambiental y la Subdirectora Contractual, donde se decide dejar el manual de procesos y procedimientos adoptado mediante la resolución No. 3153 del 8 de septiembre de 2008, (puede ser consultada en la intranet de la SDA) como manual de contratación, por contener las funciones internas en materia contractual, mientras se culmina el proceso de adopción. (se anexa copia).

Pese a lo anterior, a la fecha de seguimiento de esta acción correctiva, no se ha adoptado el manual de contratación. Por lo anterior, se concluye que para esta acción correctiva se dio un cumplimiento del 0%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **0%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **0** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha límite de terminación:

Acción correctiva No. 1: 31/12/2010

“3.7.1.2.1. Hallazgo administrativo:

Verificados cada uno de los predios que conforman la cuenta 160503 - TERRENOS CON DESTINACION AMBIENTAL por valor de \$856.978.150 se evidenció que estos corresponden a predios que la SDA adquirió a través de FONADE en las vigencias 2007 y 2008; observándose que cuentan con su respectiva escritura y pertenecen al nivel central del Distrito Capital, sin embargo a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo normado que establece que una vez obtenido el título del predio se debía remitir copia de la escritura pública debidamente registrada ante la Oficina de Instrumentos Públicos, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para que adelante las diligencias de inclusión del predio en los bienes pertenecientes al Distrito Capital.

Con este proceder, se incumple lo establecido en el Parágrafo del artículo 2 del Decreto 061 del 18 de marzo de 2005 “Por el cual se delegan funciones en relación con la adquisición de bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital” y el literal e) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993. En consecuencia y dada la falta de información oportuna y la inobservancia de la normatividad, puede afectar la razonabilidad de los saldos en los estados contables.”.

Acciones correctivas establecidas:

“2. De acuerdo a la respuesta del DADEP se adelantará la entrega de los bienes si es el caso y los registros contables que corresponda.”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 10 de 2011:

Acción Correctiva No. 2:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA**, porque:

Para la acción correctiva establecida como: “2. De acuerdo a la respuesta del DADEP se adelantará la entrega de los bienes si es el caso y los registros contables que corresponda.”, se encontró la siguiente situación:

La SDA aportó los siguientes comprobantes de contabilidad:

- No. 17 – NC – 0000131 de noviembre 29 de 2010, corresponde a la contabilización de 32 escrituras a la cuenta 163503-01.
- No. 17 – NC – 0000133 de noviembre 29 de 2010, corresponde a la reclasificación de predios de las cuentas origen a la cuenta 163503-03.
- No. 17 – NC – 0000134 de noviembre 29 de 2010, corresponde a ajustes de la cuenta origen a las cuentas 142503 Depósitos entregados – Depósitos Judiciales y 170505 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción – Parques Recreacionales.

Verificado el contenido y justificaciones de estos comprobantes de contabilidad, se encontró que con estos se depuro el saldo presentado, pero también se encontró que pasado un año de la formulación de este hallazgo, no se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el DADAEP mediante el oficio con radicación Nro. 2011IE07556 de enero 26 de 2011, para proceder a efectuar el trámite de entrega y recibo de los inmuebles contabilizados en la cuenta 160503 - Terrenos con destinación ambiental y su correspondiente retiro de los estados contables de la SDA e incorporación en los del DADEP.

Por todo lo anterior, se concluye que para esta acción correctiva se dio un cumplimiento del 0%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **0%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **0** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha limite de terminación:

Acción correctiva No. 2: 31/12/2010

“3.7.2.1.1.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 1605 Propiedades Planta y Equipos – Terrenos” presenta un saldo por \$1.894.036.155, el cual fue determinado por esta auditoría en \$3.494.727.355 y en consecuencia esta cuenta esta subestimada en \$1.600.691.200.

La subestimación por \$1.600.691.200 surgió por no efectuar el registro de la compra del terreno de la futura sede de la SDA. Este inmueble fue adquirido según la escritura pública No. 6286 de diciembre 03 de 2008 bajo los siguientes costos:

CUADRO No. 93
DATOS FINANCIEROS DE LA COMPRA DEL INMUEBLE DE LA FUTURA SEDE DE LA SDA

En Pesos \$

ÁREA	SEGÚN AVALÚO IGAC NOV 21 DE 2008 SEGÚN AREAS BASE CATASTRAL			SEGÚN ESCRITURAS 6286/2008 Y 1992/2009	
	Mts2	VR. UNIT Mt2	VALOR TOTAL AVALUO	Mts2	COSTO DE ADQUISICIÓN
TERRENO	2.581,76	620.000,00	1.600.691.200	2.581,76	1.600.691.200
SOTANO	1.467,12	360.000,00	528.163.200	1.467,12	528.163.200
CONSTRUCCIÓN	5.097,05	850.000,00	4.332.492.500	5.097,05	4.332.492.500
TOTAL			6.461.346.900		6.461.346.900

Fuente: Avalúo realizado en noviembre 21 de 2008 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Escritura Pública de Compra venta No. 6286 de 2008

Con base en lo anterior, se evidencia que la SDA presenta debilidades en el control del registro de sus inmuebles con lo que se está contraviniendo lo establecido en los numerales 116 y 117 Principios de la Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que el valor y conformación de la cuenta presentada por concepto de terrenos no sea confiable ni resulte útil para terceros ni para la toma de decisiones.”

Acciones correctivas establecidas:

“1. Efectuar la reclasificación de la Cuenta 164027-01 llevando el valor de \$1.600.691.200 a la cuenta 1604 Terrenos”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 10 de 2011:

Acción correctiva No. 1:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA** porque:

Para la acción correctiva establecida como: “1. Efectuar la reclasificación de la Cuenta 164027-01 llevando el valor de \$1.600.691.200 a la cuenta 1604 Terrenos”, se encontró la siguiente situación:

Mediante comprobante de contabilidad No. 17 – NC – 0000137 de noviembre 30 de 2010, la SDA efectuó el registro contable de traslado del costo del terreno de la Sede Administrativa de la SDA de la “Cuenta 164027-01 Edificios Pendientes de Legalizar – Edificio Sede Sda” a la “Cuenta 160503 – 01 Propiedades Planta y Equipos – Terrenos – Terrenos con destinación Ambiental – Parque Ecológico Distrital Entrenubes”

Pese a lo anterior, si bien se considera que se dio cumplimiento a la acción correctiva en lo relativo a dar traslado de este Terreno de la cuenta Edificios Pendientes de Legalizar a la cuenta de Terrenos, no se utilizó la cuenta auxiliar que correspondía, toda vez que este terreno no es parte integral del Parque Ecológico Distrital Entrenubes, ni

tampoco es un terreno con destinación ambiental. Este es el terreno en el que opera la sede administrativa de la SDA.

Por lo tanto, esta acción se da por no cumplida hasta tanto se de traslado a la cuenta 160501 Terrenos Urbanos.

En consecuencia, se evidenció que se dio un cumplimiento del 0%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **0%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **0** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha limite de terminación:

Acción correctiva No. 1: 31/12/2010

“3.7.2.2.3.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 178505 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público - Parques Recreacionales” presentó un saldo por \$6.781.559.167 el cual según auditoría fue determinado en \$5.256.988.750, con lo cual se estableció una sobreestimación de \$1.524.570.417, así:

CUADRO No. 98
COMPARATIVO DE SALDOS PRESENTADOS POR LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2009 SEGÚN CONTABILIDAD FRENTE AL DETERMINADO POR LA AUDITORIA
(Cifras en pesos \$)

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MAYOR VR. CONTABILIZADO
1785	AMORTIZC. ACUML. BS. USO PÚBLICO (CR)	-6.781.559.167	-5.256.988.750	-1.524.570.417
178505	PARQUES RECREACIONALES	-6.781.559.167	-5.256.988.750	-1.524.570.417
178505-02	El Mirador De Los Nevados	-3.736.614.813	-2.789.172.435	-947.442.378
178505-03	Parque Humedal Sta. Ma .del Lago	-2.517.720.157	-1.978.448.413	-539.271.744
178505-04	Parque Entre-nubes	-527.224.197	-489.367.902	-37.856.295

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

En consecuencia se evidencia que la SDA presenta debilidades en el calculo y seguimiento de la amortización de los Bienes de Beneficio y Uso Público, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1785 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público.” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la

información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.”.

Acciones correctivas establecidas:

“1. Efectuar el ajuste de la amortización con base en el recalcule de la cuenta 1785 amortización acumulada de los Bienes de Beneficio y Uso Público”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 10 de 2011:

Acción correctiva No. 1:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA** porque:

Para la acción correctiva establecida como: *“1. Efectuar el ajuste de la amortización con base en el recalcule de la cuenta 1785 amortización acumulada de los Bienes de Beneficio y Uso Público”, se encontró la siguiente situación:*

Mediante comprobante de contabilidad Nro. 10 – CR – 0000164 de Abril 08 de 2010 la SDA efectuó el registro de reversión de la amortización calculada por mayor valor sobre los parques recreacionales, así:

CUADRO No. 22
COMPARATIVO DE SALDOS PRESENTADOS POR LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2009 SEGÚN CONTABILIDAD FRENTE AL DETERMINADO POR LA AUDITORIA Y EL REGISTRO DE SUS AJUSTES
(Cifras en pesos \$)

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	SALDO REAL SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MAYOR VR. CONTABILIZADO INICIAL	MAYOR VR. CONTABILIZADO FINAL	VALOR REVERSADO	DIFERENCIA NO AJUSTADA
1785	AMORTIZC. ACUML. BS. USO PUBLICO (CR)	-6.781.559.167	-5.256.988.750		-1.524.570.417		1.546.159.510	21.589.093
178505	PARQUES RECREACIONALES	-6.781.559.167	-5.256.988.750		-1.524.570.417		1.546.159.510	21.589.093
178505-02	El Mirador De Los Nevados	-3.736.614.813	-2.789.172.435	-2.760.594.753	-947.442.378	976.020.060	975.813.375	206.685
178505-03	Parque Humedal Sta. Ma .del Lago	-2.517.720.157	-1.978.448.413	-1.969.849.445	-539.271.744	547.870.712	547.870.712	0
178505-04	Parque Entre-nubes	-527.224.197	-489.367.902	-493.685.688	-37.856.295	33.538.509	22.475.423	11.063.086

Tal como se puede observar, la SDA realizó la reversión de mayores valores calculados y contabilizados, pero sigue presentando errores en sus cálculos por la suma de \$11.269.771 y por lo tanto, la acción correctiva se da por no cumplida hasta tanto no efectúe sus ajustes a los valores que corresponden.

En consecuencia se evidenció que se dio un cumplimiento del 0%

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **0%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la "METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES" establecida en la versión No. 8.0 del "PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO" adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 "Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones" es de **0** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha limite de terminación:

Acción correctiva No. 1: 31/12/2010

“3.7.2.3.2.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 192001-04 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros - E.A.A.B PTAR el Salitre” presentó un saldo por \$109.731.414.845 el cual se determinó según auditoría en \$66.393.727.876 detectándose en consecuencia una sobreestimación de \$43.337.686.969, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 101
COMPARATIVO DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN CONTABILIDAD EN LA CUENTA 192501 – 04 FRENTE A LOS OBTENIDOS POR LA AUDITORIA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2009

En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MAYOR VR. CONTABILIZADO
1925	AMORTIZAC ACUMUL/BIEN/ENTREGA (CR)	-110.212.997.771	-66.875.310.802	-43.337.686.969
192501	BIENES MUEBLES ENTREG. TERCEROS	-110.212.997.771	-66.875.310.802	-43.337.686.969
192501-01	Convenios	-481.582.926	-481.582.926	0
192501-04	E.a.a.b Ptar El Salitre	-109.731.414.845	-66.393.727.876	-43.337.686.969

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Para establecer el valor de la amortización acumulada según auditoría tal y como se enuncio en la cuenta anterior, la entidad no presentó y al parecer no cuenta con los costos históricos de adquisición de cada uno de los elementos que forman parte integral de la Ptar Salitre, sino que presenta una cifra global por valor de \$363.560.868.150, en consecuencia se consulto el archivo “PTAR AMORTIZACIONES 2006-2007-08” aportado por contabilidad el cual sirvió de base para el calculo de estas amortizaciones.

Dentro de este archivo se encontró que la SDA partió de la conformación porcentual de los valores determinados según el avalúo técnico realizado en febrero de 2008 por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS” para con base en ellos distribuir el valor global del costo histórico de \$363.560.868.150 en los (4) grupos establecidos. A partir de esta distribución, estableció la vida útil y procedió a calcular el valor anual de amortización por los años 2005 a 2009 presentando una amortización acumulada de \$109.731.414.845.

En sentido contrario, y tal como se presento en el hallazgo anterior, el equipo auditor tomo como base de amortización el avalúo técnico de febrero 18 de 2006 y solo a partir de esa fecha calculo para cada grupo de bienes la amortización acumulada, así:

CUADRO No. 102
DETERMINACIÓN SEGÚN AUDITORÍA DE LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA PARA LA PTAR SALITRE CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2009

En pesos \$

TIPO DE ACTIVO	COSTO HISTÓRICO OBTENIDO VIA AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006	VIDA UTIL	% DE AMORTIZACIÓN ANUAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA MARZO 2006 A DIC 31 DE 2009
OBRAS CIVILES	170.806.474.590	25	4	26.190.326.104
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD DE LA PLANTA	156.985.555.908	15	6,67	40.118.530.954
BIENES DEVOLUTIVOS DE USO Y SERVICIO BAJO CUSTODIA DE LOS EMPLEADOS	332.103.200	15	6,67	84.870.818
INVENTARIO DE ALMACÉN	1.313.326.052	15	0,00	0
TOTAL	329.437.459.570			66.393.727.876

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.
Elaboró: Equipo Auditor.

Es de citar que los cálculos así determinados si bien son viables, no son los más adecuados, toda vez que si la entidad puede determinar y contabilizar los costos históricos individualizados de la Ptar, es a partir de ellos que debe calcular y contabilizar la amortización a partir de febrero 18 de 2006, fecha en que por primera vez y hasta la fecha se ha determinado la vida útil de este activo.

En consecuencia se evidencia que la SDA presenta debilidades en el calculo y seguimiento de la amortización de los presuntos Bienes entregados a Terceros, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.”.

Acciones correctivas establecidas:

“1. Solicitar concepto a la Contaduría General de Republica y una vez recibida la respuesta se procederá de conformidad con la respuesta del concepto solicitado”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 10 de 2011:

Acción correctiva No. 1:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA** porque:

Para la acción correctiva establecida como: *“1. Solicitar concepto a la Contaduría General de Republica y una vez recibida la respuesta se procederá de conformidad con la respuesta del concepto solicitado”*, se encontró la siguiente situación:

La SDA solicito el concepto a la Contaduría General de la Nación, el cual fue respondido mediante oficio No. 201005 – 143384 de agosto 27 de 2010 y de conformidad con el mismo, en septiembre 01 de 2010 procedió a reversar los saldos que presentaban estas cuentas, su correspondiente amortización acumulada y la valorización a agosto 31 de 2010.

Así mismo, con base en el al avalúo efectuado en febrero 28 de 2008 por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS”, su correspondiente actualización con los registros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá “ACTUALIZACIÓN DE EAAB Y PWH” y “ACTUALIZACIÓN POR DIFERENCIAS ENTRE INFORME Y CARGUE EAAB”, estas dos últimas realizadas con corte a agosto de 2008, la SDA efectuó los registros de incorporación de la Ptar Salitre.

Con base en los saldos de los costos así obtenidos, la SDA procedió a calcular y contabilizar el valor de la amortización a diciembre 31 de 2010, los cuales fueron observados de conformidad con el numeral 3.7.2.3.2.1. Hallazgo administrativo del informe de resultados de la auditoría regular a la cuenta 2010.

Por lo anterior se evidencia que la SDA presenta debilidades en el calculo y seguimiento de la amortización de los Bienes entregados a Terceros, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información

presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

En consecuencia se evidenció que se dio un cumplimiento del 0%

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el 0%, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de 0 puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha limite de terminación:

Acción correctiva No. 1: 31/12/2010

“3.7.2.4.1.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la cuenta “246002 Créditos Judiciales – Sentencias y Conciliaciones” no presentó saldo, sin embargo se encontró que está subestimado en \$1.656.501 y en consecuencia el saldo según auditoría asciende a esta suma.

CUADRO No. 105
SALDOS DE PROCESOS JUDICIALES POR LOS CUALES A DICIEMBRE 31 DE 2009 SE ENCUENTRAN
SUBESTIMADAS LAS
CUENTAS POR PAGAR POR SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES

En pesos \$

PROCESO	DEMANDANTE	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	RAZONES POR LAS CUALES SUBESTIMADO EL SALDO DE LA CUENTA 246002
2002-093	RAUL RAMIREZ MUÑOZ – FUNDACIÓN DEFENSA INTERESES PÚBLICOS	1.656.501	ESTE PROCESO FUE FALLADO COMO DESFAVORABLE PARA LA SDA TANTO EN 1RA INSTANCIA EN SEPTIEMBRE 23 DE 2004 COMO EN 2DA INSTANCIA EN JUNIO 10 DE 2009 Y EN CONSECUENCIA SE DEBE CAUSAR EL VALOR DE ESTE PASIVO REAL EN LA CUENTA 246002 CUENTAS POR PAGAR – CREDITOS JUDICIALES – SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.
TOTAL VALOR SOBRESTIMADO		1.656.501	

Fuente: Aplicativo SIPROJ, Aplicativo Sivicoj y archivo 65740339 – 17032010182834” Subdirección Financiera exportación SIPROJ.

Como consecuencia de lo anterior, se concluyó que se dejo de causar en la cuenta “531401 Gastos provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones – litigios” la suma de \$1.656.501.

Los casos citados denotan la falta de conciliación y ajuste de las partidas presentadas por la Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Dirección Legal y la Subdirección Financiera de la SDA, lo que conllevó a presentar en los estados contables saldos inexactos de los valores adeudados por concepto de sentencias judiciales.

Estos hechos contravienen lo establecido en los literales a), b), e), f) y g) del Artículo 2º y el literal a) Artículo 3º de la Ley 87 de 2003. Así mismo no se dio cumplimiento a lo contemplado en el

numeral 2.1.2 Descripciones y Dinámicas – Pasivos, en los numerales 1 y 3 de la dinámica establecida para acreditar la cuenta 2460 créditos judiciales del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 222 de julio 05 de 2006, que establecen: “SE ACREDITA CON: 1. - El valor determinado en los fallos, laudos o conciliaciones, debidamente ejecutoriadas.” y “3. - El valor reclasificado de la cuenta 2710 – Provisión para Contingencias por concepto de fallos, laudos o conciliaciones debidamente ejecutoriadas.”.

Acciones correctivas establecidas:

“1. Allegar a la Subdirección Financiera Acto Administrativo que ordena el pago del incentivo ordenado en la sentencia del proceso 2002-00093 para proceder a dar cumplimiento en el acto administrativo”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 10 de 2011:

Acción correctiva No. 1:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA**, porque:

Para la acción correctiva establecida como: “1. Allegar a la Subdirección Financiera Acto Administrativo que ordena el pago del incentivo ordenado en la sentencia del proceso 2002-00093 para proceder a dar cumplimiento en el acto administrativo”, se encontró la siguiente situación:

La SDA aportó:

- Copia de la decisión tomada por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – sección segunda – subsección A, expedida el 23 de septiembre de 2004 referente al expediente No. AP 02 – 093 correspondiente a la demanda presentada por RAUL RAMIREZ MUÑOZ actor popular y apoderado de FUNDEPUBICO en ejercicio de una acción popular.
- Oficio con radicado No. 2010ER7717 de febrero 15 de 2010, mediante el cual RAUL RAMIREZ MUÑOZ solicita el pago del incentivo en acción popular por la suma de \$1.545.000.
- Oficio con radicado No. 201017552 de marzo 02 de 2010, mediante el cual la Directora Legal Ambiental de la SDA solicita a RAUL RAMIREZ MUÑOZ que como requisitos para efectuar el pago se requiere que el aporte:

“1. La certificación de la Representación Legal de FUNDEPUBICO, la cual aparece como actora dentro del proceso de acción popular y a favor de la cual se otorgó el incentivo económico.

2. Tipo y número de cuenta bancaria a la cual se le debe consignar el pago solicitado o la indicación de que se realice a través de cheque.”.

- Comprobante de contabilidad No. 40 – PV – 000050 de abril 30 de 2010, mediante el cual se reclasifico el valor de esta obligación de la cuenta 27100501 Provisión para contingencias – Litigios y demandas – acciones de grupo a la cuenta Créditos Judiciales – Sentencias y Conciliaciones.

De conformidad con los soportes relacionados se concluye que la SDA realizó los registros contables que corresponden al valor del fallo de segunda instancia como un pasivo real, pero no aportó soportes que permitan establecer si esta sentencia en segunda instancia por \$1.545.000 fue cancelada o en su defecto, las razones y soportes por las cuales no se le ha dado cumplimiento, así como las comunicaciones correspondientes dirigidas al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – sección segunda – subsección A, informando las razones por las cuales no ha dado cumplimiento a su sentencia.

En consecuencia no existe evidencia de la remisión a la Subdirección Financiera del acto administrativo que ordena el pago del incentivo, ordenado en la sentencia del proceso 2002-00093 para proceder a dar cumplimiento en el acto administrativo y por lo tanto se concluye que no se dio cumplimiento a esta acción correctiva.

Por lo anterior se evidenció un cumplimiento del 0%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **0%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **0** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha límite de terminación:

Acción correctiva No. 1: 31/12/2010

3.2.3. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL AL PROCESO SANCIONATORIO DE MULTAS – PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2009 CICLO II:

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de (18) acciones correctivas formuladas vencidas a diciembre 31 de 2010 y (3) a febrero 24 de 2011, se cerraron (20) y quedó abierta (1).

A continuación se presentan el hallazgo y la correspondiente acción correctiva formulada que luego de la evaluación de los soportes aportados por la SDA, se encontró que no se cumplió, así:

“2.10. Hallazgo Administrativo: Por no tener identificados por terceros los recaudos de las multas.

La Secretaría Distrital de Ambiente no tiene certeza a que resoluciones de multa corresponden los recaudos efectuados entre los años 2004 a 2006 ni a cuanto asciende el valor total de los recaudos de las resoluciones expedidas entre los años 2004 a 2006, toda vez que de conformidad con los oficios 2009IE13706 de junio 17 de 2009 y 2009IE15533 de julio 16 de 2009 la Subdirectora Financiera de la Secretaria Distrital de Ambiente, manifestó respectivamente:

“...Cabe anotar que las cifras de los pagos efectuados durante los años 2005 y 2006 son tomados de las bases extracontables que reposan en esta oficina; toda vez que durante esos período no se llevaba la contabilidad estrictamente por terceros.”

“...Cabe anotar que las cifras de los pagos efectuados durante los años 2004 a 2006 son tomados de las bases extracontables que reposan en esta oficina; toda vez que durante esos periodo no se llevaba la contabilidad estrictamente por terceros.”

El equipo auditor solicitó los soportes de los recaudos relacionados en esta base extracontable, ante lo cual la Subdirección Financiera manifestó no contar con ellos.

Lo anterior se debe a que la SDA no ha efectuado verificación de los soportes de los recaudos para proceder a efectuar su registro, lo que trae como consecuencia que no se actúe con la oportunidad requerida y se dupliquen los esfuerzos y los costos de la entidad para culminar los procesos sancionatorios. Adicionalmente conlleva a la pérdida de recursos para la entidad y el Distrito Capital. En consecuencia, no hay certeza sobre el saldo real a que asciende la cuenta de Deudores de Multas Ambientales.

Con base en lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el numeral 337 Soportes de Contabilidad, del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que se sigan presentando fallas en los controles establecidos para determinar de manera razonable los valores a cobrar a cada uno de estos deudores.”

Acciones correctivas establecidas:

“2. Remitir al cobro coactivo.”

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Febrero 28 de 2011:

Acción Correctiva No. 2:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA**, porque:

Para la acción correctiva establecida como: “2. Remitir al cobro coactivo.”, se encontró la siguiente situación:

CUADRO No. 23
ESTADO DE LAS RESOLUCIONES MULTAS EXPEDIDAS ENTRE EL AÑO 2004 Y EL 2006
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010

AÑO	CON SALDO POR PAGAR	REMITIDAS A LA OEF - SHD	CON SANEAMIENTO CONTABLE	NO REMITIDAS A LA OEF - SHD	NO CIRCULARIZADAS
2004	28	9	8	11	11
2005	127	48	1	78	78
2006	204	98	1	105	105
TOTAL	359	155	10	194	194

Fuente: Expedientes y soportes de la Dirección de Control Ambiental y la Subdirección Financiera de la SDA

De las (359) Resoluciones de multa pendientes de pago a diciembre 31 de 2010, (155) fueron remitidas a la OEF – SHD y (10) fueron objeto de saneamiento contable y en consecuencia se determino un cumplimiento de 165 de 359 que equivale al 45.96%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **45.96%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **0.74** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha limite de terminación:

Acción Correctiva No. 2: 2010-10-31

3.2.4. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA MODALIDAD ESPECIAL TRASVERSAL AL PROGRAMA DE DESCONTAMINACIÓN DEL RIO BOGOTÁ:

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de (1) acción correctiva formulada vencida a diciembre 31 de 2010, se efectuó seguimiento a (1), la cual quedó abierta.

A continuación se presentan el hallazgo y la correspondiente acción correctiva formulada, que luego de la evaluación de los soportes aportados por la SDA, se encontró como no cumplida, así:

“2.2.1.1. Hallazgo Administrativo de Incidencia Disciplinaria por Debilidades de Control Interno Relacionadas con la Información Primaria y Secundaria.

En la revisión de los expedientes de vertimientos, realizada para los años 2004 a 2007, se observó falta de organización en el archivo de los documentos soportes. Los diferentes actos administrativos no se encuentran legajados ni foliados en forma cronológica; (...). De la revisión de los expedientes de la Ventanilla Acercar se observó que se están archivando faxes. Se observa que en algunos expedientes, se hace relación o se nombran actos administrativos como recursos de reposición, sanciones, peticiones etc., los cuales no se encuentran dentro del expediente; Aunado a la anterior situación, se advirtió que tampoco el sistema de información SIA- DAMA está actualizado, es así que no todos los expedientes se encuentran en este sistema, se encuentran en una base de datos alterna en EXCEL. (...).”

Acción correctiva:

“1. Dar continuidad al proceso de saneamiento técnico archivístico de los expedientes jurídico-ambientales con el fin de adelantar la recolección de la documentación para que se incorpore a cada expediente, se eliminen los faxes, se legajen y se folien de manera cronológica, observando los parámetros técnicos establecidos en las normas archivísticas en especial los contenidos en la Ley 594 de 2000”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 06 de 2011:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA** porque, como soporte para esta auditoria la SDA entregó el Informe Final de 2 de Noviembre de 2009 del Convenio 025 de Diciembre de 2008, en donde se encontró que las recomendaciones realizadas

por la Universidad Externado de Colombia no se han implementado a cabalidad, debido a que no se ha dado cumplimiento a la declaración de caducidad y a la adopción de los conceptos técnicos de los expedientes, ya que como se pudo evidenciar en la revisión de los expedientes no se ha realizado el pertinente seguimiento a los tramites de permisos de vertimientos y al manejo de los residuos ordinarios no peligrosos.

De otra parte se evidencio que en la base de datos otorgada por la SDA se encuentran 3435 expedientes de vertimientos, en el siguiente estado:

**CUADRO N° 24
ESTADO REAL DE LOS EXPEDIENTES**

ESTADO REAL				
TOTAL	ACTIVADO	ARCHIVADO	ACUMULADO	REMITIDO
VERTIMIENTOS	3435	3218	193	22

Fuente: Informe Final del Convenio 025 de 2008

Estos se encuentran organizados de la siguiente forma:

- ⇒ En actuación jurídica en la subdirección de recurso hídrico y de suelo 435 expedientes
- ⇒ Con concepto técnico 1041
- ⇒ En actuación jurídica en la dirección legal ambiental 298

Para un total de 1774 expedientes, es decir, la mitad de los expedientes se encuentran saneados.

Dentro del actual seguimiento, se verificó el estado de actualización y saneamiento archivísticamente de expedientes del sector vertimientos de conformidad con los archivos que contienen la base de datos denominadas "*expedientes actualización 50%*" y "*base de datos del convenio 0025 de 101209*"; de forma que se tomo una muestra aleatoria de algunos de los expedientes de vertimientos saneados, determinando que

En los expedientes DM-05-06-330 BISUCOL LTDA, DM-05-2008-738 PRODUCTOS LACTEOS SANTA LUCIA, DM-05-98-63 ALUSUD EMBALAJES DE COLOMBIA, se observó que a partir del 2007 no se ha realizado el pertinente seguimiento a los trámites de permisos de vertimientos y al manejo de los residuos ordinarios no peligrosos. Con el agravante que los expedientes DME-01-97-483 FRIGORIFICO GUADALUPE y DM-05-98-63 ALUSUD EMBALAJES DE COLOMBIA están incumpliendo con los parámetros técnicos de foliación de manera cronológica, establecidos en las normas archivísticas en especial los contenidos en la Ley 594 de 2000.

Producto de lo anterior se concluyo que al no encontrarse saneados los expedientes revisados; la SDA a la fecha ha dado un cumplimiento a esta acción. De igual forma se tiene que continuar con el saneamiento de los otros 1661 expedientes del sector de vertimientos saneados archivísticamente de

conformidad con las normas archivísticas y procedimientos vigentes con reportes trimestrales de avance.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **50%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la “METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES” establecida en la versión No. 8.0 del “PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO” adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 “Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones” es de **0.80** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha limite de terminación:

Acción Correctiva No. 1: 2010-30-09

3.2.5. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL TRASVERSAL A LOS CERROS ORIENTALES:

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de (1) acción correctiva formulada vencida a diciembre 31 de 2010, se efectuó seguimiento a (1), la cual quedó abierta.

A continuación se presentan el hallazgo y la correspondiente acción correctiva formulada, que luego de la evaluación de los soportes aportados por la SDA, se encontró como no cumplida, así:

“3.2.3.1. Hechos irregulares constitutivos de hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Lo definido en el artículo primero, se relaciona con Comprometer a la Administración Distrital, a través de todas sus entidades y dependencias, en la defensa y protección de los Cerros Orientales de Bogotá, como un área de interés ecológico de la Nación y de la Ciudad.”

Acciones correctivas establecidas:

“1. Ejecutar, en coordinación con la CAR y otras entidades de la Administración Distrital, los siguientes proyectos orientados al desarrollo de acciones de protección y conservación de los Cerros Orientales, en desarrollo del Proyecto 296: “Manejo de Ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital”:: A) Adelantar acciones tendientes a la construcción social del territorio rural del Distrito Capital, en las localidades de Chapinero y Santafé, a través de actividades de ordenamiento predial ambiental, conservación, restauración y mitigación de impactos ambientales de las actividades agropecuarias en las veredas de Verjón Alto y Verjón Bajo. B) Aunar esfuerzos para adelantar acciones tendientes al ordenamiento ambiental del territorio con énfasis en predios asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales, para su recuperación, mediante procesos de gestión social comunitaria, capacitación y transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental sostenible en el sector rural de Usme. C) Realizar la coordinación interinstitucional para adelantar labores de mitigación de incendios forestales, de control de retamo y de restauración ecológica de las áreas incendiadas en Bogotá D.C. D) Adelantar procesos de restauración ecológica en rondas de quebradas”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Mayo 06 de 2011:

Esta acción correctiva queda **ABIERTA** porque, una vez efectuada la verificación de los proyectos para la protección de los cerros orientales, mediante la revisión de los cuatro convenios suscritos para el cumplimiento de esta acción, se encontraron las siguientes observaciones:

En el convenio interadministrativo 037 de 2008, el cual se desarrollo mediante convenio 493 de 2009, suscrito entre la CAR y la UNAD, mediante el análisis de los informes y de la visita fiscal efectuada a la zona del Verjón Alto y Bajo en las localidades de Chapinero y Santa Fe, que se ha presentado incumplimiento en los productos finales de los proyectos temáticos que se adelantaron.

Así mismo, se estableció que no se ha efectuado la liquidación del mismo, por parte de la SDA y la CAR, no obstante haberse terminado en mayo de 2010. Por lo anterior se formuló hallazgo de incidencia fiscal y disciplinaria.

El convenio 090 de 2008 cuyo objetivo principal es adelantar procesos de restauración ecológica en rondas de quebradas se encuentra en ejecución debido a que el 4 de mayo de 2011 se aprobó una prórroga de 6 meses.

El convenio 036 de 2008 cuyo objetivo principal es aunar esfuerzos para adelantar acciones tendientes al ordenamiento ambiental del territorio con énfasis en predios asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales, para su recuperación, mediante procesos de gestión social comunitaria, capacitación y transferencia de tecnología agropecuaria y ambiental sostenible en el sector rural de Usme, se encuentra en trámite de liquidación.

El convenio 042 de 2008 cuyo objetivo principal es realizar la coordinación interinstitucional para adelantar labores de mitigación de incendios forestales, de control de retamo y de restauración ecológica de las áreas incendiadas en Bogotá D.C. se encuentra en trámite de liquidación.

Debido a que se suscribieron cuatro convenios para subsanar esta acción, de los cuales tres se encuentran en ejecución: 036, 090 y 042 de 2008; y que el Convenio 037 de 2008, no se ha liquidado por falta de presentación por parte de la CAR, de los soportes de todos los productos, se estableció que el gado de avance físico es del 50%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **50%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la *"METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES"* establecida en la versión No. 8.0 del *"PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO"* adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 *"Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones"* es de **0.80** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda **ABIERTA**.

Fecha límite de terminación acción correctiva: 2010-12-31

3.2.6. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA ESPECIAL COORDINADA A LA GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO DEL DISTRITO CAPITAL:

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de (5) acciones correctivas formuladas vencidas a diciembre 31 de 2010, se efectuó seguimiento a (5), de las cuales, se cerraron (4) y quedó abierta (1).

A continuación se presenta el hallazgo y la correspondiente acción correctiva formulada, que luego de la evaluación de los soportes aportados por la SDA, se encontró que no se cumplió, así:

4.5.2. Hallazgo Administrativo: Por falta de control y seguimiento a algunas industrias reportadas por la SDA.

Acciones correctivas establecidas:

“2. Solicitar listado diferenciado de cuentas no residenciales de la EAAB y filtrar información con la existente en la SDA para establecer necesidades de control”.

Rango de cumplimiento de las acciones correctivas producto del seguimiento efectuado con corte a Febrero 28 de 2011:

Acción Correctiva No. 2: queda **ABIERTA** porque: como soporte para las 1587 visitas realizadas en el año 2009 y 2010, se entregaron dos AZ con las actas de visita realizadas, un listado de las visitas por medio del oficio 2011EE24682 y dos bases de datos en medio magnético de listado de las cuentas de EAAB-SDA 2009 y 2010.

En la primera AZ correspondiente a las localidades de Bosa, Tunjuelito, Usaquen, Chapinero, Teusaquillo, Antonio Nariño y el Río Fucha se encontró que solo hay 746 visitas realizadas.

En la segunda AZ correspondiente a las visitas en la localidad de Barrios Unidos la cual contenía un CD en el cual se encontraba el registro fotográfico con las respectivas fechas de las visitas y el informe del operativo que se realizó. Así mismo, en medio físico se encontraban las actas de visita. De esta forma se realizó la comparación entre los soportes en medio físico y medio magnético y se encontró que en el registro fotográfico hay 431 visitas de las cuales 166 tienen actas de visita. De igual forma se encontró que en el informe operativo hay un listado de 157 predios, es decir, que este valor no coincide ni con el número de visitas ni con el registro fotográfico.

Mediante el oficio 2011EE24682 se presenta un listado de las 1587 visitas realizadas durante los años 2009 y 2010, pero al ser comparados con las bases de datos de la lista de la SDA-EAAB 2009 y 2010 se evidenció que solo se encuentran 648 usuarios, es decir, 939 no corresponden al listado magnético otorgado por la SDA.

De igual forma también se entregó como soporte la lista de cuentas del EAAB-SDA en una base de datos magnética la cual no se encuentra actualizada con la información pertinente como por ejemplo: CHIP, Dirección, Nombre del usuario, entre otros criterios que permitan establecer el posible universo de Usuarios con vertimientos a la red de alcantarillado público. De forma que no se ha podido llevar a cabalidad la georreferenciación y ubicación espacialmente de todos los usuarios en un plano de Bogotá.

Por lo tanto con la información suministrada por la SDA no es posible evidenciar el cumplimiento de esta meta. Se estableció que el grado de avance físico es del 57%.

A partir del grado de avance físico de la ejecución de la meta establecido en el **57%**, el rango de cumplimiento de la acción correctiva de conformidad con la *“METODOLOGIA PARA ESTABLECER EL GRADO DE AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACCIONES”* establecida en la versión No. 8.0 del *“PROCEDIMIENTO PARA LA CONFORMIDAD, MODIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO”* adoptado mediante la Resolución Reglamentario No 015 de mayo 14 de 2010 *“Por la cual se adopta la nueva versión de Procedimientos relacionados con el Proceso de Prestación de Servicio Micro de la Contraloría de Bogotá y se dictan otras disposiciones”* es de **0,91** puntos y en consecuencia la acción correctiva queda ABIERTA.

Fecha límite de terminación de las acciones correctivas No. 1 y 2: 2010 -10-10

3.3. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

3.3.1. PRESUPUESTO DEFINITIVO 2010:

Mediante el Decreto Distrital No. 560 del 22 de diciembre de 2009 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, Distrito Capital, para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2010.

Para el año 2010, de una apropiación inicial del presupuesto de \$91.219'155.000 se redujo en \$1.724'217.895, es decir el 1,91%, quedando para la vigencia 2010, un presupuesto total definitivo de \$89.476'937.105, de los cuales el 15% corresponden a gastos de funcionamiento equivalentes a \$13.345'677.105 y el 85% corresponden a inversión, es decir \$76.131'260.000. A continuación se relacionan los valores asignados a cada uno de los rubros, sus respectivas modificaciones y el presupuesto definitivo para el año 2010, así:

CUADRO No. 25
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA SDA AÑO 2010

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	En esos	
					PARTICIPACION DEL TOTAL DEL PRESUPUESTO %	VARIACION RELATIVA
3	GASTOS	91.219.155.000	-1.742.217.895	89.476.937.105	100%	-1,91%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.502.495.000	-156.817.895	13.345.677.105	15%	-1,16%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	10.815.345.000	900.000	10.816.245.000	81%	0,01%
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.193.190.000	-20.900.000	2.172.290.000	16%	-0,95%
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	493.960.000	-136.817.895	357.142.105	3%	-27,70%
3-3	INVERSION	77.716.660.000	-1.585.400.000³⁶	76.131.260.000	85%	-2,04%
3-3-1	DIRECTA	59.880.181.000	-2.605.090.628	57.275.090.372	75%	-4,35%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	2.340.639.000	0	2.340.639.000	3%	0,00%
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	15.495.840.000	1.019.690.628 ³⁷	16.515.530.628	22%	6,58%

Fuente. Decreto Distrital 560 del 22 de diciembre de 2009 y Sistema de Presupuesto Distrital – Predis-.

El rubro de gastos de funcionamiento se redujo en \$156'817.895 equivalente a 1,16% y el de inversión en \$1.585'400.000, es decir, se disminuye en 2,04%.

³⁶ Valores que coinciden con lo establecido en los decretos: No. 208 del 04 de junio de 2010 y No. 528 del 21 de diciembre de 2010.

³⁷ De acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 1478 del 05/02/2010, "Por medio de la cual se efectúa un modificación en el presupuesto de Gastos e Inversiones..."

3.3.1.1. Reducción del presupuesto por cancelación de reservas presupuestales y no utilizadas (Funcionamiento).

En cumplimiento del numeral del artículo 35 y párrafos 1 y 2 del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 560 de 2009, la SDA expidió la resolución 312 del 14 de enero de 2010.

En ella se establece la distribución del presupuesto de gastos e inversiones de la SDA para la vigencia fiscal de 2010, correspondientes a las reservas presupuestales por un valor de \$15.989'800.000; de los cuales \$493'960.000 corresponden a reservas presupuestales de funcionamiento y \$15.495'840.000 a reservas presupuestales de inversión.

En cumplimiento del Decreto 249 del 30 de junio de 2010, en el rubro de gastos de funcionamiento se reducen las reservas presupuestales por un valor de \$136'817.895, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 26
ASIGNACION Y MODIFICACION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2010

En pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2009			AÑO 2010		
	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	RESERVAS PRESUPUESTALES	RESOLUCION 312 DEL 14/01/2010 (RESERVAS PRESUPUESTALES PROGRAMADAS PARA LA VIGENCIA 2010)	DECRETO 249 DEL 30 DE JUNIO 2010 (Por la cual se efectúa una reducción en el presupuesto...)	RESOLUCION 1478 DEL 5/02/2010 (POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACION ...)
TOTAL FUNCIONAMIENTO	1.652.948.024	1.295.805.919	357.142.105	493.960.000	136.817.895	0
TOTAL INVERSION	44.845.844.443	28.330.315.191	16.515.530.628 ³⁸	15.495.840.000	0	1.019.690.628
TOTAL	46.498.792.467	29.626.121.110	16.872.672.733	15.989.800.000	136.817.895	1.019.690.628

Fuente. Sistema de Presupuesto Distrital –Predis- y Resolución 312 de 2010 de la SDA.

Por falta de planeación en la apropiación de las reservas presupuestales de inversión para la vigencia 2010, la SDA emitió la Resolución No. 1478 del 05 de febrero de 2010 para disminuir el presupuesto de inversión directa en un valor de \$1.019'690.628 de los siguientes proyectos: 303, 549, 569, 577, 565, 567, 285, 573, 576 y 576, colocando en riesgo el cumplimiento de las metas previstas para la vigencia 2010 de los proyectos en mención.

Lo anterior se debe a que las reservas presupuestales para inversión en el periodo 2010 fueron de \$16.515'530.628 y la SDA presupuesto solamente \$15.495'840.000 para la vigencia.

³⁸ Al valor de \$16.515'529.252 se debe adicionar un valor de \$1.376 por concepto de reservas presupuestales y no utilizadas de la vigencia 2010 para un valor total de \$16.515'530.628.

3.3.1.2. *Traslados presupuestales al Interior del Rubro Gastos de Funcionamiento e Inversiones.*

La SDA realizó traslados entre los diferentes rubros que componen los Gastos de funcionamiento previa autorización de la Dirección Distrital de Presupuesto y los traslados en el rubro de inversión, contó con la aprobación de la Secretaria Distrital de Planeación, así:

3.3.1.2.1. *Gastos de Funcionamiento:*

La SDA realizó traslados entre los rubros de gastos de funcionamiento por un valor de \$1.255'468.527, a través de los siguientes 14 actos administrativos, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 27
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE - VIGENCIA 2010

RESOLUCION No.	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	En pesos \$	
				CUENTA	CREDITOS
502 del 19/01/2010	GASTOS GENERALES Adquisición de Servicios	Mantenimiento Entidad	112.000.000	Arrendamientos	112.000.000
725 del 21/01/2010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	Prima de vacaciones	38.500.000	Vacaciones en dinero	38.500.000
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Remuneración de servicios técnicos	140.000.000	Honorarios	140.000.000
2041 del 01/03/2010	GASTOS GENERALES Adquisición de Servicios	Adquisición de servicios	10.000.000	Adquisición de bienes	10.000.000
2125 del 10/03/2010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	Prima de vacaciones	3.500.000	Vacaciones en dinero	3.500.000
4913 del 23/06/2010	GASTOS GENERALES Adquisición de Servicios	Gastos de transporte y comunicación	39.000.000	Arrendamientos	89.000.000
		Impresos y comunicaciones	50.000.000		
		Mantenimiento entidad	3.700.000	Viáticos y gastos de viaje	3.700.000
5693 del 06/07/2010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	prima de navidad	22.000.000	Vacaciones en dinero	22.000.000
5743 del 14/07/2010	GASTOS GENERALES Adquisición de Servicios	Mantenimiento entidad	900.000	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS otros gastos de personal	900.000
5750 del 15/07/2010	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Honorarios Entidad	21.460.333	Remuneración Servicios Técnicos	21.460.333
6218 del 24/08/2010	GASTOS GENERALES Adquisición de Servicios	Mantenimiento entidad	38.000.000	Arrendamientos	28.000.000
				Viáticos y gastos de viaje	10.000.000
6719 del 30/09/2010	SERVICIOS PERSONALES	Prima semestral	31.479.841	Sueldo personal de nómina	37.627.272
		Partida de incremento salarial	307.327.000	Horas extras, dominicales, festivos,....	62.551.952

RESOLUCION No.	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	CUENTA	CREDITOS
				Prima de navidad	29.956.106
				Prima de vacaciones	16.679.211
				Prima técnica	22.240.560
				Vacaciones en dinero	8.200.000
				Pensiones fondos privados	20.147.400
				Cesantías fondos públicos	25.071.158
				Pensiones fondos públicos	90.706.508
				SENA	25.626.674
6836 del 12/10/2010	GASTOS GENERALES Adquisición de Servicios Adquisición de bienes	Mantenimiento entidad Materiales y suministros	68.000.000	Arrendamientos	3.000.000
				Viáticos y gastos de viaje	18.000.000
				Gastos de transporte y comunicación	40.000.000
				Impresos y Publicaciones	7.000.000
7147 del 17/11/2011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	Sueldos personal de nómina	116.000.000	Prima semestral	116.000.000
7608 del 13/12/2011	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	Reconocimiento por permanencia en el servicio público	5.600.000	Sueldo personal de nómina	1.600.000
				Prima de vacaciones	19.000.000
				Vacaciones en dinero	7.000.000
	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	Pensiones Fondos Públicos Sena	18.000.000 16.000.000	Caja de compensación	4.000.000
				ESAP	1.000.000
				ICBF	3.000.000
				Institutos Técnicos	4.000.000
7842 de diciembre de 2010	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	Prima de navidad	10.000.000		
		Prima de Técnica	30.000.000		
	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PÚBLICO	Pensiones Fondos Privados	30.000.000	Cesantías fondos públicos	70.000.000
	GASTOS GENERALES	Dotación	765.848	Arrendamientos	144.001.353
		Materiales y suministros	45.958.055		
		Gastos de transporte y comunicación	6.903.218		
		Impresos y Publicaciones	11.499.500		

RESOLUCION No.	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	CUENTA	CREDITOS
		Mantenimiento Entidad	5.819.662		
		Energía	38.724.050		
		Acueducto y Alcantarillado	31.000.000		
		Aseo	2.500.000		
		Derechos y multas	831.020		
SUMAS IGUALES			1.255.468.527		1.255.468.527

Fuente: Actos Administrativos suministrados por la SDA, año 2010

Además, de las modificaciones presupuestales en funcionamiento, el Decreto 528 del 21/12/2010, reduce el presupuesto de funcionamiento en \$20'000.000.

3.3.1.2.2. *Inversión:*

La SDA realizó traslados entre los rubros de inversión por un valor de \$3.471'544.908 a través de los siguientes 3 actos administrativos, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 28
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN INVERSION DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE - VIGENCIA 2010

En pesos \$

RESOLUCIONES	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CREDITOS
1478 del 05/02/2010	INVERSION DIRECTA	303	144.684.453	RESERVAS PRESUPUESTALES	303	144.684.453
		549	150.000.000		549	150.000.000
		569	130.000.000		569	130.000.000
		577	63.980.200		577	63.980.200
		565	140.000.000		565	140.000.000
		567	100.000.000		567	100.000.000
		285	50.000.000		285	50.000.000
		573	61.702.726		573	61.702.726
		576	134.062.249		576	134.062.249
		321	45.261.000		321	45.260.241
				Reservas presupuestales y no utilizadas	759	
5692 06/07/2010	INVERSION DIRECTA	303	285.315.547	INVERSION DIRECTA	321	2.304.854.280
		549	120.000.000			
		569	420.000.000			
		574	400.000.000			
		578	226.800.000			
		577	195.273.536			
		565	15.000.000			
		567	42.000.000			
		572	266.549.545			
		568	116.915.652			

RESOLUCIONES	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CONTRACREDITOS	RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	CREDITOS
		576	217.000.000			
7643 16/12/2011	INVERSION DIRECTA	549	12.000.000	INVERSION DIRECTA	321	147.000.000
		574	48.000.000			
		567	40.071.058			
		568	6.928.942			
		573	40.000.000			
SUMAS IGUALES			3.471.544.908			3.471.544.908

Fuente: Actos Administrativos, año 2010, suministrados por la Subdirección Financiera y PREDIS

Además, de las modificaciones presupuestales en inversión, el Decreto 528 del 21/12/2010, reduce el presupuesto en la inversión directa por \$1.585'400.000. A continuación, se relaciona los diferentes proyectos de inversión, con las respectivas modificaciones y el presupuesto definitivo para la vigencia 2010, así:

CUADRO No. 29
RELACION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS POR LOS CUALES SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION EN LA VIGENCIA 2010

PROYECTO	VALORES PRESUPUESTADO EN LA VIGENCIA 2010	ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE REDUCEN EL PRESUPUESTO POR PROYECTO				DESCUENTO DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	PARTICIPACION DEL PROYECTO EN LA INVERSION %
		RESOLUCION No. 5692	RESOLUCION No. 1478	RESOLUCION No. 7643	DECRETO 528 DE 21/12/2010			
285	1.012.564.000		50.000.000		26.500.000	76.500.000	936.064.000	1,63%
296	5.234.815.000					0	5.234.815.000	9,14%
303	2.729.093.000	285.315.547	144.684.453		70.500.000	500.500.000	2.228.593.000	3,89%
321	8.376.604.000	2.304.854.280	45.261.000	147.000.000 ³⁹	208.000.000	2.198.593.280 ⁴⁰	10.575.197.280	18,46%
549	2.995.457.000	120.000.000	150.000.000	12.000.000	103.975.000	385.975.000	2.609.482.000	4,56%
569	3.449.609.000	420.000.000	130.000.000		90.500.000	640.500.000	2.809.109.000	4,90%
574	9.343.637.000	400.000.000		48.000.000	254.800.000	702.800.000	8.640.837.000	15,09%
578	2.508.237.000	226.800.000			68.500.000	295.300.000	2.212.937.000	3,86%
577	2.239.570.000	195.273.536	63.980.200		100.400.000	359.653.736	1.879.916.264	3,28%
565	1.845.249.000	15.000.000	140.000.000		72.875.000	227.875.000	1.617.374.000	2,82%
567	3.267.134.000	42.000.000	100.000.000	40.071.058	86.000.000	268.071.058	2.999.062.942	5,24%
572	8.292.368.000	266.549.545			224.750.000	491.299.545	7.801.068.455	13,62%
568	945.840.000	116.915.652		6.928.942	26.000.000	149.844.594	795.995.406	1,39%
576	2.038.132.000	217.000.000	134.062.249		102.000.000	453.062.249	1.585.069.751	2,77%
573	668.000.000		61.702.726	40.000.000	16.600.000	118.302.726	549.697.274	0,96%
575	4.933.872.000				134.000.000	134.000.000	4.799.872.000	8,38%
TOTAL	59.880.181.000	4.609.708.560	1.019.690.628	294.000.000	1.585.400.000	2.605.090.628	57.275.090.372	100,00%

Fuente. Actos Administrativos expedidos por la SDA

De acuerdo a lo establecido en los diferentes actos administrativos que modifican el presupuesto, se observa que la inversión directa se reduce en \$2.605'090.628 equivalente al 4,35% de lo presupuestado inicialmente para la vigencia 2010, quedando un presupuesto definitivo por inversión de \$57.275'090.372.

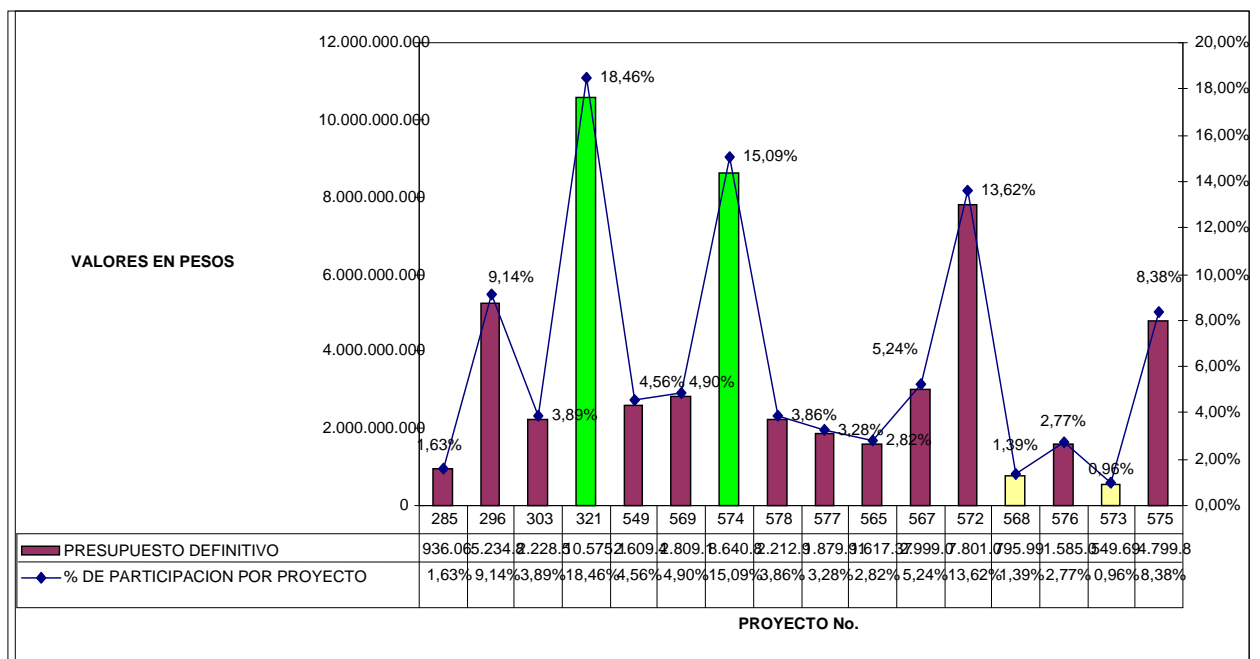
³⁹ Valor que corresponde a un incremento en el presupuesto del proyecto.

⁴⁰ Valor total que incrementa el presupuesto inicial del proyecto.

Además, durante la vigencia 2010, al proyecto No. 321 fue el único que se le asignaron mayores recursos de inversión por valor de \$2.198'593.280 que corresponden a 26,25% respecto a lo presupuestado. El proyecto No. 296 no presenta modificaciones en la vigencia.

Del presupuesto definitivo para inversión directa de \$57.275'090.372, a los proyectos que más se asignó recursos corresponde el No. 321 con una asignación del 18,46%, es decir \$10.575'197.280; seguido del proyecto No. 574 con \$8.640'837.000 equivalente al 15,09%. Los proyectos con menor participación corresponden al No. 573 con el 0,96% y No. 568 con 1,39%. A continuación, se observa la participación de cada proyecto en el total de la inversión, así:

GRAFICO No. 2
PARTICIPACION PRESUUESTAL POR PROYECTO EN LA INVERSION DIRECTA, AÑO 2010



Fuente. Actos Administrativos expedidos por la SDA

3.3.2. COMPARATIVO DE PRESUPUESTOS DEFINITIVOS DE LOS AÑOS 2009 Y 2010.

Para el año 2009, la SDA contó con un presupuesto definitivo de \$84.127'991.342 y en el año 2010 el presupuesto de la SDA se aumenta en \$5.348'945.763, quedando como presupuesto definitivo \$89.476'937.105, es decir, el presupuesto se incrementa en 6,36%. En el rubro de gastos de funcionamiento el incremento corresponde a 3,51%, es decir \$452'101.522, pasando de \$12.893'575.583 a \$13.345'677.105. Dentro de esta cuenta presupuestal se evidencia que el rubro que presenta mayor modificación corresponden a reservas presupuestales donde se incrementaron en un 211,44% equivalentes a \$242'468.522, es decir, en el año 2009 se constituyeron reservas por valor de \$114'673.583 y en el año 2010 para este rubro el valor fue de \$357'142.105.

En el rubro presupuestal de inversión el incremento corresponde a 6,87%, equivalente a \$4.896'844.241, es decir, en la vigencia 2009 contó con una apropiación definitiva de \$71.234'415.759 y en el año 2010 la apropiación definitiva correspondió a \$76.131'260.000. Dentro de esta cuenta presupuestal las mayores modificaciones corresponde a pasivos exigibles con un incremento del 94,17% y reservas presupuestales con incremento del 42,02%, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 30
VARIACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DEFINITIVOS, AÑO 2010 RESPECTO AÑO 2009

En pesos \$

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA VIGENCIA 2009	APROPIACION DEFINITIVA VIGENCIA 2010	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
3	GASTOS	84.127.991.342	89.476.937.105	5.348.945.763	6,36%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.893.575.583	13.345.677.105	452.101.522	3,51%
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	10.286.120.000	10.816.245.000	530.125.000	5,15%
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.487.582.000	2.172.290.000	-315.292.000	-12,67%
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	5.200.000	0	-5.200.000	-100,00%
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	114.673.583	357.142.105	242.468.522	211,44%
3-3	INVERSION	71.234.415.759	76.131.260.000	4.896.844.241	6,87%
3-3-1	DIRECTA	58.399.897.686	57.275.090.372	-1.124.807.314	-1,93%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	1.205.489.314	2.340.639.000	1.135.149.686	94,17%
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	11.629.028.759	16.515.530.628	4.886.501.869	42,02%

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – Predis-.

3.3.3. EJECUCION DEL PRESUPUESTO DEFINITIVO 2010.

De una apropiación definitiva de \$89.476'937.105, la SDA suscribió compromisos en la vigencia 2010 por valor de \$87.718'014.359, lo cual demuestra una ejecución presupuestal del 98,03%.

De los \$87.718'014.359 por compromisos acumulados, el 14.70% corresponden a Gastos de Funcionamiento, es decir \$12.900'403.540, y el 85.30% corresponden a Inversión, representados por un valor de \$74.817'610.819.

De los \$89.476'937.105 por apropiación definitiva, se efectuaron giros por un valor de \$77.796'700.022, equivalentes a una ejecución por giros de 86,95%, de los cuales \$12.699'996.079 corresponden a gastos de funcionamiento y \$65.096'703.943 a inversión.

Se giraron \$324'474.190 correspondiente al 90.85% de las reservas presupuestales comprometidas por concepto de gastos de funcionamiento y se

giraron \$15.204'981.705 por concepto de reservas presupuestales para inversión, valor que corresponde al 92,06% de las reservas presupuestales comprometidas, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 31
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA SDA AÑO 2010

En pesos \$

RUBRO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3	GASTOS	89.476.937.105	87.718.014.359	98,03	77.796.700.022	86,95
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	13.345.677.105	12.900.403.540	96,66	12.699.996.079	95,16
3-1-1	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	10.816.245.000	10.605.197.053	98,05	10.557.852.201	97,61
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.172.290.000	1.970.232.297	90,70	1.817.669.688	83,68
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	357.142.105	324.974.190	90,99	324.474.190	90,85
3-3	INVERSION	76.131.260.000	74.817.610.819	98,27	65.096.703.943	85,51
3-3-1	DIRECTA	57.275.090.372	56.816.074.137	99,20	47.746.492.892	83,36
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	2.340.639.000	2.145.229.346	91,65	2.145.229.346	91,65
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	16.515.530.628	15.856.307.336	96,01	15.204.981.705	92,06

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital – Predis-

En el siguiente cuadro se aprecia el comportamiento de la ejecución presupuestal mes por mes de acuerdo a la suscripción de compromisos y el giro efectivo de recursos en la vigencia 2010. Se observa que los mayores compromisos corresponden al mes de enero con una ejecución presupuestal de 48,53% equivalente a un valor de \$44.272'363.179, seguidos de los meses de julio y diciembre con una ejecución presupuestal de 9,02% (\$8.074'315.544) y 8,36% (\$7.475'999.533) respectivamente. Los meses de baja ejecución presupuestal corresponde a marzo, abril y mayo con ejecuciones de 0,61% (\$558'947.213), 1,46% (\$1.329'425.123) y 0,98% (\$895'948.881) respectivamente.

Situación contraria al porcentaje de ejecución de los giros, el mes de diciembre representa una ejecución por giros de \$20.158'150.387 que corresponden a 22,53% del total girado en la vigencia auditada. Y el mes de baja ejecución de giros corresponde a enero con 0,73% (\$663'191.497). Tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 32
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES POR MES AÑO 2010

En pesos \$

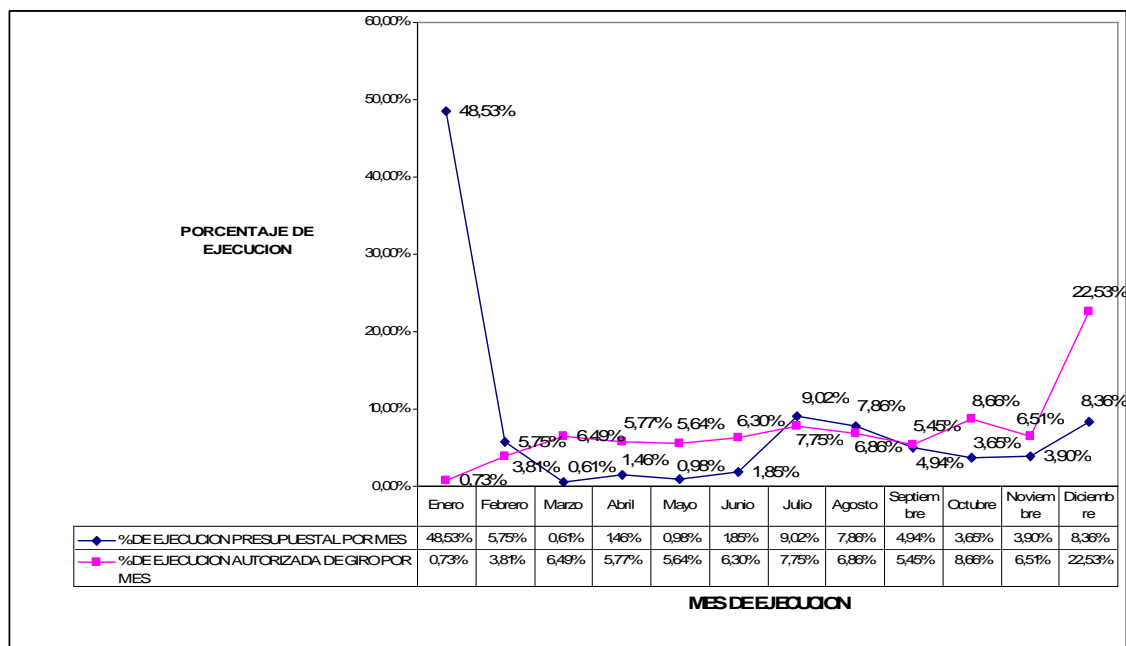
MES	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO POR MES	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	AMORTIZACION DE GIROS POR MES	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO POR MES
Enero	91.219.155.000	44.272.363.179	48,53%	663.191.497	0,73%
Febrero	91.219.155.000	5.247.426.952	5,75%	3.473.723.459	3,81%
Marzo	91.219.155.000	558.947.213	0,61%	5.918.991.002	6,49%
Abril	91.219.155.000	1.329.425.123	1,46%	5.261.608.380	5,77%
Mayo	91.219.155.000	895.948.881	0,98%	5.148.917.990	5,64%
Junio	89.476.937.105	1.656.576.322	1,85%	5.639.572.448	6,30%

MES	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISO POR MES	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	AMPORTIZACION DE GIROS POR MES	% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO POR MES
Julio	89.476.937.105	8.074.315.544	9,02%	6.938.422.921	7,75%
Agosto	89.476.937.105	7.030.315.785	7,86%	6.141.784.459	6,86%
Septiembre	89.476.937.105	4.422.764.983	4,94%	4.877.428.891	5,45%
Octubre	89.476.937.105	3.263.320.573	3,65%	7.751.897.300	8,66%
Noviembre	89.476.937.105	3.490.610.271	3,90%	5.823.011.288	6,51%
Diciembre	89.476.937.105	7.475.999.533	8,36%	20.158.150.387	22,53%
TOTALES	89.476.937.105	87.718.014.359	98,03%	77.796.700.022	86,95%

Fuente. Sistema de Presupuesto Distrital – Predis-

En el siguiente grafico se observa que el comportamiento de la ejecución presupuestal es uniforme durante todo el año, excepto en los meses de enero, julio y diciembre. Así mismo, la ejecución presupuestal por giros es uniforme creciente lineal, excepto para el mes de diciembre de 2010.

GRAFICO No. 3
EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS E INVERSIONES POR MES, AÑO 2010



3.3.3.1. Pasivos Exigibles

A 31 de diciembre de 2010, para el rubro de pasivos exigibles se contó con una apropiación de \$2.340'639.000 de los cuales se ejecutaron y giraron el 91,65%, es decir, \$2.145'229.346.

A continuación, se relacionan los 48 contratos a los cuales se realizaron pagos por el concepto de pasivos exigibles, desde el año 2005 hasta el año 2008. Los pagos efectuados en el año 2005 corresponden a un convenio por \$30'000.000; para el año 2006, cinco tipos de contrato por \$161'289.884; en el año 2007, diez

clases de contrato por \$143'179.809 y año 2008, 32 tipos de contrato por \$1.810'759.653, así:

CUADRO No. 33
GIROS DE PASIVOS EXIGIBLES AÑO 2010

En pesos \$

AÑO	NO. DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	GIROS	TOTAL
Año 2005	11	Convenio	30.000.000	1
	Subtotal		30.000.000	1
Año 2006	21	Convenio	28.779.616	1
	24	Convenio	16.000.000	1
	217	Prestación de Servicios	3.608.325	1
	314	Prestación de Servicios	401.943	1
	347	Prestación de Servicios	112.500.000	1
	Subtotal		161.289.884	5
Año 2007	41	Convenio	3.000.000	1
	59	Convenio	18.250.000	1
	77	Prestación de Servicios	3.000.000	1
	80	Convenio	38.813.400	1
	84	Convenio	56.111.242	1
	101	Prestación de Servicios	900.000	1
	378	Prestación de Servicios	1.201.667	1
	496	Prestación de Servicios	1.870.000	1
	727	Prestación de Servicios	19.372.000	1
	774	Prestación de Servicios	661.500	1
Subtotal		143.179.809	10	
Año 2008	15	Convenio	6.439.648	1
	17	Convenio	11.050.000	1
	24	Convenio	5.000.000	1
	25	Convenio	219.000.000	1
	28	Convenio	23.520.000	1
	32	Convenio	30.000.000	1
	38	Convenio	29.780.000	1
	205	Prestación de Servicios	2.993.815	1
	221	Prestación de Servicios	88.133	1
	310	Prestación de Servicios	2.194.500	1
	457	Prestación de Servicios	25.600.000	1
	613	Prestación de Servicios	463.597	1
	616	Prestación de Servicios	1.582.833	1
	622	Prestación de Servicios	10.851.993	1
	711	Arrendamiento	1.492.305	1
	742	Prestación de Servicios	214.910	1
	746	Prestación de Servicios	346.447	1
	764	Consultoría	28.382.122	1
			85.146.367	1
	799	Prestación de Servicios	340.400	1
	865	Prestación de Servicios	1.500.000	1
	869	Prestación de Servicios	173.333	1
	904	Prestación de Servicios	2.184.000	1
912	Prestación de Servicios	1.648.347	1	
971	Prestación de Servicios	7.950.000	1	

AÑO	NO. DEL CONTRATO	TIPO DE CONTRATO	GIROS	TOTAL
	1020	Prestación de Servicios	7.800.000	1
	1036	Consultoría	60.204.238	1
			120.408.475	1
	1037	Interadministrativo	22.104.190	1
	1053	Interadministrativo	228.307.445	1
			868.192.555	1
	1061	Prestación de Servicios	5.800.000	1
	Subtotal		1.810.759.653	32
Total general			2.145.229.346	48

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

En atención al “ACTA DE FENECIMIENTO No. 01 de 2009” de la Secretaría Distrital de Ambiente y lo establecido en el numeral 3.2 de la Circular No. 32 del 15 de diciembre de 2009, “CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2009”, que a la letra dice: “Las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2008 y que no hubieren sido giradas a 31 de diciembre de 2009 fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituye en pasivo exigible para el 2010”; y lo establecido en el oficio No. 2011EE36355 del 30 de marzo de 2011 de la SDA, se puede evidenciar qué contratos de prestación de servicios suscritos en la vigencia 2008 y a 31 de diciembre de 2010 aún no han sido liquidados ni cancelados, los cuales se relacionan a continuación, así:

CUADRO No. 34
RELACION DE CONTRATOS SUSCRITOS EN LA VIGENCIA 2008
Y NO LIQUIDADOS NI CANCELADOS EN AÑO 2010

DETALLE DEL BENEFICIARIO	TIPO DE COMPROMISO	No. DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO
HERNEY AMPUDIA RUBIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	55808	30/05/2008
JOSE ALEJANDRO ORDOÑEZ SANCHEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	56708	30/05/2008
DANILO ALBERTO SILVA RODRIGUEZ	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	13008	10/04/2008
ANDRES MOSCOSO HURTADO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	67508	30/05/2008
JOSE JULIAN CARDENAS ZUÑIGA	ORDEN DE SERVICIO	81508	19/09/2008
PATRICIA DEL PILAR PORRAS NAVA	ORDEN DE SERVICIO	91308	20/10/2008
GERMAN CUELLAR TORRES	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	89308	15/10/2008

Fuente: Información suministrada por la SDA, oficio No. 2011EE36355 del 30/03/2011

3.3.3.2. Análisis a la ejecución de Reservas Presupuestales en el Año 2010

3.3.3.2.1. Gastos de Funcionamiento.

En la vigencia 2010, la SDA apropió reservas presupuestales para gastos de funcionamiento por un valor de \$ 357.142.105. A través de nueve actas se

liberaron reservas presupuestales por un valor de \$32.167.914, quedando un valor total por compromisos de \$324.974.191 ejecutándose el 90.99% de las mismas.

Del valor total de los compromisos de \$324.974.191, se pagaron \$324.474.191, quedando un saldo de \$500.000 pesos, los cuales se fenecieron a través de acta de 2010, en cumplimiento del numeral 3.2 de la circular No. 27 del 21 de diciembre de 2010, “*CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2010*”, que a la letra dice: “*Las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2009 y que no hubieren sido giradas a 31 de diciembre de 2010 fenecerán sin excepción y el saldo **no debe ser anulado**, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para el 2011*”.

3.3.3.2.1.1 Hallazgo administrativo, por no presupuestar pasivos exigibles en el rubro gastos de funcionamiento en el presupuesto de la vigencia 2011.

Al cierre de la vigencia 2009 se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$10'000.000 del contrato No.1360 del 11 de diciembre de 2009, cuyo objeto es, suministrar el servicio de lavado del parque automotor de la SDA, contrato en el que se realizó un liberación de reservas de \$9'500.000 según el acta No. 10 “**CANCELACION DE RESERVAS**” de 2010, quedando \$500.000 por cancelar a 31 de diciembre de 2010.

En la vigencia 2011 no se presupuestó en el rubro de gastos de funcionamiento, el valor de \$500.000 por concepto de pasivos exigibles del contrato referido. Situación que es contraria a lo establecido en el numeral 3.2 de la circular No. 27 del 21 de diciembre de 2010, “*CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2010*”, que a la letra dice: “*Las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2009 y que no hubieren sido giradas a 31 de diciembre de 2010 fenecerán sin excepción y el saldo **no debe ser anulado**, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para el 2011*”, hecho que genera un alto riesgo en la destinación de los recursos no ejecutados y la destinación que de los mismos sea necesaria, debido a la falta de vigilancia y control que sobre el manejo de los mismos se efectúa.

3.3.3.2.1.2 Hallazgo administrativo, por no elaborar el acta de liberación de reservas presupuestales.

Al cierre de la vigencia 2009 se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$ 5'311.000 del contrato de suministro No. 868 de 2009 cuyo objeto es adquirir insumos de impresión, insumos para fotocopidora y fax, en el que se ejecutaron y giraron \$5'309.521 por tanto existe una diferencia entre el valor de la reserva presupuestal y lo girado de \$1.479, valor que no se evidencia en ninguna de las actas de “**CANCELACION DE RESERVAS**” de la SDA en la vigencia 2010.

Situación que es contraria a lo establecido en el procedimiento “Actas de Anulación”, Código 126 PA02-PR01, del proceso de gestión de recursos financieros de la SDA. Así mismo, a lo establecido en el numeral 3.2 de la circular No. 27 del 21 de diciembre de 2010, “*CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2010*”, que a la letra dice: “*Es importante señalar que las entidades deben ser muy*

cuidadosas en el manejo de las anulaciones y las actas de anulación deben estar debidamente soportadas”, hecho que genera un alto riesgo en la destinación de los recursos no ejecutados y la destinación que de los mismos sea necesaria, debido a la falta de vigilancia y control que sobre el manejo de los mismos se efectúa.

3.3.3.2.2. Gastos de Inversión.

En la vigencia 2010, se apropiaron reservas presupuestales para gastos de inversión por un valor de \$ 16.515'529.252 y a través de 13 actas se cancelaron reservas presupuestales por un valor de \$658'863.480 quedando un valor total para compromisos de \$15.856'307.336 ejecutándose el 96% de las reservas presupuestales.

Del valor total de los compromisos de \$15.856'307.336 se pagaron \$15.204'981.705, quedando un saldo de \$651'325.631, los cuales se fenecieron a través del acta de 2010, en cumplimiento del numeral 3.2 de la circular No. 27 del 21 de diciembre de 2010, “CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2010”.

Entre gastos de funcionamiento e inversión se feneció un valor total de \$651'825.631, de los cuales el 0,08%(\$500.000) corresponden a gastos de funcionamiento y 99,92% (\$651'325.631) a inversión. En el siguiente cuadro se establecen las reservas presupuestales al inicio de la vigencia 2010, el valor de liberación de las mismas, el saldo a comprometer, el valor girado y el saldo a fenecer, el cual se constituye en un pasivo exigible para el año 2011.

**CUADRO No. 35
EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2010**

RUBRO	En pesos \$				
	RESERVAS PRESUPUESTALES EJECUCION AÑO 2010	LIBERACION DE RESERVAS	TOTAL COMPROMISOS (Diferencia entre las reservas presupuestales y cancelación de reservas)	TOTAL GIROS	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (saldo a cancelar o fenecer)
Total honorarios entidad	54.316.639	8.713.333	45.603.306	45.603.306	0
Total remuneración servicios técnicos	32.739.634	10.390.967	22.348.667	22.348.667	0
Total dotación	546.000	546.000	0	0	0
Total gastos de computador	44.410.407	0	44.410.407	44.410.407	0
Total combustibles, lubricantes y llantas	8.493.415	0	8.493.415	8.493.415	0
Total materiales y suministros	51.534.356	1.479	51.532.877	51.532.877	0
Total arrendamientos	17.864.364	0	17.864.364	17.864.364	0
Total gastos de transporte y comunicaciones	46.920.995	0	46.920.995	46.920.995	0
Total impresos y comunicaciones	11.393.821	0	11.393.821	11.393.821	0
Total mantenimiento entidad	69.487.547	9.500.000	59.987.547	59.487.547	500.000
Total seguros	1.824.384	1.824.384	0	0	0

RUBRO	RESERVAS PRESUPUESTALES EJECUCION AÑO 2010	LIBERACION DE RESERVAS	TOTAL COMPROMISOS (Diferencia entre las reservas presupuestales y cancelación de reservas)	TOTAL GIROS	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (saldo a cancelar o fenecer)
entidad					
Total teléfono	250	250	0	0	0
Total capacitación	14.200.000	0	14.200.000	14.200.000	0
Total salud ocupacional	3.410.293	1.191.501	2.218.792	2.218.792	0
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	357.142.105	32.167.914	324.974.191	324.474.191	500.000
303. Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	144.684.453	22.653.667	122.030.786	121.430.786	600.000
549. Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	979.511.029	14.212.469	965.298.560	919.577.969	45.720.591
569. Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	926.964.222	42.493.747	884.470.475	878.570.474	5.900.001
574. Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	1.757.164.768	128.238.723	1.628.926.045	1.539.795.117	89.130.928
578. Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	1.178.119.259	105.409.868	1.072.709.391	978.868.258	93.841.133
577. Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	563.980.200	12.533.334	551.446.866	528.105.283	23.341.583
296. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	630.805.389	31.546.666	599.258.723	452.628.365	146.630.358
565. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	637.109.647	1.680.000	635.429.647	567.280.387	68.149.260
567. Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	962.540.618	35.122.011	927.418.607	908.618.606	18.800.001
572. Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	3.519.507.893	39.759.600	3.479.748.293	3.428.695.137	51.053.156
568. Componente ambiental en la construcción de la región capital	267.178.382	2.026.666	265.151.716	214.951.716	50.200.000
285. Gestión ambiental participativa y territorial	127.833.608	34.012.271	93.821.337	86.801.338	7.019.999

RUBRO	RESERVAS PRESUPUESTALES EJECUCION AÑO 2010	LIBERACION DE RESERVAS	TOTAL COMPROMISOS (Diferencia entre las reservas presupuestales y cancelación de reservas)	TOTAL GIROS	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (saldo a cancelar o fenecer)
573. Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	139.896.929	1.755.000	138.141.929	136.092.688	2.049.241
576. Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	306.993.425	29.980.820	277.012.605	277.012.605	0
321.Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	3.845.761.792	109.613.927	3.735.789.429	3.718.268.496	17.520.933
575. Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	527.477.638	47.824.711	479.652.927	448.284.480	31.368.447
SUBTOTAL GASTOS INVERSION	16.515.529.252	658.863.480	15.856.307.336	15.204.981.705	651.325.631
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES	16.872.671.357	691.031.394	16.181.281.527	15.529.455.896	651.825.631

Fuente. Información suministrada por la Oficina Financiera de la SDA

Se evidencia que los proyectos con mayores valores por cancelar y liquidar corresponden al proyecto 296 “*Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital*” con \$146’630.358, seguido del proyecto 578 “*Instrumentos de control ambiental a megaproyectos*” por valor de \$93’841.133 y el proyecto 574 “*Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje*” con \$89’130.928. Así mismo, se observa que de los 16 proyectos de inversión que ejecuta la SDA, el único proyecto que no presenta saldos por cancelar corresponde al proyecto 576 “*Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental*”.

En el “*ACTA DE FENECIMIENTO*” de 2010, se relacionan los 73 compromisos suscritos en la vigencia 2009 por valor de \$651’825.631 y que a 31 de diciembre de 2010 están pendientes de cancelar y liquidar. En el cuadro siguiente se relacionan, así:

CUADRO No. 36
COMPROMISOS PENDIENTES DE CANCELAR Y LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2010
En pesos \$

RUBRO	Nº CTO	FECHA	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (saldo a cancelar o fenecer)
3-1-2-02-05-01-0000-00 Mantenimiento Entidad	1360	11/12/2009	500.000
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			500.000
303. Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	496	06/04/2009	600.000
			600.000
549. Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	131	11/02/2009	72.267

RUBRO	Nº CTO	FECHA	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (saldo a cancelar o fenecer)
	72208	12/03/2009	1
	111	09/02/2009	616.000
	5	17/07/2009	12.878.939
	6	17/07/2009	7.000.100
	12	30/07/2009	7.239.583
	1365	16/12/2009	7.305.211
	7	27/07/2009	10.608.490
			45.720.591
569. Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	1002	05/06/2009	466.667
	1019	11/06/2009	933.334
	1329	20/11/2009	4.500.000
			5.900.001
574. Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	189	09/03/2009	155.672
	594	13/04/2009	2.400.000
	775	29/04/2009	5.040.000
	811	05/05/2009	426.667
	952	27/05/2009	5.226.667
	1031	12/06/2009	1.320.000
	1097	13/07/2009	1.120.000
	1140	30/07/2009	14.293.922
	22	31/08/2009	30.000.000
	1310	12/11/2009	13.900.000
	1311	12/11/2009	12.000.000
	1326	19/11/2009	3.248.000
			89.130.928
578. Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	732	23/04/2009	10.933.333
	1117	17/07/2009	17.500.000
	1230	17/09/2009	20.000.000
	1321	12/11/2009	45.407.800
			93.841.133
577. Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	1028	12/06/2009	7.280.000
	16	31/07/2009	5.480.000
	1279	28/10/2009	10.581.583
			23.341.583
296. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	209	13/01/2009	2
	583	13/04/2009	2.000.000
	4	14/07/2009	18.700.000
	1239	28/09/2009	84.182.356
	31	12/11/2009	41.748.000
			146.630.358
565. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	186	06/03/2009	400.000
	2	18/05/2009	24.000.000
	13	30/07/2009	10.000.000
	17	31/07/2009	16.500.000
	18	31/07/2009	6.750.000

RUBRO	Nº CTO	FECHA	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (saldo a cancelar o fenecer)
	1364	16/12/2009	4.499.260
	5907	30/12/2009	6.000.000
			68.149.260
567. Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	757	27/04/2009	3.813.333
	945	26/05/2009	2.266.667
	33	12/11/2009	6.000.000
	1314	12/11/2009	1
	1331	24/11/2009	6.720.000
			18.800.001
572. Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	741	23/04/2009	1.920.000
	1207	03/09/2009	49.133.156
			51.053.156
568. Componente ambiental en la construcción de la región capital	1206	01/09/2009	50.200.000
			50.200.000
285. Gestión ambiental participativa y territorial	65708	20/01/2009	3.499.999
	763	28/04/2009	3.520.000
			7.019.999
573. Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	147	23/02/2009	882.000
	1353	07/12/2009	1.167.241
			2.049.241
321. Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	198	13/03/2009	1.920.000
	226	20/03/2009	1.740.000
	360	01/04/2009	116.724
	791	30/04/2009	400.000
	191	09/03/2009	280.875
	219	18/09/2009	4.060.000
	1316	12/11/2009	2.016.667
	1363	15/12/2009	1.186.667
	1393	30/12/2009	5.800.000
		17.520.933	
575. Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	53408	04/02/2009	2.166.667
	289	31/03/2009	1.400.000
	328	31/03/2009	9.800.000
	325	31/03/2009	2.400.000
	338	31/03/2009	9.800.000
	403	01/04/2009	4.293.333
	831	07/05/2009	1.508.333
	1215	10/09/2009	114
			31.368.447
SUBTOTAL GASTOS INVERSION			651.325.631
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES			651.825.631

Fuente. Información suministrada por la Oficina Financiera de la SDA

3.3.3.2.2.1 Hallazgo administrativo, por cuanto el valor total de actas de cancelación de reservas presupuestales no corresponde con lo registrado en PREDIS.

En la vigencia 2010, la SDA a través de catorce (14) actas de cancelación de reservas, liberó saldo total de \$678'549.916 incluyendo rubros de funcionamiento e inversión; valor diferente al que se encuentra registrado en "PREDIS" cuyo valor corresponde a un valor de \$691'029.916 presentando una diferencia de \$12'480.000. Lo anterior se debe a que el acta No. 11 del 15-12-2010 "Cancelación de Reservas", registró un valor de \$2'154.006 de los cuales \$1'994.006 corresponden a gastos de funcionamiento y \$160.000 a inversión; cuando en realidad el valor total del acta debería ser de \$14'634.006 de los cuales \$1'994.006 corresponden a gastos de funcionamiento y \$12'640.000 a inversión. Situación contraria a lo establecido en el procedimiento "Actas de anulación – Presupuesto", código 126PA 02-PR01, versión 2.0, de la SDA. En la que el Auxiliar administrativo y/o profesional, no realizó la revisión, así como tampoco el responsable del presupuesto, la Dirección Gestión Corporativa y el Subdirector Financiero, situación que no permite la confiabilidad de los registros de la información de la disponibilidad de los recursos, como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 37
ACTAS CANCELACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2010**

En pesos \$

ACTAS DE CANCELACION DE RESERVAS PRESUPUESTALES				TOTALES REGISTRADOS EN PREDIS	DIFERENCIA
ACTA	LIBERACION POR FUNCIONAMIENTO	LIBERACION POR INVERSION	TOTAL POR ACTA DE CANCELACION DE RESERVAS		
1	12.701.437	268.694.193	281.395.630	281.395.630	0
2	2.741.866	139.292.104	142.033.970	142.033.970	0
3	0	35.880.998	35.880.998	35.880.998	0
4	0	90.902.468	90.902.468	90.902.468	0
5	1	14.953.332	14.953.333	14.953.333	0
6	0	27.935.148	27.935.148	27.935.148	0
7	546.000	16.697.479	17.243.479	17.243.479	0
8	1.167.241	20.748.849	21.916.090	21.916.090	0
9	0	1.066.670	1.066.670	1.066.670	0
10	9.500.000	8.212.239	17.712.239	17.712.239	0
11	1.994.006	160.000	2.154.006	14.634.006	-12.480.000
12	1.691.501	19.200.000	20.891.501	20.891.501	0
13	0	2.640.000	2.640.000	2.640.000	0
14	1.824.384	0	1.824.384	1.824.384	0
	32.166.436	646.383.480	678.549.916	691.029.916	-12.480.000

Fuente: Actas de cancelación de reservas suministradas por la oficina de Presupuesto de la SDA y PREDIS

La situación evidenciada por parte de este Organismo de Control, fue comunicada a la oficina de presupuesto de la SDA el 21 de febrero del año en curso. En respuesta del hecho irregular, el Subdirector de la Oficina Financiera, Dra. Martha Patricia Camacho Hernández, a través del oficio con radicación No. 2011EE20123 del 24 de febrero de 2011, anexa copia de aclaración del acta No. 11 de cancelación de reservas. Para el equipo auditor de la Contraloría de

Bogotá, la SDA realizó una acción de corrección ante el hallazgo administrativo evidenciado por este ente de control.

En atención a lo establecido en el procedimiento: “Plan de Mejoramiento por procesos-acción correctiva”, código 162 PE 01-PR 05, versión 5.0, del 16/09/2010 de la SDA, la acción de corrección se define como: “Acción inmediata y puntual para eliminar un hallazgo detectado”. Sin embargo, el sujeto de control no ha formulado acciones correctivas, definidas como: “Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación indeseable”. Así mismo, no se evidencia el registro “Acta” de la actividad No. 3 del procedimiento en mención.

3.3.3.3. Análisis a la constitución de las Reservas Presupuestales por pagar del año 2010.

A 31 de diciembre de 2010, se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$9.269.488.706 de los cuales \$ 199.907.461, corresponden a gastos de funcionamiento, es decir el 2.16%, y \$9.069.581.245 que corresponden a gastos de inversión, es decir el 97.84%, del valor total de reservas presupuestales, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 38
CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES POR RUBRO AÑO 2010

RUBRO	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	En pesos \$	
			CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2010	PARTICIPACION % DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES
Total honorarios entidad	296.096.000	262.989.267	33.106.733	16,56%
Total remuneración servicios técnicos	212.485.239	198.247.120	14.238.119	7,12%
Total gastos de computador	107.085.437	57.222.528	49.862.909	24,94%
Total Combustibles, Lubricantes y Llantas	52.611.355	20.000.000	32.611.355	16,31%
Total Materiales y Suministros	24.221.347	10.954.519	13.266.828	6,64%
Total Viáticos y Gastos de Viaje	1.575.251	702.500	872.751	0,44%
Total gastos de Transporte y Comunicación	21.850.000	14.242.810	7.607.190	3,81%
Total Impresos y Publicaciones	33.543.750	32.223.726	1.320.024	0,66%
Total Mantenimiento Entidad	33.979.605	7.081.995	26.897.610	13,46%
Total Bienestar e Incentivos	21.995.000	9.999.998	11.995.002	6,00%
Total Salud Ocupacional	8.128.940	0	8.128.940	4,07%
TOTAL RESERVAS DE FUNCIONAMIENTO	813.571.924	613.664.463	199.907.461	2,16%
303. Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	1.358.668.312	1.048.488.108	310.180.204	3,42%
549.Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	1.710.686.650	975.525.868	735.160.782	8,11%
569.Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	1.598.939.146	1.125.695.534	473.243.612	5,22%
574.Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	6.170.634.107	4.044.984.067	2.125.650.040	23,44%
578. Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	1.677.499.195	1.392.236.625	285.262.570	3,15%
577.Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	1.406.974.079	1.148.451.129	258.522.950	2,85%

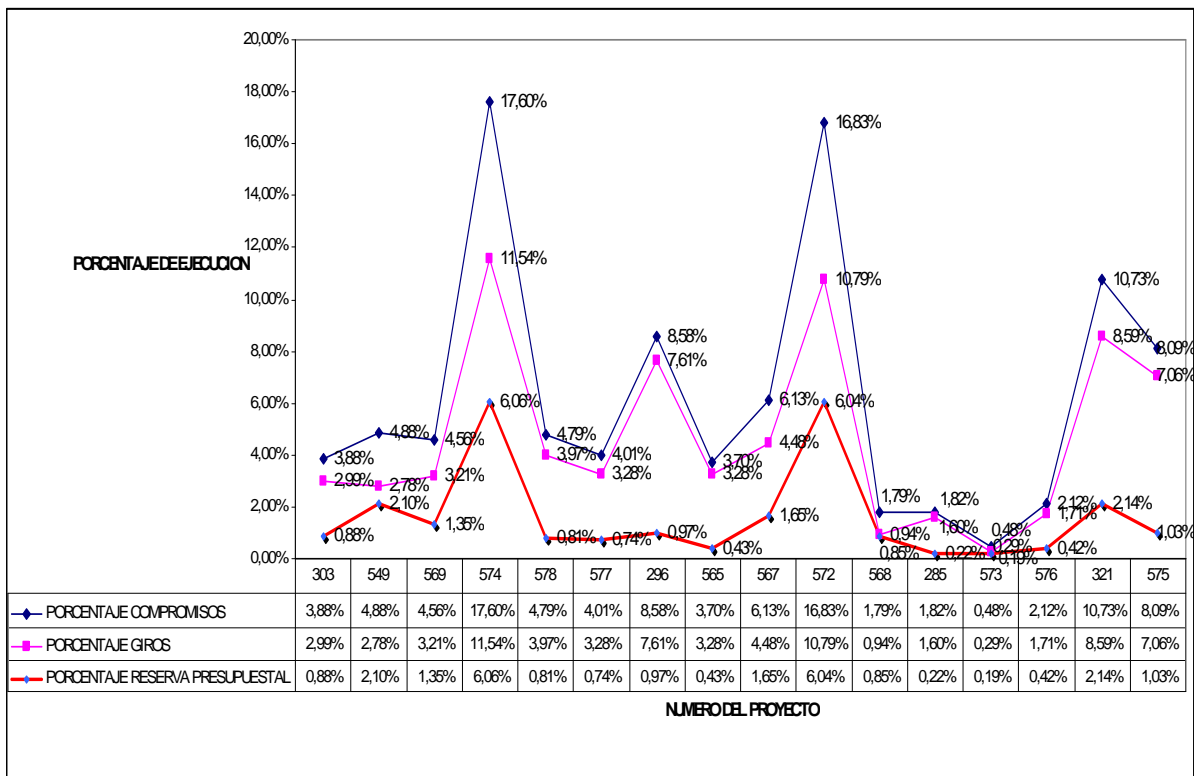
RUBRO	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2010	PARTICIPACION % DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES
296. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	3.007.644.179	2.667.522.340	340.121.839	3,75%
565. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	1.298.060.513	1.148.749.735	149.310.778	1,65%
567. Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	2.148.668.156	1.571.730.537	576.937.619	6,36%
572. Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	5.898.754.412	3.782.173.866	2.116.580.546	23,34%
568. Componente ambiental en la construcción de la región capital	628.793.492	329.282.466	299.511.026	3,30%
285. Gestión ambiental participativa y territorial	636.718.923	560.026.736	76.692.187	0,85%
573. Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	168.417.126	102.333.061	66.084.065	0,73%
576. Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	743.849.596	598.186.691	145.662.905	1,61%
321. Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	3.761.268.546	3.010.908.462	750.360.084	8,27%
575. Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	2.835.002.209	2.474.702.171	360.300.038	3,97%
TOTAL INVERSION DIRECTA	35.050.578.641	25.980.997.396	9.069.581.245	97,84%
TOTAL FUNCIONAMIENTO E INVERSION	35.864.150.565	26.594.661.859	9.269.488.706	100,00%

Fuente. Sistema de Presupuesto Distrital – Predis-.

Del valor total por compromisos \$35'050.578.641 (valor total de los contratos suscritos y no liquidados en año 2010), se giraron \$25.980'997.396 quedando en inversión directa \$9.069'581.245 por concepto de reservas presupuestales por pagar en la vigencia 2010.

Se evidencia, que donde se realizaron los mayores compromisos corresponden a los proyectos 321, 572 y 574 con valores de \$3.761.268.546 (10,73%), \$5.898.754.412 (16,83) y \$6.170.634.107 (17,60) respectivamente. Así mismo, en los proyectos relacionados se efectuaron el mayor porcentaje de giros, tal como se observa en el siguiente gráfico:

GRAFICO No. 4
COMPORTAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION DE LA SDA AÑO 2010

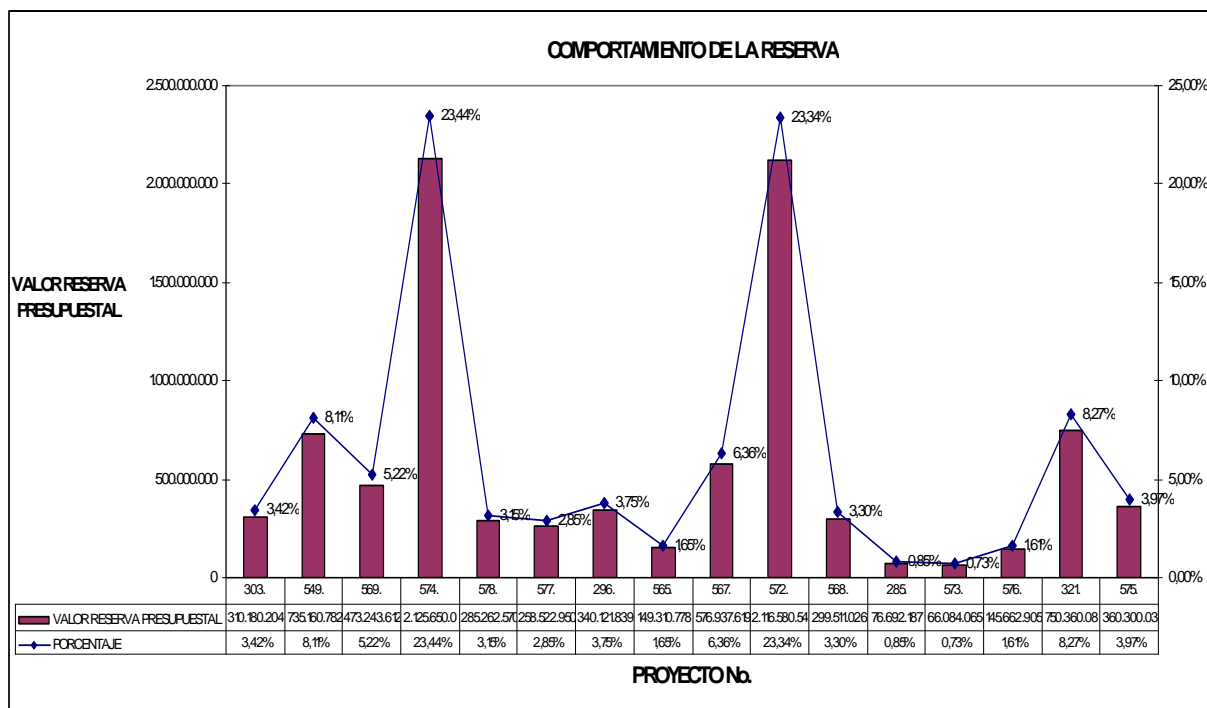


Fuente. Sistema de Presupuesto Distrital –Predis-.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2009 se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$16'515.529.252 y en la vigencia 2010 por el mismo rubro \$9'069.581.245; se presenta una disminución del 45% en el monto de esta cuenta. Sin embargo, se evidencia la falta de gestión por parte de la SDA para la ejecución de los siguientes proyectos de inversión, ya que tienen la mayor participación en las Reservas Presupuestales, en la vigencia 2010, a saber: el proyecto 574 "Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje", por valor de \$2.125.650.040 (23,44%); 572 "Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano", con un valor de \$2.116.580.546 (23,34%) y el proyecto No. 321 "Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional", con reservas presupuestales por valor de \$750.360.084 (8,27%). Situación que solamente hasta el 2011 se recibirán los productos de la ejecución de los contratos suscritos en la vigencia 2009, es decir, no se puede establecer aún el impacto de los proyectos en mención.

De igual manera se evidenció, que los proyectos con menor participación en la Reservas Presupuestales, son los proyectos: 285 "Gestión ambiental participativa y territorial" y 573 "Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades", que constituyeron reservas presupuestales, por valores de \$76.692.187 y \$66.084.065, respectivamente. Tal como se evidencia en el siguiente grafico:

GRAFICO No. 5
COMPORTAMIENTO CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES POR PROYECTO AÑO 2010



Fuente. Sistema de Presupuesto Distrital – Predis-.

3.3.4 VIGENCIAS FUTURAS

De acuerdo con la información reportada por la SDA, en la vigencia 2010 no se suscribieron contratos bajo la modalidad de vigencias futuras, solamente, en la vigencia 2009 se celebraron contratos para vigencias futuras de tipo ordinarias.

Las solicitudes de vigencias futuras fueron autorizadas por el CONFIS en su reunión del 27 de octubre de 2008, conforme a lo dispuesto en el artículo 10, literal j) del Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital. Así mismo, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 819 de 2003 cuentan con el 15% de apropiación en el presupuesto del 2009 y consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

El CONFIS mediante acta No. 15 del 2009 aprobó \$3.285'000.000 para inversión del proyecto 549, sin embargo, el Concejo Distrital no las aprobó.

El Decreto No. 466 de 2008, por el cual se liquida el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá para la vigencia 2009 en cumplimiento del acuerdo 340 de diciembre 19 de 2008, se encuentran aprobados valores con cargo a vigencias futuras. De acuerdo al mencionado Decreto se autorizó a la SDA para asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2010-2012, para funcionamiento \$1.317'879.000 de los cuales \$649'481.000 corresponden a la vigencia 2010 y \$668'398.000 al periodo 2011. Para Inversión se autorizó \$9.847'344.000 de los cuales \$4.720'556.000 son del año 2010 y \$5.126'788.000 para el año 2011.

CUADRO No. 39
COMPROMISOS SUSCRITOS POR LA SDA BAJO EL CONCEPTO DE VIGENCIAS FUTURAS TIPO ORDINARIAS

Valores en pesos \$

MONTO (EN PESOS) Valores actualizados a pesos corrientes por la SHD			TIPO DE GASTO (3)	PROYECTO QUE AFECTA	NUMERO DEL CONTRATO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR EJECUTADO		
Aprobado como 15 % 2009	2010	2011						2009	2010	2011
192.983.832	603.423.000	620.999.000	Funcionamiento	Mantenimiento Entidad	936/09.	Americana de Vigilancia	Vigilancia y seguridad privada	354.621.475	446.719.509	340.686.630
			Funcionamiento	Mantenimiento Entidad	1181/09.	Serviespeciales S.A.	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería con operarias y maquinaria incluidos, para la Secretaría Distrital de Ambiente.	47.747.007	140.088.009	125.622.022
14.730.000	46.058.000	47.399.000	Funcionamiento	Seguros Entidad	Res. 9288/09	La Previsora S.A.	Adquirir los seguros que garanticen la protección efectiva de los activos e intereses patrimoniales y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Secretaría Distrital de Ambiente o aquellos por los que sea legalmente responsable	93.431.565	47.900.320	31.543.464
379.050.000	1.186.956.000	1.218.048.000	Inversión	296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	936/09.	Americana de Vigilancia	Vigilancia y seguridad privada	534.830.051	1.115.976.030	1.091.784.282
			Inversión	296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	1181/09.	Serviespeciales S.A.	Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería con operarias y maquinaria incluidos, para la Secretaría Distrital de Ambiente.	21.042.977	61.981.141	55.783.023

MONTO (EN PESOS) Valores actualizados a pesos corrientes por la SHD			TIPO DE GASTO (3)	PROYECTO QUE AFECTA	NUMERO DEL CONTRATO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR EJECUTADO		
Aprobado como 15 % 2009	2010	2011						2009	2010	2011
536.128.154	1.715.523.680	1.875.931.502	Inversión	574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	1142/09.	Universidad distrital Francisco José de Caldas	Elaboración de los mapas digitales de ruido ambiental de las localidades de Suba, Usaquén, Teusaquillo, Bosa, Ciudad Bolívar, Rafael Uribe, Usme y San Cristóbal	800.000.000	700.000.000	600.000.000
			Inversión	574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	1372/09.	Unión Temporal Gold Electronic - Equimastere S.A.	Suministro e instalación de elementos consumibles para los opacímetros y analizadores de gases así como el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de dichos equipos.	143.101.050	500.593.546	571.907.064
			Inversión	574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	Res. 9288/09	LA PREVISORA S. A. (COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES)	Adquirir los seguros que garanticen la protección efectiva de los activos e intereses patrimoniales y los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Secretaria Distrital de Ambiente o aquellos por los que sea legalmente responsable	10.000.000	77.713.223	82.753.167
			Inversión	574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	1375/09.	MONITOREO AMBIENTAL LTDA	Suministrar los repuestos para los equipos "THERMO FISHER SCIENTIFIC" y realizar el mantenimiento correctivo de los mismos.	25.224.390	72.000.000	70.938.210
			Inversión	574 Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	1368/09.	SANAMBIENTE LTDA	Suministrar los repuestos para los equipos TELEDYNE API, MET ONE y realizar el mantenimiento correctivo de los mismos.	49.100.000	150.000.000	127.993.408

MONTO (EN PESOS) Valores actualizados a pesos corrientes por la SHD			TIPO DE GASTO (3)	PROYECTO QUE AFECTA	NUMERO DEL CONTRATO	BENEFICIARIO	OBJETO	VALOR EJECUTADO		
Aprobado como 15 % 2009	2010	2011						2009	2010	2011
292.500.000	954.588.960	1.004.830.590	Inversión	321 Planeación y Fortalecimiento de la gestión Institucional	1317/09.	LA RED DE UNIVERSIDADES PUBLICAS DEL EJE CAFETERO PARA EL DESARROLLO REGIONAL - ALMA MATER	<i>Adquirir, instalar y poner en funcionamiento la plataforma tecnológica integrada de software, hardware y servicios necesarios para ejecutar los proyectos contenidos en el PESI y priorizados por la Secretaría Distrital de Ambiente</i>	335.036.800	884.390.000	1.009.664.000
345.000.000	1.004.831.360	1.306.280.196	Inversión	572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	1202/09.	UNIVERSIDAD DE LOS ANDES	<i>Generar el conocimiento científico y adquirir los servicios tecnológicos para el estudio y manejo estadístico y matemático de la información relacionada con la red de calidad hídrica de Bogotá -RCHB y la calidad del agua de los ríos de la ciudad conforme a los modelos predictivos e indicadores adaptados por la Secretaría Distrital de Ambiente, innovando y ajustando dichas herramientas para la generación, análisis, apropiación y transferencia de ciencia y tecnología que permita</i>	900.000.000	966.184.000	1.219.455.000
1.760.391.986	5.511.381.000	6.073.488.288						3.314.135.315	5.163.545.778	5.328.130.270

Fuente: Información suministrada por la Secretaría Distrital de Ambiente, Oficina de Presupuesto

De acuerdo al cuadro anterior y teniendo en cuenta los valores actualizados a pesos corrientes por la Secretaría de Hacienda Distrital, SHD, se puede evidenciar que para 2010 y 2011 se apropiaron para vigencias futuras de tipo ordinario \$11.584'869.288 de los cuales se comprometieron \$10.491'676.048 que corresponden al 90.56% de ejecución.

Además, se evidencia que de los 16 de proyectos inversión del Plan de Desarrollo que ejecuta la SDA, a cuatro proyectos se autorizaron compromisos con cargo a vigencias futura 2010-2011, a saber: 296 (\$2.405'004.000) , 321(\$1.855'916.000), 572(\$2.185'639.000) y 574 (\$3.400'785.000).

3.3.5. AUDITORIA AL CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA 2010

Se verificó la veracidad de la información consignada en SIVICOF, en particular lo referente al último registro presupuestal y último certificado de disponibilidad presupuestal expedido.

De conformidad con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 33 de las disposiciones generales de presupuesto 2011, se evidenció que la SDA expidió la Resolución No. 010 del 06/enero/2011 y efectuó la distribución de las Reservas Presupuestales constituidas, (incluyendo las no utilizadas) en los distintos rubros del presupuesto por valor de \$11.879'600.000 de los cuales \$424'600.000 (3.57%) corresponden a funcionamiento y \$11.455'000.000 (96.43%) a inversión; y que se constituyeron 175 Cuentas por Pagar, es decir obligaciones constituidas a 31 de diciembre de 2010 que contaban con orden de pago y que al cierre del período no habían sido canceladas, por valor bruto de \$3.494'567.493. La última orden de cuenta por pagar correspondió al No. 14362 por valor de \$26'111.409

La Secretaria Distrital de Ambiente cumplió con la entrega y diligenciamiento de los formatos establecidos por la Circular No. 27 del 21 de diciembre de 2010 ya que se entregaron los de Cuentas por Pagar (Listados generados por el Sistema OPGET), Informe de disponibilidades, compromisos y autorizaciones de giro consolidado por rubro y por fuentes de financiación que genera el sistema Predis, Acta de Fenecimiento (Formato 11-F,10) y Actas de Cancelación de Reservas, (Formato 11-F,11).

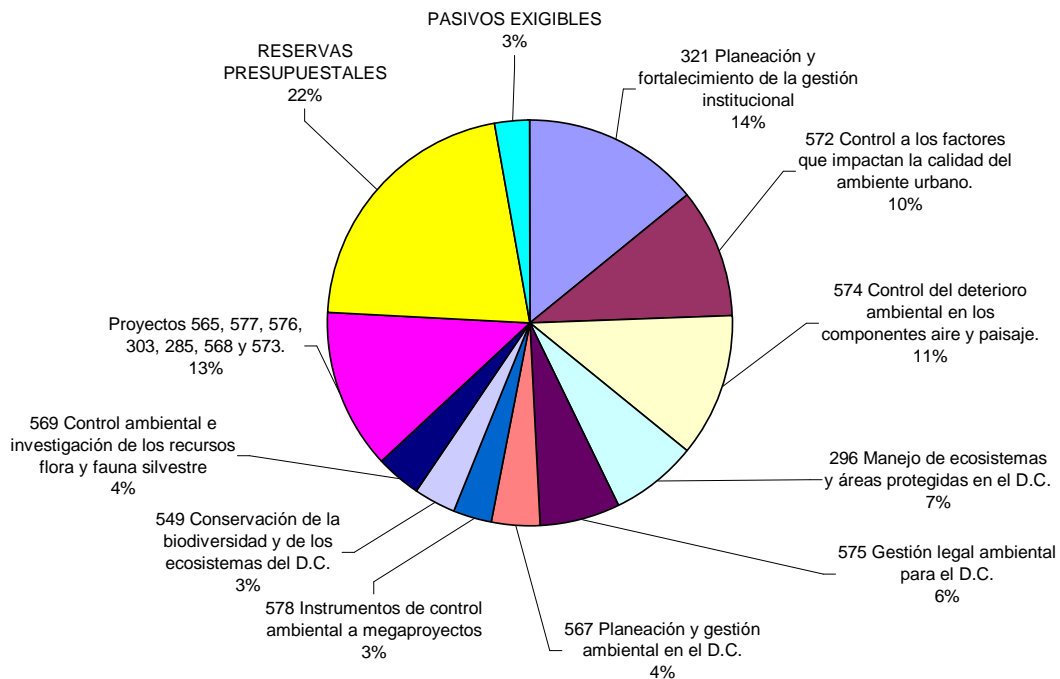
3.4. AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA - contó en la vigencia 2010 con un presupuesto de inversión de \$76.131'260.000 de los cuales suscribió compromisos por valor de \$74.817'610.819 (98,3% de ejecución presupuestal) y efectuó giros por \$65.096'703.943 (87% de giros).

En la siguiente gráfica se aprecia la participación de los principales proyectos de inversión en el presupuesto que ejecuta la SDA:

GRÁFICA No. 6

PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN 2010 EN LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE



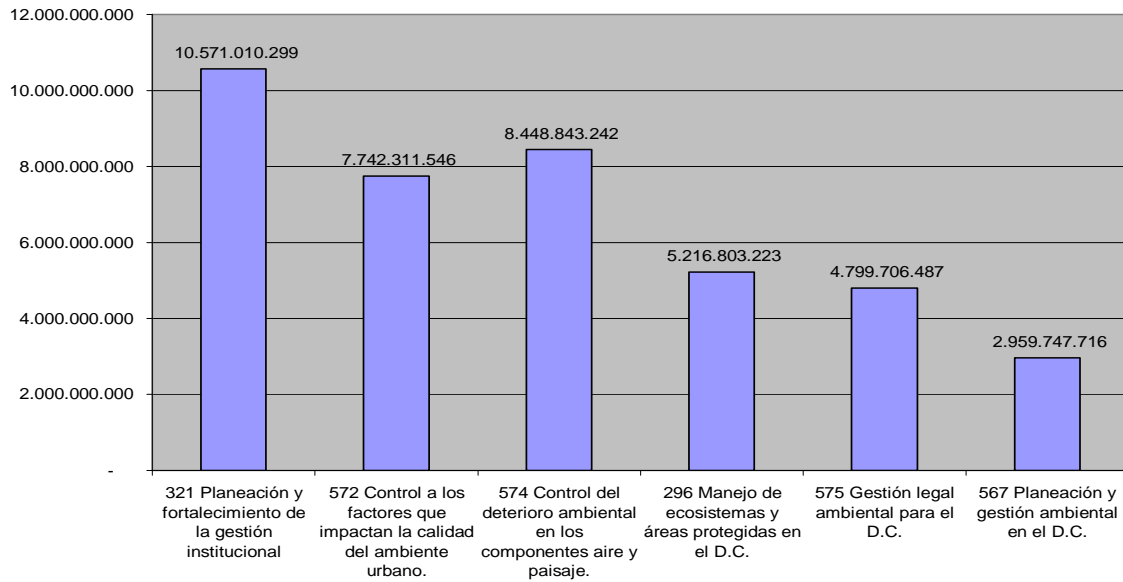
Fuente. Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones. Sistema de presupuesto distrital – PREDIS. Diciembre de 2010.

Se aprecia que los proyectos de inversión 572, 567, 577 y 565 los cuales constituyen la muestra de auditoría; tienen una participación en el presupuesto de inversión del 10%, 4%, 2,5% y 2,1% respectivamente.

Así mismo, en la siguiente gráfica se presentan los seis proyectos de inversión que ejecutaron presupuestalmente el mayor volumen de recursos del presupuesto de la vigencia 2010 en la SDA.

GRÁFICA No. 7

PROYECTOS DE INVERSIÓN CON MAYOR PRESUPUESTO EJECUTADO EN SECRETARÍA DE AMBIENTE 2010
(Cifras en pesos)

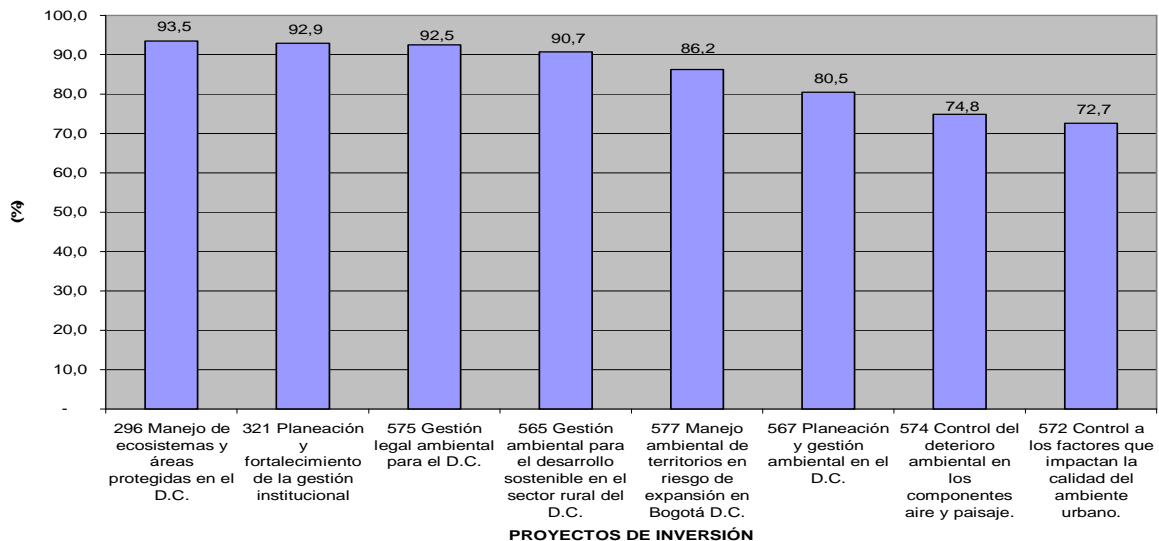


Fuente. Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones. PREDIS. Diciembre de 2010.

Con respecto al giro de recursos ejecutados presupuestalmente, se presenta a continuación el porcentaje de giro de algunos proyectos de inversión que desarrolla la SDA; incluyendo los de la muestra de auditoría.

GRÁFICA No. 8

PORCENTAJE DE GIROS RESPECTO DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL



Fuente. Informe de ejecución del presupuesto de gastos e inversiones. PREDIS. Diciembre de 2010.

3.4.1. Plan de Desarrollo de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA. Componente de inversión.

Se formularon un total de 147 metas, para el cumplimiento de 17 proyectos de inversión, distribuidas de la siguiente manera:

**CUADRO No. 40
METAS POR CADA PROYECTO A CARGO DE LA SDA
2008 -2012 A DICIEMBRE 31 DE 2010**

NOMBRE PROYECTO	No. PROYECTO	TOTAL METAS
1. Gestión ambiental participativa y territorial	285	3
2. Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del distrito capital	296	8
3. Gestión para el desarrollo de la política distrital de la gestión ambiental	303	3
4. Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	321	15
5. Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del distrito capital	549	3
6. Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del distrito capital	565	12
7. Planeación y gestión ambiental en el distrito capital	567	11
8. Componente ambiental en la construcción de la región capital	568	4
9. Control ambiental e investigación de los cuerpos flora y fauna silvestre	569	8
10. Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	572	12
11. Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	573	5
12. Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	574	17
13. Gestión legal ambiental para el distrito capital	575	13
14. Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	576	6
15. Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	577	11
16. Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	578	11

NOMBRE PROYECTO	No. PROYECTO	TOTAL METAS
17. Procesos participativos para la gestión ambiental y la descentralización de las SDA en las localidades	673	5
TOTAL		147

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor - Plan de Acción 2008-2012. Documento SEGPLAN Componente De Inversión Por Entidad Con Corte 31/12/2010.

CUADRO No. 41
RELACIÓN DE LAS METAS SEGÚN SU PERIODO DE PROGRAMACIÓN

PERIODO DE PROGRAMACION	# DE METAS
SIN PROGRAMACION	9
2008	15
2008 A 2009	11
2008 A 2010	8
2008 Y 2010	1
2008 A 2012	45
2009	8
2009 A 2010	4
2009 A 2012	22
2010	10
2010 A 2012	9
2011 A 2012	5
TOTAL	147

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor - Plan de Acción 2008-2012. Documento SEGPLAN Componente De Inversión Por Entidad Con Corte 31/12/2010.

Distribuidas así para los diferentes proyectos de inversión:

CUADRO No. 42
RELACIÓN DE METAS SEGÚN SU PERIODO DE PROGRAMACIÓN Y PROYECTO AL QUE PERTENECE

No. Proyecto	SIN PROGRAMACION	SOLO 2008	2008 A 2009	2008 A 2010	2008 y 2010	2008 A 2012	SOLO 2009	2009 A 2010	2009 A 2012	SOLO 2010	2010 A 2012	2011 A 2012	TOTAL
285	0	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	3
296	0	0	2	1	0	4	0	0	0	1	0	0	8
303	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	3
321	1	1	0	1	0	7	0	0	3	0	2	0	15
549	0	0	0	0	0	2	0	1	0	0	0	0	3
565	0	4	1	0	0	1	1	1	3	1	0	0	12
567	0	0	2	0	0	8	0	0	0	0	1	0	11
568	0	2	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	4
569	0	0	0	0	0	6	0	0	2	0	0	0	8
572	0	2	1	0	0	5	0	1	2	0	1	0	12
573	0	0	1	0	0	0	1	0	0	3	0	0	5
574	1	4	0	2	1	3	0	0	5	0	1	0	17
575	3	0	2	3	0	1	0	0	1	1	2	0	13
576	0	1	0	0	0	3	0	0	2	0	0	0	6
577	3	0	1	0	0	0	2	0	3	0	1	0	10
578	1	1	0	0	0	0	4	1	1	3	1	0	12
673	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	5	5
TOTAL	9	15	11	8	1	45	8	4	22	10	9	5	147

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor - Plan de Acción 2008-2012. Documento SEGPLAN Componente De Inversión Por Entidad Con Corte 31/12/2010.

3.4.1.1. Hallazgo administrativo por inconsistencias en la programación de metas de los proyectos de inversión de la entidad.

De conformidad con el documento SEGPLAN “Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor Plan de Acción 2008-2012 Componente de Inversión por entidad con Corte 31/12/2010”; se encontraron las siguientes inconsistencias en la programación de 21 metas de los diferentes proyectos de inversión:

**CUADRO No. 43
METAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SDA EN LAS QUE SE
ENCUENTRAN INCONSISTENCIAS**

NO. PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	No. DE META	NOMBRE DE META	HECHO
574	Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	3*	Monitorear 8 parámetros de sustancias contaminantes	Esta meta es incremental y pese a ello, se encontró que: Para el año 2008 se programó monitorear 5 parámetros de sustancias contaminantes y se presenta como ejecutadas 6, pero para el año 2009 no se programó monitorear parámetros de sustancia contaminante, ni se asignaron recursos para ello, sin embargo se evidencia que se ejecutan 6. De igual forma, se encontró que para el año 2010 se programó monitorear 7 parámetros de sustancia contaminantes y se presenta la ejecución de 6. Por lo anterior se considera inconsistente la ausencia de programación para el año 2009.
549	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del distrito capital	1	Formular y adoptar 100% de la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá	La meta aparece como programada y ejecutada en el 100% para el año 2010. Sin embargo el estado de la meta no se evidencia en el documento del SEGPLAN 31/12/2010 como “FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO”.
565	Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del distrito capital	10	Implementar 1 plan gestión para el desarrollo rural	La meta aparece como programada y ejecutada en el 100% para el año 2010, sin embargo el estado de la meta “FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO” no se evidencia en el documento del SEGPLAN 31/12/2010.
285	Gestión ambiental participativa y territorial	13*	Fortalecer 100% las 20 comisiones ambientales locales. A través de procesos de educación ambiental, participación en los procesos de planeación y gestión del territorio y promoción de la cultura ambiental	Estas metas son reformuladas en el proyecto de inversión No: 673 pero dicha reformulación no es evidenciada en el SEGPLAN 31/12/2010
285	Gestión ambiental participativa y territorial	12	Desarrollar e implementar 4 instrumentos y mecanismos de	

NO. PROYECTO	NOMBRE DE PROYECTO	No. DE META	NOMBRE DE META	HECHO
			planeación y gestión del territorio en las localidades	
573	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	5	Suscribir, reglamentar y hacer seguimiento 15 acuerdos y pactos y compromisos interinstitucionales para el fortalecimiento y articulación de las instancias e instrumentos de planificación y gestión ambiental local	La meta aparece como programada y ejecutada en 5 acuerdos, pactos y compromisos interinstitucionales con un cumplimiento del 100% para el año 2010, sin embargo estando pendientes de ejecución de 10 acuerdos, pactos y compromisos interinstitucionales, no se evidencia en el SEGPLAN 31/12/2010 su correspondiente programación para los años 2011 y 2012.
573	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	6	Puesta en marcha y operación 20 oficinas de la SDA en cada localidad	Esta meta es reformulada en el proyecto de inversión No. 673 pero dicha reformulación no es evidenciada en el SEGPLAN 31/12/2010.
575	Gestión legal ambiental para el distrito capital	1*	Expedir el 80 % de los actos administrativos de carácter ambiental	Esta meta es constante y sin embargo no es evidenciada en el SEGPLAN 31/12/2010 la programación para los años 2010 a 2012 ni tampoco se encontró registro que evidencie su finalización.
575	Gestión legal ambiental para el distrito capital	4*	Actualizar 12.000 expedientes jurídicos ambientales	Meta programada como incremental y fue programada y ejecutada en el año 2010 para actualizar 12.000 expedientes jurídicos ambientales es decir el 100% de la meta sin embargo el estado "FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO" no es evidenciado en el SEGPLAN 31/12/2010.
575	Gestión legal ambiental para el distrito capital	5*	Expedir el 60% de las solicitudes ambientales	Esta meta es constante y sin embargo no es evidenciada en el SEGPLAN 31/12/2010 la programación para los años 2009 a 2012 ni tampoco se encontró registro que evidencie su finalización.
575	Gestión legal ambiental para el distrito capital	6*	Notificar el 80 % de los actos administrativos de carácter jurídico ambientales	Esta meta es constante y sin embargo no es evidenciada en el SEGPLAN 31/12/2010 la programación para los años 2011 a 2012 ni tampoco se encontró registro que evidencie su finalización.
575	Gestión legal ambiental para el distrito capital	14*	Evaluar jurídicamente 60% de los conceptos técnicos que se emitan en cada vigencia	Esta meta se encuentra programada en el año 2010 para Evaluar jurídicamente 60% de los conceptos técnicos que se emitan en cada vigencia y es ejecutado el 45% sin embargo no es evidenciado en el SEGPLAN 31/12/2010 la programación para los años 2011 a 2012 ni tampoco se encontró registro que evidencie su finalización.

Fuente: Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor - Plan de Acción 2008-2012. Documento SEGPLAN Componente De Inversión Por Entidad Con Corte 31/12/2010.

Se observa como posible causa de las inconsistencias anteriores, la falta de una revisión efectiva por parte de los gerentes de proyecto y de seguimiento a la

información suministrada por los interventores y supervisores de la entidad, la cual es reportada a la Dirección de Planeación y Sistemas; lo que trae como consecuencia la publicación de información que no corresponde con la realidad.

Se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993.

3.4.1.2. Estado de las Metas para los Proyectos de Inversión.

De las metas propuestas por la Secretaria Distrital de Ambiente para el desarrollo de sus proyectos de inversión se encuentra que:

- 97 metas están activas y cuentan con programación para la vigencia del año 2010.
- 7 metas que se encuentran activas, pero no tiene programación para el año 2009 en adelante.
- 5 metas que se encuentran activas, solo tiene programación para los años 2011 y 2012.
- 7 metas han sido finalizadas por cumplimiento.
- 30 metas se presentan como finalizadas no continúan.
- 1 meta es presentada como suspendida desde el año 2009.

Esta relación se muestra en el siguiente cuadro, donde se evidencian los diferentes estados de las metas propuestas por cada proyecto de inversión.

CUADRO No. 44
ESTADO DE LAS METAS DE LOS 17 PROYECTOS DE INVERSION

No. PROYECTO	ACTIVAS			FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO	FINALIZADA NO CONTINUA	SUSPENDIDAS	TOTAL
	CON PROGRAMACION HASTA ANTES DE 2010	SOLO 2010	CON PROGRAMACION DESPUES DE 2010	ANTES DE 2010	ANTES DE 2010	ANTES DE 2010	
285	0	2	0	0	1	0	3
296	0	6	0	1	0	1	8
303	0	3	0	0	0	0	3
321	0	13	0	0	2	0	15
549	0	3	0	0	0	0	3
565	1	6	0	1	4	0	12
567	1	9	0	0	1	0	11
568	0	2	0	0	2	0	4
569	0	8	0	0	0	0	8
572	0	9	0	1	2	0	12
573	1	3	0	0	1	0	5
574	0	12	0	0	5	0	17
575	2	8	0	0	3	0	13

No. PROYECTO	ACTIVAS			FINALIZADA POR CUMPLIMIENTO	FINALIZADA NO CONTINUA	SUSPENDIDAS	TOTAL
	CON PROGRAMACION HASTA ANTES DE 2010	SOLO 2010	CON PROGRAMACION DESPUES DE 2010	ANTES DE 2010	ANTES DE 2010	ANTES DE 2010	
576	0	5	0	0	1	0	6
577	0	3	0	2	5	0	10
578	2	5	0	2	3	0	12
673	0	0	5	0	0	0	5
TOTAL	7	97	5	7	30	1	147

FUENTE: PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR - PLAN DE ACCIÓN 2008-2012 COMPONENTE DE INVERSIÓN POR ENTIDAD CON CORTE 31/12/2010

3.4.2. Proyecto de inversión 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.

Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad.

Programa: Ambiente Vital

Este es uno de los proyectos de inversión en ejercicio de la misión institucional de la Secretaría Distrital de Ambiente con el cual se efectúan actuaciones asociadas al ejercicio de autoridad ambiental, en las que a través de la estrategia de comando y control adelanta operativos y visitas técnicas a los establecimientos del sector industrial y otras actividades de interés ambiental, así como realiza el monitoreo a los factores que afectan la calidad ambiental de la ciudad⁴¹.

Fue presupuestado inicialmente con \$8.292'368.000; posteriormente se le hicieron modificaciones presupuestales que redujeron su presupuesto por \$491'299.545 quedando la apropiación disponible en \$7.801'068.455; de los cuales se suscribieron compromisos por \$7.742'311.546 (99,25% de ejecución presupuestal) y se efectuaron giros por \$5.625'731.000 (72,7% de giros).

⁴¹ Documento electrónico CBN 1013 Informe de avance Plan Indicativo de Gestión - Informe anual 2010. SIVICOF. Febrero 2011.

CUADRO No. 45
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 572.

No.	META PROYECTO	PROGRAMADO 2010	EJECUTADO SEGÚN SEGPLAN 2010	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO EN SEGPLAN	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO REAL SEGÚN AUDITORÍA
11	Realizar Seguimiento y Control al 75 % de los Residuos Generados en Bogotá.	75	74,6	99,47	NO SE INCLUYÓ EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA
2	Realizar 5 Estudios de Alternativas para Promover la Recuperación de Zonas Afectadas con actividad minera en el Distrito.	META FINALIZADA - NO CONTINÚA			
3	Desarrollar el 100 (%) de las Herramientas de Control sobre Sectores Prioritarios en Materia de descargas y captación de agua.	73,5	72,7	98,91	84,7
4	Ejecutar 3 Fases del Programa de Seguimiento y Monitoreo a Efluentes Y Afluentes.	1,06	0,68	64,15	62,2
5	Implementar 1 Sistema de Modelamiento Hidrogeológico.	0,50	0,45	90,0	70,0
6	Diseñar 1 Metodología y Realizar Un Piloto de la Cuenta del Agua para un Cuerpo Hídrico del Distrito.	0,6	0,6	100,0	100,0
7	Desarrollar 100 % Elementos que Permitan el Cumplimiento de los Objetivos de Calidad de los Rios Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo.	70	70	100,0	98,7
8	Adquirir y Operar 3 Estaciones para el Monitoreo del Ruido en el Aeropuerto.	2,5	2,5	100,0	60
9	Expedir 1 Marco Regulatorio de las Modalidades Actuales y Futuras de Publicidad Visual.	0	1	0,0	0,0
10	Caracterizar en 5 Localidades del Distrito Zonas Afectadas por Actividad Minera y Promover su recuperación.	2,90	2,88	99,31	94,7
12	Establecer 1 Diagnóstico Ambiental de un predio piloto para la recuperación del recurso suelo.	0,5	0,1	20,0	20,0
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO SEGÚN AUDITORIA					65,6

Fuentes. Informe de Avance Plan Indicativo de Gestión CBN-1013, Avances por Meta Informe mes de diciembre, Hojas de Vida Indicadores, Plan de Acción Componente de Inversión por entidad, Informe de Autoevaluación de la Gestión Diciembre 2010.

El avance físico promedio de las metas del proyecto 572 *Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano* es del 65,6%.

3.4.2.1. "Meta 12. Establecer un diagnóstico ambiental de un predio piloto para recuperación del recurso suelo."

Esta meta aparece programada a partir del mes de octubre de 2010 con magnitud de 0,5 y el avance físico en la vigencia fue de 0,1 para un cumplimiento del 20%.

Se suscribió contrato de cooperación técnica No. 1494 entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Universidad de Los Andes por valor de \$75'245.350 el 24 de diciembre de 2010, cuyo objeto es "Realizar el diagnóstico del predio del proyecto piloto parque zonal PZ28 Veraguas"; es decir la etapa de investigación preliminar para definir si el predio presenta o no indicios de contaminación en el suelo.

Este contrato tiene un plazo de tres meses y cuenta con recursos del programa Urb- Al III - Integration de la Comisión Europea para desarrollar el proyecto de Planeación Urbana para la Descontaminación de Suelos con Participación Social.

En desarrollo del proyecto INTEGRATION⁴² la ciudad de Bogotá adquirió los siguientes compromisos⁴³:

- I. Fortalecer la capacidad institucional y las políticas públicas de Planeación Urbana,
- II. Revisar y valorar los elementos ambientales y sociales en las propuestas de políticas públicas de Planeación Urbana.
- III. Formular e implementar el plan maestro del proyecto piloto, remediando el área contaminada y dando un nuevo uso a ésta,
- IV. Garantizar la participación y cohesión social en las políticas públicas de Planeación Urbana
- V. Implementar un sistema operacional eficiente de coordinación, administración, evaluación y control del proyecto con la Unión Europea.

Esta baja ejecución se debió a que la meta se formuló hasta octubre de 2010 y el contrato para su desarrollo se suscribió en diciembre 24 de 2010, lo cual generó que no se alcanzara a cumplir con la meta propuesta.

3.4.2.2. “Meta 6. Diseñar 1 metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del distrito.”

Ejecutó presupuestalmente la suma de \$171'744.000; programó y alcanzó un avance físico de 0,6 (de la metodología). Se entregaron los siguientes documentos:

- Acciones para el desarrollo de la metodología de la cuenta del agua y la realización del piloto.

Las cuentas económico-ambientales integradas para el recurso agua ó cuentas del agua, son un sistema de información que integra datos económicos e hídricos en busca de generar un balance de la relación entre la economía y el recurso

⁴² Iniciativa de planificación urbana para la descontaminación de suelos, celebrada entre Alemania y Latinoamérica, fue ideada por la ciudad de Stuttgart y es financiada por la Comisión Europea a través del programa URB-AL III, encargado de desarrollar redes de cooperación descentralizada entre grupos locales sobre temas y problemas concretos de desarrollo local urbano.

⁴³ Documento Técnico de Soporte. Realización del Diagnóstico del Predio PZ 28 Parque Zonal Veraguas. Alcance y Contenido del Diagnóstico. Etapa de Investigación Preliminar. Septiembre de 2010.

hídrico, con el propósito de analizar, monitorear y evaluar el aporte que el agua hace a la economía y el impacto que ésta genera sobre el recurso.

La información disponible presentada para la Cuenca el Río Tunjuelo, desde el punto de vista de su concepción, visión, conocimiento y dinámicas sociales actuales y potenciales para este territorio, justifica su elección como escenario piloto, frente a otras cuencas hídricas de la ciudad, para la formulación de la Cuenta del Agua.⁴⁴

Dada la importancia ambiental, económica y social de la cuenca del río Tunjuelo se selecciona esta como área de trabajo para la puesta en marcha del piloto de la cuenta del agua.

- Resumen y análisis de la metodología de la Cuenta del agua Sistema de Cuentas Ambientales Económicas y Ambientales Integradas del recurso agua (SCAEI-AGUA) basado en la metodología de la ONU. Documento final.

En julio de 2009 se avanzó con el primer capítulo de la metodología para cuentas económico ambientales integradas del recurso agua.

En diciembre de 2009 se avanzó con el segundo capítulo de la metodología para cuentas económico ambientales integradas del recurso agua. El agua en Bogotá.

En la vigencia 2010 se aplicó una prueba piloto con datos del 2009 efectuando comparaciones con el año base (2008) y se inició el desarrollo de las subcuentas de agua: cuentas de emisiones, cuentas híbridas y económicas, cuentas de activos naturales y cuentas de calidad. Esta metodología continuamente es revisada y ajustada para adaptarla y aprovechar de mejor manera la información disponible.

3.4.2.3. “Meta 3. Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.”

Ejecutó la suma de \$3.902'0477.669 y programó una magnitud de avance físico del 73,5% alcanzando un avance físico de 72,7% para un cumplimiento real del 84,7% según la hoja de vida del indicador respectivo.

Con cargo a esta meta se llevó a cabo el Premio Distrital a la Cultura de Agua, evento para el cual se suscribieron 5 contratos por valor total de \$364,4 millones; con la participación de 5.097 funcionarios de 53 entidades distritales y con 41 proyectos especializados en temas de compromiso local e innovación; al final del

⁴⁴ La Cuenta del Agua en Bogotá. Secretaría Distrital de Ambiente. Presentación noviembre 2009.

programa, diecisiete entidades reportaron disminución en el consumo del recurso agua.

En la vigencia 2010 se expidieron 57 resoluciones de sanción (cierre temporal y definitivo) y multas por valor de \$360 millones a empresas que incumplieron la normatividad respecto al recurso hídrico (curtiembres, alimentos, lavaderos de autos, tintorerías y estaciones de servicio).

De otra parte, se celebró el contrato No. 1491/2010 con la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional – Alma Mater; con el objeto de Implementar el registro de vertimientos virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente; actividad que debió ajustarse debido a inconvenientes presentados para lograr efectuar este trámite por vía web.

3.4.2.4. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

Por cumplimiento parcial de la “Meta 4. Ejecutar 3 fases del programa de seguimiento y monitoreo a efluentes y afluentes que solo alcanzó un avance físico de 62,2% no obstante que ejecutó presupuestalmente el 100% de los recursos disponibles.”

Es la cuarta meta con mayor cantidad de recursos, ejecutó presupuestalmente la suma de \$596'646.008 y programó 1,06 (fases) alcanzando un avance físico de 0,68.

Las fases de monitoreo del Programa de seguimiento y monitoreo a efluentes industriales y afluentes, se establecieron en once; la actual administración programó ejecutar las fases novena, décima y once en el periodo del Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Positiva (2008-2012).

La fase novena se adelantó a través del Convenio 020 de 2008 entre la SDA y la EAAB, que inició el 20/11/2008; la fase diez se adelantó a través de los contratos No. 1289/2010 con Analquim Ltda. y No. 1271/2010 con MCS Consultoría y monitoreo ambiental S.A.S.; empresas encargadas del análisis y recolección de muestras respectivamente.

Se encuentran como posibles causas: Dificultades en el seguimiento y monitoreo de las condiciones de efluentes y afluentes lo que implica que no se tenga certeza de las características físico químicas de los afluentes y efluentes.

Se incumplen los principios de “continuidad y de eficiencia” en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3º, literales f) y k) de la Ley 152 de 1994. También se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993

Las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.4.2.5. *Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.*

Por cumplimiento parcial de la “Meta 8. Adquirir y Operar 3 Estaciones para el Monitoreo del Ruido en el Aeropuerto.”

Ejecutó presupuestalmente la suma de \$135'908.064 y programó un avance físico de 2,5 estaciones para la vigencia 2010. Las nuevas estaciones de monitoreo son: Cruz Roja, Conjunto Residencial Cofradía y la estación móvil.

Se efectuó acta de visita fiscal a la oficina de la SDA en instalaciones de la Aeronáutica Civil y a las cinco estaciones de monitoreo Oper@ (Cruz Roja, Jardín Botánico, CAI Villaluz, CAI Modelia y Conjunto Residencial Cofradía) en donde se encontró que:

- Las cinco estaciones meteorológicas y de monitoreo de ruido permiten efectuar mediciones de los niveles de ruido permisibles en el sector y se encuentran funcionando de manera adecuada. Los datos registrados son enviados a través de conexiones ADSL contratadas con la ETB.
- La detección y analogía de datos se realizan con MapAero⁴⁵, software especializado para monitoreo de ruido y análisis de trayectorias de aviones con el potencial de correlacionar la información de las trayectorias registradas por el radar de la Aeronáutica Civil con el nivel de ruido detectado en cada una de las cinco estaciones de monitoreo y la información de las operaciones aéreas; además, integra soluciones con Google Earth.
- El Convenio interinstitucional entre la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y la SDA (entonces DAMA) suscrito⁴⁶ el 22/12/2000, en su cláusula tercera fijó el plazo de ejecución en diez años; periodo que se cumplió en diciembre del año anterior. Desde el 29/11/2010 la Aeronáutica Civil manifestó la intención de dar por terminado el citado convenio con el objetivo de discutir y reevaluar las actuales condiciones.
- Se han efectuado reuniones de trabajo con la participación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la Aeronáutica Civil, y las Secretarías Distritales de Salud y de Ambiente para unificar criterios técnicos con fechas: 20/10/2010, 04/11/2010 y 30/11/2010.

⁴⁵ Con interfaz a Oracle.

⁴⁶ Sustentado en una Acción Popular interpuesta por la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y el Director de Recursos Judiciales de la Defensoría del Pueblo.

Con las tres estaciones se adquirió el software central *MapAero*, el cual fue instalado en el servidor del sistema de monitoreo de ruido, (este corresponde a una plataforma base instalada en el servidor de forma remota por el proveedor desde Francia), el cual no está cumpliendo con la función, toda vez que, el sistema requiere el desarrollo de aplicativos complementarios con datos específicos de las condiciones de aeronavegabilidad para el Aeropuerto Internacional El Dorado, así como de desarrollos complementarios para satisfacer los requerimientos de los tres usuarios identificados como son: la Aeronáutica Civil, la Secretaría Distrital de Salud y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental en el Distrito Capital no está efectuando la correlación de datos entre los niveles de presión sonora detectados por las estaciones de monitoreo Oper@ con la información diaria de las operaciones aéreas; información que debe ser reportada por la Aeronáutica Civil; es decir que esta Red de monitoreo de ruido en el Aeropuerto Internacional El Dorado únicamente está arrojando información estadística y no se están individualizando (a nivel de tipo de aeronave y compañía aérea) las responsabilidades para el control del ruido en el sector.

Se incumplen el artículo 28º Competencia y 29º Sanciones del Capítulo V sobre Vigilancia y Control del cumplimiento de la norma; que hacen parte de la Resolución 627 del 07/04/2006 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Se incumplen los principios de *continuidad* y de *eficiencia* en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3º, literales f) y k) de la Ley 152 de 1994.

Se incumplen los principios de *celeridad* y *eficiencia* de la función administrativa del artículo 3º de la Ley 489 de 1998.

También se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993

Las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.4.2.6. “Meta 9. Expedir 1 Marco Regulatorio de las Modalidades Actuales y Futuras de Publicidad Visual.”

Esta meta fue programada para el año 2009, vigencia en la cual se efectuó la presentación en el mes de junio del anteproyecto técnico jurídico al Concejo de Bogotá para su estudio y aprobación.

Para la vigencia 2010 en el documento SEGPLAN – *Componente de inversión por entidad* aparece esta meta como programada con magnitud cero sin embargo aparece con avance físico ejecutado de uno (1).

No obstante que la facultad de expedir el Estatuto de Publicidad Exterior Visual no es competencia de la Administración Distrital sino del Concejo de Bogotá, la meta se da como cumplida porque la entidad presentó el proyecto de acuerdo, aunque no fue aprobado por el Concejo Distrital.

Por otra parte, la evaluación de las metas Nos. 5, 7 y 10 de este proyecto de inversión 572 hacen parte integral de la auditoría a la gestión ambiental; por lo tanto se encuentra en el respectivo capítulo de este informe.

3.4.3. Proyecto de inversión 567 Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital.

Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad.

Programa: Ambiente Vital

Este es uno de los proyectos de inversión que en ejercicio de su misión institucional a través del cual como ente rector de la gestión ambiental y de la planificación ambiental en el D. C., le es inherente a la SDA la formulación de herramientas y estrategias sectoriales que permitan ordenar, coordinar y administrar las distintas acciones de su competencia respecto de las funciones de otras instituciones y sectores que coadyuvan en el cumplimiento del principio de desarrollo sostenible.⁴⁷

Fue presupuestado inicialmente con \$3.267'134.000; posteriormente se le hicieron modificaciones presupuestales que redujeron su presupuesto por \$268'071.058 quedando la apropiación disponible en \$2.999'062.942; de los cuales se suscribieron compromisos por \$2.959'747.716 (98,7% de ejecución presupuestal) y se efectuaron giros por \$2.382'810.097 (80,5% de giros).

Este proyecto de inversión se adelanta desde junio de 2008 con el objetivo de *Desarrollar instrumentos de planeación y herramientas de gestión ambiental, a fin de mejorar la calidad del ambiente, el estado de conservación y el manejo de los recursos naturales de Bogotá.*

Líneas de Acción:

1. Procesos de Autogestión Ambiental.

⁴⁷ Documento electrónico CBN 1013 Informe de avance Plan Indicativo de Gestión - Informe anual 2010. SIVICOF. Febrero 2011.

2. Diseño y seguimiento de instrumentos y herramientas para la planificación ambiental en el D.C.
3. Gestión del Espacio Urbano.

Los recursos de este proyecto tiene como fuente de financiación el Fondo Cuenta - Plan de Gestión Ambiental.

CUADRO No. 46
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO DE LAS METAS DE PROYECTO 567.

No.	META	PROGRAMADO 2010	EJECUTADO SEGÚN SEGPLAN 2010	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO EN SEGPLAN	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO REAL SEGÚN AUDITORÍA
1	Apoyar 2.500 empresas en procesos de autogestión ambiental.	550	902	164,0	NO SE INCLUYÓ EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA
2	Implementar 2 instrumentos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales.	0,40	0,40	100,0	90,0
3	Desarrollar y evaluar 4 instrumentos de ordenamiento ambiental, para la gestión de procesos de Planeamiento Urbano.	2,46	2,46	100,0	90,0
5	Formular e implementar 3 instrumentos para la gestión ambiental en el D.C.	0,50	0,48	96,0	96,0
6	Diseñar e implementar 2 instrumentos económico ambientales.	0,50	0,45	90,0	90,0
7	Administrar 1 Observatorio ambiental de Bogotá D.C.	0,70	0,70	100,0	100,0
8	Construir 1 herramienta para el manejo y validación de los indicadores de gestión ambiental ecoeficientes del D.C., a partir de los resultados obtenidos con los PIGAS.	0,78	0,78	100,0	90,0
9	Definir 1 línea base para establecer requerimientos de investigación ambiental en el D.C. y el entorno regional.	0,70	0,72	102,9	100
10	Compilar y sistematizar 100% de la información para alimentar el Sistema de Información Ambiental de Bogotá - SIA. Estado Finalizada - No continua.	0	0	0,0	ESTA META CAMBIÓ DE DENOMINACIÓN, ALCANCE Y MAGNITUD
11	Desarrollar 1 herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental.	0,55	0,38	69,1	69,1
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO SEGÚN AUDITORIA					90,6

Fuentes. Informe de Avance Plan Indicativo de Gestión CBN-1013, Avances por Meta Informe mes de diciembre, Hojas de Vida Indicadores, Plan de Acción Componente de Inversión por entidad, Informe de Autoevaluación de la Gestión Diciembre 2010.

El avance físico promedio de las metas del proyecto 567 *Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital* es del 90,6%.

3.4.3.1. "Meta 7. Administrar 1 Observatorio Ambiental de Bogotá D.C."

En 2010 ejecutó presupuestalmente la suma de \$245 millones; esta meta se desarrolla desde el año 2008, para la vigencia 2010 programó y alcanzó un avance físico del 70%, para un cumplimiento del 100%.

Para ejecutar el avance físico de esta meta, se celebró el contrato 763 del 22/06/2010 con la Asociación Colnodo cuyo objeto es: Prestar el servicio de administración integral de la plataforma tecnológica, la base de datos y la gestión de contenidos del Observatorio Ambiental de Bogotá por valor de \$126'672.000.

El Observatorio Ambiental de Bogotá se encuentra en el hosting de la Asociación Colnodo en el enlace <http://oab.ambientebogota.gov.co>; a marzo 30 de 2011 se encuentran disponibles: 292 documentos e investigaciones ambientales, los resultados de los proyectos del Plan de Acción Cuatrienal del Distrito Capital – PACA, las agendas ambientales de las localidades, distintos mapas y el directorio de actores ambientales (instituciones públicas y organizaciones sociales).

En el mes de febrero de 2011 se reportó un promedio de 503 visitas únicas diarias, con un máximo de 672 visitas y un total de 10.566 visitas en el mes.

Se examinó el Informe de avance de actividades correspondiente al periodo 24/01/2011 a 23/02/2011, se analizaron los comentarios hechos por ciudadanos usuarios del observatorio, se efectuó revisión de la actualización de los indicadores ambientales⁴⁸ en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo 67 del 09/10/2002 por el cual se dictan normas para establecer la publicidad permanente de indicadores de gestión en la administración distrital.

Así mismo se encuentran disponibles los indicadores de los Objetivos del Desarrollo del Milenio del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD y los indicadores del programa “Bogotá Como Vamos” de iniciativa del sector privado.

3.4.3.2. “Meta 4. Estructurar y aplicar 1 instrumento para el seguimiento al cumplimiento de las metas ambientales del PDD.”

El instrumento se refiere al Plan de Acción Cuatrienal Ambiental - PACA que se encuentra como módulo del Observatorio Ambiental, contiene la desagregación orgánica de programas, subprogramas, metas e indicadores ambientales del Plan de Desarrollo Distrital; por tanto su seguimiento se efectúa a través de la actualización del documento SEGPLAN.

Las actividades de estructuración y aplicación se culminaron a 2009 y para las siguientes vigencias el seguimiento al cumplimiento de las metas ambientales del PDD se efectúa a través del mismo instrumento PACA.

3.4.3.3. “Meta 9. Definir 1 línea base para establecer requerimientos de investigación ambiental en el D.C. y el entorno regional.”

En 2010 ejecutó presupuestalmente la suma de \$31 millones; esta meta se desarrolla desde el año 2008, para la vigencia 2010 programó y alcanzó un avance físico del 70%.

⁴⁸ Se evidencian treinta indicadores de ciudad y 79 indicadores ambientales de las 19 localidades del Distrito Capital.

Esta meta se desarrolla en la Secretaría Distrital de Ambiente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto Distrital 546 de 2007, por medio del cual se conforman las Comisiones Intersectoriales del Distrito Capital.

En su artículo 18, crea la Comisión Intersectorial de Estudios Económicos y de Información y Estadísticas del Distrito Capital⁴⁹, con el fin de coordinar y articular la gestión de las políticas distritales de producción de información, estadísticas, modelos e indicadores económicos, sociales, culturales, ambientales, territoriales, de productividad y de competitividad; con la función entre otras de coordinar y articular las actividades que garanticen la producción, manejo, protección, intercambio y acceso a la información y a las estadísticas del Distrito.

Así mismo, se efectuó análisis y seguimiento al Decreto 396 del 20/09/2010 expedido por la Administración Distrital por el cual se adoptan medidas para optimizar los recursos del Distrito Capital destinados a la elaboración y divulgación de estudios, información, estadísticas, modelos e indicadores.

Con respecto a la gestión efectuada por la SDA como entidad que preside la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital creada a través del mencionado Decreto Distrital 546 de 2007; se encontró que por medio de la Resolución SDA 3246 del 12/09/2008 se adoptó el reglamento interno de esta comisión intersectorial y que durante la vigencia 2010 se efectuaron ocho reuniones según actas suministradas.

Por último se revisaron las actas de reunión de la Comisión Distrital de Ciencia, Tecnología e Innovación⁵⁰ – Codiciti de la cual también hace parte la SDA.

3.4.3.4. “Meta 5. Formular e implementar 3 instrumentos para la gestión ambiental en el Distrito Capital.”

En la vigencia 2010 se programó un avance físico de 0.5 y se alcanzó un 0.48 para un cumplimiento del 96%.

Se ejecutaron actividades con respecto a los tres instrumentos que son: PACA, PGA y componente ambiental del POT; con respecto a este último la SDA radicó en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el Proyecto de Decreto por medio del cual se establecen los lineamientos técnicos para la regulación ambiental de la actividad minera en el Distrito Capital.

⁴⁹ Comisión Intersectorial presidida por el Secretario Distrital de Desarrollo Económico.

⁵⁰ Creada por el Acuerdo 146 del 18/03/2005.

En el capítulo I se encuentran Aspectos generales, en el capítulo II Lineamientos técnicos para las fases de extracción, transformación, uso y demolición y reciclado.

3.4.3.5. “Meta 6. Diseñar e implementar 2 instrumentos económicos ambientales.”

En la vigencia 2010 se programó un avance físico de 0.5 y se alcanzó un 0.45 para un cumplimiento del 90%.

Los dos instrumentos son:

- Pagos por Servicios Ambientales.

Para avanzar en el diseño y posterior implementación de este instrumento, se suscribió el contrato 1314/2009 con la Universidad de Cundinamarca con el objeto de: Realizar la valoración económica de los bienes y servicios ambientales de la cuenca del río Tunjuelo⁵¹, con el fin de diseñar e implementar un sistema de pago por servicios ambientales. Valor total del contrato: \$222'370.000.

Las principales actividades ejecutadas a través del contrato fueron las siguientes:

- Diagnóstico del área objeto del estudio.
- Selección y justificación de las metodologías para la valoración económica.
- Aplicación de la metodología seleccionada (valoración contingente)
- Formulación de recomendaciones.
- Metodología para efectuar monitoreo de la línea base.
- Capacitación y divulgación del documento final.

Así mismo se elaboraron los estudios previos para la contratación de un profesional quien será el responsable de *Diseñar y avanzar en la implementación de la Estrategia de Sostenibilidad Financiera del Instrumento de Pago por Servicios Ambientales para la Región Capital y la estrategia de sostenibilidad financiera para proyectos de Pago por Servicios Ambientales - PSA - que lidera la Secretaría Distrital de Ambiente;* con lo cual se busca la complementariedad que debe existir entre la Capital y la Región que permita la operatividad del Instrumento Pago Por Servicios Ambientales y su aplicación dentro del modelo de Región Capital, teniendo en cuenta que se conjugan diferentes aspectos como las jurisdicciones, manejo individual de presupuesto por municipio, planes locales, proyectos y programas de inversión, entre otros que requieren la armonización para lograr la operatividad del instrumento de PSA.

- Modificación al Acuerdo 105 de 2003 Incentivo a la Conservación.

⁵¹ Además se efectuó la Modelación Hidrogeológica de la Cuenca, a partir del software SWAT.

Que busca establecer una tasa diferencial del impuesto predial, de acuerdo al estado de conservación de los predios con interés ambiental; sin embargo la Secretaría Distrital de Hacienda radicó en el mes de febrero de 2011 el Proyecto de Acuerdo 089 de 2011 *“Por el cual se establecen medidas de modernización y simplificación del Sistema tributario del Distrito Capital”* en el cual no se incluyó el tema del impuesto predial, el cual será presentado por separado.

3.4.3.6. “Meta 10. Compilar y sistematizar 100% de la información para alimentar el sistema de información ambiental de Bogotá – SIA.”

Esta meta fue suspendida a partir del 30/12/2009 ya que su denominación y medición eran imprecisas, según la SDA el 100% de la información desborda las responsabilidades, competencias y funciones de la Dirección de Planeación; razón por la cual a partir del 01/01/2010 en su remplazo⁵² se inicia la meta 11 (que se evalúa a continuación) meta de proyecto que está circunscrita a los alcances del proyecto 567.

3.4.3.7. Hallazgo administrativo.

Por cumplimiento parcial de la *“Meta 11. Desarrollar 1 herramienta integrada al SIA sobre políticas e instrumentos de planeación ambiental”* que solo alcanzó un avance físico de 69,09% no obstante que ejecutó presupuestalmente el 96,43% de los recursos disponibles.

En el 2010, la magnitud y denominación de esta meta proviene de la modificación a la meta 10, sus actividades son: desarrollo e implementación de la herramienta informática al SIA, cargue y actualización de la base de datos y capacitación a usuarios.

Para el desarrollo informático se suscribió el contrato 1491 del 23/12/2010 con la Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero para el Desarrollo Regional - Alma Mater aunque este contrato compromete recursos de tres proyectos de inversión; pues el objeto del contrato es: *“Implementar el registro de vertimientos virtual de la Secretaría Distrital de Ambiente, conectar las bases de datos SIGAU del Jardín Botánico de Bogotá y SIA de la SDA y desarrollar el componente de normalización de las políticas ambientales, con la actual plataforma tecnológica de la SDA, de acuerdo con lo establecido en el Plan Estratégico de Sistemas de Información - PESI.”*

Se encuentran como posibles causas: Fallas en la planeación y dificultades presentadas en el proceso precontractual, lo que ocasionó bajo avance físico de la meta y que a diciembre de 2010 no se cuente con esta herramienta de control ambiental.

⁵² Oficio de la SDA con radicación 2011EE32304 del 22/03/2011 en respuesta a solicitud de información del equipo auditor.

Se incumplen los principios de “*continuidad* y de *eficiencia*” en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3º, literales f) y k) de la Ley 152 de 1994. También se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993.

Por otra parte, la evaluación de las metas Nos. 2, 3 y 8 de este proyecto de inversión 567 hacen parte integral de la auditoría a la gestión ambiental; por lo tanto se encuentra en el respectivo capítulo de este informe.

3.4.4. Proyecto de inversión 577 “*Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá.*”

Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad.

Programa: Transformación urbana positiva.

CUADRO No. 47
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DE PROYECTO 577.

No.	META	PROGRAMAD O 2010	EJECUTADO SEGÚN SEGPLAN 2010	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENT O EN SEGPLAN	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENT O REAL SEGÚN AUDITORÍA
5	Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme. LA MAGNITUD ES ACUMULATIVA Y ALCANZA EL 100% EN EL AÑO 2011	60	60	100,00	80,00
7	Formular un Plan Institucional de Respuesta a Emergencias – PIRE.	NO PRESENTA CONTRATACION: FINALIZADA Y CUMPLIDA EN EL 2009.			
8	Implementar el 100% de la estrategia de apoyo para la conservación, recuperación y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico.	30	30	100,00	90,00
10	Ejecutar (100%) de las tres acciones de construcción de borde de ciudad (Reprogramada como Ejecutar 100%)	66	66	100,00	80,00
11	Diseñar y poner en funcionamiento 1 Estrategia de Comunicaciones en el Marco del Plan Institucional de Respuesta a Emergencias.	1	1	100,00	ESTA META NO SE INCLUYÓ EN LA MUESTRA DE AUDITORÍA.
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROYECTO					83,33

Fuentes. Informe de Avance Plan Indicativo de Gestión CBN-1013, Avances por Meta Informe mes de diciembre, Hojas de Vida Indicadores, Plan de Acción Componente de Inversión por entidad, Informe de Autoevaluación de la Gestión Diciembre 2010.

Desde el punto de vista de plan de desarrollo y gestión ambiental, se evaluaron las siguientes metas:

3.4.4.1. “*Meta 5: Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme.*”

La magnitud es acumulativa para alcanzar su cumplimiento en el año 2011.

Según el plan indicativo de la entidad, CBN-1013 se programó la ejecución del 60% para el año 2010, del cual se informa cumplimiento del 100%. Porcentaje que

se verificó con la revisión de la ejecución del contrato 143/09 cuyo objeto es *"Formular los lineamientos ambientales de conectividad de la operación estratégica Nuevo Usme, como propuesta piloto en el sector de borde Urbano rural"*, por valor de \$308.051.304, de los cuales la SDA aportó \$251.160.000; posteriormente presenta una adición por \$122.057.265.

Se revisó informe de interventoría de fecha noviembre 2 de 2010, donde se certifica por parte del interventor, el cumplimiento de las obligaciones del contrato, a excepción de la implementación de acciones de corto plazo definidas en la concertación, actividad que se encuentra en ejecución, toda vez que se articularon propuestas técnicas y comunitarias a los procesos de formación e implementación en curso y de esta se definieron las acciones de corto plazo, las cuales se desarrollaran dentro del enfoque de *"Buenas Prácticas Agrícolas" – BPA*". Se evidenció la entrega de los productos finales del mismo, los cuales se implementaran en el año 2011.

No obstante lo anterior, con respecto a la actividad Ejecutar el diagnóstico y propuesta de reasentamiento de los pobladores rurales dentro de la Operación Nuevo Usme, el proceso de contratación fue declarado desierto; por lo tanto se abre un nuevo concurso para cumplir esta actividad en el 2011. La meta no se puede dar por cumplida al 100% en el 2010, toda vez que aún faltan estas acciones importantes para desarrollar. Con base en lo anterior el avance es aproximadamente el 80%.

3.4.4.2. "Meta 8: Implementar el 100% de la estrategia de apoyo para la conservación, recuperación y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico."

Para el cumplimiento de esta meta, la entidad suscribió aproximadamente 33 contratos, de los cuales el 95% fueron de prestación de servicios. De acuerdo con esta, se establece que un 90% se ejecutó durante el año 2010; los que faltan por liquidar se terminan en febrero de 2011; pese a que la gestión no se adelanto en su totalidad durante el periodo en estudio, se evidenció la implementación de la estrategia de apoyo participativa y comunitaria mediante las actividades adelantadas con el contrato 1220 de 2010.

Se verificó el cumplimiento del contrato No. 1220, del 3 de septiembre de 2010, suscrito con el objeto de *"Realizar tres diplomados a través de los cuales se adelanten acciones académicas y prácticas de campo, dentro de un proceso de formación que permita la participación más cualificada de los consejeros, actores sociales y comunidad en general, en las actividades de conformación de los Consejos de Cuenca; incidencia en el proceso de formulación del POMCAH Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas, con énfasis en las etapas de aprestamiento, diagnóstico, prospectiva y de contribución al fortalecimiento de las organizaciones sociales, para las cuencas de los ríos Fucha, Salitre y Tunjuelo; y la realización de un documento que aporte a la construcción científica y creación de conocimiento que sirva para la solución de los problemas ambientales de las cuencas"*.

Se revisó la lista de los inscritos a los tres diplomados 120 para cada uno, de acuerdo al último informe de interventoría que reposa en la carpeta, se cumplieron las 120 horas de clase presencial, se realizaron las tres salidas de campo, se realizaron trabajos y evaluaciones a través de los talleres con el apoyo de los promotores ambientales comunitarios, así como las evaluaciones de los módulos. Actividades que se evidencian con los soportes presentados en el informe de final del contratista, de fecha 08/02/11.

Con base en lo analizado, y teniendo en cuenta el informe de avance del plan indicativo de gestión presentado por la entidad, el porcentaje de avance de esta meta para el año 2010 fue del 90%.

3.4.4.3. *“Meta 10: Ejecutar (100%) de tres (3) acciones de construcción de borde de ciudad.”* Según plan indicativo CBN- 1013 se programó ejecución del 66% de la meta para el 2010, de la cual la entidad informa cumplimiento del 100%. Las tres (3) acciones de construcción de borde de ciudad se adelantan en: Altos de la Estancia. (Ciudad Bolívar), Nuevo Usme y Nueva Esperanza en la Localidad de Rafael Uribe. Haciendo énfasis en capacitación y talleres para que la comunidad reconozca, valore y respete el borde de las áreas establecidas como áreas protegidas, como por ejemplo el Parque Entre Nubes en Nueva Esperanza.

Se verificó la gestión con la ejecución de contratos No. 06 del 3 de septiembre de 2010 por valor de \$352'175.000 y 08 de 1° de octubre de 2010, por valor de \$260.000.000; suscritos con el IDIPRON, con el objeto de *“Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para adelantar el proceso de recuperación o rehabilitación de áreas afectadas por alta amenaza y/o alto riesgo no mitigable en las localidades de Rafael Uribe Uribe y Ciudad Bolívar con participación de la comunidad y los vigías ambientales”* respectivamente. De lo cual se observa:

Con respecto a las acciones contratadas para adelantar el proceso de recuperación o rehabilitación de áreas afectadas por alta amenaza y/o alto riesgo no mitigable en la localidad de Rafael Uribe Uribe con participación de la comunidad (Nueva Esperanza), y Ciudad Bolívar en Altos de la Estancia, Quebrada Limas, Candelaria, Caracolí, zona rural; estas no se cumplieron a diciembre 31 de 2010, en razón a que los contratos todavía se encuentran en ejecución y terminan hasta mayo de 2011.

En Nueva Esperanza las actividades se retrasaron por las condiciones climáticas (fuertes lluvias), que impidieron la terminación del proyecto de consolidación de borde de Nueva Esperanza.

En el informe financiero de estos periodos, en el cuadro de relación inversión de aportes de la SDA, se evidencia el desembolso del 95% \$171.000.000, de los cuales se han ejecutado 105.964.988. Mediante visita fiscal del 8 de abril se verificó la ejecución de \$62.349.907 en capacitación tanto para los vigías, como

para la población del sector, destinada a manejo de aguas, plantación de árboles, clasificación de residuos sólidos, sensibilización y cuidado del medio ambiente etc. Sin embargo se observa que todavía se encuentra pendiente la capacitación en gestión del riesgo y medio ambiente por parte de la SDA. Así como la contratación del Técnico en Gestión del riesgo y falta terminar el proceso de plantación o siembra de árboles.

Muchas de las actividades como la adecuación de terrenos, siembra de árboles, mantenimiento y manejo de aguas se empezaron a realizar en febrero de 2011; igualmente, falta algunos procesos de capacitación en gestión del riesgo, por tanto la gestión no se adelanto en el periodo en estudio. El porcentaje de avance o ejecución de esta meta a 31 de diciembre de 2010 fue de aproximadamente el 80%.

Con base en lo analizado respecto al cumplimiento de las metas del proyecto 577, se concluye que si bien la entidad ha adelantado actividades direccionadas a tener un manejo ambiental en territorios en riesgo y expansión, mediante estrategias de apoyo para la conservación, recuperación y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y del recurso hídrico, así como con actividades con la comunidad para que se reconozcan, valoren y respeten los bordes de las áreas establecidas como áreas protegidas; no se puede aducir que toda la gestión se haya cumplido a diciembre 31 de 2010, en razón a que la contratación suscrita, no se ejecuto en su totalidad en este periodo; aún faltan acciones importantes para el cumplimiento de los contratos, por tanto las metas no se cumplieron en su totalidad, el avance promedio real desde el punto de vista de gestión ambiental es de 83,33% para este proyecto.

3.4.5. Proyecto de inversión 565 “*Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital.*”

Objetivo estructurante: Derecho a la Ciudad.

Programa: Ambiente Vital.

Este proyecto está dirigido a habitantes rurales de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz, quienes en los procesos productivos utilizan tecnologías de producción agropecuaria poco apropiadas e insostenibles que afectan la base de los recursos naturales y la oferta ambiental del suelo rural.

El objetivo de este proyecto es ejecutar acciones tendientes a la protección y aprovechamiento sostenible del patrimonio ambiental del territorio rural, que

promuevan el desarrollo humano sostenible y el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de las comunidades rurales.⁵³

En la vigencia 2010; para todas las metas del proyecto 565 se asignó un presupuesto de \$1.617.374.000; distribuido así:

- Meta 4: Diseñar y conformar 1 observatorio rural, la suma de \$ 129.970.159
- Meta 8: Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles, la suma de \$302.400.000.
- Meta 9: Adelantar en 160 predios acciones de ordenamiento predial ambiental asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural del D.C, la suma de \$173.800.000
- Meta 10: Implementar un Plan de Gestión para el Desarrollo Rural sostenible PDRDRS, la suma de \$ 183.424.000
- Meta 12: Cubrir 6,500 hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas, la suma de \$813.379.841.
- Meta 13: Gestionar la conformación 1 unidad de desarrollo local ULDER de Sumapaz y fortalecer las ULDER de Chapinero, Santafé, Ciudad Bolívar, Usme y Suba, la suma de \$14.400.000.

La verificación del avance de la meta, se evidencia en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 48
AUDITORÍA AL AVANCE FÍSICO POR META DEL PROYECTO 565.

No. META	META	MAGNITUD PROGRAMA DA 2010	MAGNITUD EJECUTADA SEGÚN SEGPLAN 2010	PORCENTAJ E (%) DE CUMPLIMIENTO EN SEGPLAN	PORCENTAJ E (%) DE CUMPLIMIENTO SEGÚN AUDITORIA.
4	Diseñar y conformar un observatorio rural.	70	70	100	70
8	Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles.	350	350	100	7,26
9	Adelantar en 160 predios acciones de ordenamiento predial ambiental asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural del D.C	100,00	74,00	74,00	36,00
10	Implementar un Plan de Gestión para el Desarrollo Rural.	80,00	79,00	98,75	80,00
12	Cubrir 6,500 hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas.	3000	3000	100	36
13	Gestionar la conformación 1 Unidad de Desarrollo Local Ulder- ULDER de Sumapaz y fortalecer las ULDER de Chapinero, Santafé, Ciudad Bolívar, Usme y Suba.	1	0,3	30	0
PORCENTAJE PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO DE METAS DEL				83.79	38.21

⁵³ Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D – Proyecto 565 Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital. Secretaría Distrital de Ambiente. Informe. Diciembre 29 de 2010.

No. META	META	MAGNITUD PROGRAMA DA 2010	MAGNITUD EJECUTADA SEGÚN SEGPLAN 2010	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO EN SEGPLAN	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO SEGÚN AUDITORIA.
	PROYECTO 565				

Fuentes. Informe de Avance Plan Indicativo de Gestión CBN-1013, Avances por Meta Informe mes de diciembre, Hojas de Vida Indicadores, Plan de Acción Componente de Inversión por entidad, Informe de Autoevaluación de la Gestión Diciembre 2010.

Con base en lo analizado respecto al cumplimiento de las metas del proyecto, se concluye que si bien la entidad ha adelantado actividades direccionadas a mantener el desarrollo rural, a través de los proyectos del PGDRS, la contratación suscrita para adelantar la gestión durante el año 2010, no se ejecutó en su totalidad en este periodo; por tanto las metas tampoco se cumplieron en su totalidad a diciembre 31 de 2010.

De acuerdo con la información evaluada con corte 31 de diciembre de 2010, a través de SEGPLAN; el porcentaje promedio de cumplimiento de todas las metas del proyecto 565, es del 83.79%; de acuerdo a la medición realizada por este ente de control, el porcentaje de cumplimiento es del 38,21%, porcentaje muy bajo si se tiene en cuenta que el porcentaje de ejecución presupuestal del proyecto es del 99.24%.

3.4.5.1 Metas 4, 9 10 del proyecto de inversión 565.

“Meta 4: Diseñar y conformar 1 observatorio rural.”

“Meta 9: Adelantar en 160 predios acciones de ordenamiento predial ambiental asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural del D.C.”

“Meta 10: Implementar 1 Plan Gestión para el Desarrollo Rural.”

Para las metas No. 4, 9 y 10, la auditoría y los porcentajes de cumplimiento se sustentan en el capítulo de evaluación de la Gestión Ambiental.

3.4.5.2 “Meta 8. Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles.”

De acuerdo al documento SEGPLAN, la meta de este proyecto no suma. Se debe observar el valor programado y ejecutado de sus magnitudes en cada vigencia; lo que quiere decir que para la vigencia del 2010 se deben vincular 124 habitantes que corresponden a la diferencia entre lo programado en la vigencia 2010, 350 habitantes y lo ejecutado en la vigencia 2009, 226 habitantes.

Los contratos relacionados para el cumplimiento de la meta No. 8, en el “Plan de contratación proyecto 565 “Gestión ambiental para el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital”, entregado por la Secretaria Distrital de Ambiente, son los siguientes:

**CUADRO No. 49
CONTRATOS SUSCRITOS EN EL 2010, PARA ATENDER LA META No. 8
DEL PROYECTO 565**

NO. CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	ACTA DE INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN (MESSES)	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO
1	28-Ene-10	09-feb.-10	12	08-FEB-11	Aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para realizar actividades de implementación de buenas prácticas agrícolas y ganaderas de acuerdo al estándar de reconocimiento ambiental CAR-CCI, promoviendo la reconversión de Sistemas productivos ubicados en las áreas rurales del Distrito Capital, en el marco de la Política Pública Distrital de Ruralidad y el plan de gestión para el desarrollo rural sostenible del D.C.
9	04-oct.-10	06-oct.-10	7	05-May-11	Fortalecer la gestión predial ambiental alrededor de la microcuena Jericó, abastecedora de los acueductos veredales de ánimas, localidad de Sumapaz, a partir del ordenamiento ambiental del territorio mediante procesos asociados a asistencia técnica agropecuaria yApoyar el control de incendios forestales en la zona de influencia del Parque Nacional Natural Chingaza.
10	04-oct.-10	06-oct.-10	7	05-May-11	Avanzar en el proceso de ordenamiento ambiental de las microcuencas de los ríos Mugroso, Chisacá y Curubital, afluentes del río Tunjuelo, a través de gestión socio-ambiental, planificación predial, restauración ecológica de rondas y transferencia de tecnología agropecuaria.
572	28-Ene-10	28-Ene-10	10	01-dic.-10	Asesorar y apoyar técnicamente, en el marco del sistema agropecuario distrital- sisadi, la formulación e implementación de proyectos de reconversión tecnológica para la producción pecuaria y promover actividades de sanidad animal en el área rural del distrito capital.
782	09-jul.-10	14-jul.-10	0.5	29-jul.-10	Adquirir semillas de hortalizas, aromáticas y forrajes para la implementación de huertas y praderas mixtas en el marco de los proyectos pedagógicos productivos en las zonas rurales del D.C.
1475	21-dic.-10	21-dic.-10	1.5	05-FEB-11	Asesorar y apoyar técnicamente la implementación de proyectos de reconversión tecnológica para la producción pecuaria y promover actividades de sanidad animal en el área rural del Distrito Capital.

Fuente: PLAN DE CONTRATACION PROYECTO 565 "GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL DISTRITO CAPITAL"

Con oficio de radicado 2011ER32386 del 22 de marzo de 2011, se solicitó a la SDA los soportes que evidencien la vinculación de habitantes a programas agropecuarios; En respuesta a dicha comunicación la SDA, con oficio 2011EE34456 del 28 de marzo de 2011, hizo entrega de dos carpetas con los "soportes de las metas 8, 12 y 13, del proyecto 565/2010".

Como evidencia del cumplimiento de la meta 8, la SDA, en la página 1, de la carpeta “SOPORTE METAS PROYECTO 565/2010”, relaciona el siguiente cuadro:

CUADRO No. 50
VINCULAR 500 HABITANTES RURALES A PROGRAMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES

CONVENIOS	No DEL CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	APORTES POR CONVENIOS EN No. DE HABITANTES
Convenio Chaquen	00002/09	18 – May - 09	8
Grupo de Extensión	–	Ver cuadro contratos grupo de extensión.	105
Convenio CCI	00001/10	28 – Ene - 10	9
Convenio Corpoica	00018/09	31 – jul. - 09	3
TOTAL			125

Fuente: Carpeta soportes metas proyecto 565/2010 – Secretaría Distrital de Ambiente.

Con base en esta información suministrada por la SDA, se vincularon 125 habitantes, cumpliendo con el 100% de lo programado en magnitud, para la vigencia 2010.

Sin embargo, comparando la información del cuadro “Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles” y el “Plan de contratación proyecto 565 “Gestión ambiental para el desarrollo rural sostenible en el Distrito Capital”, se puede observar:

- Convenio Chaquen: Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 0002 del 18 de mayo de 2009, celebrado entre la Secretaria Distrital de Ambiente y el Hospital Nazareth, Nivel I. E.S.E. (Grupo Chaquén), cuyo objeto: *Aunar recursos técnicos, administrativos, económicos y humanos para la consolidación participativa del Centro de Desarrollo del Potencial Humano – Parque Temático Chaquén, Localidad 20 Sumapaz-, como escenario agroambiental demostrativo con énfasis en el desarrollo humano y la gestión integral del territorio rural de Bogotá; contribuyendo al mejoramiento de las condiciones de salud y ambiente de la comunidad campesina.* Este contrato no tenía como tarea cubrir esta meta, además no aparece relacionado en los contratos a ejecutar en el 2010. y sin embargo la SDA, lo relaciona como soporte para lograr el cumplimiento de la meta.
- Grupo de extensión: De acuerdo a la información recibida de la SDA, en el Cuadro contratistas de extensión, y de los contratos relacionados en el Plan de contratación del año 2010; los contratistas de este grupo, están relacionados solo con la meta de “Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas”. Por lo tanto no se deberían tener en cuenta para el cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta “Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles”

Los contratos del grupo de extensión son:

CUADRO No. 51
CONTRATOS GRUPO DE EXTENSIÓN

No. CONTRATO Y FECHA DEL SUSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	META	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
258 del 26-Ene-10	Pedro Agamez	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Realizar actividades de extensión rural a la implementación y transferencia de tecnología pecuaria para la producción sostenible en el área rural del D.C., priorizando a la comunidad educativa de los Centros Educativos Distritales Rurales.	23.296.000
258 del 05-oct.-10-Adición	Pedro Agamez	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N° 258/10 cuyo objeto es "Realizar actividades de extensión rural a la implementación y transferencia de tecnología pecuaria para la producción sostenible en el área rural del D.C., priorizando a la comunidad educativa de los Centros Educativos Distritales Rurales."	4.368.000
421/2009 y Adición del 19-Ene-10 -	Carolina Lozano	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Adición y prórroga al contrato N°421/09 cuyo objeto es "Realizar actividades de Prestar servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de la extensión rural, a través de la promoción de alternativas de producción agropecuaria sostenible y de protección de recursos naturales en la comunidad educativa rural del D.C., desde el componente pecuario.	14.400.000
835 del 26-jul.-10	Carolina Lozano	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Desarrollar acciones de extensión rural orientadas a la implementación y transferencia de tecnología pecuaria para la producción sostenible en el área rural del D.C., priorizando a la comunidad educativa de los centros educativos distritales rurales.	13.312.000
452/2009 y Adición del 23-abr.-10-	Ana Cristina Cano	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N°452/09 cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo técnico a la extensión agropecuaria, mediante la promoción de alternativas de producción agrícola y transferencia de tecnología acordes con el desarrollo sostenible en la comunidad educativa rural del D.C."	14.400.000
686 del 28-Ene-10	Paulina Villamil	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Desarrollar actividades técnicas de apoyo a las actividades de extensión rural orientadas a la implementación y transferencia de tecnología agropecuaria para la producción sostenible en el área rural del d.c., priorizando a la comunidad educativa en los centros educativos distritales rurales.	10.860.000
686 del 30-jul.-10-Adición	Paulina Villamil	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Adición y prórroga al contrato de prestación de servicios N°686/10 cuyo objeto es "Desarrollar actividades técnicas de apoyo a las actividades de extensión rural orientadas a la implementación y transferencia de tecnología agropecuaria para la producción sostenible en el área rural del d.c., priorizando a la comunidad educativa en los centros educativos distritales rurales".	3.620.000
1302 del 29-oct.-10	Paulina Villamil	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Desarrollar actividades técnicas de apoyo a las actividades de extensión rural orientadas a la implementación y transferencia de tecnología agropecuaria para la producción sostenible en el área rural del d.c.	4.525.000
12 del 18-	Olga Noreña	Cubrir 6500 Ha rurales con	Asesorar y desarrollar acciones de extensión	49.920.000

No. CONTRATO Y FECHA DEL SUSCRIPCIÓN	NOMBRE DEL CONTRATISTA	META	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR
Ene-10		acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	rural orientadas a la implementación y transferencia de tecnología ambientalmente sostenible para la protección de los recursos naturales e el área rural del D.C. priorizando a la comunidad educativa de los Centros Educativos Distritales Rurales.	
423 del 19-Ene-10 - Adición	Johana Cortés	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Adición y prórroga al contrato N°423/09 cuyo objeto es "Prestar servicios de apoyo técnico para el fortalecimiento de la comunidad educativa rural del D.C., mediante la implementación de recursos naturales sostenibles desde el componente ambiental.	14.400.000
841 del 27-jul.-10	Johana Cortés	Cubrir 6500 Ha rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajustes o transferencias de tecnologías adecuadas.	Apoyo en la realización de actividades agrícolas para el fomento de la producción sostenible, prácticas de autoconsumo y conservación de los recursos naturales en IEDR.	13.312.000

Fuente: PLAN DE CONTRATACION PROYECTO 565 "GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL DISTRITO CAPITAL"

Convenio Corpoica: Convenio de ciencia y tecnología No. 00018 del 31 de julio de 2009, entre la Secretaria Distrital de Ambiente (SDA) y la Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria (Corpoica), cuyo objeto: *Aunar recursos técnicos, financieros y administrativos, para elaborar, validar, ajustar e iniciar la transferencia de los lineamientos básicos para el manejo de la ganadería en las áreas rurales de Bogotá D.C. con énfasis en la conservación de los recursos ambientales rurales, buenas prácticas ganaderas y sanidad animal.* Este contrato no se encuentra relacionado en el "Plan de contratación proyecto 565 "Gestión ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital", para atender esta meta.

Convenio CCI: Cruzando la información del cuadro "VINCULAR 500 HABITANTES RURALES A PROGRAMAS AGROPECUARIOS SOSTENIBLES", con el "Plan de contratación proyecto 565 Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital", este fue el único convenio que aportó para el cumplimiento de la meta, se vincularon 9 habitantes.

De acuerdo a lo anterior, se vincularon 9 habitantes a programas agropecuarios sostenibles, lo que equivale a un cumplimiento del 7.26%.

3.4.5.2.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento en la meta No. 8. Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles del proyecto 565: gestión ambiental para el desarrollo rural sostenible.

De acuerdo con la información suministrada por la SDA, en la carpeta "Soportes meta proyecto 565 de 2010", el porcentaje promedio de cumplimiento de la meta No. 8 del proyecto 565, es del 100%; Con base en lo evidenciado por la contraloría y teniendo en cuenta que los convenios Chaquen, Corpoica, fueron suscritos en el

2009 y el Grupo de extensión, de acuerdo al *Plan de contratación para el 2010* del proyecto 565 entregados por la SDA, no le apuntan a esta meta; el porcentaje de cumplimiento es del 7.26%, correspondiente a 9 habitantes vinculados, de los 124 que se habían programado para el 2010; porcentaje muy bajo si se tiene en cuenta que los recursos ejecutados de acuerdo al SEGPLAN, fueron del 100%.

Se observa que la causa del no cumplimiento de esta meta, se debió a que no se definió en los diferentes contratos o convenios suscritos la cantidad de personas a vincular, a la falta de seguimiento a la información suministrada por los contratistas para el cumplimiento de la meta; y además a la falta de claridad por parte de los contratistas en las metas con las cuales estaban relacionados cada uno de los contratos o convenios suscritos lo que trae como consecuencia, incumplimiento en las metas del proyecto.

Lo anteriormente señalado, contraviene lo normado en los literales f, k y l del artículo tercero de la Ley 152 de 1994, principios generales “(…): *literal f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación; k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder. Y en los literales, a), b), c), d) y e) del artículo segundo y los literales b) y e) del artículo tercero de la Ley 87 de 1993, ((…) **Artículo 2).** a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros. ((…) **Artículo 3).** b) Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización; e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros”.*

Así mismo, las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.4.5.3 Meta 12. Cubrir 6.500 hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas.

De acuerdo al documento SEGPLAN, la meta de este proyecto no suma. Se debe observar el valor programado y ejecutado de sus magnitudes en cada vigencia; lo que quiere decir que para la vigencia del 2010 se deben Cubrir 1355 Ha, con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de

tecnologías adecuadas, el valor de hectáreas a cubrir corresponde a la diferencia entre lo programado en la vigencia 2010, 3000 Ha y lo ejecutado en la vigencia 2009, 1645 Ha.

Con oficio de radicado 2011ER32386 del 22 de marzo de 2011, se solicitó a la SDA los soportes que evidencien las Hectáreas cubiertas con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas; En respuesta a dicha comunicación la SDA, con oficio 2011EE34456 del 28 de marzo de 2011, hizo entrega de dos carpetas con los *soportes de las metas 8, 12 y 13, del Proyecto 565/2010*,

Como evidencia del cumplimiento de la meta 12, la SDA, en la página 1, de la carpeta “*SOPORTE METAS PROYECTO 565/2010*”, relaciona el siguiente cuadro:

CUADRO No. 52
CUBRIR 6.500 HECTAREAS RURALES CON ACCIONES DE CAPACITACIÓN,
INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE O TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS
ADECUADAS.

CONVENIOS	No DEL CONTRATO O CONVENIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	APORTES POR CONVENIOS EN No. DE HECTAREAS RURALES CUBIERTAS
Convenio Chaquen	00002/09	18 – May - 09	310
Grupo de Extensión	–	Ver cuadro contratos grupo de extensión.	487
Convenio CCI	00001/10	28 – Ene - 10	188.6
Convenio Corpoica	00018/09	31 – jul. - 09	370
TOTAL			1.355,6

Fuente: Carpeta soportes metas proyecto 565/2010 – Secretaría Distrital de Ambiente.

De acuerdo con la información suministrada por la SDA, se cubrieron 1355,6 Hectáreas rurales *con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas*, cumpliendo con el 100% de lo programado en magnitud, para la vigencia 2010.

Revisando los contratos o convenios relacionados por la SDA, para el cumplimiento de la meta, tenemos que:

- Los convenios Chaquen No. 00002 del 18 de mayo de 2009 y Corpoica No. 00018 del 31 de julio de 2009, tenían como tarea cubrir esta meta, pero no aparecen relacionados en los contratos a ejecutar en el 2010, como se evidencia en el “*Plan de contratación proyecto 565 “Gestión Ambiental para el desarrollo rural sostenible en el distrito capital”*”; a pesar de lo anterior, la SDA, los relaciona como soporte para lograr el cumplimiento de la meta.
- El convenio CCI, de acuerdo *al “Plan de contratación del proyecto 565*, no tiene como objetivo atender esta meta.

- Grupo de extensión: Grupo formado por 9 contratistas, cuyos contratos suman la cantidad de \$166.413.000⁵⁴. Cruzando la información del cuadro “CUBRIR 6500 HECTAREAS RURALES CON ACCIONES DE CAPACITACIÓN, INVESTIGACIÓN, VALIDACIÓN, AJUSTE O TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS ADECUADAS”, con el “Plan de contratación proyecto 565 Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital”, estos fueron los únicos contratos que aportaron para el cumplimiento de la meta, y en la ejecución de estos se cubrieron 487 Ha.

Con base en lo anterior las hectáreas cubiertas son 487, aportadas por el grupo de extensión; por lo tanto el cumplimiento de esta meta es del 36%.

3.4.5.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento en la meta No. 12 “Cubrir 6,500 hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas” del proyecto 565: Gestión Ambiental para el desarrollo rural sostenible.

De acuerdo con la información suministrada por la SDA, en la carpeta “Soportes meta proyecto 565 de 2010”, el porcentaje promedio de cumplimiento de la meta No. 12 del proyecto 565, es del 100%; con base en lo evidenciado por la contraloría y teniendo en cuenta que los convenios Chaquen, Corpoica, fueron suscritos en el 2009 y que no se encuentran relacionados en el documento “Plan de contratación proyecto 565” “Gestión Ambiental para el desarrollo rural sostenible en el Distrito capital” de 2010 y el convenio CCI, que de acuerdo al mismo documento, no le apunta a esta meta, por lo anterior el porcentaje de cumplimiento es del 36%, correspondiente a 487 Ha intervenidas, de las 1355 Ha programadas para ser cubiertas en el 2010; porcentaje muy bajo si se tiene en cuenta que los recursos ejecutados de acuerdo al SEGPLAN, fueron del 98.5%.

Se observa que la causa del no cumplimiento de esta meta, se debió a que no se definió en los diferentes contratos o convenios suscritos la cantidad de hectáreas a cubrir, a la falta de seguimiento a la información suministrada por los contratistas para el cumplimiento de la meta; y además a la falta de claridad por parte de los contratistas en las metas con las cuales estaban relacionados cada uno de los contratos o convenios suscritos lo que trae como consecuencia, incumplimiento en las metas del proyecto.

Lo anteriormente señalado, contraviene lo normado en los literales f, k y l del artículo tercero de la Ley 152 de 1994, principios generales (...): literal f) Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación; k) Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en

⁵⁴ Cuadro contratistas de extensión.

cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva; l) Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder. Y en los literales, a), b), c), d) y e) del artículo segundo y los literales b) y e) del artículo tercero de la Ley 87 de 1993, ((...) **Artículo 2**). a) Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; b) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional; c) Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad; d) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional; e) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros. ((...) **Artículo 3**). b) Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización; e) Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.

Así mismo, las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.4.5.4. Meta 13. Gestionar la conformación 1. Unidad de desarrollo local_ ULDER, de Sumapaz y fortalecer las ULDER de Chapinero, Santafé, Ciudad Bolívar, Usme y Suba.

Para la ejecución de esta meta, se suscribió un solo contrato, el 1269 del 30 de septiembre de 2010, cuyo objeto era: “Desarrollar actividades de evaluación a la implementación institucional del plan de gestión para el desarrollo rural sostenible y la gestión de las Unidades Locales de Desarrollo Rural ULDER”.

De acuerdo a lo programado en el SEGPLAN, para la vigencia 2010, no se cumplió con el porcentaje de ejecución propuesto para esta meta; se tenía programado en magnitud 1 y se ejecutó el 30% de la meta.

No hay evidencia de la metodología utilizada para el cálculo del porcentaje de avance de la meta 13. No es claro como la SDA, calculó la magnitud ejecutada en la vigencia 2010. De acuerdo a lo anterior, la contraloría, le asignó un valor de cero, al avance de la meta hasta tanto se defina a que porcentajes equivale la gestión de la conformación de la ULDER de Sumapaz y cuanto al fortalecimiento de las cinco ULDER restantes y con que parámetros se califica.

3.4.5.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por incumplimiento en la meta No. 13 “Gestionar la conformación 1.00 unidad de desarrollo local_ ULDER, de Sumapaz y fortalecer las ULDER de Chapinero, Santafé, Ciudad Bolívar, Usme y Suba.”, del proyecto 565: Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible.

Para la meta No. 13 “Gestionar la conformación 1 Unidad de Desarrollo Local ULDER, de Sumapaz y fortalecer las ULDER de Chapinero, Santafé, Ciudad Bolívar, Usme y Suba.” La SDA,

programó para la vigencia 2010, en magnitud la realización del 100% de la meta y presenta de acuerdo al SEGPLAN, una ejecución del 30%, incumpliendo lo programado.

Se observa que la causa del no cumplimiento de esta meta, se debió a la falta de seguimiento a las obligaciones contractuales que debía cumplir el contratista; y a la inadecuada definición de objetivos en los cuales la SDA, no es la encargada directa de la ejecución de las actividades; lo que trae como consecuencia, Incumplimiento en las metas del proyecto.

Lo anteriormente señalado, contraviene lo normado en los literales f, k y l del artículo tercero de la Ley 152 de 1994, principios generales (...): literal f) *Continuidad. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquéllos y tengan cabal culminación;* k) *Eficiencia. Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre los beneficios y costos que genere sea positiva;* literal l) *Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.* Y en los literales, a), b), c), d) y e) del artículo segundo y los literales b) y e) del artículo tercero de la Ley 87 de 1993, ((...) **Artículo 2).** a) *Proteger los recursos de la organización buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;* b) *Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;* c) *Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;* d) *Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;* e) *Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información de sus registros.* ((...) **Artículo 3).** b) *Corresponde a la máxima autoridad del organismo o entidad, la responsabilidad de establecer, mantener y perfeccionar el Sistema de Control Interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y misión de la organización;* e) *Todas las transacciones de las entidades deberán registrarse en forma exacta, veraz y oportuna de forma tal que permita preparar informes operativos, administrativos y financieros.*

Así mismo, las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.5. EVALUACIÓN BALANCE SOCIAL

Con el propósito de realizar un análisis al Informe del Balance Social presentado por la SDA en la cuenta anual, vigencia 2010, e igualmente verificar el cumplimiento de la metodología para su presentación, diseñada por la Contraloría de Bogotá D.C. y adoptada mediante la Resolución Reglamentaria 034 de 2009; la SDA identificó 16 problemas sociales, donde en la presente auditoría se verificó en forma y contenido el desarrollo de los numerales: 5.1 ***“Reconstrucción del problema social”***, 5.2 ***“Instrumentos operativos para la atención de los problemas”*** y 5.3 ***“Resultados en la transformación de los problemas sociales”***, para cada uno de los problemas relacionados.

En el Informe del Balance Social presentado por la SDA, se evidencia que los problemas que se relacionan son de tipo ambiental que tienen incidencia social y los instrumentos operativos para su solución corresponde a cada uno de los 16 proyectos inversión que se ejecuta actualmente en la entidad. En consecuencia, cada problema es atendido con metas del Plan de Desarrollo, ***“BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”*** periodo 2008-2012, es decir, la reconstrucción del problema corresponde al periodo de los cuatro años del Plan de Desarrollo.

A pesar que la SDA presenta los diferentes niveles de focalización, predominando el geográfico, como son: Localidades, obras de infraestructura, áreas protegidas del D.C., humedales del Distrito Capital, zonas rurales, cerros orientales, entre otros; y precisa los resultados alcanzados en cada uno de los problemas, no se establece la población atendida, sin atender o población que requieren el servicio a la final de la vigencia 2010. Lo anterior, en el entendido que el balance social tiene como finalidad identificar el número y características de las personas que se benefician por las acciones que ejecuta la entidad, así como determinar el impacto que causa en ellas; de igual forma, el balance social nos permite establecer el déficit social para el acceso, mejoramiento y mantenimiento en la prestación de bienes y/o servicios.

De la problemática ambiental con incidencia social expuesta por la entidad, la Contraloría de Bogotá D.C. seleccionó dos problemas con el fin de realizar un análisis más detallado de cada uno de los ítems establecidos en la metodología, haciendo énfasis en: Las unidades focalización u otras unidades de medida; la población o unidades de medida atendidas en la vigencia; la población u otras unidades de medida sin atender en la vigencia; los cambios en los problemas sociales y por último diagnosticar el problema al final de la vigencia.

Los problemas escogidos, son:

- ***“Aumento del riesgo a la comunidad por el deterioro del arbolado urbano”***.

- “Bogotá D.C., se encuentra en una situación de alta amenaza ante la ocurrencia de eventos naturales, socio-naturales y antrópicos, tales como sismos, inundaciones, remoción en masa, incendios forestales, aglomeraciones de público y eventos tecnológicos. así mismo, la ciudad es influenciada por el fenómeno de el niño, que por su recurrencia y alteraciones climáticas asociadas, genera fuertes impactos ambientales y socioeconómicos”.

3.5.1 “Aumento del riesgo a la comunidad por el deterioro del arbolado urbano”.

El problema social identificado, esta asociado directamente con el proyecto 569: “Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre” del Plan de Desarrollo BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR. 2008 - 2012.

3.5.1.1 *Reconstrucción del problema social*

En el Informe, la entidad presenta un diagnostico del problema consignando las causas directas e indirectas que lo están originando, como son: la proliferación de las especies vegetales no recomendadas; el deterioro biológico de los árboles; inadecuadas técnicas de manejo del arbolado urbano. Así como, el incremento de las situaciones de riesgo asociados a volcamiento, desprendimientos de ramas entre otros.

La SDA determina como población o unidades de focalización el número de solicitudes presentadas por la comunidad afectada de las diferentes localidades y estratos socioeconómicos del área urbana del Distrito, tanto en espacio público como privado. Las unidades de focalización corresponden a 6.917 solicitudes radicadas ante la entidad, en la vigencia 2010. Entre las solicitudes que se relacionan en el informe aparecen: Las de emergencias (310), quejas y soluciones (795), seguimiento (1236), elaboración de autos de cierre (188), salvoconductos (15), control de podas (82) y megaproyectos (118).

3.5.1.2. *Instrumentos operativos para la atención del problema*

En el informe del Balance Social, la SDA presenta los siguientes instrumentos operativos para su solución, así:

A nivel de la Administración:

SECTOR: Ambiente

PLAN DE DESARROLLO: “Bogotá Positiva: Para vivir mejor”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: 01 Ciudad de Derechos

PROGRAMA: 10 En Bogotá se vive un mejor ambiente.

PROYECTO PRIORITARIO: Bogotá reverdece y controlar para preservar

META PLAN:

- Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo.
- Ejecutar 3 estrategias para el fortalecimiento del ejercicio de la autoridad ambiental sobre los recursos de flora y fauna silvestre y protección ambiental

A nivel de la entidad:

PROYECTO 569: “Control Ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre”

Meta del proyecto para la vigencia 2010:

- Evaluar técnicamente 33750 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo. El presupuesto ejecutado fue de \$1.115'362.058 y girado \$1.100'777.291
- Realizar Una (1) campaña anual de prevención al deterioro del arbolado urbano. El presupuesto asignado y ejecutado fue de \$30.420.000.

3.5.1.3. Resultados en la transformación de los problemas

En los indicadores de evaluación del arbolado urbano, los compromisos superan las metas, por cuanto de los 33.750 árboles programados para atender en la vigencia 2010, se evaluaron 34.121 árboles, es decir se dio un cumplimiento físico de la meta del 101.09%. Sin embargo, en el informe en mención, no se especifica, la ubicación geográfica de los árboles, estableciendo las localidades y la población directamente beneficiada con las acciones implementadas por la entidad.

Teniendo en cuenta que la entidad utiliza como criterio de focalización el número de solicitudes presentadas por la comunidad afectada de diferentes localidades y estratos socioeconómicos del área urbana del Distrito, tanto en espacio público como privado, del informe se evidencia que de un total de 6.917 solicitudes presentadas en el área de Silvicultura, se dio solamente trámite a 4.861, es decir, se atendió en la vigencia 2010 el 70.27% quedando por atender el 29.73%.

De la cantidad total de solicitudes presentadas y de otros estudios técnicos realizados por los actores que participan en la solución del problema, se podría establecer la población directamente afectada por el deterioro del arbolado urbano de Bogotá y por tanto establecer la población beneficiada o por beneficiar con las acciones que ejecuta la SDA.

Además, la entidad, realizó una (1) campaña anual de prevención al deterioro del arbolado urbano, elaborando el libro llamado: “ARBOLADO URBANO DE BOGOTÁ”.

Para la ejecución de esta actividad se presupuestó y ejecutó un valor de \$30'420.000. No obstante, no se especifica a quién va dirigida la campaña de prevención del arbolado urbano, si es a toda la población del Distrito Capital o solamente a determinados sectores de la Ciudad. Además, con la entrega del libro en mención, no se precisa a quién se entregó y la población directamente beneficiada.

Entre los resultados presentados por la SDA para la transformación del problema social, están: La disminución del deterioro ambiental, disminución del riesgo que genera el arbolado antiguo de la ciudad. Adicionalmente, con las evaluaciones técnicas y autorizaciones de los diferentes tratamientos silviculturales se mejoraron las condiciones ambientales de la ciudad con la recuperación de los individuos con problemas fitosanitarios.

3.5.2 "Bogotá D.C., se encuentra en una situación de alta amenaza ante la ocurrencia de eventos naturales, socio-naturales y antrópicos, tales como sismos, inundaciones, remoción en masa, incendios forestales, aglomeraciones de público y eventos tecnológicos. Así mismo, la ciudad es influenciada por el fenómeno del niño, que por su recurrencia y alteraciones climáticas asociadas, genera fuertes impactos ambientales y socioeconómicos".

El problema social identificado, está asociado directamente con el proyecto 577: "Manejo ambiental de territorios en riesgo y expansión en el Distrito Capital" del Plan de Desarrollo BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR. 2008 - 2012.

3.5.2.1 Reconstrucción del problema social

En el Informe de Balance Social, la SDA presenta un diagnóstico acertado, donde se precisa el problema social consignando, sus causas directas e indirectas que lo están originando, como son: El proceso de expansión en la ciudad, altos porcentajes de urbanización ilegal y no planificada, proceso de migración a la ciudad, la baja valorización de los ecosistemas, desconocimiento de la normatividad que rige los procesos de urbanización, las necesidades de una población vulnerable y de bajos recursos para establecer un lugar de vivienda, la ocupación de zonas no aptas para el asentamiento urbano, se constituyen en situaciones de desastre, y se convierten en interés colectivo.

Todo lo anterior origina una dinámica cíclica con incidencia en la ocupación de zonas no adecuadas para el asentamiento humano de crecimiento en zonas ambientalmente frágiles y en consecuencia la pérdida de áreas de importancia ecológica.

Los diferentes actores que intervienen en el problema, son: CAR, FOPAE, Alcaldías locales de Usme, Ciudad Bolívar y Rafael Uribe Uribe, SDA, y Jardín Botánico entre otros.

3.5.2.2 Instrumentos operativos para la atención del problema social

A nivel de la Administración:

PLAN DE DESARROLLO: “Bogotá Positiva: Para vivir mejor”

OBJETIVO ESTRUCTURANTE: Derechos a la ciudad.

PROGRAMA:

- Transformación urbana positiva para la línea: Planeación urbana integral: Construcción de borde de Ciudad.
- Ambiente vital para la línea: Recuperación, rehabilitación y/o restauración ecológica de áreas afectadas por alta amenaza y/o alto riesgo no mitigable

Para atender el problema se identifican dos metas del plan de desarrollo 2008-2012 y corresponde a:

- Desarrollar el 100% del componente ambiental de la operación Nuevo Usme
El presupuesto asignado fue de \$122'057.265
- Ejecutar el 100% de tres acciones de construcción de borde ciudad.
El presupuesto asignado fue de \$604'779.520

A nivel de la entidad:

A nivel de la entidad, el problema es atendido por el proyecto de inversión 577 “Manejo ambiental de territorios en riesgo y expansión en el Distrito Capital”,

Para la vigencia 2010, se establecen las siguientes metas:

- Desarrollar el 60% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme.
- Ejecutar el 66% de tres acciones de construcción de borde ciudad.

Del informe del Balance Social se evidencia que la SDA identifica la población directa e indirectamente beneficiada con las acciones que se ejecutan en las siguientes ubicaciones geográficas: Localidad de Rafael Uribe Uribe (377.344 habitantes), sector Nueva Esperanza; Localidad Ciudad Bolívar (616.455 habitantes), sector Altos de la Estancia y Localidad de Usme (349.346 habitantes), veredas el Uval, la Requilina y Corinto.

3.5.2.3. Resultados en la transformación de los problemas

Las zonas de Altos de la Estancia y Nueva Esperanza, priorizadas por la SDA como zonas que presentan afectación por alta amenaza y/o alto riesgo no mitigable. Con el propósito de verificar los resultados alcanzados a través de los convenios interadministrativos en la transformación del problema social, la presente auditoria escogió la Localidad Rafael Uribe Uribe, Sector Nueva Esperanza,

El sector de Nueva Esperanza es parte de la microcuenca de la Quebrada de la Hoya del Guira. El proceso de ocupación no planificado con llevo a que el sector fuera ocupado por asentamientos ilegales de viviendas construidas informalmente y con altísimas deficiencias técnicas, conllevado a un deterioro ambiental progresivo y creciente que alteró las condiciones de estabilidad de las laderas, siendo hoy un área con presencia de fenómenos de remoción en masa tales como deslizamientos, flujos de lodos y caída de rocas. Como consecuencia de esta combinación de factores, el sector ha sido catalogado como de alto riesgo no mitigable y se ha recomendado la reubicación total de las viviendas.

El día 08 de abril de 2011 se efectuó visita fiscal al sitio referido, con el fin de verificar los resultados de los convenios Inter administrativos No. 019 de 2009 y 006 de 2010. El propósito principal de los convenios es el desarrollo de acciones socio ambientales para consolidar, recuperar y sellar los bordes en Nueva Esperanza, generando acciones de Ecurbanismo desde la participación de las comunidades. Así como también, la formación de vigías ambientales vinculados por el IDIPRON.

Los resultados obtenidos del proceso de recuperación sector Nueva Esperanza, en el marco de los convenios Interadministrativo, entre la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, el FOPAE y la Secretaria Distrital de Ambiente, se puede resumir así:

- En la recuperación de alrededor de 25 hectáreas del sector Nueva Esperanza, ejecutan las siguientes acciones: Recolección de escombros, cercados de predios, adecuación de predios, restauración ecológica, mantenimiento de zonas verdes, adecuación de zonas degradadas entre otros.
- Rehabilitación de suelos de protección por riesgos ha minimizado la posibilidad de nuevas ocupaciones y generar un sentido de apropiación de la población de borde.
- La población beneficiada por los procesos de consolidación de borde que se adelantan en la Localidad Rafael Uribe Uribe, Sector Nueva Esperanza, participan 80 vigías y cerca de 400 personas con sus familias. El proceso de formación teórico-practico que reciben los vigías ambientales ha permitido la capacidad de respuesta frente a las emergencias que se pudieran presentar en el Sector.

- Proceso de recuperación del ecosistema de la alta montaña y la quebrada Guarita, se observa la presencia de avifauna en la zona.

3.5.3 Hallazgo administrativo por no establecer la población atendida, sin atender y la que requieren el servicio al final de la vigencia 2010

En la vigencia 2010, las acciones y/o metas establecidas por la SDA, para atender los problemas corresponden a metas físicas y no poblacionales. A continuación, se relacionan los problemas identificados por la entidad en el Informe del Balance Social, los instrumentos operativos para la atención del problema (No. del proyecto y metas del Plan de Desarrollo 2008-2012) y las unidades de focalización, así:

CUADRO No. 53
RELACIÓN DE PROBLEMAS AMBIENTALES CON INCIDENCIA SOCIAL PRESENTADOS POR LA SDA,
VIGENCIA 2010.

PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS		UNIDADES DE FOCALIZACIÓN
	PROYECTO DE INVERSIÓN No.	(META PLAN DE DESARROLLO, PERIODO 2008-2012)	
1. Aumento del riesgo a la comunidad por el deterioro del arbolado urbano	569	Evaluar técnicamente 135000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo	En el área de silvicultura los problemas se focalizan de acuerdo al número de solicitudes presentadas por la comunidad afectada de diferentes localidades y estratos socioeconómicos del área urbana del Distrito, tanto en espacio público como privado
		Realizar una (1) campaña anual de prevención al deterioro del arbolado urbano	
2. Alta contaminación de los ríos que componen el sistema hídrico del Distrito Capital.	572	Desarrollar el 100% de las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.	Corresponde a 38 kilómetros de ríos urbanos con baja calidad ambiental.
3. Afectación del ambiente por la inadecuada disposición de los escombros generados en las obras de infraestructura desarrolladas en Bogotá, D.C.		Realizar seguimiento y control al 75% de los residuos generados en Bogotá.	
4. Elevadas concentraciones de material particulado pm10 en el aire de la ciudad.	574	Reducir al 50% los días con contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	La unidad de focalización corresponde al porcentaje de días en que se reducen los días con excedencias de PM10 con relación a los obtenidos en el 2007.
		Evaluar el cumplimiento 100% de reducir a 50ppm el contenido de azufre en el combustible diesel.	
		Formular 1.00 plan decenal de descontaminación atmosférica	
		Desarrollar el 30% de las acciones para la implementación de las 5 medidas priorizadas en el plan decenal de descontaminación atmosférica de Bogotá.	
		Producir y publicar 6.00 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá	
Emitir conceptos técnicos de seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire*			
5. Afectación del ambiente por el	578	Desarrollar 100% de la	El área de influencia de las siguientes obras de

PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS		UNIDADES DE FOCALIZACION
	PROYECTO DE INVERSION No.	(META PLAN DE DESARROLLO, PERIODO 2008-2012)	
incumplimiento de la normatividad ambiental en la ejecución de obras de infraestructura de gran impacto en Bogotá D.C		implementación y la validación de 5 instrumentos para el control ambiental a proyectos de infraestructura.	infraestructura se encuentra en: <ul style="list-style-type: none"> - La remodelación del aeropuerto el Nuevo Dorado. - Las obras Transmilenio - La operación estratégica POZ norte - La operación estratégica POZ centro - La operación estratégica Nuevo Usme
7. Degradación de los ecosistemas nativos por cambios en el uso del suelo y disminución de la biodiversidad de la flora y fauna del bosque alto andino de la estructura ecológica principal y/o del suelo rural en la jurisdicción de Bogotá, D.C	549	Restaurar, recuperar o rehabilitar 400 Hectáreas de la Estructura Ecológica Principal y/o suelo rural.	Áreas protegidas del D.C. y zonas periurbanas y rurales para las cuales se priorizó un escenario (Áreas infestadas por especies invasoras) en las Localidades de Barrios Unidos (Parque Metropolitano Simón Bolívar) – Ciudad Bolívar (Arborizadora Alta) – Engativá (Parque la Florida), San Cristóbal, Rafael Uribe Uribe y Usme,
8. Inadecuadas prácticas de producción agrícola y pecuaria desarrolladas por pequeños y medianos productores campesinos, en los territorios rurales de las localidades de chapinero, santa fe, usme, suba, ciudad bolivar y sumapaz, que afectan la bases de los recursos naturales y la oferta ambiental del suelo rural	565	Vincular 500 habitantes rurales a programas agropecuarios sostenibles. Cubrir 6500 hectáreas rurales con acciones de capacitación, investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnología adecuadas	El proyecto está dirigido a cerca de 16000 productores rurales los cuales se caracterizan por ser: pequeños y medianos productores campesinos asentados en áreas rurales de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usme, Suba, Ciudad Bolívar y Sumapaz, quienes incorporan directamente la fuerza de trabajo individual y familiar a procesos productivos agropecuarios.
9. Déficit de determinantes ambientales en los diferentes instrumentos de planeamiento y uso del suelo que impiden el crecimiento y desarrollo de la ciudad de manera armónica con su entorno, de igual manera influye en la falta de sustentabilidad ambiental en la producción de bienes y servicios de bogotá que repercuten en la calidad de vida de la población	567	Apoyar 2500 empresas en procesos de autogestión ambiental Implementar 2 instrumentos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales. Desarrollar y evaluar 4 instrumentos de ordenamiento ambiental para la gestión de procesos de planeamiento urbano	La focalización del problema social debido a la transversalidad de sus características no permite una clasificación geográfica o de la población objetivo, por su impacto en todos los sectores poblacionales de la ciudad.
6. Deterioro ecológico de áreas protegidas por actividades antrópicas.		Implementar 5 acciones de manejo ambiental en humedales con plan de manejo ambiental adoptado.	En todos los humedales declarados en el Decreto 190 de 2004 (artículo 95): Juan Amarillo, Jaboque, La Conejera, Santa María del Lago, Torca, Guaymaral, Córdoba, Burro, Techo, Vaca, Capellanía, Tibanica y Meandro del Say.
10. Daños que ocasionan los incendios forestales sobre ambiente y la comunidad		Ejecutar cuatro proyectos para la conservación de los cerros orientales del Distrito Capital.	El área en la que se focaliza el problema, corresponde a la zona rural de Bogotá, en la que principalmente habitan campesinos o productores agropecuarios. No obstante, para el caso de los Cerros Orientales, allí se localizan más de 60 asentamientos urbanos, principalmente de estratos 1 y 2, aunque hacia el norte de la ciudad, hay unos pocos desarrollos de estrato 6.
11. Las áreas protegidas, dentro de las que se encuentran las áreas de interés ambiental administradas por la sda: parque ecológico distrital de montaña entrenubes, parque ecológico distrital de humedal santa maría del lago, parque mirador de los nevados y aula soratama, son impactadas negativamente por diferentes factores que comprometen su oferta de bienes y servicios ambientales esenciales	296	Implementar 10 proyectos de los planes de manejo ambiental de Áreas Protegidas del orden distrital.	Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes Parque Mirador de los Nevados. Parque Distrital Humedal Santa María del Lago. Aula ambiental Soratama ubicada en la localidad de Usaquén

PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS		UNIDADES DE FOCALIZACION
	PROYECTO DE INVERSION No.	(META PLAN DE DESARROLLO, PERIODO 2008-2012)	
12. Bogotá D.C. se encuentra en una situación de alta amenaza ante la ocurrencia de eventos naturales, socio-naturales y antrópicos, tales como sismos, inundaciones, remoción en masa, incendios forestales, aglomeraciones de público y eventos tecnológicos. así mismo, la ciudad es influenciada por el fenómeno de el niño, que por su recurrencia y alteraciones climáticas asociadas, genera fuertes impactos ambientales y socioeconómicos	577	Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme	Localidad Usme: (172.051 hombres y 177.295 mujeres para un total de 349.346 personas). La unidad de focalización corresponde al número de documentos y/ o productos elaborados.
		Ejecutar el 100% de tres acciones de construcción de borde ciudad	Localidad Ciudad Bolívar: (302.030 hombres y 314.425 mujeres para un total de 616.455 personas). La población directamente beneficiada por los procesos de consolidación de borde de ciudad corresponden a 300 vigías ambientales (cerca de 1500 personas con las familias) Locliada Rafael Uribe Uribe: (184.261 hombres y 193.083 mujeres para un total de 377.344 personas). Las personas beneficiadas corresponden a 80 vigías ambientales (cerca de 400 personas con las familias).
13. Deficit de información y de lineamientos que orienten, faciliten la ejecución y evalúen la gestión ambiental del Distrito Capital	549 567 296	Formular y adoptar el 100% de la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá.	Área total urbana y rural de las 20 localidades de Bogotá, D.C.
14. Inadecuadas prácticas ambientales de los habitantes del Distrito Capital	285 303 573 577	285. Desarrollar e implementar 4 instrumentos y mecanismos de planeación y gestión del territorio en las localidades. 285. Fortalecer 100 % las 20 comisiones ambientales locales, a través de procesos de educación ambiental, participación en los procesos de planeación y gestión del territorio y promoción de la cultura ambiental. 303 Ejecutar cuatro (4) líneas de acción del Programa "Administración Distrital Responsable y Ética con el Ambiente" de la Política Distrital de Educación Ambiental. 303 Vincular 100 mil personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por la Secretaría Distrital de Ambiente. 303 Atender 1.200.000 visitantes a las aulas ambientales administradas por la Secretaria Distrital de Ambiente 573. Capacitar 250 personas asumir los compromisos de descentralización de la gestión ambiental. 573. Suscribir, reglamentar y hacer seguimiento 15 acuerdos y pactos y compromisos interinstitucionales para el fortalecimiento y articulación de las instancias e instrumentos de planificación y gestión ambiental local. 573. Puesta en marcha y operación 20 oficinas de la SDA en cada localidad. 577. Implementar 100 % de la	Las 20 localidades del Distrito Capital distribuidos en todos los grupos etáreos, mayores y menores de edad

PROBLEMA SOCIAL IDENTIFICADO Y PRESENTADO POR LA SDA EN EL INFORME DEL BALANCE SOCIAL	INSTRUMENTOS OPERATIVOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS PROBLEMAS		UNIDADES DE FOCALIZACION
	PROYECTO DE INVERSION No.	(META PLAN DE DESARROLLO, PERIODO 2008-2012)	
		estrategia de apoyo para la conservación, recuperación, y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico.	
15. Dificultad para el acceso de la comunidad en la atención de sus requerimientos en asuntos de carácter ambiental	321	Diseñar e Implementar 1 Proceso de Mejoramiento de la Efectividad y la Transparencia en la Gestión pública Distrital.	La focalización geográfica de la problemática a desarrollar se encuentra ubicada en las periferias de las Localidades y barrios ubicados en la capital de la República, tales como Suba, Engativá, San Cristóbal, Ciudad Bolívar, Usme, Kennedy, etc.
16. Deficiente divulgación y socialización a la ciudadanía de información oportuna, clara y veraz de carácter ambiental, que permita el posicionamiento del que hacer de la entidad como autoridad ambiental en el Distrito Capital	576	Incrementar en un 100% las estrategias de comunicación de 5 entidades de la administración distrital. Ejecutar 5 estrategias comunicativas para fortalecer los procesos educativos, participativos y de control en torno a la gestión ambiental.	Ciudadanos capitalinos mayores a 5 años de edad, hombres, mujeres, de todos los estratos socioeconómicos

Fuente: Informe del Balance Social presentado en la cuenta anual, vigencia 2010

Pese a que se hizo una reconstrucción de los problemas, identificando las causas y efectos que los originan, se evidencia que la mayor parte de los problemas presentados por la entidad en el Informe del Balance Social, vigencia 2010, corresponden a problemas ambientales con incidencias sociales que afectan a la población en general; es decir, no se discrimina entre género, edad o estrato social por cuanto se hace énfasis es en la degradación de los recursos naturales locales y el aumento de los niveles de contaminación por vertimientos y emisiones, entre otros.

Si bien es cierto, que la población de Bogotá, D.C. corresponde a 7'363.782 habitantes, de los cuales 3'548.713 son hombres y 3'815.069 mujeres, según estadísticas del DANE y la Secretaría Distrital de Planeación; todas las acciones de los actores que intervienen en la solución de los problemas identificados por la SDA, tienden a mantener y preservar el ambiente urbano y por tanto la gestión ambiental aplica a toda la población establecida en el Distrito Capital sin una discriminación determinada o puntual de los directamente beneficiarios. En consecuencia la SDA determina en el informe del Balance Social que la población beneficiada con las acciones implementadas abarca a toda la ciudad de Bogotá D.C.

A pesar de que se relacionaron los problemas ambientales con incidencia social en el informe y se identifican los diferentes niveles de focalización, se hace necesario que en la reconstrucción del problema social se precise, justifique y tipifique el colectivo de beneficiarios (¿para quién?, ¿con quién?) al que iría destinada la acción de cooperación, así como de aquellas otras categorías poblacionales que, de un modo u otro, forman parte del contexto de la intervención.

Algunas de las cuestiones relacionadas con la etapa de la reconstrucción del problema social es tratar de responder a las preguntas de ¿qué sucede?, ¿por qué sucede?, ¿a quiénes y cómo afecta?, ¿cómo se puede solucionar?. En consecuencia se contraviene lo establecido en el numeral 5.3.5 “Población o unidades de focalización atendidas”; 5.3.6 “Población o unidades de focalización sin atender” y 5.3.7 “Población o unidades de focalización que requieren el bien o servicio al final de la vigencia” de la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá D.C., para la presentación del informe del Balance Social y adoptada por Resolución Reglamentaria 034 de 2009. La causa de estos hechos surge por qué no se tiene línea base como son las estadísticas sobre la participación de la población afectada por los problemas que identifica la SDA, conllevando a no poder establecer la población beneficiada con las acciones implementadas por la entidad.

3.6. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN

3.6.1. Convenio Interadministrativo No. 037 de 2008

La Secretaría Distrital de Ambiente, suscribió el convenio 037 de 2008 con la CAR, y los Fondos de Desarrollo Local – FDL de Santa Fe y Chapinero:

CUADRO No. 54
INFORMACION DEL CONVENIO SDA- CAR

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	037 DE 2008
FECHA DE SUSCRIPCION	16 de diciembre de 2008
FECHA DE ACTA DE INICIO	31 de diciembre de 2008
FECHA ACTA DE TERMINACION	31 de mayo de 2010
FECHA DE LIQUIDACION	Sin liquidación.
PLAZO INICIAL	12 meses a partir de la suscripción del acta de inicio
VIGENCIA	Plazo del convenio y 4 meses más.
OTRO SI MODIFICATORIO No. 1	No. 1 del 31 de diciembre de 2008: Modifica la cláusula 18 Perfeccionamiento la suscripción de las partes.: y Adicionar la cláusula 19 Publicación dentro de los 15 días hábiles siguientes a su perfeccionamiento a cargo de la SDA.
ADICIONES	Adición No. 1 y otro si modificadorio No.2 suscrito el 16 de abril de 2009 por valor de 150.000.000 con cargo a la CAR.
PRORROGAS	No. 1 de diciembre 30 de 2009 por 3 meses contados a partir del vencimiento del plazo total.
SUSPENSION	Dos meses Según Acta del 26 de marzo de 2010
NUEVA FECHA DE TERMINACION	31 de Mayo de 2010
OBJETO DEL CONVENIO	Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones tendientes a la construcción social del territorio rural del distrito capital, a través de actividades de ordenamiento predial ambiental, conservación, restauración y mitigación de impactos ambientales de las actividades agropecuarias de las veredas de Verjón alto y Verjón bajo, localidades de Santa Fé y Chapinero.
VALOR INICIAL	\$ 657.271.074
VALOR FINAL	\$ 807.271.074

Fuente: Carpeta del Convenio suministrada por la SDA

CUADRO No. 55
APORTES AL CONVENIO SDA- CAR –FDL CHAPINERO Y SANTA FE

En Pesos \$

ENTIDAD	RECURSOS	SOPORTES
SDA	270.000.000	CDP2051- 5 de agosto de 2008 por \$200.000.000 y CDP 2643- 9 de diciembre por \$70.000.000
CAR	50.000.000	Personal que vincule a la ejecución del proyecto.
CAR	150.000.000	CDP 309 – 11 de marzo de 2009
FDL SANTA FE	200.000.000	CDP 2051- 5 de agosto de 2008 y 504- 19 de septiembre de 2008
FDL CHAPINERO	137.271.075	CDP 347-15 agosto de 2008
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	\$807.271.074	
UNAD	\$32.290.842	Aportes al Convenio
VALOR FINAL DEL CONVENIO	\$839.561.916	

Fuente: Carpeta del Convenio suministrada por la SDA

Los aportes descritos en el cuadro anterior fueron girados a la CAR, en un solo desembolso a la suscripción del acta de inicio del convenio (31 de diciembre de 2008) por cada una de las partes.

En cumplimiento de la cláusula Tercera: Obligaciones de la CAR, numeral 3) “Ejecutar los recursos del convenio con arreglo a las decisiones tomadas en el Comité Directivo, en consecuencia adelantará los procesos de contratación que de ellas se deriven”, la CAR suscribió el Convenio Interadministrativo de Asociación No. 493 de 2009, con la Universidad Nacional abierta y a Distancia - UNAD, para la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 0037 de 2008, el cual se describe a continuación:

CUADRO No. 56
DESCRIPCION CONVENIO 493 DE 2009 UNAD

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE ASOCIACION	493 DE 2009
FECHA DE SUSCRIPCION	15 de julio de 2009
FECHA DE ACTA DE INICIO	27 de julio 2009
FECHA ACTA DE TERMINACION	1°DE JUNIO DE 2010
FECHA DE LIQUIDACION	Sin liquidación
PLAZO	Seis meses y 15 días
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 de diciembre de 2009
PRORROGAS	No. 1 de diciembre 30 de 2009 por 3 meses contados a partir del vencimiento del plazo Inicial.

SUSPENSION	De dos meses a partir del 27 de marzo de 2010 y se reinició el 25 de mayo de 2010.
FECHA DE TERMINACION FINAL	31 de Mayo de 2010
OBJETO DEL CONVENIO	"Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para adelantar acciones tendientes a la construcción social del territorio rural del Distrito Capital, a través de actividades de ordenamiento predial ambiental, conservación, restauración y mitigación de impactos ambientales de las actividades agropecuarias de las veredas Verjón Alto y Verjón Bajo, localidades de Santa Fe y Chapinero"
VALOR DEL CONVENIO	\$ 807.271.074
MAS APORTES DE LA UNAD	\$32.290.842
VALOR FINAL DEL CONVENIO	\$839.561.916

Fuente: Carpeta del Convenio suministrada por la SDA

Este Ente de control evidencia que los aportes del convenio 037 de 2008 por valor de \$807.271.074 fueron girados a la CAR, en un solo desembolso a la suscripción del acta de inicio del convenio (31 de diciembre de 2008) por cada una de las partes. Sin embargo, solamente seis meses y medio después del desembolso, la CAR, suscribió un nuevo convenio el No. 493 con la UNAD el 15 de julio de 2009, el cual inicia el 27 de julio 2009, para adelantar el mismo objeto del convenio inter administrativo 037 de 2008.

Es decir, que la CAR mantuvo los aportes por \$807.271.074 sin adelantar ninguna gestión o actividad durante siete meses, por los cuales no presenta ningún rendimiento financiero, o resultado económico.

3.6.1.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria - Por Incumplimiento de las actividades y productos objeto del Convenio 037 de 2008:

La CAR mediante oficio radicado en la SDA con el No. 2010ER65569, del 1° de diciembre de 2010, hace entrega formal del informe del Convenio N° 1109 de 2008 (que corresponde al N° 037 de 2008 para la SDA) a las Alcaldías Locales de Chapinero y Santa Fe, así como a la SDA, en treinta y nueve folios y treinta y seis carpetas, de las cuales nueve (9) fueron suministradas a este Ente de Control, para ser revisadas y verificar el cumplimiento de los alcances pactados.

Se cruzo esta información con el informe de ejecución financiero periodo final, presentado por la UNAD, con radicado de la SDA 2011ER34144 del 28 de marzo de 2011, donde se identifica las actividades adelantadas para cumplir los seis alcances del objeto y el valor asignado.

Se presenta para este proyecto una inversión total de \$839.561.916, que corresponden a los aportes totales del convenio, de los cuales ejecutó

\$757.271.074, según informe presupuesto CAR, entregado el 8 de abril de 2011 en reunión de trabajo con la CAR y la SDA; sin embargo, según el informe de ejecución financiero final presentado por la UNAD, entregado a este Ente de Control el 16 de mayo del presente año, con oficio de la SDA 2011EE54797, la ejecución fue de \$833.561.916; con lo cual se está evidenciando una diferencia de \$76.290.842, en la relación de los diferentes costos, de los dos informes oficialmente presentados por la CAR y la UNAD, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 57
RELACION DE COSTOS DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL CONVENIO 037 DE 2008
SDA – CAR- FDL CHAPINERO Y SANTA FE

En Pesos \$

OBJETIVO Y/O COMPONENTE	ACTIVIDADES	Total datos de la copia presupuesto CAR	DATOS DEL INFORME DE EJECUCION FINANCIERO PERIODO FINAL UNAD del 28 de marzo de 2011	
			TOTALES ACUMULADO	DIFERENCIA
1 y 2. Consolidar un esquema conjunto de asistencia técnica agroambiental. Fortalecer los procesos de ordenamiento predial ambiental bajo una misma unidad territorial	Diagnósticos	13.500.000	13.500.000	0
	Ordenamientos	12.500.000	12.500.000	0
	Indicadores de sostenibilidad	7.000.000	7.000.000	0
	Procesos de formación	13.000.000	16.800.000	-3.800.000
Subtotal 1 y 2		46.000.000	49.800.000	-3.800.000
3. Promover la organización de la comunidad campesina en procesos de gestión agro empresarial interveredal	Promotores	42.000.000	42.000.000	0
	Gestión socio empresarial	20.000.000	23.800.000	-3.800.000
	EDSCO	80.000.000	83.290.842	-3.290.842
	GIRA	40.000.000	43.000.000	-3.000.000
sub total 3		182.000.000	192.090.842	-10.090.842
4 Formular y ejecutar de manera participativa proyectos temáticos integrales, que respondan a las necesidades de la población y a las prioridades de intervención y manejo de los ecosistemas locales	Fauna	20.000.000	20.000.000	0
	Productivos 1 (ECOTURISMO)	40.000.000	43.000.000	-3.000.000
	Productivos 2 (ESCENCIAS)	40.000.000	43.000.000	-3.000.000
	Residuos sólidos	13.000.000	15.000.000	-2.000.000
	Material vegetal	11.000.000	12.600.000	-1.600.000
	Juvenil	20.000.000	22.200.000	-2.200.000
	Cerdos	58.000.000	60.700.000	-2.700.000
	CDR (DEPORTIVO)	13.000.000	13.000.000	0

OBJETIVO Y/O COMPONENTE	ACTIVIDADES	Total datos de la copia presupuesto CAR	DATOS DEL INFORME DE EJECUCION FINANCIERO PERIODO FINAL UNAD del 28 de marzo de 2011	
			TOTALES ACUMULADO	DIFERENCIA
	A formular 1 (COMUNITARIO NAVIDEÑO)	30.000.000	30.000.000	0
	A formular 2 (SEÑALIZACION)	30.000.000	30.000.000	0
Sub total 4		275.000.000	289.500.000	-14.500.000
5 Ejecutar acciones de restauración ecológica de ecosistemas, con especial énfasis en áreas de rondas y nacederos	Diseños y plantación	90.185.950	90.185.950	0
	Talleres de conservación	13.000.000	16.900.000	-3.900.000
	Parcelas de restauración	12.000.000	12.000.000	0
sub total 5		115.185.950	119.085.950	-3.900.000
6 Desarrollar un sistema de información técnico y comunitario que permita el monitoreo de las acciones sobre el territorio (sistema único de indicadores)	SIG	33.000.000	33.000.000	0
	Geo referenciación	5.000.000	5.000.000	0
	Cartografía	3.000.000	3.000.000	0
Sub total 6.		41.000.000	41.000.000	0
7. Estrategias de fortalecimiento.	Día de la cultura campesina	34.000.000	78.000.000	-44.000.000
	Pesebre ecológico.	7.000.000	7.000.000	0
Sub total 7		41.000.000	85.000.000	-44.000.000
8. Asistencia técnica agroambiental		57.085.124	57.085.124	0
Sub total 8		57.085.124	57.085.124	0
TOTAL		757.271.074	833.561.916	-76.290.842
SUPERVISION DE LA CAR		50.000.000		
TOTAL CONVENIO		807.271.074		
APORTE UNAD		32.290.842	Menos UNAD	32.290.842
TOTAL CONVENIO		839.561.916	DIFERENCIA NETA	-44.000.000

Fuente: Archivo Copia presupuesto CAR 22 de mayo VS- INFORME FINANCIERO EJECUTIVO PERIODO FINAL UNAD 23-03-2011 entregados a este Ente de control con oficio la SDA 2011EE54797

Como se evidencia en el cuadro anterior, los informes financieros oficiales presentan diferencias en los datos suministrados de las inversiones efectuadas por este convenio; lo anterior en razón a que se está suministrando a este Ente de Control y después de reiteradas solicitudes, unos valores de gastos en actividades del convenio 037 de 2008 que desde un comienzo no cuentan con soportes para su validación.

Se argumenta por parte de la entidad, que la diferencia corresponde a que la UNAD como ejecutora del convenio 493 de 2009 suscrito con la CAR, efectuó aportes por valor de \$32.290.842, lo cual no subsana la observación presentada, en razón a que persiste una diferencia neta de \$44.000.000 sin justificar.

Por lo anterior, se observa que la información financiera presentada por la UNAD a la CAR, y enviada a la SDA, no es confiable ni veraz, con lo cual se esta incumpliendo con los principios de control fiscal establecidos en el artículo 2° de la ley 87 de 1993.

En el siguiente cuadro, se presentan los aportes efectuados por cada una de las entidades que suscribieron el convenio, así como las inversiones efectuadas por cada componente, los cuales fueron considerados para realizar el análisis y verificación de la gestión del convenio, junto con los valores del Informe de Ejecución Financiero Periodo Final UNAD del 28 de marzo de 2011.

CUADRO No. 58
INFORME CONSOLIDADO DEL PRESUPUESTO CONVENIO SDA-FDLSF-FDLCH-CAR POR COMPONENTE

En Pesos \$

OBJETIVO Y/O COMPONENTE	ACTIVIDADES	Chapinero		Santa Fe		SDA	CAR	TOTAL
1 y 2. Consolidar un esquema conjunto de asistencia técnica agroambiental. Fortalecer los procesos de ordenamiento predial ambiental bajo una misma unidad territorial	Diagnósticos					8.500.000	5.000.000	13.500.000
	Ordenamientos					3.000.000	9.500.000	12.500.000
	Indicadores de sostenibilidad					3.500.000	3.500.000	7.000.000
	Procesos de formación					7.500.000	5.500.000	13.000.000
Subtotal 1 y 2		0	0	0	0	22.500.000	23.500.000	46.000.000
3. Promover la organización de la comunidad campesina en procesos de gestión agro empresarial interveredal	Promotores	5.000.000		5.000.000		18.000.000	14.000.000	42.000.000
	Gestión socio empresarial	4.500.000		4.500.000		6.500.000	4.500.000	20.000.000
	EDSCO	15.000.000		5.000.000		30.000.000	30.000.000	80.000.000
	GIRA	7.500.000		7.500.000		15.000.000	10.000.000	40.000.000
sub total 3		32.000.000	0	22.000.000	0	69.500.000	58.500.000	182.000.000
4 Formular y ejecutar de manera participativa proyectos temáticos integrales, que respondan a las necesidades de la población y a las prioridades de intervención y manejo de los ecosistemas locales	Fauna					10.000.000	10.000.000	20.000.000
	Productivos 1(ECOTURISMO)	5.000.000		5.000.000		20.000.000	10.000.000	40.000.000
	Productivos 2 (ESCENCIAS)	5.000.000		5.000.000		20.000.000	10.000.000	40.000.000
	Residuos sólidos	1.500.000		1.500.000		5.000.000	5.000.000	13.000.000
	Material vegetal	1.500.000		1.500.000		4.000.000	4.000.000	11.000.000
	Juvenil	5.000.000		5.000.000		5.000.000	5.000.000	20.000.000
	Cerdos				50.000.000	4.000.000	4.000.000	58.000.000
	CDR (DEPORTIVO)	4.000.000		4.000.000			5.000.000	13.000.000
	A formular 1(COMUNITARIO NAVIDEÑO)	5.000.000		5.000.000		20.000.000		30.000.000
	A formular 2 (SEÑALIZACION)	5.000.000		5.000.000		20.000.000		30.000.000
Sub total 4		32.000.000	0	32.000.000	50.000.000	108.000.000	53.000.000	275.000.000

OBJETIVO Y/O COMPONENTE	ACTIVIDADES	Chapinero		Santa Fe		SDA	CAR	TOTAL
5 Ejecutar acciones de restauración ecológica de ecosistemas, con especial énfasis en áreas de rondas y nacederos	Diseños y plantación		42.185.950	45.000.000		3.000.000		90.185.950
	Talleres de conservación		5.000.000	8.000.000				13.000.000
	Parcelas de restauración		6.000.000	6.000.000				12.000.000
sub total 5		0	53.185.950	59.000.000	0	3.000.000	0	115.185.950
6 Desarrollar un sistema de información técnico y comunitario que permita el monitoreo de las acciones sobre el territorio (sistema único de indicadores)	SIG	3.000.000		5.000.000		15.000.000	10.000.000	33.000.000
	Geo referenciación			5.000.000				5.000.000
	Cartografía		1.000.000	2.000.000				3.000.000
Sub total 6.		3.000.000	1.000.000	12.000.000	0	15.000.000	10.000.000	41.000.000
7. Estrategias de fortalecimiento.	Día de la cultura campesina	3.000.000		8.000.000		20.000.000	3.000.000	34.000.000
	Pesebre ecológico.	1.000.000		2.000.000		2.000.000	2.000.000	7.000.000
Sub total 7		4.000.000	0	10.000.000	0	22.000.000	5.000.000	41.000.000
8. Asistencia técnica agroambiental		12.085.124		15.000.000		30.000.000		57.085.124
Sub total 8		12.085.124	0	15.000.000	0	30.000.000	0	57.085.124
TOTAL		83.085.124	54.185.950	150.000.000	50.000.000	270.000.000	150.000.000	757.271.074
		83.085.124	54.185.950	150.000.000	50.000.000	270.000.000	150.000.000	757.271.074
SUPERVISION DE LA CAR								50.000.000
SUBTOTAL CONVENIO								807.271.074
APORTE UNAD								32.290.842
TOTAL CONVENIO								\$839.561.916

Fuente: Informe de Ejecución Financiero periodo final UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

Conforme a la cláusula segunda del convenio 037 de 2008, los alcances del objeto son: “1). Diseñar e implementar un modelo de asistencia técnica agroambiental. 2) Fortalecer los procesos de ordenamiento predial ambiental bajo una misma unidad territorial. 3) promover la organización de la comunidad campesina en procesos de gestión agroempresarial interveredal. 4) Formular y ejecutar de manera participativa proyectos temáticos integrales que respondan a las necesidades de la población y a las prioridades de intervención y manejo de los ecosistemas locales. 5) Ejecutar acciones de restauración ecológica de ecosistemas con especial énfasis de rondas y nacederos. 6) Desarrollar un sistema de información técnico y comunitario que permita el monitoreo de las acciones sobre el territorio (sistema único de indicadores. “PARAGRAFO: Las actividades y productos de este convenio están determinadas en el documento técnico de soporte generado por el Comité Directivo del Convenio Marco, por lo cual hace parte integral de este documento”

Este ente de control estableció las siguientes inconsistencias en cumplimiento de los alcances pactados dentro del Convenio 037 de 2008, desarrollado a través del convenio 493 de 2008 entre la CAR y la UNAD:

1. Para el alcance N° 3), “Promover la organización de la comunidad campesina en procesos de gestión agro empresarial interveredal” en la formulación del proyecto agroambiental (folio 88) se plantean dos sistemas de recuperación de aguas residuales domésticas: uno de filtro con biodigestor y el otro de letrinas secas ventiladas; sin embargo, al realizar la comparación con la construcción (folio 105) se evidencia que la puesta en marcha del sistema no es la inicialmente presentada, en razón a que se presentaron los diseños de los filtros con biodigestor y en los soportes (fotos) aparecen pozos sépticos. Esta situación se corrobora con las observaciones efectuadas mediante visita fiscal a una muestra de tres de los nueve predios donde fueron instalados los sistemas.

En visita fiscal del 17 de marzo de 2011, a los predios seleccionados de las veredas Verjón Alto y Bajo se observa:

CUADRO No. 59
OBSERVACIONES SISTEMAS DE RECUPERACION AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS

PROPIETARIO PREDIO	TECNOLOGIA/ Y UBICACIÓN	VERIFICACION Y OBSERVACIONES EN VISITA DE CAMPO
Jorge calceteros	Sistema Séptico Vereda Santa Fe	El pozo séptico que se instalo en este predio consta de dos tanques de plástico, cada uno con capacidad de 2000 lts, para suplir las necesidades de 17 personas, el cual funciona degradando la materia orgánica. Es decir, que el sistema presentado no es el inicial que consistía en un filtro con biodigestor.
Pedro Rivera	Sistema Séptico: Vereda Bajo Chapinero	El pozo séptico instalado es un tanque de plástico, con capacidad de 1000 lts, para cuatro personas, el cual funciona degradando la materia orgánica y su tiempo de retención es de aproximadamente 30 años. Es decir, que el sistema presentado no es el inicial que consistía en un filtro con biodigestor.
Raúl Fonseca	Letrina Seca Vereda Bajo Chapinero	La letrina seca que había sido instalada se encontró desarmada, debido a que se desmanteló la caseta, y se levanto la letrina. Se argumentó por parte del dueño, que la letrina no fue eficiente en razón a que presentó problemas colmatación, debido a que el nivel freático subió y se desbordó la carga orgánica. En



PROPIETARIO PREDIO	TECNOLOGIA/ Y UBICACIÓN	VERIFICACION Y OBSERVACIONES EN VISITA DE CAMPO
		consecuencia, el Hospital de Chapinero recomendó no utilizarlo. Actualmente no cuenta con ningún sistema. Además vale la pena resaltar que antes de hacer el sistema con letrina, se debió realizar estudios preliminares del suelo que indicaran cual era la mejor alternativa a utilizar según el tipo de morfología existente en este predio.

Fuente: Observaciones del acta de visita Fiscal No. 5 del 17 de marzo 2011 y Fotos

Por las observaciones enunciadas en el cuadro anterior, se concluye que los sistemas de pozos sépticos instalados no corresponden a la propuesta inicial que se presentó en el informe final del convenio 037 de 2008 la cual consistía en un filtro con biodigestor. Es importante aclarar que el filtro con biodigestor posee un sistema de ventilación, en el que debe haber un aprovechamiento de los gases que se generan (por lo general el metano); mientras que el sistema séptico que se encuentra en funcionamiento en este momento no es eficaz, ya que en el tanque no hay ventilación de los gases y no posee una unidad de remoción que evite la colmatación del mismo.

En el informe financiero presentado por la UNAD a la CAR, se relacionan nueve sistemas como demostrativos ambientales, que corresponden a la instalación de 2 letrinas secas y 7 pozos sépticos; sin embargo, en el informe técnico no se especifica en que predios se ubicaron.

En el informe consolidado del presupuesto del convenio para el componente 3.3. EDSCO, se relaciona un valor total de \$80.000.000, de los cuales corresponden a aportes de la SDA \$30.000.000. A través de este componente se adelantó la actividad de los sistemas pozos sépticos y letrinas secas, durante los meses de enero a marzo de 2010, donde se muestra una inversión de \$16.108.000, en materiales, mano de obra y transporte, los cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 60
INVERSION SISTEMAS DE RECUPERACION DE AGUAS RESIDUALES

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Materiales: pozos sépticos y letrinas secas	Del 27 de enero al 26 de marzo de 2010	9 por \$1.100.000	9.900.000
Mano de Obra construcción	Del 27 de enero al 26 de marzo de 2010	9 por \$200.000	1.800.000
Transporte materiales demostrativos	Del 27 de julio al 26 de septiembre de 2009	No especifica	4.408.000
TOTAL INVERSION SISTEMAS			16.108.000

Fuente: Informe de Ejecución Financiero UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

Como se observa en el cuadro anterior, el costo que presenta la UNAD en su informe financiero, respecto a los materiales y mano de obra unitarios, es igual para los dos sistemas, ya sea letrina o pozo séptico.

Por lo anterior, se establece con respecto a la letrina seca, que fue observada por este ente de Control en la visita, que si esta se encuentra desmantelada y no está prestando ningún servicio, como se observa en la siguiente fotografía, el sistema no fue eficaz, por tanto, se incurrió en un costo que no presta beneficio, por valor de **\$1.300.000** que incluye los materiales y la mano de obra, de acuerdo al informe financiero de la UNAD.⁵⁵

Foto No. 1. Letrina Seca Vereda Bajo Chapinero Predio de Raúl Fonseca (desmontada)



Foto No. 2: Tanque de la letrina Seca Vereda Bajo Chapinero Predio de Raúl Fonseca desmontado



En el mismo componente del alcance N° 3), “*Promover la organización de la comunidad campesina en procesos de gestión agro empresarial interveredal*” para el

⁵⁵ Valor de la letrina se corrobora mediante cotización realizada por este equipo auditor, de un sistema similar emitido por Col empaques por \$928.713.

producto N° 7 que consiste en elaborar un “*documento técnico de soporte conceptual para el proceso de consolidación de la Escuela para el Desarrollo sostenible de Cerros Orientales – EDSCO-, en sus tres componentes agroecológico, pecuario y ambiental,*” se presentó como producto del documento una guía técnica, en la cual no se incluye las conclusiones y recomendaciones generales para los tres componentes, por tanto no se puede evidenciar si los objetivos propuestos fueron llevados a cabalidad. De lo anterior se concluye que este documento no corresponde a la descripción del producto final.

2. Para el alcance N° 4 “*Formular y ejecutar de manera participativa proyectos temáticos integrales, que respondan a las necesidades de la población y a las prioridades de intervención y manejo de los ecosistemas locales.*” La UNAD presenta la formulación e implementación de 10 proyectos temáticos integrales –PTI; con inversión total de \$275.000.000 de acuerdo al Informe consolidado del presupuesto periodo final UNAD- de los cuales la SDA tuvo un aporte de \$108.000.000. Una vez verificados los resultados de los diez - PTI mediante la revisión de los informes presentados y visita fiscal a los sitios relacionados como beneficiarios de los mismos, se evidenció las siguientes inconsistencias:

2.1. Los proyectos temáticos N° 1 “*Fauna Silvestre con énfasis en avistamiento de aves*” y N° 10 “*Comunitario*” no presentan ningún soporte, o evidencia de su desarrollo, dentro del informe técnico final presentado a este Ente de Control.

No obstante lo anterior, según el informe financiero, la ejecución presupuestal del -PTI “Fauna Silvestre con énfasis en avistamiento de aves” fue de \$20.000.000, de los cuales la SDA aportó \$10.000.000. Inversión que fue realizada a través de las siguientes actividades:

**CUADRO No. 61
INVERSION PROYECTO TEMATICO N°1 FAUNA SILVESTRE**

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Contrato De prestación de servicios	Del 27 de septiembre/09 al 26 de marzo de 2010	Tres contratos: 2 por \$3.158.933 Y uno por \$1.579.466	7.897.333
Asesoría zootécnica ornitológico	Del 27 de noviembre/09 al 26 de enero/10	1 por \$2.790.000	2.790.000
Transporte socialización, convocatoria ejecución talleres	Del 27 sep/09 al 26 enero de 2010	23 (buses) por \$200.000	4.600.000
Refrigerios de tres talleres	Del 27 sep/09 al 26 enero de 2010	3 por 137.500	412.500
Materiales de taller, video beam, portátil etc. De tres talleres	Del 27 sep/09 al 26 enero de 2010	3 por 150.000	450.000
Salida de Campo para reconocimiento ecosistemas (almuerzos)	Del 27 sep/09 al 26 enero de 2010	1 por 150.000	150.000
Materiales de la salida y alquiler de binoculares	Del 27 sep/09 al 26 enero de 2010	1 por 350.000	350.000

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Salida de campo para avistamiento de aves (almuerzo)	Del 27 de noviembre/09 al 26 de enero/10	2 por 300.000	600.000
Materiales de la salida y alquiler de binoculares	Del 27 de noviembre/09 al 26 de enero/10	2 por 350.000	700.000
Diseño e impresión de afiche fauna	Del 27 de noviembre/09 al 26 de enero/10	1 por \$250.000	250.000
Costos de operación**	Del 27 de septiembre/09 al 26 de marzo/10	Tres periodos: \$450.000 + 1.000000+ 350.000	1.800.000
TOTAL INVERSION SISTEMAS			19.999.833

Fuente: Informe de Ejecución Financiero UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

** La entidad relaciona el valor total de los costos de operación, en tres periodos diferentes que van desde el 27 de septiembre de 2009 hasta el 26 de marzo de 2010, sin embargo, no especifica en que consisten estos costos, con el agravante ya mencionado, que en los informes técnicos no presentan ningún soporte, o evidencia de su desarrollo.

Teniendo en cuenta que la UNAD, a la fecha mayo de 2011, no ha aportado a la CAR, para que sean remitidos a la SDA y a los Fondos de Desarrollo local de Chapinero y Santafé, los soportes de los gastos efectuados por este proyecto, así como la falta de evidencias de la ejecución del mismo en las carpetas suministradas a este Ente de Control para cada proyecto temático, se establece **que se presenta un valor de \$20.000.000, de los cuales se imputan a la SDA los aportes de \$10.000.000 para la ejecución del mismo, sin que se soporte la gestión realizada por parte del contratista.**

Situación que fue corroborada en la visita fiscal realizada el 17 de marzo de 2011 por el equipo auditor, donde se solicitó el producto de este proyecto sin que se diera respuesta al mismo por parte de los funcionarios de la UNAD.

2.2. En el proyecto temático N°2: “Extracción de esencias naturales” se efectuó una inversión total de \$40.000.000, de los cuales la SDA aportó \$20.000.000.

En la visita fiscal se verificó mediante entrevistas con la población que se realizaron las actividades relacionadas con contrato de prestación de servicios profesionales por valor total de \$11.897.333, la asistencia técnica especializada para la producción de jabones y champú por \$2.970.000; las convocatorias, materiales y almuerzos para cuatro talleres por \$2.940.000; jornada de comercialización que incluye transporte, logística, refrigerios y pendones, por valor total de \$4.633.500.

Sin embargo en la revisión de las carpetas del informe de este proyecto al realizar la comparación entre la lista de inscripciones (folio 14) y el formato de inscripción al PTI “Productivo de esencias naturales”, se evidencia que de los 30 inscritos solo hay 11 formatos de inscripción. En el folio 89 se encuentra el acta de taller donde los nombres de los asistentes que firmaron no coinciden

con los inscritos en el (folio 14), por tanto no existe certeza de la cantidad de personas que fueron beneficiadas con los talleres para la extracción de esencias y producción de jabones y champú que fueron comercializados.

De otra parte, no se pudo establecer donde se encuentran o cual fue el destino final de los equipos de laboratorio por valor total de \$3.200.000 que se utilizaron para la producción de las esencias; así como tampoco se justificó el valor de \$1.540.167 invertidos en el diseño e impresión de la cartilla de esencias, en razón a que no se presentó la realización del documento.

Tampoco se justifica en el informe de ejecución financiero final, en que se invierte un total de \$3.600.000 relacionados como costos de operación.

Con base en lo observado anteriormente, **se presenta un valor de \$8.340.167 que no se justificaron** con los productos realizados, en razón a que a la fecha, no se ha entregado por parte de la UNAD ningún soporte de los gastos efectuados en las siguientes actividades:

CUADRO No. 62
INVERSION NO JUSTIFICADA DE LAS ACTIVIDADES DEL -PTI ESENCIAS

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Equipos de laboratorio refrigerantes, manguera y tubos	Del 27 de enero al 26 de marzo de 2010	No específica	3.200.000
Diseño e impresión de la cartilla de esencias	Del 27 de enero al 26 de marzo de 2010	No específica	1.540.167
Costos de Operación	Del 27 de enero al 26 de marzo de 2010	No específica	3.600.000
TOTAL INVERSION			8.340.167

Fuente: Informe de Ejecución Financiero UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

2.3. Para el proyecto N° 3 “*Ecoturismo*”, según el informe de ejecución financiero final de la UNAD, se invirtió \$43.000.000 de los cuales corresponden a aportes de la SDA \$20.00.000.

En la metodología propuesta en el proyecto (folio 98) se observa que inicialmente se plantea la realización de cuatro rutas al interior de las fincas (2 en cada localidad), en los resultados presentados en el informe del PTI: (folio 114), se indica que se diseñaron y señalaron cinco rutas eco turistas; sin embargo, en las conclusiones del informe se encuentra que solo se han especificado dos de las cinco rutas planteadas.

Igualmente, en la visita efectuada se evidenciaron solamente dos rutas ecológicas: Fincas de Francisco Garzón y Juan Orjuela en las cuales se efectuó el recorrido verificando la señalización, así como la capacitación por parte de la UNAD a un curso de senderos para la gente, de acuerdo a entrevistas con algunos habitantes del sector.

Con base en las anteriores observaciones se establece que los costos relacionados para la realización de estas rutas ecológicas no corresponde a la **realidad, al dejar de realizar tres rutas por valor de \$1.826.500**, de las cinco rutas ecológicas planteadas, tal como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 63
INVERSION NO JUSTIFICADA DE LAS ACTIVIDADES DEL - PTI ECOTURISMO

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Diseño, impresión, material divulgativo de tres de las cinco rutas ecoturistas, incluye recorrido, sitios, transporte y almuerzo	Del 27 de enero al 26 de marzo de 2010	3 por \$608.833	1.826.500**
Señalización, suministro señales, instalación y diseño	Del 27 de enero al 26 de marzo de 2010	62 por \$18.000	1.116.000
Costos de Operación	Del 27 de enero al 26 de marzo de 2010	No específica	3.600.000
TOTAL INVERSION			\$6.542.500

Fuente: Informe de Ejecución Financiero Final UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

**Teniendo en cuenta que la UNAD relaciona cinco rutas ecológicas, y que solamente se evidencian dos, el valor de tres rutas que no se realizaron es de \$1.826.500. Así mismo, se observa que en el informe de ejecución financiera de la UNAD, no se presentan los valores específicos invertidos por cada una de las actividades que componen el total de las rutas, como diseños, materiales, transporte etc.

De otra parte, la UNAD, relaciona en el informe final de ejecución financiera, un valor de **\$1.116.000** en señalización, suministro de señales, instalación y diseño, el cual no debió realizarse por este proyecto, toda vez que el mismo componente se presenta el PTI 4.10, específico de señalización, al cual se le asignó una inversión total de \$30.000.000, por el cual se debían efectuar estas actividades.

Tampoco se justifica en el informe de ejecución financiero final, en que se invierte un total de **\$3.600.000** relacionados como costos de operación.

Con base en lo observado anteriormente, **se presenta un valor total del proyecto temático Ecoturismo de \$6.542.500, que no se justificaron** con los productos realizados; así como tampoco se han entregado por parte de la UNAD ningún soporte de los gastos efectuados por estos valores.

De otra parte, se presentan observaciones de control en la información suministrada para los dos recorridos turísticos, en razón a que de los 30 inscritos solo ocho poseen formato de inscripción. Así mismo al revisar los participantes de la caminata eco turista (folio 154) se observa que ninguno de los asistentes estaba inscrito inicialmente; además en el acta de visita no se indica ni la fecha ni el lugar establecido para la caminata.

En las evaluaciones de satisfacción de los talleres y las caminatas folios 60 - 170, se evidencia que no todas las actas de evaluación presentadas poseen

tema, fecha y lugar; por lo cual no se puede establecer como criterio de evaluación de satisfacción.

2.4. Proyecto temático integral N° 4: “Residuos sólidos” Se asignó presupuestote \$15.000.000, aportes de la SDA por \$5.000.000, con los cuales se adelantaron las siguientes actividades:

CUADRO No. 64
INVERSION DE LAS ACTIVIDADES DEL - PTI RESIDUOS SÓLIDOS

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Contrato de prestación de servicios profesionales	Del 27 de septiembre/09 al 26 de marzo/10	3 periodos: 2 por \$3.225.600 1 por \$1.612.800	8.064.000
Transporte profesionales socialización, convocatoria a talleres ejecución	Del 27 de septiembre al 26 de noviembre 2009	4 por 200.000	800.000
Talleres teórico práctico en participación, liderazgo y autogestión, disposición temporal y final de materiales. (incluye materiales taller)	Del 27 de septiembre al 26 de noviembre 2009	3 por \$150.000	450.000
Práctica: Instalación de canecas de basura en los Verjón Bajo de Chapinero y Alto y Bajo de Santafé	Del 27 de septiembre al 26 de noviembre 2009	30 en cada Verjón total: 90 por \$25.000	2.250.000
Calcomanías de identificación de basuras	Del 27 de septiembre al 26 de noviembre 2009	Global	266.000
Costos de Operación	Del 27 de septiembre al 26 de noviembre 2009	No específica	1.170.000
Aportes de la UNAD	Del 27 de septiembre al 26 de noviembre 2009	No específica	2.000.000
TOTAL INVERSION			\$15.000.000

Fuente: Informe de Ejecución Financiero Final UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

Al revisar el informe técnico, se encontró que en los objetivos específicos planteados (folio 133) se propone la instalación en 15 predios de puntos ecológicos de separación y reciclaje, pero no se especifica cuales son ni donde fueron los puntos de adecuación de disposición final.

En visita fiscal del 17 de marzo de 2011, se informa por parte de los contratistas de la UNAD que se instalaron 45 puntos ecológicos de separación y reciclaje, sin embargo se observa que no se adecuo el punto de disposición final en ninguna de las dos localidades (Chapinero y Santafé). Lo anterior, en razón a que por tratarse de predios rurales, estos no cuentan con un sistema de recolección de residuos sólidos (carros), por lo que inicialmente se presentó un problema de sanidad, al disponer todos los residuos en un solo lugar, sin contar con este servicio.

Se observa con respecto a los puntos ecológicos que estos consisten en la entrega de dos canecas a algunos de los residentes de las veredas, una de

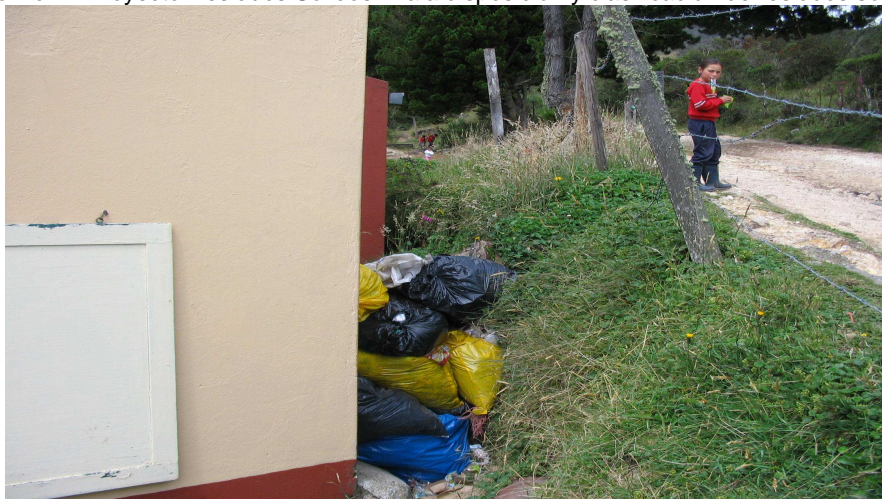
color verde para la recolección de residuos orgánicos y otra de color azul para la clasificación de material reciclable como papel, cartón, caucho, cuero, textiles, madera, vidrio, cerámica y otros. No obstante lo anterior, se pudo evidenciar que los beneficiados con el punto, no dan el uso indicado a estas canecas, toda vez que, en siete sitios donde se pudo verificar que se entregaron las canecas, estas se utilizan para recolección de agua, disposición de alimentos, o simplemente la tienen guardada.

Foto No. 3: Proyecto Residuos Sólidos (Uso inadecuado de los puntos ecológicos)



Por lo anteriormente descrito, se establece que la instalación y entrega de estos puntos ecológicos no es eficaz ni eficiente, toda vez se invirtió dinero en capacitación a los residentes para enseñarles a realizar la clasificación, así como en la compra y entrega de las canecas, sin que se les esté dando el uso indicado, ni se este llevando a cabo el proceso descrito, para mitigación de los impactos ambientales en los cerros orientales, como se observa en la siguiente fotografía.

Foto No. 4: Proyecto Residuos Sólidos. Mala disposición y clasificación de residuos sólidos.



Con base en las observaciones anotadas, y teniendo en cuenta los valores del cuadro, “PTI RESIDUOS SÓLIDOS” por las inversiones relacionadas con: “Transporte profesional, socialización, convocatoria a talleres, ejecución, Práctica: Instalación de canecas de basura en los Verjón Bajo de Chapinero y Alto y Bajo de Santafé y las Calcomanías de identificación de basuras, así como el valor de los costos de operación,” **se presenta un valor aproximado no justificado de \$4.936.000.**

Esta situación se presenta en razón a que por una parte, la población no tiene el incentivo del servicio de recolección de los residuos y de otra parte, el proceso no tiene continuidad y seguimiento por parte de la autoridad ambiental, a fin de verificar que la sensibilización y capacitación impartida sea aplicada por parte de la comunidad.

2.5. Proyecto temático integral N° 5 “*Propagación de Material Vegetal*”. De conformidad con el informe de ejecución financiero final, presentado por la UNAD, para este PTI se ejecutó un presupuesto de \$12.600.000. Con aporte de la SDA por valor de \$4.000.000, para adelantar actividades relacionadas con la intervención y manejo de los ecosistemas locales mediante talleres de técnicas de viverismo, reconocimiento de la flora nativa y construcción de tres semilleros.

En la revisión de las carpetas del informe técnico, se observan inconsistencias, toda vez que la formulación y la justificación del proyecto (folio 171) son las mismas, los objetivos se encuentran dos veces en los folios 162 y 172; por lo cual se establece que el proyecto se encuentra mal formulado. Las actas de formato de asistencia a los diferentes talleres (folio 163, 300 y 301) no poseen fecha, ni lugar de las jornadas realizadas. Las actas de los folios 299, 301 y 302, se encuentran en blanco y el informe no se encuentra foliado correctamente.

En el Informe financiero final presentado por la UNAD, se relaciona la construcción de tres semilleros con los siguientes costos:

CUADRO No. 65
ACTIVIDADES NO JUSTIFICADAS DEL - PTI PROPAGACION DE MATERIAL VEGETAL

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Construcción de tres semilleros: mano de obra	Del 27 de enero al 26 de marzo 2010	3 por \$400.000	1.200.000
Materiales: madera, plástico, puntilla, alambre y herramientas	Del 27 de enero al 26 de marzo 2010	3 por \$780.000	2.340.000
Costos de Operación	Del 27 de enero al 26 de marzo 2010	No especifica	990.000
TOTAL INVERSION			\$4.530.000

Fuente: Informe de Ejecución Financiero Final UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

No se pudo evidenciar la construcción de los tres semilleros, en razón a que en la visita fiscal efectuada por este Ente de Control, los funcionarios de la UNAD, informan que se realizó un vivero comunitario, el cual se ubicó en la finca del señor Juan Orjuela en la Localidad de Santa Fe. Se observa que este vivero corresponde es al producto del Proyecto comunitario denominado proyectos navideños numeral 4.9 del informe de ejecución financiero final presentado por la UNAD, donde se le asigna un valor de \$1.800.00 en materiales y \$1.200.000 en mano de obra de construcción.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se evidenció la construcción de los tres semilleros, **se presenta un posible sobre costo en el informe financiero de la UNAD, por valor de \$4.530.000.**

De otra parte no se está cumpliendo con el objetivo el cual es implementar un vivero comunitario, en razón a que los productos del vivero del señor Juan Orjuela, solamente están beneficiando a un residente, quien aprovecha el material vegetal para sembrarlo en su finca. Por lo antes anotado no se cumplió con la totalidad del proyecto, como es la propagación del material vegetal del vivero.

2.6. Proyecto temático integral juvenil N° 6, "*Cazadores de Semillas*", se asignó presupuesto de \$22.000.000, de los cuales la SDA asignó \$5.000.000.

De conformidad con el informe financiero, se realizaron tres cines foro, con un costo total de \$1.146.000, que incluye orden de servicios del comunicador social por \$75.000, refrigerios \$157.000 y materiales para un taller \$150.000; lo que arroja un costo unitario \$382.000, para 45 personas cada uno.

En la revisión de las carpetas del informe se observa inconsistencias en la relación del número de participantes al cine foro N°2 (folio 2) con el formato de lista de asistencia (folio 94). De los folios 94 al 104 se encuentran las listas de asistencia sin formatos que indiquen el evento que se está realizando, ni en que fechas; de forma que no se puede evidenciar el cumplimiento de las actividades realizadas.

2.7. Proyecto temático N° 7 "*Producción de cerdos*". De conformidad con el informe de ejecución financiero final se asignó para este proyecto \$60.700.000, con aportes de la SDA por \$4.000.000. Dinero que se ejecutó en las siguientes actividades:

CUADRO No. 66
INVERSION DE LAS ACTIVIDADES DEL -PTI CERDOS

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Contrato de prestación de servicios profesionales: diseño, implementación etc.	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	1 por \$1.891.00 1 por \$5.200.000 1 por \$473.000	7.564.000
Transporte de profesionales	Septiembre 27 de 2009 a 26 de noviembre/09	25 por \$200.000	5.000.000
Transporte de profesionales	Noviembre 27/09 a enero 26 de 2010	6 por \$200.000	1.200.000
Transporte de profesionales	Enero 27 de 2010 A MARZO 26 DE 2010	6 por \$200.000	1.200.000
Transporte de materiales	Noviembre 27/09 a enero 26 de 2010	1 por \$3.466.000	3.466.000
Materiales: madera, puntillas, herramientas etc.	Septiembre 27 de 2009 a 26 de enero de 2010	27 por \$ 1.050.000	28.350.000
Mano de Obra construcción	Noviembre 27/09 a Marzo 26 de 2010	24 por \$250.000	6.000.000
Costos De operación	Septiembre 27 de 2009	No especifica	5.220.000

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
	al marzo 26 de 2010		
Aportes UNAD			2.700.000
TOTAL INVERSION			\$60.700.000

Fuente: Informe de Ejecución Financiero Final UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

Como se observa en el cuadro anterior, por este proyecto se realizó un gasto total \$7.400.000 en transporte de profesionales, mediante la contratación de 36 vehículos a un costo de \$200.000, sin embargo, en ninguna carpeta del informe técnico se especifica que profesionales se llevaron al sitio, así como tampoco las actividades realizadas por estos funcionarios, ni los lugares visitados. No se presenta ningún soporte de sus funciones.

En la revisión de las carpetas del informe técnico, se encontró que en el folio 303 se plantean tres visitas por predio, una de diagnóstico, otra de recomendaciones técnicas para el mejoramiento del entorno y aseo de los lugares aledaños a la zona de explotación; no obstante, en las actas de visita que presentan como soporte no se puede evidenciar el cumplimiento de dichas visitas, así como tampoco se especifica en donde se ni quienes fueron los sujetos de acción.

Al revisar los resultados de la construcción de las composteras no se pudo evidenciar la cantidad de las que se realizaron, debido a que no existe una lista en donde se aclare el nombre de los propietarios de los predios de las veredas de Verjón Alto y Bajo en la que se indique la cantidad, el sitio de ubicación, y el nombre del predio.

En la visita realizada el 17 de marzo de 2011, se informó por parte de los funcionarios de la UNAD, la construcción de aproximadamente 20 composteras, de las cuales se visitaron tres, y en las que se evidenció el mal estado en que se encuentran: no se están llevando a cabo las normas de higiene debido a las condiciones del lugar, no se aplica las técnicas de compostaje y hay presencia de vectores. Situación que se detalla en el siguiente cuadro de observaciones y en las fotografías:

CUADRO No. 67
VERIFICACION COMPOSTERAS PROYECTO TEMATICA CERDOS

PREDIO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
EFRAIN RIVERA	Santa Fe Alto	En este predio se observa que existen residuos alrededor de la caseta de compostaje, en ella existen tres compartimientos y este proceso dura aproximadamente entre 60 y 70 días, sin embargo, se pudo evidenciar que el sistema de compostaje no es eficaz debido a que los volteos no son eficientes ya que el nivel de la pila es muy alto y esta por encima del límite establecido que es 1m. Además vale la pena resaltar que existen vectores lo que quiere decir que no la materia orgánica no se esta degradando correctamente.

PREDIO	UBICACIÓN	OBSERVACIONES
JOSE MARTINEZ	Santa Fe Alto	En este predio se observa que existen residuos de bolsas plásticas alrededor de la caseta de compostaje, de igual forma se observa que la temperatura de la pila es la misma tanto en el exterior como en el interior "evidencia cualitativa", Así mismo se pudo comprobar que el sistema de compostaje no es eficaz debido a que no se realiza un debido volteo lo cual se puede ver evidenciado en la parcelización de los residuos orgánicos. Así mismo, vale la pena resaltar que existen vectores lo que quiere decir que no la materia orgánica no se esta degradando correctamente.

Fuente: Acta de Visita fiscal marzo 17 de 2011

Foto No. 5: En este predio se observan bolsas plásticas en la caseta de compostaje.



Existen tres compartimientos mal distribuidos, para el proceso de compostaje.

Foto No. 6: El sistema de compostaje no es eficaz debido a que no se realiza un debido volteo.



Se observa residuos de material plástico revuelto con el material orgánico.

Teniendo en cuenta que en las carpetas del informe técnico no se pudo corroborar la existencia de las composteras, y en la visita fiscal, se informó por parte de los funcionarios de la UNAD, de la existencia de aproximadamente 20, se presenta una diferencia o faltante de siete, respecto a los costos presentados en el informe de ejecución financiero final, donde se relacionan 27 con costo unitario de \$1.050.000; **valor total de \$7.350.000.**

Considerando la no justificación del gasto de \$7.400.000 en transporte de profesionales, y de \$7.350.000 de las siete composteras no evidenciadas, **para un total de \$14.750.000**

2.8. Proyecto temático integral N° 8 “De señalización”. En el informe de ejecución financiera final se asignó un presupuesto de \$30.000.000, de los cuales la SDA aportó \$20.000.000, que muestran la siguiente ejecución:

**CUADRO No. 68
INVERSION DE LAS ACTIVIDADES DEL -PTI SEÑALIZACION**

			En Pesos \$
ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
Contrato De prestación de servicios profesionales. Diseño, implementación	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	1 por \$4.538.400 1 por \$3.025.600	7.564.000
Transporte de profesionales a convocatoria ejecución	Noviembre 27 de 2009 Marzo 26 de 2010	30 por 200.000	6.000.000
Señales de madera	Enero 27 de 2010 a marzo 26 de 2010	97 por \$18.000	1.746.000
Señales en madera entrada a los verdores, incluye instalación	Enero 27 de 2010 a marzo 26 de 2010	3 por 300.000	900.000
Jornadas de instalación de señales	Enero 27 de 2010 a marzo 26 de 2010	5 por 2.218.000	11.090.000
Costos de operación	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	No especifica	2.700.000
TOTAL INVERSION			\$30.000.000

Fuente: Informe de Ejecución Financiero Final UNAD- presentado el 27 de marzo de 2011

Como se observa en el cuadro anterior, por este proyecto se realizó **un gasto total \$6.000.000 en transporte de profesionales, mediante la contratación de 30 vehículos a un costo de \$200.000;** valor que no se encuentra justificado en ninguna carpeta del informe técnico, toda vez que no se especifica que profesionales se llevaron al sitio, así como tampoco las actividades realizadas por estos. No se presenta ningún soporte de sus funciones. Con lo cual se estaría incurriendo en un detrimento por este valor.

No se puede atribuir este valor a la instalación de señales en razón a que, este proceso se efectuó mediante cinco jornadas de instalación de señales a las cuales se les cargo un costo total de \$11.090.000

De otra parte, se observa que no se cumplió con todos los objetivos del proyecto; lo relacionado con la señalización de las microcuencas no tiene ningún soporte, y durante la visita realizada el 17 de marzo al Verjón Alto y Bajo únicamente se evidenció la señalización en los corredores y rutas ecológicas, sin embargo, no se observó nada de la señalización en las microcuencas. Por lo anterior no se cumplió con lo pactado inicialmente, en el objeto del PTI, donde se incluyen para señalización.

2.9. Proyecto Temático No. 10 “Comunitario”

Según el informe de ejecución financiera final, este corresponde al proyecto navideño, al cual se le asignó presupuesto de \$30.000.000, de los cuales la SDA aportó \$20.000.000. En el informe técnico de la UNAD, no se presenta ningún soporte de su desarrollo; sin embargo en el informe de ejecución financiero se presentan actividades en relación a proyectos navideños, así como la elaboración del vivero comunitario de 12 X 5 m en madera y plástico, que se había informado como producto del -PT “Material Vegetal”, con los cuales se soporta su desarrollo.

Conclusión de los Proyectos Temáticos Integrales - PTI

Los resultados de los proyectos del informe técnico final presentado por la CAR no coinciden con lo informado en la carpeta N° 13 A y 13 B, en razón a que en estas se soportan únicamente ocho proyectos y la numeración se realiza para 10, sin que se evidencie los resultados de los siguientes dos proyectos: (numeral 3.1 del informe). *“Los proyectos numero 1: Fauna Silvestre con énfasis en avistamiento de aves y el No. 10 “Comunitario” no presentan ningún soporte, o evidencia de su desarrollo”.*

Por las observaciones descritas en los numerales anteriores, se establece que no se puede evidenciar el cumplimiento de los diez proyectos temáticos Integrales -PTI realizados por la UNAD en cumplimiento del convenio 493 de 2009.

3. En el convenio 037 de 2008 (folio 7) se plantean tres objetivos específicos para el Producto N° 16 *“Diseños de Restauración, aprobados por la SDA y la CAR de acuerdo al Plan de Manejo de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá”*; los cuales hacen referencia a: *“1. Diseñar corredores biológicos mediante restauración en nacimiento y rondas hídricas de quebradas, 2) diseñar cercas vivas como estrategia de restauración en áreas degradadas por la actividad ganadera y 3) introducir especies nativas para el proceso de restauración”.*

Estos objetivos hacen referencia dentro del informe de ejecución financiero final, a los productos “No. 5 Diseños y plantación, 6 Talleres de Conservación y 7 parcelas de restauración del componente No. 5 *“Ejecutar acciones de restauración ecológica de ecosistemas con énfasis en diseño y plantación”* al cual se le asignó presupuesto total de \$119.000.000, para adelantar las siguientes actividades:

CUADRO No. 69
INVERSION DE LAS ACTIVIDADES DEL COMPONENTE “EJECUTAR ACCIONES DE RESTAURACION ECOLÓGICA DE ECOSISTEMAS CON ENFASIS EN DISEÑO Y PLANTACION”

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
1. Diseños y Plantación:			90.185.950
1.1. Contratos de Prestación de Servicios	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010		22.064.930
1.2. Transporte de profesionales	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	37 por \$200.000	7.400.000
1.3. Compra de 8.000 árboles	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	8.000 por 4.000	32.000.000
1.4. Transporte mayor de 8.000 árboles	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	2 por 3.101.678	6.203.355
1.5. Siembra de 8.000 árboles	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	8.000 por 700	5.600.000
1.6. Materiales abono riego y herramientas	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	2 por 1.750.465	3.500.930
1.7. Transporte interno de agua abonos etc.	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	2 por 2.650.000	5.300.000
1.8. Costos de Operación	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	No especifica	8.116.735
2. Talleres de Conservación:			16.900.000
Incluye materiales, refrigerios, transporte y giras promisorias de cinco talleres de conservación, así como el contrato de prestación de servicios profesionales agropecuarios			
3. Parcelas de Restauración			12.000.000
3.1. Contrato de prestación de servicios	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010		3.564.000
3.2. Material vegetal para restauración incluye herramienta menor, mano de obra, abono etc.	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	1 por \$500.000 y 1 por \$6.265.950	6.765.950
3.3. Transporte profesionales Concertación y socialización	Enero 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	7 por \$200.000	1.400.000
3.4. Costos de Operación	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	No especifica	270.050
TOTAL INVERSION			\$119.085.950

Fuente: Informe de Ejecución Financiero Final UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

Como se observa en el cuadro anterior, por este proyecto nuevamente se incluye un **gasto total \$8.800.000 en transporte de profesionales, mediante la contratación de 44** vehículos a un costo de \$200.000; valor que no se encuentra justificado en ninguna carpeta del informe técnico, toda vez que no se especifica que profesionales se llevaron al sitio, así como tampoco las actividades realizadas por estos. No se presenta ningún soporte de sus funciones.

Es de anotar que este costo de transporte de profesionales no se puede atribuir a la siembra de árboles, en razón a que por este rubro ya existe un valor asignado de \$5.600.000.

De acuerdo a los tres productos presentados en el informe de ejecución financiera y al informe técnico final, el convenio estaba enfocado a tres (3) pilares fundamentales: *el diseño de corredores biológicos, la restauración de áreas con proceso de degradación de suelos y protección y recuperación de fuentes hídricas*, Este último se realizó mediante plantación de árboles y parcelas de restauración, en cuencas hidrográficas.

En la visita fiscal realizada a las localidades de chapinero y santa fe el día 17 de marzo de 2011, se evidencio las cercas vivas, y los corredores ecológicos; sin embargo, se encontró que en el predio del señor Miguel Moreno ubicado en la localidad de Santa Fe se realizó el sistema de cerca doble lisa con aislador eléctrico, la cual se encuentra en malas condiciones, debido a que esta cortada y en algunos tramos se ha quitado el cableado liso. Además no se tiene la cantidad de cerca que se ha realizado por predio.

Igualmente se evidenció la siembra de árboles; sin embargo, muchos de estos se encuentran en mal estado, no se ha efectuado mantenimiento y no están ubicados en forma aislada. De otra parte, no se tiene certeza de la cantidad específica de árboles sembrados por predio.

Lo anterior trae como consecuencia, que la inversión efectuada mediante la “Restauración ecológica de Ecosistemas” se pierda, y no contribuya a adelantar acciones tendientes a la construcción social del territorio rural del Distrito Capital, en las localidades de Chapinero y Santafé, a través de actividades de conservación, restauración y mitigación de impactos ambientales en las veredas de Verjón Alto y Verjón Bajo.

4. Componente Estrategias de Fortalecimiento: Con asignación presupuestal total de \$91.000.000

**CUADRO No. 70
INVERSION DE LAS ACTIVIDADES**

En Pesos \$

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
7.1 Día de la cultura campesina	Septiembre 27 de 2009 al marzo 26 de 2010	No especifica	78.000.000
7.2 Pesebre Ecológico	Noviembre 27 de 2009 Enero 26 de 2010	No especifica	7.000.000
7.3 Asistencia técnica	No especifican	No especifican	57.085.124

ACTIVIDAD	MESES	CANTIDAD Y VALOR UNIT.	VALOR TOTAL
agroambiental			
TOTAL INVERSION			\$142.085.124

Fuente: Informe de Ejecución Financiero Final UNAD- presentado el 31 de marzo de 2011

Como se observa en el cuadro anterior, en el informe de ejecución financiero final, la UNAD relaciona un valor de **\$57.085.124**, que no especifican en que fueron invertidos, así como tampoco se relaciona ningún soporte o evidencia de la ejecución de esta asistencia agroambiental.

En todos los proyectos temáticos se incluye un valor por pago de transporte de profesionales, que en total suma \$73.600.000, sin que se relacione quienes son, a que lugares fueron llevados, así como tampoco evidencian que funciones que adelantaron. Es de anotar que este ítem, no se puede atribuir al traslado del contratista que prestó los servicios, en razón a que por este rubro ya se incluye un costo.

Conclusión valor total sin justificar

Teniendo en cuenta las observaciones e incumplimiento evidenciados en los numerales anteriores, por el convenio 037 de 2008 se encuentra un valor total de \$132.283.791, que no presentan soporte o evidencia de las actividades adelantadas con estos recursos, las cuales se presentan en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 71
ACTIVIDADES NO EVIDENCIADAS EN LA GESTION DEL PROYECTO 037 DE 2008

En Pesos \$

No. Y DENOMINACION DEL COMPONENTE DEL CONVENIO 037	VALOR PRODUCTOS NO RECIBIDOS
1. Corresponde al Alcance No. 3: Promover la organización de la Comunidad Campesina en Procesos de Gestión Agro empresarial interveredal: componente 3.3. EDSCO (Sistema de Tratamiento de Aguas residuales)	1.300.000
2. Corresponde al Alcance N° 4: Formular y Ejecutar de manera participativa proyectos temáticos integrales que respondan a las necesidades de la población y a las prioridades de intervención y manejo de los Ecosistemas locales. (10 -PTI)	
2.1. Proyecto temático N°1 "Fauna Silvestre	20.000.000
2.2. Proyecto temático N°2: "Extracción de esencias naturales"	8.340.167
2.3. proyecto N°3 "Ecoturismo",	6.542.500
2.4. Proyecto temático integral N°4: "Residuos sólidos	4.936.000
2.5. Proyecto temático integral N°5 "Propagación de Material Vegetal" (tres semilleros que no se realizaron)	4.530.000
2.6. Proyecto temático N°7 "Producción de cerdos"	14.750.000
2.7. Proyecto temático integral N°8 "De señalización".	6.000.000
3. componente No. 5 "Ejecutar acciones de restauración ecológica de ecosistemas con énfasis en diseño y plantación"	8.800.000

No. Y DENOMINACION DEL COMPONENTE DEL CONVENIO 037	VALOR PRODUCTOS NO RECIBIDOS
4. 4. Componente Estrategias de Fortalecimiento:	57.085.124
VALOR TOTAL DE LOS PRODUCTOS NO RECIBIDOS	132.283.791
33,45%, de la SDA como aportante del total	44.248.928

Fuente: Informe de Ejecución Financiero Final a marzo 27 de 2011 UNAD y papeles de trabajo del Equipo Auditor.

Este incumplimiento en la ejecución de todas las actividades, así como la carencia de los soportes y evidencias de las mismas que no se han aportado por parte de la CAR, se presenta en razón a que la SDA no cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula tercera del convenio 037 de 2008: "(...) 3) *apoyar el desarrollo y alcance de todas las actividades del convenio, a través de la delegación de funcionarios técnicos responsables de la ejecución y coordinación del convenio (...)*"

De otra parte, la SDA como entidad supervisora del convenio, no cumplió con las obligaciones establecidas en la cláusula octava: "*EQUIPO SUPERVISOR. El control y vigilancia del convenio estará a cargo de un delegado de la SDA y un delegado de la Alcaldía Local de Chapinero y otro de la Alcaldía de Santafé*"

Situación que trae como consecuencia que los aportes realizados por la SDA en valor de **\$44.248.928** y que corresponden al 33,45%, del total de actividades no evidenciadas en la gestión del proyecto y como aportante de \$270.000.000 del valor total del convenio, estén en riesgo de pérdida, toda vez que no fueron invertidos en su totalidad, y no están presentando todos los productos finales que conlleven al cumplimiento del objeto del convenio como es: "*(...) adelantar acciones tendientes a la construcción social del territorio rural del distrito capital, a través de actividades de ordenamiento predial ambiental, conservación, restauración y mitigación de impactos ambientales de las actividades agropecuarias de las veredas de Verjón alto y Verjón bajo, localidades de Santafé y Chapinero*"

No obstante lo anterior, en respuesta al informe preliminar de auditoría, la SDA junto con las Alcaldías Locales de Chapinero y Santa Fe, iniciaron los requerimientos a la CAR, para efectuar la liquidación del convenio y solicitar "*...la recepción de productos y el reintegro de los recursos económicos (rendimientos financieros y recursos no ejecutados) a cada entidad,*" lo cual se evidencia en los soportes suministrados: oficio radicado 20110220047541 de junio 15 de 2011 de la Alcaldía Local de Chapinero radicado en la CAR el 21 de junio de 2011; donde y de acuerdo a la valoración realizada por el FDLCH, FDLS y la SDA, se esta determinando el valor de "*\$367.791.777 sin ejecutar, de acuerdo a la evaluación realizada con la información, hasta la fecha, suministrada por la CAR y que se estima deberá ser reintegrada a cada una de las entidades integrantes del convenio. Del valor relacionado se estima que la CAR deberá reintegrar a la SDA la suma de \$124.565.000 correspondiente al componente no ejecutado dentro del convenio 037*"⁵⁶

En consecuencia, se ratifica el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en la cláusula segunda del convenio 037 de 2008, y el desconocimiento de los fines de la contratación estatal consignados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993.

⁵⁶ Respuestas de la SDA al Informe Preliminar oficio radicado No. 2011EE74328 del 22 de junio de 2011

De otra parte, la SDA como contratista y supervisora cláusula octava del convenio 037/08, no decretó el incumplimiento del convenio en su debido momento, ni dio aplicación a la cláusula décima segunda penal pecuniaria del convenio en mención. Iniciando requerimientos a la CAR, solamente hasta que este Ente de Control evidenció dicho incumplimiento, como se observa en los soportes entregados por la entidad y en las actas de visita fiscal del proceso auditor.

Por lo anterior, siguiendo los principios de economía, celeridad y eficacia, así mismo, con lo normado en los artículos 3, 26, 51 y 52 de la ley 80 de 1993, el ente auditor soporta con suficientes fundamentos y pruebas la existencia de unos incumplimientos de los alcances del objeto del convenio en estudio.

Debido a que el hallazgo administrativo tiene incidencia disciplinaria se aplicara lo normado en los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

3.6.1.2. Hallazgo Administrativo Por la No Liquidación del Convenio 037 De 2008 SDA-CAR- FDL de Chapinero y Santa Fe

Dado el incumplimiento de las obligaciones inherentes a la CAR, relacionadas en la cláusula tercera numerales 6) y 7). “OBLIGACIONES: (...) LA CORPORACION: (...) 6). Efectuar el acompañamiento técnico requerido para el cumplimiento del objeto del convenio. 7). Facilitar al convenio toda la información con que se cuente, en el medio que la posea relacionada con el objeto del mismo”, tal como consta en los requerimientos efectuados a la CAR por parte de la SDA, esta no ha efectuado entrega de los soportes que evidencien las actividades adelantadas en cumplimiento de los componentes relacionados en los informes técnico y financieros que hacen parte integral en la evaluación y valoración de lo ejecutado, que permitan evaluar y verificar la ejecución finalmente realizada en concordancia con los alcances y productos establecidos contractualmente (Oficio 2011EE23377 del 3 de marzo de 2011 de la SDA); así mismo, según se soporta en comunicación emitida por la Alcaldía Local de Chapinero con radicado No. 20100220018661 del 8 de junio de 2010 a la SDA, se manifiesta la inconformidad ante el no cumplimiento de la ejecución del convenio marco por parte de la CAR.

Se evidenció por este Ente de Control, que si bien los Comités se reunieron en varias ocasiones, de lo cual aportaron las respectivas actas, donde se aprobó un plan de trabajo, con cronogramas de actividades y plan de inversiones del convenio, este nunca se aportó dentro del informe técnico, como sustento o prueba para evidenciar que las actividades adelantadas por el contratista de la CAR, es decir la UNAD mediante convenio 493 del 15 de julio de 2009, correspondan con lo relacionado en el informe financiero, el cual como ya se ha mencionado, carece también de soportes a saber facturas, contratos, listas de inscritos a cursos, talleres, caminatas, salidas eco turísticas, etc.

Es de anotar igualmente, como se describió en el hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria que las actividades que se describen en el informe

financiero y técnico no fueron adelantadas en su totalidad por el ejecutor de la CAR (UNAD).

Por la no liquidación del convenio, el ente de control observa que a la fecha no se ha cumplido con el procedimiento establecido en la cláusula décimo cuarta del convenio marco donde se determina: *“LIQUIDACION: El presente convenio se liquidara de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dicha liquidación estará a cargo del equipo supervisor”*, en razón a que según acta de terminación del 31 de mayo de 2010, suscrita entre las partes, han transcurrido trece meses de la terminación del mismo; sin que la administración pierda la competencia para efectuar la liquidación, incumpliendo así lo establecido en el artículo 60 de Ley 80 de 1993, subrogado por la Ley 1150 de 2007, artículo 11.

Pese a todos los problemas evidenciados en la ejecución del convenio, no se presenta en las actas del comité Directivo ni del Comité Técnico como parte integral del convenio, la propuesta de las medidas técnicas, administrativas y financieras necesarias que conlleven al cumplimiento del objeto por parte de la SDA como entidad supervisora del mismo. *(literal d) numeral 2) cláusula séptima del convenio 037 de 2008)*

Por lo anteriormente expuesto no se cumple en totalidad con los fines de la contratación estatal consignados en el artículo 3° de la ley 80 de 1993 el cual reza *“Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.”*, así mismo no se sigue lo establecido en el artículo 3° del título II de la ley 489 de 1998 *“Artículo 3°.- Principios de la función administrativa.*

3.6.2. Contrato de compraventa No. 1374 de diciembre 23 de 2009

Contratista: Unión Temporal Red de Ruido el Dorado

Valor inicial del contrato: \$ 1.012.912.000.

Valor final del contrato: \$1.077.449.644

Plazo: El contrato se ejecutará en el término de (6) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación.

Fecha del Acta de Iniciación: Diciembre 29 de 2009

Prorrogas y/o adiciones:

- El contrato tuvo una prórroga de 4 meses, suscrita el 23 de junio de 2010.
- El contrato tuvo una prórroga de 2 meses, adición por \$64.537.644 y modificación suscrita el 27 de Octubre de 2010

Fecha límite de ejecución, incluida prórroga: Diciembre 28 de 2010

Objeto del contrato: *“Adquirir, instalar, modernizar y poner en marcha un sistema de monitoreo de ruidos (SOFTWARE, HARDWARE Y EQUIPOS) para el control de las operaciones aéreas del aeropuerto internacional el Dorado, en el marco del proyecto 572.”*

Forma de pago: De acuerdo a la cláusula séptima del contrato, los pagos se pactaron de la siguiente forma.

**CUADRO No. 72
FORMA DE PAGO**

En Pesos \$

PAGO	CONCEPTO	PORCENTAJE	VALOR
Pago anticipado	Costo iniciales que debe realizar el contratista para el inicio de la ejecución del contrato	30%	303.873.600
Segundo pago	Entrega de equipos del sistema e instalación de los mismos.	35%	354.519.200
Tercer pago	Informe final consolidado de actividades y resultados. Luego de recibo a satisfacción por parte del supervisor y firma del acta de liquidación	35% + Adición	419.056.844
TOTAL		100%	1.077.449.644

FUENTE: CONTRATO 1374 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009

**CUADRO No. 73
RELACION DE PAGOS EFECTUADOS**

En Pesos \$

N° CONS.	No ORDEN DE PAGO.	FECHA ORDEN DE PAGO	VALOR	%	INTERVENTOR QUE AUTORIZA
1	11.017	12/30/2009	303.873.600	30%	EDGAR VICENTE ROMERO GUTIÉRREZ – Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
2	9.472	9/7/2010	354.519.200	35%	FERNANDO MOLANO NIETO – Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
3	14.341	12/30/2010	64.537.644	ADICION	FERNANDO MOLANO NIETO – Subdirector de Calidad del Aire
4	14.342	12/30/2010	354.519.200	35%	FERNANDO MOLANO NIETO – Subdirector de Calidad del Aire
TOTAL			1.077.449.644		

FUENTE: INFORMES DEL INTERVENTOR DEL CONTRATO 1374 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009

Como garantía al contrato se tomó la póliza 1604363 de diciembre 24 de 2009, con anexos de modificación de junio 30 y octubre 28 de 2010 con la compañía Liberty Seguros S.A. y cuyo último anexo presenta los siguientes amparos, coberturas y vigencias, las cuales se relacionan en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 74
GARANTIAS CONTRATO 1374/09
POLIZA 1604363**

En Pesos \$

No	AMPAROS	VALOR	VIGENCIA	
			INICIO	TERMINACIÓN
1	CUMPLIMIENTO:	215.489.928	12/23/2009	04/23/2011
2	CALIDAD DEL SERVICIO	215.489.928	6/23/2010	06/23/2012
3	SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:	107.744.964	12/23/2009	12/23/2013
4	ANTICIPO:	323.234.893	12/23/2009	04/23/2011
5	CALIDAD DEL BIEN:	107.744.964	12/23/2009	12/23/2011

FUENTE: POLIZAS ADJUNTAS AL CONTRATO 1374 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009

A continuación se muestra el cuadro resumen de las actuaciones contractuales:

**CUADRO No. 75
RESUMEN ACTUACIONES ETAPA CONTRACTUAL 1374/09**

ACTUACIÓN	DESCRIPCIÓN
Acta de Inicio suscrita:	Esta fue suscrita en Diciembre 29 de 2009 entre el Supervisor designado por la SDA y el Representante Legal de la Unión Temporal RED del Ruido el Dorado
Acta de Recibo a satisfacción:	Esta fue suscrita en Diciembre 22 de 2010 entre el Supervisor designado por la SDA y el Representante Legal de la Unión Temporal RED del Ruido el Dorado. En ella el Supervisor deja constancia de recibo a satisfacción de los bienes objeto del citado contrato, indicando que estos ingresaron al almacén de la entidad.
Acta de Terminación:	Esta fue suscrita en Diciembre 22 de 2010 entre el Supervisor designado por la SDA y el Representante Legal de la Unión Temporal RED del Ruido el Dorado.
Acta de Liquidación por mutuo acuerdo:	Esta fue suscrita en Diciembre 29 de 2010 entre la Directora de Gestión Corporativa de la SDA y el Representante Legal de la Unión Temporal RED del Ruido el Dorado.

FUENTE: ACTAS CONTRATO 1374 DE 23 DE DICIEMBRE DE 2009

Dentro de los soportes de ejecución del contrato No. 1374 de 2009, se encontró:

- Comprobante de ingreso de bienes devolutivos No. 20100036 (Anulado)
- Comprobante de ingreso de bienes devolutivos No. 20100037
- Comprobante de ingreso de bienes devolutivos No. 20100066
- Comprobante de ingreso de bienes devolutivos No. 20100098

**CUADRO No. 76
COMPROBANTES DE INGRESO A ALMACEN**

En Pesos \$

COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACÉN		VALOR				TOTAL ENTRADA
FECHA	No.	CUENTA CONTABLE				
		163502-10	163504-21	197008-02	191001-12	
8/18/2010	20100036	ANULADA	ANULADA			0
8/27/2010	20100037	320.160.000	33.292.000			353.452.000
12/22/2010	20100066	46.574.000		16.513.644		63.087.644
12/22/2010	20100098				1.450.000	1.450.000
TOTAL		366.734.000	33.292.000	16.513.644	1.450.000	417.989.644
VALOR DEL CONTRATO QUE NO CUENTA CON SOPORTE DE INGRESO AL ALMACÉN						659.460.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		366.734.000				1.077.449.644

FUENTE: COMPROBANTES INGRESO A ALMACEN DE BIENES DEVOLUTIVOS DE LA SDA

**CUADRO No. 77
COMPROBANTES DE TRASLADO Y SALIDA DE ALMACEN**

En Pesos \$

COMPROBANTE DE TRASLADO DE ELEMENTOS DEVOLUTIVOS		VALOR				TOTAL SALIDAS
FECHA	No.	CUENTA CONTABLE				
		166002-01	167002-01	197008-01	511114-06	
8/27/2010	20100752	320.160.000				320.160.000

8/27/2010	20100751		33,292,000			33.292.000
12/22/2010	20101264	46.574.000		16.513.644		63.087.644
12/22/2010	20100771				1.450,000	1.450.000
TOTAL		46.574.000	33.292.000	16.513.644	1.450,000	417.989.644
VALOR SOPORTADO DEL CONTRATO						659.460.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO						1.077.449.644

FUENTE: COMPROBANTE TRASLADO Y SALIDAS DE ALMACEN DE BIENES DEVOLUTIVOS DE LA SDA

3.6.2.1. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal - Por la no entrega de bienes y servicios pactados en el contrato de compraventa No. 1374 de 2009:

Pese a que este contrato cuenta con acta de terminación, acta de recibo a satisfacción y acta de liquidación en donde el supervisor del contrato deja constancia que los bienes fueron recibidos a satisfacción e ingresaron al almacén de la entidad y por tanto se realizaron los pagos por \$1.077.449.644, se encontró que:

- No existe evidencia documental de la entrega de bienes y/o servicios por la suma de \$659.460.000, tal como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 78
COMPARACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA CON LOS EQUIPOS QUE INGRESARON A ALMACÉN DE LA SDA

En pesos \$

PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATISTA						ENTRADAS A ALMACEN DE LA SDA			DIFERENCIA (Valor propuesto total - Valor ingreso almacén total)
CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL PROPUESTO SIN IVA	VALOR TOTAL PROPUESTO + IVA	ENTRADA A ALMACÉN No y Fecha.	VALOR UNITARIO INGRESO A ALMACÉN + IVA	VALOR TOTAL INGRESO ALMACÉN + IVA	
CONTRATO									
1	Software Modelo MapAero. Marca A-TECH/01 dB METRAVIB	546.000.000	633.360.000	546.000.000	633.360.000	NO RECIBIDO	0	0	633.360.000
2	Estaciones fijas de monitoreo de ruido. Modelo Oper@ para operaciones aéreas con sus respectivos componentes.	60.000.000	69.600.000	120.000.000	139.200.000	20100037 27-08-2010	50.576.000	101.152.000	38.048.000
3	Adaptación y/o reemplazo de tres (3) estaciones al nuevo sistema.	47.000.000	54.520.000	141.000.000	163.560.000	20100037 27-08-2010	35.496.000	106.488.000	57.072.000
1	Servidor central	17.500.000	20.300.000	17.500.000	20.300.000	20100037 27-08-2010	20.300.000	20.300.000	0
2	Impresoras láser a color	2.100.000	2.436.000	4.200.000	4.872.000	20100037 27-08-2010	2.436.000	4.872.000	0
2	Estación de trabajo (computador)	3.500.000	4.060.000	7.000.000	8.120.000	20100037 27-08-2010	4.060.000	8.120.000	0
5	MICROFONO EXTERIOR G41AM, MARCA: GRAS. S/N 116492	0	\$ 0	0	0	20100037 27-08-2010	19.024.000	95.120.000	-95.120.000
Adaptaciones Elementos meteorológicos									
2	Estaciones meteorológicas marca VAISALA MODELO WXT-520, INCLUYE: 5metro de cable, sensor de velocidad y dirección de viento sensor de temperatura y humedad relativa, manual de operación y accesorios. Montaje. (este equipo hace parte de los equipos ofrecidos en la propuesta económica presentada por la unión temporal dentro del ítem Adaptaciones Elementos meteorológicos)	7.500.000	8.700.000	15.000.000	17.400.000	20100037 27-08-2010	8.700.000	17.400.000	0
3	Estaciones meteorológicas: Presentados en la propuesta como parte integral del valor del contrato, pero suministrados finalmente por la SDA	7.500.000	8.700.000	22.500.000	26.100.000	20080010 04-06-2008	0	0	26.100.000
Subtotal				873.200.000	1.012.912.000			353.452.000	659.460.000

ADICIÓN Y PRORROGA NO. 2									
PROPUESTA ECONOMICA DEL CONTRATISTA						ENTRADAS A ALMACEN DE LA SDA			DIFERENCIA (Valor propuesto total - Valor ingreso almacén total)
CANTIDAD	ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL PROPUESTO SIN IVA	VALOR TOTAL PROPUESTO + IVA	ENTRADA A ALMACÉN No y Fecha.	VALOR UNITARIO INGRESO A ALMACÉN + IVA	VALOR TOTAL INGRESO ALMACÉN + IVA	
1	Software Business Intelligence Standard Edition one incluye: Oracle database standard edition, Una licencia Para cinco (5) usuarios, Soporte y actualización por un año	14.235.900	16.513.644	14.235.900	16.513.644	20100066 22-12-2010	16.513.644	16.513.644	0
1	Una unidad microprocesadora de monitoreo como backup o equipo sustituto para la red de ruido que incluye: Antena GPS con cable de 5 metros. Tarjeta compact flash de 128 MB Cable de red crossover de 5 metros Adaptador RJ45	28.950.000	33.582.000	28.950.000	33.582.000	20100066 22-12-2010	33.582.000	33.582.000	0
1	Cable de extensión de 10 metros LEMO 7 para preamplificador PRE 21 W	1.250.000	1.450.000	1.250.000	1.450.000	20100098 22-12-2010	1.450.000	1.450.000	0
1	Kit de micrófono exterior que incluye: Micrófono tipo I de ½ " Preamplificador calentado para exterior Pantalla antiviento con protector de lluvia Adaptador para trípode	11.200.000	12.992.000	11.200.000	12.992.000	20100066 22-12-2010	12.992.000	12.992.000	0
Subtotal				55.635.900	64.537.644			64.537.644	0
TOTAL				928.835.900	1.077.449.644			417.989.644	659.460.000
TOTAL + IVA				1.077.449.644	1.077.449.644			417.989.644	659.460.000

FUENTE: CARPETA DE DOCUMENTOS ADJUNTOS AL CONTRATO No. 1374 DE 2009

Los bienes y servicios que no presentan ingreso al almacén son los siguientes:

- “Software Modelo MapAero. Marca A-TECH/01 dB METRAVIB” por valor de \$633'360.000, nunca tuvo registro de entrada al almacén de la SDA.

Este hecho se corrobora en el oficio No. “ENV.P.11.29/LET/AGU Paris, april 07, 2011” enviado a “TO WHON IT MAY CONCERNS” por el señor ALAIN GUILLEN DIRECTOR BU 01 DB de la firma “AREVA” mediante el cual manifestó:

"Areva 01 dB – Atech certifica que el Software MapAero fue instalado por Francia en forma remota en el servidor, el software implica un desarrollo específico y particular para El Aeropuerto internacional El Dorado en Bogotá, no es un software genérico o Standard, es único para Bogotá - Colombia que implica contar con los insumos (datos) necesarios y específicos de la zona. Por tal razón no es posible entregar licencia definitiva hasta no tener el desarrollo completo del aplicativo cumpliendo con los requerimientos exigidos por los usuarios del mismo y que se ajuste a los parámetros técnicos y las condiciones locales de Bogotá y el Aeropuerto en referencia.

Nuestro compromiso es hacer ese desarrollo para El Aeropuerto Internacional El Dorado y una vez culminado entregar licenciamiento a nombre de la Secretaria Distrital de Ambiente, con los procesos de ajustes, capacitación y soporte durante el tiempo que se requiera para dejar el sistema en funcionamiento."

- “ADAPTACIONES ELEMENTOS METEOROLOGICOS” el contratista se comprometió dentro de su propuesta económica y cuantificó como parte integral del valor del contrato la suma de \$43.500.000 que corresponden a la entrega de 5 unidades meteorológicas con su respectiva adaptación, pero de estas 5 adaptaciones, 3 por valor de \$26.100.000 fueron aportadas directamente por la SDA con equipos que habían sido adquiridos previamente por medio del convenio interadministrativo No. 28 de 27 de abril de 2007 y que ingresaron a la entidad bajo el número 20080010 y las 2 restantes fueron suministradas por el contratista con las siguientes especificaciones; “ESTACION METEOROLOGICA MARCA VAISAL 16350210 MODELO WXT-520, INCLUYE: 5 MTS DE CABLE, SENSOR DE VELOCIDAD Y DIRECCION DEL VIENTO SENSOR DE TEMPERATURA Y HUMEDAD RELATIVA MANUAL DE OPERACIÓN Y ACCESORIOS MONTAJE” según comprobante de ingreso de Bienes devolutivos No. 20100037 de agosto 27 de 2010.

Pese al no recibo de estos bienes, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto como lo expresa el Acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de compraventa No. 1374 de 23 de diciembre de 2009, suscrita entre la Secretaria Distrital de Ambiente y Unión Temporal Red de Ruido el Dorado en Diciembre 29 de 2010.

Esta situación surgió debido a la falta de control y seguimiento a la ejecución del contrato lo que puede conllevar a hechos futuros que afecten la operación de la Red de Monitoreo y los propósitos que con esta se persiguen.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en los artículos 3º, numeral 1 y 4 del artículo 4º, 26 y 53 de la Ley 80 de 1993.

La situación descrita con anterioridad permite vislumbrar el incumplimiento de la propuesta presentada por el contratista y que como se indicó con anterioridad hacía parte integral del Contrato. Dadas estas circunstancias, este equipo auditor considera que de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, se ha generado un **daño patrimonial al Distrito Capital, constitutivo de hallazgo fiscal por la suma de \$659.460.000.**

Ley 610 de 2000; artículo 6º:

“DAÑO PATRIMONIAL AL ESTADO: Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías.”

Además, se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.6.2.2. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria debido a que el supervisor certifico recibo a satisfacción del contrato de compraventa No. 1374 de 2009 sin verificar los soportes documentales y el estado de operatividad y funcionamiento de los equipos adquiridos a través del contrato:

No se encontró registro en el acta de terminación suscrita en diciembre 22 de 2010, ni en el informe de supervisión suscrito en diciembre 29 de 2010, ni en el acta de liquidación de diciembre 29 de 2010 por parte del supervisor sobre:

- Relación de las pruebas técnicas efectuadas que lo llevaron a dar recibo a satisfacción de la operatividad y/o funcionamiento de la Red de Monitoreo del ruido.
- El nombre, identificación, cargo y función de los funcionarios y/o usuarios que dieron aceptación a la operatividad de la Red.

- Relación de los tipos de documento, número, fecha y valor mediante los cuales evidencian o soportan el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista.

El no efectuar adecuadamente la supervisión de la ejecución de este contrato puede conllevar a no detectar oportunamente falencias en la operatividad de la Red de monitoreo.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en los artículos 51 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Además, se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Conducta que puede estar incurso en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.6.2.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria - Por la aceptación de las Facturas de venta de los Bienes entregados objeto del Contrato compraventa No. 1374 de 2009 sin el cumplimiento de los requisitos establecidos:

- En el expediente del contrato se encontraron las facturas No. 1 de diciembre 29 de 2009, No. 3 de agosto 31 de 2010 y No. 5 de diciembre 22 de 2010, las cuales carecen de: La identificación de los Bienes y/o servicios que cobran, su costo unitario, IVA y su costo total, sin embargo pese a ello se efectuaron los pagos de estas, por la suma de \$1.012.912.000.

**CUADRO No. 79
FACTURAS CON IDENTIFICACION DE BIENES**

En Pesos \$

No.	FECHA	VALOR
4	12/22/2010	63.087.644
4	12/22/2010	1.450.000
SUBTOTAL		64.537.644

FUENTE: FACTURAS U.T RED DE RUIDO EL DORADO

**CUADRO No. 80
FACTURAS SIN IDENTIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS, C/U Y COSTO TOTAL**

En Pesos \$

No.	FECHA	VALOR
1	12/29/2009	303.873.600
3	8/2/2010	354.519.200
5	12/22/2010	354.519.200
SUBTOTAL		1.012.912.000

No.	FECHA	VALOR
TOTAL FACTURADO		1.077.449.644

FUENTE: FACTURAS U.T RED DE RUIDO EL DORADO

Esta situación se presenta por la no verificación del cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la aceptación de las facturas de compraventa, lo cual puede viciar futuras reclamaciones de orden jurídico.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en los artículos 774 del Código de Comercio y 617 del Estatuto Tributario, en los cuales se estableció:

“Art. 774.- La factura cambiaria de compraventa deberá contener además de los requisitos que establece el artículo 621, los siguientes:

- 1. La mención de ser "factura cambiaria de compraventa";*
- 2. El número de orden del título;*
- 3. El nombre y domicilio del comprador;*
- 4. La denominación y características que identifiquen las mercaderías vendidas y la constancia de su entrega real y material;*
- 5. El precio unitario y el valor total de las mismas, y*
- 6. La expresión en letras y sitios visibles de que se asimila en sus efectos a la letra de cambio.*

La omisión de cualquiera de estos requisitos no afectará la validez del negocio jurídico que dio origen a la factura cambiaria, pero ésta perderá su calidad de título-valor.”

Para efectos tributarios, la factura debe contener mínimo los siguientes requisitos:

“ARTICULO 617. REQUISITOS DE LA FACTURA DE VENTA. Para efectos tributarios, la expedición de factura a que se refiere el artículo 615 consiste en entregar el original de la misma, con el lleno de los siguientes requisitos:

- a. Estar denominada expresamente como factura de venta.*
- b. Apellidos y nombre o razón y NIT del vendedor o de quien presta el servicio.*
- c. Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los bienes o servicios, junto con la discriminación del IVA pagado.*
- d. Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta.*
- e. Fecha de su expedición.*
- f. Descripción específica o genérica de los artículos vendidos o servicios prestados.*
- g. Valor total de la operación.*
- h. El nombre o razón social y el NIT del impresor de la factura.*
- i. Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.”*

Estas conductas pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.6.3. Contrato de Consultoría No. 370 del 29 de diciembre de 2006.

Contratista: Unión Temporal CSA – DOCUGRAF

Valor del contrato: \$481.154.752.

Plazo: El contrato se ejecutará en el término de doce (12) meses contados a partir de la firma del acta de iniciación.

Fecha del Acta de Iniciación: 1 de Marzo de 2007.

Prorrogas: El contrato tuvo una prórroga de 2 meses, suscrita el 29 de febrero de 2008.

Fecha limite de ejecución, incluida prórroga: 28 de abril de 2008

Objeto del contrato: *“Prestar los servicios técnicos de administración, custodia y plan de gestión documental del archivo de expedientes del Departamento Administrativo del Medio Ambiente de Bogotá”.*

Forma de pago: De acuerdo a la cláusula quinta del contrato. *“Los pagos se harán efectivos a la entrega de cada uno de los informes previa aprobación de los productos por parte del encargado de control y vigilancia del contrato.”.* El DAMA pagará al contratista de la siguiente manera:

**CUADRO No. 81
FORMA DE PAGO**

			En Pesos \$
PAGOS	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
Primer pago	Primer mes vencido de ejecución del contrato.	20%	96.230.950,40
Segundo pago	Quinto mes vencido de ejecución del contrato.	30%	144.346.425,60
Tercer pago	Octavo mes vencido de ejecución del contrato.	25%	120.288.688,00
Ultimo pago	Doceavo mes vencido de ejecución del contrato.	25%	120.288.688,00
TOTAL			481.154.752,00

Fuente: Contrato de Consultoría No. 370 de 2006 celebrado entre el departamento técnico administrativo del Medio ambiente DAMA y la Unión Temporal CSA – DOCUGRAF.

Nombre y cargo del supervisor y/o interventor del contrato, asignado por la SDA: El primer informe (del mes de marzo) fue presentado por el interventor Nelson José Valdés Castrillón, Los informes de abril a noviembre fueron presentados por Isabel Cristina Serrato Troncoso.

De acuerdo al contrato No. 370 de 2006 y ratificado en la prórroga No. 1 del mismo, *“(…) el ultimo pago se realizará previo recibo a satisfacción del objeto del contrato, suscripción del acta de liquidación y su correspondiente aprobación por parte del DAMA”.*

**CUADRO No. 82
RELACIÓN DE PAGOS**

En Pesos \$

N°	FECHA DE LA ORDEN DE PAGO	N° DE LA ORDEN DE PAGO	PORCENTAJE VALOR PAGADO	VALOR	AUTORIZADO POR LOS INTERVENTORES
1	25 – May -2007	1414	20%	96.230.950,00	NELSON JOSÉ VALDÉS CASTRILLON
2	17 - Sep - 2007	3729	22.5%	108.259.819,00	ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
3	18 – Dic. – 2007	5944	7.5%	36.086.607,00	ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
4	18 – Dic. - 2007	5945	16.75%	80.593.420,96	ISABEL CRISTINA SERRATO TRONCOSO
TOTAL			66.75%	321.170.796,96	

Fuente: Ordenes de pago – Secretaria Distrital de Ambiente.

Como garantía del contrato se tomaron pólizas con la compañía aseguradora de Fianzas S.A. “CONFIANZA”, las cuales se relacionan a continuación.

**CUADRO No. 83
GARANTÍAS DEL CONTRATO 370/2006**

En Pesos \$

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	No. DE LA PÓLIZA	RIESGO AMPARADO	FECHA DE INICIO CUBRIMIENTO	VALOR ASEGURADO	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CUBRIMIENTO
3-Ene-2007	GU016549/GU 026143	Cumplimiento de contrato.	29-Dic.-2006	96.230.951	10-May-2008
		Pago salarios, prestaciones sociales.	29-Dic.-2006	48.115.476	10-May-2011
		Calidad del servicio.	29-Dic.-2006	96.230951	10-Nov.-2008
26-01-2007	GU016549/GU 026656	Cumplimiento de contrato.	29-Dic.-2006	96.230.951	10-May-2008
		Pago salarios, prestaciones sociales.	29-Dic.-2006	48.115.476	10-May-2011
		Calidad del servicio.	29-Dic.-2006	96.230951	10-Nov.-2008
3-Mar-2008	GU016549/GU 036826	Cumplimiento de contrato.	29-Feb-2008	96.230.951	12-Sep-2008
		Pago salarios, prestaciones sociales.	29-Feb.-2008	48.115.476	12-Sep-2011
		Calidad del servicio.	29-Feb.-2008	96.230951	12-Mar-2009

Fuente: Garantía única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales – CONFIANZA.

3.6.3.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal: por no ejecutar las obligaciones establecidas en el objeto del contrato de consultoría No. 370 del 29 de diciembre de 2006.

Analizado el convenio en mención, se pudo constatar que la administración mediante Resolución No. 0860 del 22 del abril del 2008, manifestó que, la Unión Temporal CSA – DOCUGRAF, incumplió con las obligaciones definidas en la cláusula segunda literales: a, c, d, e y g. del contrato 370 del 29 de diciembre de 2006, cuyo objeto era prestar los servicios técnicos de administración, custodia y plan de gestión documental del archivo de expedientes del Departamento

Administrativo del Medio Ambiente de Bogotá, imponiendo multa al contratista por la suma de \$1.443.462.

Las obligaciones incumplidas fueron las siguientes:

“Cláusula segunda, literal a): Formular pautas de operación para la administración y custodia del archivo de expedientes del DAMA y notificaciones, para lo cual deberá:

- *Evaluar el estado general del archivo (...)*
- *Formular las pautas de operación para puesta al día, administración y custodia del archivo de expedientes del DAMA y notificaciones, (...)*y
- *Elaborar una propuesta de adecuación física de las instalaciones disponibles dentro del DAMA para la administración y gestión de expedientes, para ser realizadas con recursos del DAMA.*

Cláusula segunda, literal c): Definición e implementación de estándares(...), estandarizar la producción, gestión y manejo archivístico de los documentos generados por el DAMA en función de la Autoridad Ambiental del Distrito Capital, por la Subdirección Jurídica y la Subdirección Ambiental Sectorial; elaborar los manuales que sirvan de guía para el tratamiento técnico de la producción documental, gestión y archivo de los documentos producidos por estas áreas misionales, según los estándares formulados y de la normativa existente en materia de licencias, permisos, autorizaciones y otros trámites ambientales (...) así como la definición e implementación de estándares para la operación, gestión y manejo del archivo de expedientes.

(...) capacitar a los funcionarios de la dependencia en la elaboración, gestión y archivo de los documentos que producen; asesorar mediante conceptos e inducciones, a las dependencias antes señaladas, en lo que tiene que ver con la producción, gestión documental y archivo de sus documentos; Asesorar a la persona encargada del archivo de la entidad en lo que tiene que ver con la aplicación de los estándares documentales en las dependencias antes señaladas. NOTA: El contratista deberá realizar la formulación e implementación de los estándares de acuerdo con las políticas, especificaciones y metodologías establecidas por la Dirección Archivo de Bogotá de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Cláusula segunda, literal d): Estudio jurídico y proyección de los respectivos actos administrativos a cargo del grupo de apoyo jurídico, para el cumplimiento de esta actividad deberá: Revisar y verificar la documentación encontrada en cada expediente entregado; Proyectar los actos administrativos pertinentes (memorandos, oficios, autos, resoluciones) que conduzcan al impulso procesal del expediente; Gestionar el traslado del expediente a través la subdirección jurídica a la dependencia que tenga competencia sobre la actuación propuesta; Ingresar en el SIA – DAMA toda la actuación técnico jurídica. NOTA: El equipo de abogados se incorporará al proceso en dos fases, el primer grupo conformado por dos profesionales iniciará sus actividades dos meses después de haber iniciado las actividades 2.4.1 a la 2.4.3 y los siguientes dos profesionales lo hará cuatro meses después.

Cláusula segunda, literal e): en cumplimiento de esta actividad, el contratista deberá: Intervenir aproximadamente 350 metros lineales del archivo de expedientes, ubicados en las oficinas de la Cra. 6 No. 14-98 piso 5 y 7, de acuerdo a los estándares definidos y el trámite documental del SIA-DAMA; entregar al DAMA el archivo de expedientes, con la documentación correspondiente, técnicamente, organizada y con identificación del material afectado por agentes biológicos, si lo hay, (...)

Cláusula segunda, literal g): Propuesta de sostenibilidad del sistema, normalizado el proceso de administración del archivo de expedientes del DAMA y antes de finalizar la ejecución del proyecto, se espera contar con una propuesta de sostenibilidad y mejora del sistema de manejo de expedientes, que permita: La gestión eficiente del archivo: establecer los criterios de selección de los documentos a ser digitalizados y/o fechas de corte para el inicio de la digitalización, considerando que esta implementación sea en una tecnología compatible con el sistema de información del DAMA.: SIA-DAMA: Obtener un análisis del costo anual requerido”.

El 29 de abril de 2008 el señor Pedro Antonio López Ramos representante Legal de la Unión Temporal CSA-DOCUGRAF, interpuso un recurso de reposición solicitando la revocatoria de la Resolución No. 0860 del 22 de abril de 2008, y de manera extemporánea, el 6 de junio de 2008, la Aseguradora Confianza también interpuso recurso solicitando la revocatoria de la resolución mencionada.

Mediante Resolución No. 1718 del 7 de julio de 2008, se resuelve el recurso de Reposición contra la resolución No. 860 del 22 de abril de 2008; confirmando en todas y cada una de sus partes del contenido de la Resolución No.0860 del 22 de abril del 2008; el contratista el 10 de febrero de 2009, realiza el pago de la multa.

La Dirección Legal Ambiental de la Secretaria Distrital de Ambiente, con el fin de verificar el cumplimiento del objeto contractual del Contrato de Consultoría No 370 del 29 de diciembre de 2006, con la Unión Temporal CSA – DOCUGRAF y determinar el porcentaje real de ejecución, solicitó los siguientes conceptos técnicos:

Mediante contrato de prestación de servicios No. 886 de diciembre 9 de 2008, con la señora DORA SEGURA RIVERA, con el objeto de *“Prestar los servicios técnicos de administración, Custodia y Plan de Gestión documental del archivo de Expedientes del departamento administrativo del Medio Ambiente de Bogotá”.*

Manifestando en su concepto lo siguiente: *“Para estimar el porcentaje de ejecución del ítem 4 contenido en la propuesta económica presentada por el contratista a folio 823, cuyo valor corresponde a \$115.362.000, que corresponde a un porcentaje del 24% sobre el total de la propuesta equivalente a CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$481.154.752) ; cuya cantidad pactada corresponde a 350 metros lineales, se tomo el siguiente criterio:*

Teniendo en cuenta que los 350 metros lineales de documentación corresponden a 24.100 expedientes, los debían ser objeto e la intervención jurídica por parte del contratista, se procedió a obtener el valor unitario por cada expediente así: CIENTO QUINCE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS MCTE (115.362.000.00) dividido en 24.100 expedientes, arroja un costo por expediente de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.786.80).

Partiendo del costo por expediente de CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$4.786.80) se estimó el porcentaje de ejecución financiera del ítem 4 de la propuesta económica, según las cantidades de expedientes intervenidos jurídicamente

(1.317 expedientes), lo que arroja un valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL DOSCIENTOS QUINCE PESOS CON SESENTA CENTAVOS (\$6.304.215.60), es decir, que la intervención jurídica dada por el contratista a los expedientes representa un 5.5% sobre el valor del contrato”.

Igualmente, con orden de servicio No. 01048 de diciembre 24 de 2008, se contrató al señor William Alexander Muñoz profesional de Sistemas de información Bibliotecología y Archivística, para que entregara el concepto de enero 6 de 2009 y en el cual se extracta lo siguiente:

“Ninguno de los documentos entregados por la Unión Temporal CSA – DOCUGRAF, fue elaborado teniendo en cuenta la normatividad archivística vigente, las metodologías y parámetros establecidos por el Archivo General de la Nación, ni la naturaleza pública de la entidad.

Se desarrollaron procesos archivísticos de Clasificación y Valoración Documental, así como transferencias documentales sin utilizar el formato único de inventario ni las respectivas tablas de retención Documental, lo que claramente va en contraposición de lo establecido para los mismos.

El proceso de organización del archivo de expedientes no estuvo acorde a lo establecido en el acuerdo 042 de 2002 y el estado en el que se encontró no reflejó un proceso claro y adecuado de organización de archivos de gestión.

La Unión Temporal desde un principio estuvo mal enfocada, debido a que el objeto del contrato no estaba correctamente definido, a sí mismo los procesos y productos que desarrollaron quedaron mal determinados.

No se tuvo claro desde un principio la estructura y metodología adecuada para desarrollar un programa de Gestión Documental y se enfocó de manera errónea a un archivo de gestión, siendo este programa creado e implementado de manera obligatoria para la totalidad de la entidad”.

El 15 de octubre de 2009, con el oficio No. 2009EE46059 la Subdirección Contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente, solicita a la Dirección de Archivo de Bogotá, prestar asesoría en el estudio de los productos objeto del contrato No. 370 de 2006, por parte de UT-CSA-DOCUGRAF, para lo cual se destino un grupo de trabajo por parte de la Dirección de archivo de Bogotá integrado por la Doctora Consuelo Colmenares, Asesora Restauradora, Mariela Álvarez Rodríguez Asesora Archivística y Libardo Alberto Salas, Abogado Asesor.

Que mediante Conceptos Técnicos con radicados 2-2010-11126 y 2-2010-11778 de los días 25 y 29 de marzo de 2010 respectivamente, por la Dirección de Archivo de Bogotá, se realizaron observaciones sobre el cumplimiento de cada una de las obligaciones a cargo del contratista en ejecución del contrato de Consultoría No. 370 de 2006. En los conceptos presentados no se especifica el porcentaje de ejecución del contrato.

En comunicación 2009EE15010 del 2 de abril de 2009 es citado por la SDA el señor Pedro Antonio López Ramos Representante Legal de la Unión Temporal CSA - DOCUGRAF para el 7 de abril de 2009, con el fin de acordar los términos

de la liquidación del contrato, los cuales se encuentran descritos en el borrador del acta de liquidación por mutuo acuerdo del contrato de consultoría No. 370 de 2006; el 19 de mayo de 2009, en comunicación con radicado 2009EE21579 se le informa al contratista que de no presentar una contrapropuesta a la liquidación de común acuerdo formulada por la SDA en ocho días se procederá a dar trámite a la liquidación unilateral del contrato. El contratista presentó la contrapropuesta para la liquidación del contrato con radicado 2009ER25944 el 4 de junio de 2009.

Debido a que no se llegó a ningún acuerdo, para la liquidación del contrato, la SDA, decidió por medio de la Resolución No. 5726 del 13 de julio de 2010, liquidar unilateralmente el contrato de Consultoría No. 370 de 2006, hecho que fue notificado el 16 de julio de 2010, a la Sra. Claudia Margot López Villate, quien ejerce como subgerente y representante Legal del contratista, manifestándole que:

“(...) la Secretaria Distrital de Ambiente cuenta con la facultad y oportunidad para realizar los ajustes pertinentes y determinar cual fue la ejecución real del contrato de conformidad con los informes de los peritos, para con ello cancelar solo el valor real del contrato de acuerdo con la ejecución.

*Que de conformidad con la propuesta económica presentada por la **Unión Temporal CSA – DOCUGRAF** en el folio 856, con el valor unitario de cada una de las obligaciones, se determinara el porcentaje de ejecución de cada una de estas; así:*

CUADRO No. 84
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO 370/2006

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN.
1. <i>Formulación de pautas de operación para la administración y custodia del archivo de expedientes del DAMA y notificaciones</i>	4.08 %	0%	<i>De conformidad... Ver concepto técnico presentado por el contratista William Alexander Muñoz Briceño.</i>
2. <i>Archivo de la correspondencia de expedientes acumulados</i>	12.97%	0%	<i>Ver concepto técnico... presentado por el contratista William Alexander Muñoz Briceño.</i>
3. <i>definición e implementación de estándares</i>	7.89%	100%	<i>Según los informes de interventoría...</i>
4. <i>Estudio jurídico y proyección de los respectivos actos administrativos a cargo del grupo de apoyo jurídico</i>	23.98%	5.5%	<i>Ver informe de fecha 9 de diciembre de 2008, presentado por la contratista de la Secretaria Distrital de Ambiente; DORA SEGURA RIVERA.</i>
5. <i>Organización técnica del archivo de expedientes del DAMA</i>	14.20%	0%	<i>Ver concepto técnico... presentado por el contratista William Alexander Muñoz Briceño y la Contratista DORA SEGURA RIVERA.</i>
6. <i>Administración de servicios del archivo de expedientes por doce meses</i>	27.02%	100%	<i>De conformidad con los informes de interventoría</i>
7. <i>Propuesta de sostenibilidad</i>	4.38%	100%	<i>El día 2 de abril de 2008, bajo</i>

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN.
del sistema			Radicado No. 2008ER13552 el contratista ...
8. Suministro de los insumos y elementos necesario	5.48%	100%	Las cantidades se estiman de conformidad...
	100%	46%	

Fuente: Cumplimiento de las obligaciones contractuales. Resolución No. 5726.

Que de conformidad con lo expuesto, atendiendo los informes presentados por los Profesionales contratados por la Secretaria Distrital de ambiente, y las observaciones por la Dirección de Archivo de Bogotá, solo es procedente cancelar al contratista la suma de DOSCIENTOS VIENTIUN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS MCTE (\$221.792.870, 00) que corresponde al 46% de ejecución real.”

Con base en la información registrada en la resolución No. 5726 de 2010, la situación financiera se puede resumir así:

CUADRO No. 85
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO 370/2006 DE CONFORMIDAD
CON LA RESOLUCIÓN No. 5726 de 2010

Valor del contrato	\$481.154.752,00
Valor pagado	\$321.170.797,36
Valor ejecutado	\$221.792.870,00
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a reintegrar por el contratista	\$99.377.927,36
Saldo a favor de la secretaria a liberar	\$159.983.954,64

Fuente: Resolución 5726 del 13 de julio de 2010.

De conformidad con lo anterior, con la liquidación realizada, el contratista está en la obligación de reintegrar a la Secretaria Distrital de Ambiente la suma de (\$99.377.927,36), dentro de los 15 días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, de lo contrario se iniciará el trámite administrativo para el cobro respectivo.

Mediante radicado No. 2010ER40940 del 26 de julio de 2010, el señor Pedro Antonio López Ramos, obrando como Representante Legal de UT CSA - DOCUGRAF, presentó un escrito denominado “recurso de reposición y en subsidio de apelación contra la Resolución 5726 del 13 de julio de 2010”.

Mediante Resolución 6909 del 15 de Octubre de 2010, se resuelve este recurso, en los siguientes términos:

1. “Rechazar el recurso de reposición interpuesto por la Unión Temporal CSA-DUCOGRAF.”.
2. “Confirmar la Resolución No. 5726 del 13 de julio de 2010, por medio de la cual se ordena la liquidación unilateral del contrato de Consultoría No. 370 de 2006”..
3. “Que en virtud del presente recurso se mantiene la obligación de reintegrar a la SDA la suma de Noventa y nueve millones trescientos setenta y siete mil novecientos veintisiete pesos Mcte. (\$ 99.377.927,36), dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoria de la presente resolución, de lo contrario se debería iniciar el trámite administrativo para el cobro.”.
4. “Confirmar la liberación del registro presupuestal No. 793 de 2007 por la suma de ciento cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con setenta y cuatro centavos (\$159.983.954,74)”.
5. “Notificar personalmente al señor Pedro Antonio Ramos, representante de la UT CSA-DUCOGRAF”.
6. “Contra la presente resolución no procede recurso alguno, por encontrarse agotada la Vía gubernativa.”

De la resolución 6909 de 2010 se notificó a Claudia Margot López Villate el 27 de diciembre de 2010 y quedó ejecutoriada el día 4 de enero de 2011.

Cabe resaltar que las pólizas suscritas, que avalan el cumplimiento de las obligaciones del contrato y la buena calidad del servicio, ya estaban vencidas a enero 04 de 2011, fecha en la cual quedó ejecutoriada la resolución que confirma la liquidación unilateral del contrato.

Por lo expuesto anteriormente, se determinó un **detrimento al Patrimonio del Distrito en cuantía de \$99.377.927,36**, correspondiente al mayor valor pagado no ejecutado de este contrato, contraviniendo lo normado en los artículos 3⁵⁷, 26⁵⁸, 51⁵⁹, y 52⁶⁰ de la ley 80 de 1993, así como el artículo 6⁶¹ de la Ley 610 de 2000, y artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

⁵⁷ Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

⁵⁸ Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

⁵⁹ Artículo 51º.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley.

⁶⁰ Artículo 52º.- De la Responsabilidad de los Contratistas Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.

⁶¹ Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de

3.6.4. Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 070 del 26 de enero de 2006.

Contratista: María Victoria Martínez Ruíz

Objeto: Apoyar el desarrollo efectivo del plan de implementación de la política pública de ruralidad en las localidades de Chapinero, Santafé, Usaquén, San Cristóbal, Suba y Bosa.

Valor del contrato: \$30'000.000

Plazo: El plazo de ejecución del Objeto contractual será de Diez (10) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, previa aprobación de la Garantía única.

Acta de Iniciación: 15 de Febrero del 2006.

Prorrogas: No Hubo.

Fecha de terminación 15 de diciembre del 2006.

Forma de pago: De acuerdo a la cláusula quinta del contrato. "Los pagos se harán efectivos a la entrega de cada uno de los informes de avance del contrato y visto bueno del interventor. El DAMA pagará al contratista de la siguiente manera:"

**CUADRO No. 86
FORMA DE PAGO PACTADA**

			En pesos \$
PAGOS	FECHA	PORCENTAJE	VALOR
Primer pago	Un mes después de firmada el acta de iniciación	40%	\$12.000.000
Segundo pago	Al los cuatro meses de firmada el acta de iniciación	40%	\$12.000.000
Tercer Y último pago	A la terminación previa firma del acta de terminación	20%	\$6.000.000
TOTAL			\$30.000.000

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2006 celebrado entre el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente y María Victoria Martínez Ruíz.

**CUADRO No. 87
GARANTÍAS DEL CONTRATO 070/2006**

FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA	No. DE LA PÓLIZA	RIESGO AMPARADO	FECHA DE INICIO CUBRIMIENTO	VALOR ASEGURADO EN PESOS	FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CUBRIMIENTO
27-01-2006	061205177	Cumplimiento	27/01/2006	\$3.000.000	09/08/2007
		Calidad de Servicio	27/01/2006	\$3.000.000	09/02/2008

Fuente: Garantía única de seguros de cumplimiento a favor de entidades estatales –Seguros del Estado

los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

Interventor: Asignado por la SDA el señor Danilo Narváez Lozano quien presentó el primer informe el cual se autorizó el primer pago, después se encargo a los señores Oscar Iván Martínez, y Juan Carlos Gutiérrez Casas.

CUADRO No. 88
RELACIÓN O CUADRO DE PAGOS

En pesos \$

Nº	FECHA DE LA ORDEN DE PAGO	Nº DE LA ORDEN DE PAGO	PORCENTAJE VALOR PAGADO	VALOR	AUTORIZADO POR LOS INTERVENTORES
1	12/05/2006	387	40%	\$12.000.000,00	DANILO NARVÁEZ
TOTAL			40%	\$12.000.000,00	

Fuente: Ordenes de pago – Secretaria Distrital de Ambiente.

3.6.4.1. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal: Por la realización de pagos del contrato No. 70 del 2006 por un valor superior al ejecutado.

Según el Análisis de Conveniencia y Oportunidad presentado por la Subdirección de Ecosistemas y Biodiversidad en el numeral 4 inciso 4.1 Perfil del proponente debe cumplir *“Personal natural o jurídica que demuestre capacidad en el abordaje de concertaciones con la comunidad, liderazgo y confianza frente a las comunidades rurales de Bogotá a través de formación académica a nivel de diplomado en liderazgo y/o formación académica en control social y/o veeduría distrital y/o planeación participativa, complementados con la ejecución de al menos un (1) proyecto de desarrollo rural”*

El primer informe de ejecución del contratista fue entregado el 21 de abril del 2006, incumpliendo el cronograma establecido en la forma de pago del contrato, el cual debería haber sido entregado en Marzo 15 de 2006, por ende existe un atraso de los términos de ejecución por parte del contratista.

Igualmente, en el primer informe suscrito por el interventor sin fecha de expedición correspondiente al periodo febrero 15 a marzo 15 de 2006, este autorizó el único desembolso realizado, que ascendió a la suma de \$12.000.000, en este avala un avance del 5% de ejecución, el cual de conformidad con el plazo otorgado, debería presentar una ejecución aproximada del 10%, de lo cual se denota que a esa fecha ya había un rezago en la realización de las actividades.

El 11 de diciembre de 2006, el interventor, mediante oficio con número de radicación 2006EE40715, informa al contratista que de conformidad con el segundo informe de resultados, presentado el 15 de junio de 2006, detectó el **INCUMPLIMIENTO** a la ejecución del contrato DAMA No. 070 de 2006, en los siguientes términos:

*“...Sin embargo se procedió a revisar este informe presentado **fuera de oportunidad contractual**, encontrando que **no ha cumplido** con las siguientes actividades contempladas en el contrato, en los términos de referencia, en la propuesta presentada y en el plan de trabajo:...”*

Dentro de este informe relacionó las razones que consideró evidenciaban el incumplimiento a (5) de las (16) actividades a las que se comprometió realizar el contratista, y solicitó que antes del 14 de diciembre de 2006 presentara los soportes correspondientes.

El Acta de terminación se suscribió en diciembre 15 de 2006, por Juan Carlos Gutiérrez Casas, en la función de control y vigilancia por parte del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente – DAMA y María Victoria Martínez Ruiz, en calidad de titular del contrato 070 de 2006.

De conformidad con la propuesta de acta de liquidación presentada por el interventor en mayo 11 de 2007, estableció un cumplimiento del contrato del 17.25%, tal como presenta a continuación:

CUADRO No. 89
CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL CONTRATO 070/2006

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN
A. Participar de forma activa en la puesta en marcha de la política pública de ruralidad, mediante la generación de espacios de comunicación, articulación y dialogo, para la discusión de las iniciativas de las partes, entre las instituciones y las comunidades. Y la identificación de proyectos Legales.	100%	17%	0,010625%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
B. Acordar con las personas designada por la institución, un plan de trabajo para el cumplimiento del objeto de presente contrato.	100%	50%	0,03125%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
C. Apoyar la logística de la reuniones; Coordinación de transporte; consecución y manejo de sitios de reunión; coordinación de refrigerios; listado de asistencia a los eventos y demás aspectos logísticos requeridos para el oportuno y buen desarrollo de las reuniones.	100%	0%	0%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
D. Convocar a las comunidades de las localidades de Chapinero, Santa Fe, Usaquén, San Cristóbal, Suba y Bosa para que asistan a las reuniones que organice o apoye el DAMA.	100%	0%	0%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
E Transportarse por sus propios medios; por su cuenta y riesgo a todos los lugares y en los momentos que se requiera para el cabal cumplimiento del contrato derivado de los presentes términos. Esta actividad depende directamente del cumplimiento de la actividad	100%	17%	0,010625%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
F. Asistir Puntualmente a las reuniones internas y externas que demande el DAMA dentro del marco del contrato. Esta actividad depende directamente del cumplimiento de la actividad	100%	17%	0,010625%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
G. Atender y poner en práctica las instrucciones y presentar los informes y documentos que le solicite el interventor del contrato y/o subdirector de Ecosistemas y Biodiversidad del DAMA. Nunca entrego informes a tiempo, y además no	100%	40%	0,025%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	PORCENTAJE TOTAL DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES EN CUANTO A LA EJECUCIÓN
presentan ni la mitad de lo solicitado.				
1. Desplazarse a los diferentes lugares establecidos en la propuesta por lo menos una vez al mes, para hacer contactos que se requieran y poder acordar nuevos encuentros y espacios adecuados para tal fin.	100%	17%	0,010625%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
2. Apoyar en cada una de las localidades por lo menos una (1) presentación de la propuesta de políticas públicas de Ruralidad a los funcionarios de la respectiva alcaldía, representantes institucionales e integrantes de organismos de participación.	100%	17%	0,010625%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
3. Apoyar en cada una de las localidades por lo menos una (1) presentación de la propuesta de políticas públicas de Ruralidad a las comunidades involucradas e interesadas en el tema.	100%	17%	0,010625%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
4. Apoyar el desarrollo de por lo menos un (1) taller en cada una de las localidades con funcionarios y comunidad que permita el ejercicio de retroalimentación sobre el tema.	100%	17%	0,010625%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
5. Gestionar la publicación en medios de divulgación local la publicación de por lo menos un (1) artículo sobre el tema en cada una de las localidades.	100%	0%	0%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
6. Apoyar la realización de programas de televisión y de radio en los que se presenta el tema.	100%	0%	0%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
7. Apoyar la utilización de página Web como un medio para socializar el tema de interés.	100%	0%	0%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
8. Atender la elaboración y ejecución de los cronogramas propuestos.	100%	50%	0,03125%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
9. Participar en todas las reuniones y eventos que sean de un particular interés en torno al tema.	100%	17%	0,010625%	Según Memorando Interno de 02-03-2007 No. 20071E2457, ver concepto técnico
	TOTAL EJECUTADO		0,1725%	

Fuente: Contrato de Prestación de Servicios No. 070 de 2006 celebrado entre el departamento técnico administrativo del Medio ambiente DAMA y María Victoria Martínez Ruiz. Y resolución 2526 del 30 de Agosto 2007.
Elaborado: Equipo Auditor.

Mediante Resolución No. 2526 del 30 de agosto 2007, la Directora de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Ambiente, resuelve liquidar unilateralmente el contrato 070 del 26 de enero de 2006; siendo motivado por el incumplimiento del contrato, entre otros en los siguientes términos:

“(…) De conformidad con el concepto emitido por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato, Juan Carlos Gutiérrez Casas, el contrato fue ejecutado en un 17,25%, por lo tanto, no puede ser recibido a satisfacción por la entidad.”

Dentro del acta de liquidación en el numeral 5 presentan el “ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO”, del cual se evidencio la ejecución del contrato, así:

CUADRO No. 90
SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO 070/2006

En pesos \$

DESCRIPCIÓN	VALOR
Valor del contrato	\$30.000.000,00
Valor pagado	\$12.000.000,00
Valor ejecutado	\$3.450.000,00
Saldo a favor del contratista	0
Saldo a reintegrar por el contratista	\$8.550.000,00
Saldo a favor de la secretaria a liberar	\$20.000.000,00

Fuente: Resolución 2526 del 30 de agosto de 2007

Así mismo se registro en la Resolución de liquidación que:

“Teniendo en cuenta que la ejecución total fue del 17.25%, es decir, el valor ejecutado por el contratista corresponde a la suma de \$3.450.000, que no se realizó la inversión de los recursos destinados para apoyo logístico por valor por \$10.000.000 y que se efectuó al contratista un pago del 40% del valor del contrato, es decir la suma de \$12.000.000, la contratista deberá: 1) Devolver a la Secretaria Distrital de Ambiente la suma de \$8.550.000 dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoría de la resolución. 2) La contratista deberá pagar a la Secretaria Distrital de Ambiente, el valor de la Cláusula Penal pecuniaria establecida en el contrato en la cláusula Décima Segunda, equivalente al 10% del valor total del contrato, es decir la suma de \$3.000.000, a título de indemnización por los perjuicios ocasionados con el incumplimiento del contrato, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoría de la presente resolución.”

Mediante Resolución No. 3948 del 12 de diciembre de 2007, se resuelve el recurso de Reposición interpuesto contra la Resolución 2526 de 2007, en los siguientes términos:

1. “Confirmar la Resolución 2526 del 30 de agosto de 2007, mediante la cual se liquida unilateralmente el contrato No. 070-06 (...)”.
2. “Notifíquese el contenido de la presente resolución a la contratista **MARIA VICTORIA MARTINEZ RUIZ**, haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno, encontrándose agotada la vía gubernamental.”.
3. “Notifíquese el contenido de la presente resolución a la **Compañía Aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A.** haciéndole saber que contra la misma no procede recurso alguno, encontrándose agotada la vía gubernamental.”

La constancia de ejecutoria de la resolución 3948 del 12 de diciembre de 2007 se expidió con fecha de 19 de Mayo de 2008.

Mediante oficio con número de radicación 2010EE661 de Enero 07 de 2010 la Subdirección Financiera de la SDA remite a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda, las Resoluciones 2526 de 2007 y la 3948 de 2008, para que esta proceda a adelantar el correspondiente cobro coactivo de la suma de \$11.550.000, los cuales corresponden a:

Mayor valor pagado no ejecutado	\$8.550.000
Valor multa pecuniaria	<u>\$3.000.000</u>

Mediante oficio con radicación 2010ER18598 de abril 09 de 2010, la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda devuelve al Secretario Distrital de Ambiente las Resoluciones 2526 de 2007, argumentando: *“toda vez que realizado el estudio de procedibilidad de los actos administrativos allegados, se verificó que no reúne los postulados para constituir un Título Ejecutivo de conformidad con los requisitos de procedimiento para poder liberar mandamiento de pago y no se puede predicar la existencia de todos los elementos necesarios para que se entrase la relación jurídico procesal, ya que de conformidad con lo estipulado en los artículos 68 del código Contencioso Administrativo y 488 del código de Procedimiento Civil, que consagran que para librar mandamiento de pago en contra del deudor, este debe contener una obligación clara, expresa y actualmente exigible; en el presente caso, este despacho no es competente conforme a lo establecido en el artículo 75 de la ley 90 de 1993 en lo que respecta a lo determinado en la resolución arriba descrita “la contratista deberá: 1) Devolver a la Secretaria Distrital de Ambiente la suma de \$8.550.000, dentro de los quince (15) días siguientes a la ejecutoría de la presente resolución...” lo cual deberá ser cobrado por la entidad ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por ser una controversia originada por la liquidación unilateral del contrato”*

“Vale aclarar que este despacho tendría competencia para proceder a iniciar el proceso de cobro coactivo respecto del valor correspondiente a la Cláusula Penal conforme a lo determinado al artículo 17 de la ley 1150 de 2007 “

Producto de lo anterior se concluye que la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda, asumirá el cobro de la multa impuesta por \$3.000.000 y sobre el mayor valor pagado no ejecutado por \$8.550.000, de conformidad con lo expresado por la SHD, la SDA deberá subsanar y llevar a cabo la correcta notificación del acto administrativo, tal como lo manifestó la Oficina de Ejecuciones fiscales, en el oficio antes citado, así: *“que determina la liquidación unilateral del contrato, ya que no se puede evidenciar el tramite a fin de notificar personalmente a la contratista MARÍA VICTORIA MARTÍNEZ RUIZ, a fin de intentar la notificación personal y haber procedido a realizar la notificación por edicto de forma subsidiaria, de conformidad con lo consagrado en los Art. 44 a 47 del Código Contencioso Administrativo, que establece el procedimiento para intentar notificar personalmente al sancionado dejando la respectiva constancia de envió anexas al expediente, aclarando que solo cuando no pudiera efectuarse la notificación personal al cabo de los cinco días de envió de la citación, se fijará edicto por el término de diez días en un lugar público del respectivo despacho.*

Lo anterior teniendo en cuenta que solo se envió citación y se realizo únicamente notificación personal al apoderado de la aseguradora COMPAÑÍA DE SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Así mismo es necesario que se anexen al expediente tanto las fotocopias del contrato No. 070-06 suscrito con la señora MARTÍNEZ RUIZ, así como la póliza respectiva en la que se garantizaba el pago de la cláusula penal pecuniaria (Anexo 20 folios)”.

Sobre la cuantía de \$3.000.000 correspondiente a la cláusula Penal, por concepto de multa se evidenció que mediante Resolución No. 000477 del 2 de mayo del 2011 dentro del proceso de cobro coactivo No. OEF-2010-0304, la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria Distrital de Hacienda, libró Mandamiento de

pago contra la señora María Victoria Martínez Ruiz y contra la Compañía de Seguros del Estado S.A.

Del caso analizado, se evidenció que trascurrido mas de cuatro años y seis meses de terminado el contrato, no se ha hecho una acertada gestión en el cobro y recaudo de los mayores valores cancelados y no ejecutados por la contratista MARIA VICTORIA MARTÍNEZ RUÍZ, que asciende a la suma de \$8.550.000.

Por lo tanto, el contratista al incumplir el contrato y no entregar un valor agregado ni contraprestación alguna para la entidad trae como consecuencia que se este incurriendo en un **detrimento al Patrimonio del Distrito por \$8.550.000**, que corresponde al valor cancelado y no ejecutado, con base en lo anterior se evidencia la trasgresión a lo establecido en el artículo 6⁶² de la Ley 610 de 2000 y los artículos: 3^a (fines de la contratación estatal), 25^a (principio de economía), 26^a (principio de responsabilidad) y 30 (estructura de los procesos de selección) de la Ley 80 de 1993, así como los artículos 34 y 35 de la ley 734 de 2002.

3.6.5. Contrato de Ciencia y Tecnología No. 1364 del 16 de Diciembre del 2009.

Contratista: Universidad de la Salle.

Objeto: *“DESARROLLAR UN PROCESO DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y CUALIFICACIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS DELEGADOS COMUNITARIOS DE LAS SEIS (6) UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO RURAL ULDER DEL DISTRITO CAPITAL, EN EL MARCO DEL PROYECTO 565 “GESTIÓN AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE EN EL DISTRITO CAPITAL”*

Valor del contrato: \$44'992.600

Plazo de ejecución: Siete (7) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación, previa aprobación de la Garantía única.

Acta de Iniciación: 16 de abril del 2009

Prorrogas: tres (3) meses

Fecha y acta de terminación 16 de noviembre del 2010

⁶² *Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y que a la letra reza: “organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.*

Interventor: asignado por la SDA el señor Oscar Giovanni Balaguera Mora cargo Jefe Oficina de Participación, Educación y Localidades – OPEL.

La SDA, Mediante el contrato No. 1364 del 16 de diciembre de 2009, celebrado con la Universidad de la Salle y cuyo objeto era “Desarrollar un proceso de formación, capacitación y cualificación de la participación de los delegados comunitarios de las seis (6) Unidades Locales de Desarrollo Rural ULDER del Distrito Capital, en el marco del proyecto 565 “Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital”; determina dentro de sus consideraciones que: “(...) 1) Que dentro de la estructura de gestión propuesta en la Política Pública de Ruralidad del Distrito Capital (Decreto 327 de 2007), se plantea la conformación de las Unidades Locales de Desarrollo Rural – ULDER – en las localidades con territorio rural y producción agropecuaria sostenible, como instancia de coordinación, planeación, concertación, seguimiento y control de la Política Pública de Ruralidad en procura de una gestión pública armónica, técnicamente soportada y participativamente concertada, que contribuya a una cohesión territorial y social, el desarrollo sostenible y la preservación de la cultura y las formas de vida campesina. 2) Que en el marco de dicha actividad y conforme al Decreto 234 de 2008, se adelantó desde las localidades el proceso de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales, de las localidades de Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe, Chapinero y Sumapaz. 3) Que teniendo en cuenta el importante rol que deben desempeñar los delegados de las comunidades rurales en la ULDER y el Comité Intersectorial de Desarrollo Rural, se requiere adelantar un proceso de cualificación que contribuya a fortalecer el ejercicio activo de la participación en los procesos de planeación, concertación y seguimiento a los proyectos prioritarios previstos en la Política Pública de Ruralidad y el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible que se deriva de esta. 4) Que la Secretaria Distrital de Ambiente, requiere adelantar un proceso de cualificación y capacitación que permita fortalecer los proyectos prioritarios previstos en la precitada política pública, el cual se materializará mediante un proceso de capacitación que debe darse en forma presencial a un grupo de cuarenta (40) personas conformado por delegados comunitarios de las seis (6) Unidades Locales de Desarrollo Rural ULDER del Distrito Capital, en el marco del proyecto 565 “Gestión Ambiental para el Desarrollo Rural Sostenible en el Distrito Capital”.

3.6.5.1 Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria y Fiscal por asignación de recursos para capacitación de personal que no se encuentra vinculado a las ULDER.

Se evidenció en las ordenes de matrícula, que por derechos de inscripción se consignó \$562.407 y por gastos de administración, representación y logística la suma de \$562.408, arrojando un valor total para el pago del diplomado por persona de \$1.124.815 y para los 40 estudiantes \$44.992.600.

**CUADRO No. 91
PERSONAL CAPACITADO POR UNIDADES LOCALES DE DESARROLLO RURAL “ULDER”**

ULDER	PERSONAS CAPACITADAS	DELEGADOS CAPACITADOS
SANTAFÉ	Luz Milena Garzón Orjuela Luis Francisco Garzón Romero	
SUBA	Luis Armando Garzón Hernández María Bibiana Quevedo Rey Jesús Darío Alfaro Quintero	Juan Martín Reyes Moreno

ULDER	PERSONAS CAPACITADAS	DELEGADOS CAPACITADOS
	Rosario Nieves Pinilla	
USME	José Bladimir Pulido Espinosa Ingrith Katherine Carreño Sepúlveda Carlos Albeiro Lasso Zambrano Wilfredo Castro Cárdenas Miyer Chipatecua Cautiva Amparo Morales Vanegas Nury Estella Salazar Eslava Álvaro William Pérez Ramírez Leidy Adriana Bohórquez Caballero Wilson Norberto Riveros Beltrán Diana Peralta Liberato Edwin Genaldo Liberato Armando Gómez	Libardo López Pinzón Ana Otilia Cuervo Arévalo Luis Enrique Pacheco
CHAPINERO	Daniela Camacho	Azucena Duarte Alicia Ricaurte García
CIUDAD BOLÍVAR	Harley Cangrejo Quiroga Deicy Sánchez Daza Juan Gabriel López Méndez Carlos Becerra Germán Ricardo Parra Osorio Adriana Chavarro	Anaís Muñoz Guillermo Lis Duran Gabriel Elías Díaz Cautiva
SUMAPAZ**	Parmenio Poveda Salazar Disney Poveda Bustos Dina Luz Pulido Herrera Yenny Lised Pulido Rene Dimate	
TOTAL	31	9

** Esta ULDER, no se encuentra conformada.

Con base en el cuadro anterior y con el “Informe Ejecutivo. Elección de la ULDER”, de las (40) personas capacitadas, solo (9) cumplen la condición de delegados de las ULDERs, de conformidad con el Decreto 234 de 2008⁶³, para los cuales de acuerdo al objeto del contrato, estaba dirigida esta capacitación.

⁶³ Decreto 234 de 2008 **Por el cual se regula el procedimiento de elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo Local y se dictan otras disposiciones.**

(...) **Artículo 4°...** El procedimiento para la elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales, debidamente acreditados, ante las Unidades Locales de Desarrollo Rural de las Localidades de Sumapaz, Usme, Ciudad Bolívar, Suba, Santa Fe y Chapinero, es el establecido en el presente Decreto.

Artículo 7°. Elección. Para llevar a cabo la elección de los delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales, las Alcaldías Locales facilitarán las instalaciones y la logística necesaria, preferiblemente en el área rural local, **para que las comunidades rurales elijan por consenso, democrática y autónomamente, a sus tres (3) delegados a la Unidad Local de Desarrollo Rural -ULDER**, del listado de aspirantes inscritos. (Negrilla y subrayado es nuestro).

Parágrafo. Del procedimiento de elección establecido autónomamente por las comunidades, se dejará acta debidamente suscrita y firmada por el Alcalde Local y representantes de la comunidad rural. **Artículo 8°.** Calidades para ser representante de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales ante las Unidades Locales de Desarrollo. Quienes se postulan para ser elegidos como delegados de las organizaciones sociales y sectores poblacionales rurales, deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes requisitos: a. Tener, a la fecha de postulación, domicilio permanente en el área rural de la respectiva Localidad, o estar directamente vinculado a las actividades del territorio rural de la misma, en ambos casos por lo menos durante el año inmediatamente anterior a la fecha de la postulación. b. Acreditar, mediante

En consecuencia los costos de la capacitación de las (31) personas restantes relacionadas en el cuadro, se constituyen en un detrimento en cuantía de **\$34.869.265**, contraviniendo lo normado en los artículos 3⁶⁴, 26⁶⁵, 51⁶⁶, y 52⁶⁷ de la ley 80 de 1993, así como el artículo 6⁶⁸ de la Ley 610 de 2000, y artículos 34 y 35 de la Ley 734 de 2002.

certificación expedida por la Unidad de Asistencia Técnica Agropecuaria y Ambiental -ULATA, y ante la inexistencia de ésta por la Alcaldía Local, su calidad de productor rural, así dicha producción sea destinada para el autoconsumo.

⁶⁴ Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

⁶⁵ Artículo 26º.- Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:

1o. Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

⁶⁶ Artículo 51º.- De la Responsabilidad de los Servidores Públicos. El servidor público responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y de la ley.

⁶⁷ Artículo 52º.- De la Responsabilidad de los Contratistas Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 7o. de esta Ley.

⁶⁸ Daño patrimonial al Estado. Para efectos de esta ley se entiende por daño patrimonial al Estado la lesión del patrimonio público, representada en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado, producida por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz, ineficiente e inoportuna, que en términos generales, no se aplique al cumplimiento de los cometidos y de los fines esenciales del Estado, particularizados por el objetivo funcional y organizacional, programa o proyecto de los sujetos de vigilancia y control de las contralorías. Dicho daño podrá ocasionarse por acción u omisión de los servidores públicos o por la persona natural o jurídica de derecho privado, que en forma dolosa o culposa produzcan directamente o contribuyan al detrimento al patrimonio público.

3.7. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES

3.7.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable:

3.7.1.1. Estructura y aplicación del Plan Contable:

3.7.1.1.1. Hallazgo administrativo: Por no mantener una misma estructura dentro del Plan Contable:

Verificada la estructura del Plan Contable de SDA se encontró que dentro de la cuenta “140102-05 – Deudores – Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales” se crearon dos (2) cuentas auxiliares; la “140102-0516 – Oficina de Ejecuciones Fiscales” y la “140102-0517 – Devolución de Oficina de Ejecuciones Fiscales”, situación que permite visualizar el estado y/o instancia jurídica de cobro de esta cartera.

A diferencia de lo anterior, se evidenció que no se conserva esta misma estructura contable y claridad en su presentación, para las siguientes subcuentas:

- 140101 Tasas.
- 140108 Regalías y compensación monetaria.
- 140139 Licencias.
- 140104 Sanciones.
- 140790 Prestación de Servicios.

Esto se debe a que no se ha efectuado una verificación adecuada de la estructura del Plan Contable aplicado para la SDA, lo que trae como consecuencia, que de la lectura que se haga de los estados contables, el usuario no pueda establecer el estado de cobrabilidad de estos deudores.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 *Consistencia*”, numeral “7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 y el numeral “2.1.1.2 *Clasificación*”, numeral “2.1. ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE” de la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.1.1.2. Hallazgo administrativo: Por incorrecta clasificación de Deudores:

En la cuenta auxiliar “140139 – 17 Licencias – Compensaciones por Tala de árboles”, la SDA está registrando las resoluciones que exigen el pago de las compensaciones por tala de árboles realizadas. Sin embargo, se encontró que de conformidad con su naturaleza, estos hechos económicos debieron ser contabilizados en la cuenta “140108- Regalías y Compensaciones Monetarias”.

Esta situación se originó debido a que no se conceptualizó adecuadamente la naturaleza de las compensaciones frente a la estructura del plan contable, lo que trae como consecuencia, que de la lectura que se haga de las cuentas de los Deudores, el usuario se lleve información errada sobre los hechos económicos presentados.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 *Consistencia*”, numeral “7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 y el numeral “2.1.1.2 *Clasificación*”, numeral “2.1. ETAPAS Y ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE” de la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.1.1.3. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria: Por incumplimientos en el Informe Anual de Control Interno Contable:

Mediante la Resolución 357 de 2008 expedida por la Contaduría General de la Nación, se estableció:

Artículo 1º: *Adóptase el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, cuyo contenido se incorpora a la presente Resolución, para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental en los entes públicos, con el fin de garantizar razonablemente la producción de información contable confiable, relevante y comprensible.*

Artículo 2º: *El procedimiento para la implementación de controles al proceso contable público deben ser aplicado por los entes públicos incluidos en el ámbito de aplicación del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 354 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o la sustituyan.*

Artículo 3º: *Para efectos administrativos, los jefes de control interno, auditores o quienes hagan sus veces, de conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993, tendrán la responsabilidad de evaluar la implementación y efectividad del control interno contable necesario para generar la información financiera, económica, social y ambiental de la entidad contable pública, con las características de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad, a que se refiere el marco conceptual del Plan General de Contabilidad Pública.*

El control interno contable debe implementarse y evaluarse en el marco del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 1000:2005, adoptado mediante el Decreto 1599 de 2005.

Artículo 4. *La fecha límite para reportar a la Contaduría General de la Nación el informe anual de evaluación del control interno contable, de que trata la Resolución 248 de 2007, o las posteriores que la modifiquen o sustituyan, es la establecida por el Gobierno Nacional para*

suministrar al Departamento Administrativo de la Función Pública el informe ejecutivo anual de control interno.

Artículo 5. *De conformidad con el inciso segundo del artículo tercero de la Resolución 248 de 2007, o las posteriores que la modifiquen o sustituyan, son responsables del informe anual de evaluación del control interno contable el representante legal y el jefe de la oficina de control interno o quien haga sus veces.*

De conformidad con el artículo 14 de la Resolución No. 248 de julio 06 de 2007, se estableció:

“ARTÍCULO 14. PLAZO PARA EL REPORTE. El formulario CGN2007 CONTROL INTERNO CONTABLE se debe diligenciar anualmente para el periodo correspondiente al corte del 31 de diciembre y se reportará en la fecha definida por el Gobierno Nacional.”

Acorde con lo anterior, de conformidad con el numeral 2.2.2. del instructivo 11 de diciembre 16 de 2010, la Contaduría General de la Nación estableció:

“2.2.2. Formulario de la Categoría Control Interno Contable. CGN_2007_CONTROL INTERNO CONTABLE.

Este formulario se debe presentar antes del 28 de febrero de 2011 de acuerdo con el artículo 2° del Decreto 1027 de 2007, expedido por el Gobierno Nacional.”

En cumplimiento de las Resoluciones Reglamentarias Nos. 034 de diciembre 21 de 2009 y 001 de enero 2011 expedidas por la Contraloría de Bogotá, y de conformidad con el certificado de recepción de información de febrero 28 de 2011 expedido a través del aplicativo SIVICOF de la Contraloría de Bogotá, la SDA rindió el documento electrónico *“CBN-1019: INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE”*.

Al verificar el contenido y procedimiento surtido con respecto a este informe, se encontró que mediante memorando con número de radicación 2011IE43669 de abril 14 de 2011 el Jefe de la Oficina de Control Interno remitió a la Subdirección Administrativa y Financiera el informe de control interno contable correspondiente a la vigencia 2010, en los siguientes términos:

“De manera atenta y teniendo en cuenta que los resultados de la Evaluación al Control Interno Contable serían comunicados en el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno programado para el mes de Abril y debido a que se ha cancelado, me permito enviar el informe de Evaluación al Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2010, con el fin de que se realice el Plan de Mejoramiento correspondiente y se remita a esta Oficina, en un término máximo de diez (10) días a partir de su recibo y se implementen las acciones de mejoramiento correspondientes.”

Ante esta solicitud el Subdirector Financiero (E) mediante memorando con radicación 2011IE46829 abril 27 de 2011, respondió al Jefe de la Oficina de Control Interno, entre otros aspectos, así:

“El informe de Auditoría Interna a los Estados Contables fue comunicado el 14 de abril de 2011; sin embargo, de acuerdo con el memorando con el radicado del asunto, nos solicita el Plan de Mejoramiento “En un término máximo de diez (10) días a partir de su recibo”

Al respecto me permito efectuar las siguientes consideraciones:

1. *De conformidad con el procedimiento Auditorías Internas, código 126PE01-PR03, adoptado mediante resolución 1873 de 2007, el informe preliminar no fue comunicado a esta dependencia para estudiar una a una las observaciones planteadas en él y presentar las explicaciones correspondientes; garantizando lo citado en el procedimiento. Así las cosas y dado que no se tuvo en cuenta la actividad descrita en el numeral 10.2 Ejecución e informe de auditoría, subnumeral 5 “Remitir informe preliminar a dependencia auditada”, no fue posible presentar las observaciones del caso, siendo estas consideradas como definitivas por la Contraloría de Bogotá y comunicadas como posibles hallazgos en el informe preliminar de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Regular Estados Contables, Vigencia 2010...”.*

Producto del seguimiento a estas actuaciones se concluyen los siguientes incumplimientos:

- A la fecha de rendición del informe de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia Anual 2010 remitido tanto a la Contaduría General de la Nación como a la Contraloría de Bogotá, este no había sido comunicado a las dependencias objeto de observaciones y en consecuencia se constituye en un informe preliminar y no en un informe definitivo, lo cual se traduce en un incumplimiento en la calidad, contenido y veracidad de los mismos, toda vez que no estaba en condiciones de ser considerado como base ni de las consolidaciones de la Contaduría General, ni como insumo válido del proceso auditor. Es de citar que dentro de estas remisiones en ningún momento la Oficina de Control interno manifestó que se trataba de un informe preliminar.
- A excepción de la Subdirección Financiera, a la fecha, no existe evidencia que las demás dependencias objeto de observación a través de este informe, les hayan sido comunicadas sus deficiencias.
- A abril 28 de 2011, la SDA no cuenta con el informe definitivo de evaluación del Sistema de Control Interno Contable de la vigencia 2010, ni con la adopción del Plan de Mejoramiento correspondiente.

Estas situaciones nos llevan a concluir, que no existe un control eficiente y oportuno sobre la calidad de los contenidos los Estados Contables en lo que

respecta a la Oficina de Control Interno y no se consigan los resultados esperados.

Con lo anterior se evidencia a lo dispuesto en las Resoluciones 248 de 2007, 357 de 2008 y al instructivo 11 de diciembre 16 2010 expedidas por la Contaduría General de la Nación, así como a las Resoluciones Reglamentarias Nos. 034 de diciembre 21 de 2009 y 001 de enero 2011 expedidas por la Contraloría de Bogotá y al Artículo 1º, los literales b), d) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Finalmente se evidencia el incumplimiento al procedimiento interno 126PE01-PR03 “AUDITORÍAS INTERNAS” adoptado mediante la Resolución 1873 de 2007 por parte de la SDA.

Las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.7.1.3. Deudores por Multas Ambientales:

3.7.1.3.1. Por la no notificación de las Resoluciones mediante las cuales se impusieron Multa por infracciones ambientales:

A diciembre 31 de 2010 en la cuenta “819090- 05 – Cuentas de Orden deudoras – Derechos Contingentes – Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales” se presentó un saldo por \$1.894.049.624, situación que nos permite conceptualizar como muy baja la gestión de la SDA en el proceso de notificación de las resoluciones mediante las cuales se impusieron multas por infracciones ambientales. Este hecho se corrobora en que a diciembre 31 de 2009 para esta misma cuenta se presentó un saldo por \$1.962.499.709.

Estos hechos a pesar de ser de conocimiento de entidad, surgen porque los controles y acciones adoptadas son insuficientes y de persistir esta situación, puede conllevar a que se pierda la oportunidad legal de cobro de estos recursos y por ende se configuren detrimentos al patrimonio del Distrito.

Con lo anterior se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en los literales a), b), c), d) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Este hecho no se formula como hallazgo, toda vez que sus acciones correctivas ya se encuentran incorporadas en el Plan de Mejoramiento de la SDA y pese a ello no se evidencian logros importantes.

3.7.1.3.2. Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por la no atención de las causales por las cuales la Oficina de Ejecuciones de la Secretaría Distrital de Hacienda devolvió la Resolución de Multa No. 305/2007 a la SDA:

Mediante oficio 2009EE922388 de noviembre 13 de 2009, la *Oficina de Ejecuciones de la Secretaría Distrital de Hacienda* remitió a la SDA la Resolución No. 994 de noviembre 06 de 2009 mediante la cual declaró probadas las excepciones presentadas contra el mandamiento de pago elevado mediante la resolución No. 349 de mayo 07 de 2009 y en consecuencia ordenó la terminación del proceso.

Las razones de la terminación de las acciones del cobro coactivo y consecuente devolución del expediente a la SDA se debieron a la indebida notificación de la Resolución de multa No. 305 de 2007 impuesta al Súper Centro Comercial Maicao S.A., por la suma de \$8.674.000.

A febrero 28 de 2011, fecha en que se detectó esta situación, ya había transcurrido más de un año de la devolución, sin que se encontraran las evidencias mediante las cuales la SDA demostrara el haber subsanado las causales que dieron lugar a la terminación de las acciones de cobro coactivo.

Esto se debe a la falta de seguimiento de las acciones pendientes de ejecutar con respecto a procesos de cobro coactivo que de no surtiesen oportunamente, pueden ocasionar la pérdida de recursos.

Con lo anterior se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en los literales a), b), c), d) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.7.1.3.3. Hallazgo Administrativo con Incidencia Disciplinaria: Por no efectuar reclamación de títulos de depósito Judicial que amparan el pago de una multa ambiental:

Mediante Resolución No. 889 de abril 07 de 2005 la SDA impuso multa a la empresa Curtiembres Inmacu S.A. en liquidación por la suma de \$19.050.000 la cual fue notificada en abril 25 de 2005. Sanción que no fue recurrida quedando en firme.

En forma posterior El Gerente Liquidador de La firma sancionada presentó solicitud de revocatoria contra la citada resolución el 25 de mayo de 2005, la cual

fue resuelta mediante la Resolución No. 914 de junio 16 de 2006, confirmando la decisión de sanción proferida. Acto administrativo que fue modificado a través de la Resolución No 2550 de noviembre 09 de 2006, resolviendo en el artículo primero *“Notificar la Resolución 0914 del 16 de junio 2006 a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES en el Can Avenida El Dorado No. 46-80 D.C. Bogotá”*.

Verificado el expediente se encontró un oficio de octubre 21 de 2005 mediante el cual el liquidador de la firma Inmacu informa a la Superintendencia de Sociedades que:

“El BANCO AGRARIO remitirá a ustedes un Título Judicial por la suma de \$19.050.000 a su disposición, de acuerdo con la consignación cuya fotocopia adjuntamos, correspondiente al valor contemplado en el Plan de Pagos como debido al DAMA como multa por contaminación.

Dicha multa se encuentra recurrida oportunamente y no ha sido resuelta por el DAMA.

Tan Pronto se resuelva el mencionado recurso debe procederse de la siguiente manera:

1. Si se pierde el recurso el Título Judicial debe entregarse al DAMA como cancelación de la multa...”.

Así mismo se encontró auto de enero 14 de 2008, mediante el cual la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES decidió qué:

“Dentro del trámite de la liquidación obligatoria de la sociedad CURTIEMBRES INMACU S.A., EN LIQUIDACIÓN OBLIGATORIA – PROCESO TERMINADO, a efectos de establecer si el Título de Depósito Judicial No. 40010000126438 – A – 3796624 por \$19.050.000.00, se debe entregar al DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE MEDIO AMBIENTE – DAMA, en caso de que el recurso formulado por el entonces liquidador de la concursada, a la multa impuesta en su oportunidad, haya sido desfavorable a la concursada; OFICIESE al mencionado Departamento Administrativo del Medio Ambiente a efectos de que informe lo pertinente.”

En desarrollo de la mesa de trabajo realizada con la administración de la SDA en abril 28 de 2011, aportaron los siguientes documentos:

- Oficio con radicación No. 2009-01-090572 de marzo 16 de 2009, mediante el cual la Directora Legal Ambiental de la SDA remitió a la Coordinadora Grupo de Liquidaciones de la Superintendencia de Sociedades, copia auténtica de las resoluciones Nos: 889 de 2005, 914 de 2006 y 2550 de 2006.
- Oficio con radicación No. 2011-01-136608 de abril 15 de 2011, mediante el cual el Secretario Distrital de Ambiente informa a la Coordinadora Grupo de Liquidaciones de la Superintendencia de Sociedades que confiere poder especial, amplio y suficiente al abogado Luis Fernando Balaguera Soto para

que retire el título de depósito judicial No. 40010000126438 – A – 3796624 por valor de \$19.050.000 constituido a favor de la SDA y anexo del abogado Balaguera, solicitando el reconocimiento de personería jurídica conforme al mandato otorgado.

Tal como se puede observar, tan pronto como el equipo auditor solicitó la documentación correspondiente a este proceso sancionatorio de multa, se iniciaron las gestiones de reclamación del título de Depósito Judicial.

Pese a todo lo anterior, se concluye, que tres años y 3 meses después de la expedición del Auto por parte de la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, la SDA inició las acciones correspondientes para la obtención y cobro del título del depósito judicial.

Estos hechos denotan la falta de gestión y control por parte de la administración de la SDA en la protección de sus recursos, lo que puede conllevar a la pérdida de recursos.

Con lo anterior se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en los literales a), b), c), d) y g) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Las conductas descritas con anterioridad pueden estar incursas en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el control interno contable presenta mayores logros, pero aún no permite garantizar la confiabilidad y utilidad de la información, debido principalmente a la demora e inadecuado reporte de información proveniente de dependencias como la Dirección de Control Ambiental y la oficina de Almacén, entre otras, que son las causas de las observaciones descritas a través del componente de evaluación contable financiero.

3.7.2. Auditoría a las Cuentas Contables:

3.7.2.1. Grupo 14 Deudores

A diciembre 31 de 2010 el saldo del grupo de Deudores de la SDA ascendió a \$180.596.868.603, cifra que representa el 38.57% del total del activo y está conformado por las siguientes cuentas con participación porcentual así:

CUADRO No. 92
CONFORMACION DE LOS DEUDORES A DICIEMBRE 31 DE 2010

En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CTA	SALDOS A DIC 31 DE 2009	SALDOS A DIC 31 DE 2010	PART % EN FUNCIÓN AL ACTIVO	PART % EN FUNCIÓN AL GRUPO
14	DEUDORES	150.706.549.074	180.596.868.603	38,57	100,00
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.275.422.048	10.456.357.660	2,23	5,79
1407	PRESTACION DE SERVICIOS	14.546.600		0,00	0,00
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.443.753.605	16.094.949.834	3,44	8,91
1424	RECURSOS ENTREGADOS EN ADMON	125.451.820.119	151.590.096.140	32,37	83,94
1425	DEPOSITOS ENTREGADOS	10.408.206.040	2.375.185.848	0,51	1,32
1470	OTROS DEUDORES	112.800.661	80.279.121	0,02	0,04

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.1.1. Cuenta 1401 Ingresos No Tributarios:

El saldo a diciembre 31 de 2010 de la cuenta Deudores – Ingresos No Tributarios fue presentado en \$10.456.357.660, y está conformado según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 93
CONFORMACION DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS A DICIEMBRE 31 DE 2010
Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2009

En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS A DIC 31 DE 2009	SALDOS A DIC 31 DE 2010	VARIACIONES 2009 - 2010	
				RELATIVA	%
1401	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	7.275.422.048	10.456.357.660	3.180.935.612	43,72
140101	TASAS	1.130.717.031	2.080.250.718	949.533.687	13,05
140102	MULTAS	5.922.393.407	6.077.822.942	155.429.535	2,14
140108	REGALIAS Y COMPENSAC. MONETARIA	209.498.710	294.299.136	84.800.426	1,17
140139	LICENCIAS	12.812.900	2.003.984.864	1.991.171.964	27,37

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.1.1.1. Cuenta 140102 - 05 Deudores - Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales.

A diciembre 31 de 2010 la cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales” presentó un saldo de \$6.077.822.942, sin embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo por \$6.905.244.138, toda vez que se encuentra subestimada en la suma de \$1.016.106.087 y sobrestimada en \$188.684.891.

3.7.2.1.1.1.1. Hallazgo administrativo:

La cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – – Multas Ambientales” se encuentra subestimada en la suma de \$1.016.106.087, en virtud a la no causación de (389) resoluciones mediante las cuales la SDA impuso sanción de multa, las cuales a pesar de contar con notificación, y/o con ejecutoria, y/o con abonos, y/o con el traslado a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital para cobro coactivo, aún no han sido contabilizadas. Las resoluciones en mención corresponden a los siguientes años y cuantías:

CUADRO No. 94
CANTIDAD Y CUANTÍA DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA NO CONTABILIZADAS A
DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA 140102 - 05 DEUDORES INGRESOS NO
TRIBUTARIOS – MULTAS AMBIENTALES

En pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES.	VALOR
1997	2	344.010
1998	4	962.368
1999	34	45.766.058
2000	60	74.744.018
2001	31	38.662.310
2002	37	60.634.750
2003	37	240.274.773
2005	24	47.723.500
2006	59	203.703.250
2007	54	158.954.050
2008	12	47.073.600
2009	29	70.699.600
2010	6	26.563.800
TOTAL	389	1.016.106.087

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF y expedientes aportados por la SDA.

Las resoluciones en mención, se relacionan en el anexo No. 2.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no cuenta con un sistema adecuado de información entre sus dependencias, ni se efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que se presenten serios riesgos de pérdida de la cartera por concepto de multas al no efectuar las acciones procesales pertinentes que les permitan hacer efectiva la sanción impuesta.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “117 Devengo o causación”, numeral “8. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.1.1.1.2. *Hallazgo administrativo:*

La cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales” se encuentra sobrestimada en \$35.084.405, debido a que presentan saldos por (10) resoluciones de multa sobre las cuales se declaró la pérdida de fuerza ejecutoria, o la caducidad de facultad sancionatoria, fueron revocadas o pagadas por el deudor. Las resoluciones en mención corresponden a los siguientes años y cuantías:

CUADRO No. 95
CANTIDAD Y CUANTÍA DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA CONTABILIZADAS A
DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA 140102 - 05 DEUDORES INGRESOS NO
TRIBUTARIOS – MULTAS AMBIENTALES QUE NO CONSTITUYEN UN VALOR A COBRAR
POR LAS CUALES SE ENCUENTRA SOBRESTIMADA ESTA CUENTA
En pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES.	VALOR
1997	1	172.005
2003	2	28.220.000
2005	1	1.907.500
2006	1	2.856.000
2007	2	867.400
2008	2	1.061.500
TOTALES	10	35.084.405

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF y expedientes aportados por la SDA.

Las resoluciones en mención, se relacionan en el anexo No. 3.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no cuenta con un sistema adecuado de información entre sus dependencias, ni se efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta y se dupliquen esfuerzos innecesariamente al no efectuar las conciliaciones de manera adecuada.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “104 Razonabilidad”, numeral “7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.1.1.1.3. *Hallazgo administrativo:*

La cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales” se encuentra sobrestimada en \$153.600.486, en virtud a que a diciembre 31 de 2010, presentan saldos por cobrar por conceptos de naturaleza diferente a las multas ambientales, tales como sanciones a exfuncionarios, costos de desmonte de vallas, compensación por tala y mayores valores girados a contratistas.

Los registros en mención corresponden a los siguientes casos:

CUADRO No. 96
SALDOS PRESENTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA 140102 - 05 DEUDORES
INGRESOS QUE CORRESPONDEN A HECHOS ECONÓMICOS DIFERENTES A MULTAS AMBIENTALES
En pesos \$

COD_CT A.	NOM_CT A.	SALDO A DIC 31 DE 2010	COD_T ER	NOMBRE DEL TERCERO	No. RES.	FECHA RES.	VR. RES.	No. RES .	FECH A RES.	VR. RES.	OBSERVACIONES
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	5.668.250	79150809	FERNANDO BEDOYA	327	Abril 07 de 2004	5.668.250				SANCION A UN EXFUNCIONARIO - NO CORRESPONDE A UNA MULTA AMBIENTAL
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	745.350	900102993	IMPACT - MEDIA	3185	2009	745.350				COSTO DE DESMONTE DE VALLAS
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	101.197	14205225	JORGE NESTOR MARTINEZ BARBOSA	3471	2007	101.197				COSTO DE DESMONTE DE VALLAS
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	11.550.000	51791012	MARIA VICTORIA MARTINEZ RUIZ	2526	30/08/2007	11.550.000	3498	12/12/2007	11.550.000	MAYOR VR GIRADO A UN CONTRATISTA POR \$8.550.000 + VR. CLAUSULA PENAL PECUANIARIA POR \$3.000.000
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	20.971.540	19479949	RAUL ESCOBAR OCHOA	49	29/09/2009	20.971.540				SANCION A UN EXFUNCIONARIO - NO CORRESPONDE A UNA MULTA AMBIENTAL
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	1.224.000	4173	VARON DE RAMIEZ CARLOTA LUZ	1333	04/10/2002	1.224.000				VALOR DE COMPENSACIÓN TALA - NO CORRESPONDE A UNA MULTA AMBIENTAL
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	6.500.000	830048710	VISION LIGHT PUBLICIDAD LTDA	1858	2008	6.500.000				COSTO DE DESMONTE DE VALLAS
140102-0520	Otras Multas	7.462.222	79596882	GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ	7465	02/12/2010	7.462.222				SANCION A UN EXFUNCIONARIO - NO CORRESPONDE A UNA MULTA AMBIENTAL
140102-0520	Otras Multas	99.377.927	900126714	UNION TEMPORAL CSA-DOCUGRAF	5726	13/07/2010	99.377.927				MAYOR VR GIRADO A UN CONTRATISTA POR \$99.377.927,36
TOTAL							153.600.486				

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF y expedientes aportados por la SDA.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta y se dupliquen esfuerzos innecesariamente al no efectuar las conciliaciones de manera adecuada.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 “Consistencia”, numeral “7. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN

CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.1.1.2. Cuenta 140104 – Deudores – Ingresos No Tributarios - Sanciones.

A diciembre 31 de 2010 la cuenta “140104 - Deudores Ingresos No Tributarios – Sanciones” no presentó saldo, sin embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo por \$37.102.012, toda vez que se encuentra subestimada en esta suma debido a que los siguientes saldos fueron contabilizados erróneamente en la cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales”.

CUADRO No. 97
SALDOS PRESENTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA 140102 - 05 DEUDORES
INGRESOS QUE CORRESPONDIA CONTABILIZARLOS EN LA CUENTA 140104 - SANCIONES

En pesos \$

COD CTA	NOM_CTA.	SALDO A DIC 31 DE 2010	COD_TER	NOM_TER	No. RES.	FECHA RES.	VR. RES.	No. RES.	FECHA RES.	VR. RES.	OBSERVACIONES
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	5.668.250	79150809	FERNANDO BEDOYA	327	Abril 07 de 2004	5.668.250				SANCION A UN EXFUNCIONARIO - NO CORRESPONDE A UNA MULTA AMBIENTAL
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	11.550.000	51791012	MARIA VICTORIA MARTINEZ RUIZ	2526	30/08/2007	3.000.000	3498	12/12/2007	3.000.000	MAYOR VR GIRADO A UN CONTRATISTA POR \$8.550.000 + VR. CLAUSULA PENAL PECUANIARIA POR \$3.000.000
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	20.971.540	19479949	RAUL ESCOBAR OCHOA	49	29/09/2009	20.971.540				SANCION A UN EXFUNCIONARIO - NO CORRESPONDE A UNA MULTA AMBIENTAL
140102-0520	Otras Multas	7.462.222	79596882	GUSTAVO ADOLFO GUERRERO RUIZ	7465	02/12/2010	7.462.222				SANCION A UN EXFUNCIONARIO - NO CORRESPONDE A UNA MULTA AMBIENTAL
TOTAL							37.102.012				

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF y expedientes aportados por la SDA.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta y se dupliquen esfuerzos innecesariamente al no efectuar las conciliaciones de manera adecuada.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 *Consistencia*”, numeral “7. *CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA*” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.1.1.3. Cuenta 140108 – Deudores – Ingresos No Tributarios – Regalías y Compensaciones Monetarias.

A diciembre 31 de 2010 la cuenta “140108 - Deudores Ingresos No Tributarios – Regalías y Compensaciones Monetarias” presentó un saldo por \$294.299.136, sin embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo por \$295.523.136, en virtud a que se encuentra subestimada en \$1.224.000 debido a que el siguiente registro fue contabilizado erróneamente en la cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales”.

CUADRO No. 98
SALDOS PRESENTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA 140102 - 05 DEUDORES INGRESOS QUE CORRESPONDIA CONTABILIZARLOS EN LA CUENTA 140108 – REGALIAS Y COMPENSACIONES MONETARIAS
En pesos \$

COD_CTA	NOM_CTA	SALDO A DIC 31 DE 2010	COD_TER	NOM_TER	No. RES.	FECHA RES.	VR. RES.	OBSERVACIONES
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	1.224.000	4173	VARON DE RAMIEZ LUZ CARLOTA	1333	04/10/2002	1.224.000	VALOR DE COMPENSACIÓN TALA - NO CORRESPONDE A UNA MULTA AMBIENTAL
TOTAL							1.224.000	

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF y expedientes aportados por la SDA.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta y se dupliquen esfuerzos innecesariamente al no efectuar las conciliaciones de manera adecuada.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 *Consistencia*”, numeral “7. *CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA*” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.1.2. Cuenta 1407 Prestación de Servicios:

3.7.2.1.2.1. Cuenta 140790 – Deudores – Prestación de Servicios – Otros Servicios - Remoción de Elementos Publicidad Exterior Visual.

A diciembre 31 de 2010 la cuenta “140790 – Deudores – Prestación de Servicios – Otros Servicios - Remoción de Elementos Publicidad Exterior Visual” no presentó saldo, sin

embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo por \$7.346.547, en virtud a que se encuentra subestimada en esta suma, debido a que los siguientes registros fueron contabilizados erróneamente en la cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales”.

CUADRO No. 99
SALDOS PRESENTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA 140102 - 05 DEUDORES
INGRESOS QUE CORRESPONDIA CONTABILIZARLOS EN LA CUENTA 140108 – REGALIAS Y
COMPENSACIONES MONETARIAS

En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2010	COD_TER	NOM_TER	No. RES.	FECHA RES.	VR. RES.	OBSERVACIONES
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	745.350	900102993	IMPACT MEDIA	3185	2009	745.350	COSTO DE DESMONTE DE VALLAS
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	101.197	14205225	JORGE NESTOR MARTINEZ BARBOSA	3471	2007	101.197	COSTO DE DESMONTE DE VALLAS
140102-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	6.500.000	830048710	VISION LIGHT PUBLICIDAD LTDA	1858	2008	6.500.000	COSTO DE DESMONTE DE VALLAS
TOTAL							7.346.547	

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF y expedientes aportados por la SDA.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta y se dupliquen esfuerzos innecesariamente al no efectuar las conciliaciones de manera adecuada.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 *Consistencia*”, numeral “7. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.1.3. Cuenta 1420 Avances y Anticipos entregados:

El saldo a diciembre 31 de 2010 de la cuenta “1420 Deudores – Avances y Anticipos entregados” presenta un saldo de \$16.094.949.834, y esta conformado según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 100
CONFORMACION DEL SALDO DE LA CUENTA DE AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS A DICIEMBRE 31 DE 2010 Y VARIACIONES CON RESPECTO AL AÑO 2009

En pesos \$

COD_CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS A DIC 31 DE 2009	SALDOS A DIC 31 DE 2010	VARIACIONES 2009 - 2010	
				RELATIVA	%
1420	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	7.443.753.605	16.094.949.834	8.651.196.229	116,22

COD_CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS A DIC 31 DE 2009	SALDOS A DIC 31 DE 2010	VARIACIONES 2009 - 2010	
				RELATIVA	%
142003	ANTICIPOS SOBRE CONVENIOS Y ACUERDOS	5.243.041.992	15.687.918.396	10.444.876.404	140,32
142012	ANTICIPOS PARA ADQ. BIENES Y SERVICIOS	2.121.203.613	33.269.236	-2.087.934.377	-28,05
142013	ANTICIPOS PARA PROYECT. INVERS.	79.508.000	284.259.000	204.751.000	2,75
142090	OTROS AVANCES Y ANTICIPOS		89.503.202	89.503.202	1,20

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

A diciembre 31 de 2010 la cuenta "1420 Deudores – Avances y Anticipos entregados" se encuentra subestimada en \$107.927.927, debido a que los siguientes saldos fueron contabilizados erróneamente en la cuenta "140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales".

CUADRO No. 101
SALDOS PRESENTADOS A DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA 140102 - 05 DEUDORES
INGRESOS QUE CORRESPONDIA CONTABILIZARLOS EN LA CUENTA 1420 – AVANCES Y ANTICIPOS
ENTREGADOS

En pesos \$

COD_CTA	NOM_CT A.	SALDO A DIC 31 DE 2010	COD_TER	NOM_TER	No. RES.	FEC HA RES.	VR. RES.	No. RES.	FEC HA RES.	VR. RES.	OBSERVACIONES
1401 02-0516	Oficina Ejecuc. fiscales	11.550.000	51791 012	MARIA VICTORIA MARTINEZ RUIZ	2526	30/08 /2007	8.550.000	3498	12/12 /2007	11.550.000	MAYOR VR GIRADO A UN CONTRATISTA POR \$8.550.000 + VR. CLAUSULA PENAL PECUANIARIA POR \$3.000.000
1401 02-0520	Otras Multas	99.377.927	90012 6714	UNION TEMPORAL CSA-DOCUGRAF	5726	13/07 /2010	99.377.927				MAYOR VR GIRADO A UN CONTRATISTA POR \$99.377.927,36
TOTAL							107.927.927				

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta y se dupliquen esfuerzos innecesariamente al no efectuar las conciliaciones de manera adecuada.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral "113 "Consistencia", numeral "7. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA" del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.2. Grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2010 el saldo del grupo de las Propiedades, Planta y Equipos de la SDA ascendió a \$35.355.456.558, cifra que representa el 7.55% del total del activo y está conformado por las siguientes cuentas con una participación porcentual así:

CUADRO No. 102
CONFORMACION DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO A DICIEMBRE 31 DE 2010
En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS A DIC 31 DE 2009	SALDOS A DIC 31 DE 2010	PART % EN FUNCIÓN AL ACTIVO	PART % EN FUNCIÓN AL GRUPO
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	16.993.179.360	35.355.456.558	7,55	100,00
1605	TERRENOS	1.894.036.155	12.801.190.858	2,73	36,21
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	550.150.927	1.465.298.583	0,31	4,14
1637	PROP. PLANT/ EQUIP. NO EXPLOTADOS	2.006.943.763	2.123.020.945	0,45	6,00
1640	EDIFICACIONES	7.471.047.094	14.637.943.893	3,13	41,40
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	318.340.223	544.208.042	0,12	1,54
1660	EQUIPO CIENTIFICO	7.684.843.834	7.172.226.244	1,53	20,29
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OF	1.214.706.170	1.293.760.691	0,28	3,66
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COM	2.846.949.861	3.764.142.744	0,80	10,65
1675	EQUIPO DE TRANSPORTES, TRACCION	1.186.318.335	1.268.375.362	0,27	3,59
1680	EQUIPO DE COMEDOR-COCINA-DESPE	21.186.635	19.460.944	0,00	0,06
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	7.983.913.793	9.516.741.903	2,03	26,92
1695	PROVISIONES (CR)	217.429.845	217.429.845	0,05	0,61

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.2.1. Cuenta 1660 Equipo Médico y Científico – Equipo de Laboratorio:

3.7.2.2.1.1. Hallazgo administrativo:

El saldo a diciembre 31 de 2010 de la “cuenta 1635 Propiedades, Planta y Equipo – Equipo Médico y Científico – Equipo de Laboratorio” presentado en \$7.172.226.244, fue determinado por esta auditoría en \$6.805.492.244 y en consecuencia esta cuenta se encuentra sobrestimada en \$366.734.000.

La sobrestimación por \$366.734.000 surgió por efectuar el registro del traslado de almacén al servicio de parte de los elementos ingresados con los siguientes documentos:

CUADRO No. 103
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA SOBRESTIMACIÓN DEL SALDO DE LA CUENTA 1660 EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO - EQUIPO DE LABORATORIO
En pesos \$

COMPROBANTE DE INGRESO DE ALMACEN			
FECHA	No.	163502-10	VALOR
27/08/2010	20100037	320.160.000	320.160.000
22/12/2010	20100066	46.574.000	46.574.000
TOTAL		366.734.000	366.734.000

Fuente: Entradas de Almacén relacionadas y libros auxiliares aplicativo SIASOFT

Verificados los elementos contabilizados a través de estos documentos soportes, se encontró que los mismos forman parte integral de la red de monitoreo del ruido, los cuales por su naturaleza debieron ser contabilizados en la “Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación”.

Esta situación surge en virtud a que en el momento de la elaboración de los comprobantes de ingreso al almacén no se identifican adecuadamente los elementos que se reciben lo cual trae como consecuencia que se efectúen registros erróneos.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 *Consistencia*”, numeral “7. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.2.2. Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación:

3.7.2.2.2.1. Hallazgo administrativo:

El saldo a diciembre 31 de 2010 de la “cuenta 1670 Propiedades, Planta y Equipo – Equipo de Comunicación y Computación” presentado en \$3.764.142.744, fue determinado por esta auditoría en \$4.791.786.744 y en consecuencia esta cuenta se encuentra subestimada en \$1.027.644.000.

La subestimación por \$1.027.644.000 surgió así:

CUADRO No. 104
CONCEPTOS Y CUANTÍAS DE LA SUBESTIMACIÓN DE LA “cuenta 1670 Propiedades, Planta y Equipo – Equipo de Comunicación y Computación” A DICIEMBRE 31 DE 2010

No	DETALE DE LA SUBESTIMACIÓN	VALOR
1	Por efectuar el registro del traslado de almacén al servicio a la Cuenta 1660 Equipo Médico y Científico – Equipo de Laboratorio de elementos cuya naturaleza correspondía a la “Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación”, los hechos y documentos puntuales fueron relacionados en el numeral anterior de este informe	366.734.000
2	Por efectuar el registro del traslado de almacén al servicio a la Cuenta 511114-06 Gastos de Administración - Gastos Generales – Materiales y Suministros, de	1.450.000

No	DETALE DE LA SUBESTIMACIÓN	VALOR
	elementos cuya naturaleza correspondía a la “Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación”, por ser parte integral de la Red de Monitoreo del Ruido.	
3	Por efectuar el registro a la Cuenta 521107-01 Gastos de Operación – Gastos Generales - Gastos de Desarrollo, de pagos con cargo al contrato de compraventa No. 1374 de 2009 destinados a poner en operación la Red de Monitoreo del Ruido, caso en el cual su registro correspondía a la “Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación”. Adicionalmente este registro no cuenta con los soportes que evidenciaran puntualmente el bien o servicio objeto de registro.	304.940.800
4	Por efectuar el registro a la Cuenta 550801-01 Gasto Público Social – Medio Ambiente - Gastos de Protección Manejo Ecosistemas de de pagos con cargo al contrato de compraventa No. 1374 de 2009 destinados a poner en operación la Red de Monitoreo del Ruido, caso en el cual su registro correspondía a la “Cuenta 1670 Equipo de Comunicación y Computación”. Adicionalmente este registro no cuenta con los soportes que evidenciaran puntualmente el bien o servicio objeto de registro.	354.519.200
TOTAL SUBESTIMACIONES		1.027.644.000

Fuente: Soportes del Contrato de compraventa No. 1374 de 2009 y Libros auxiliares aplicativo SIASOFT.

Esta situación surge en virtud a que en el momento de la elaboración de los comprobantes de ingreso al almacén y de las ordenes de pago, no se identifican adecuadamente los bienes y/o servicios que se reciben y además porque no se incorporan al costo histórico de los activos, todos los desembolsos realizados para poner en funcionamiento los bienes, en este caso particular la Red de monitoreo del ruido, lo cual trae como consecuencia que se efectúen registros erróneos y además se pongan en riesgo los recursos de la entidad al no tener la certeza de la idoneidad de los documentos que evidencian el cumplimiento del contrato.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “113 “Consistencia”, numeral “7. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” y los numerales 168 y 174 del numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.3. Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2010 el saldo del grupo de Otros activos de la SDA ascendió a \$249.059.170.565, cifra que representa el 53.19% del total del activo y está conformado por las siguientes cuentas con una participación porcentual así:

CUADRO No. 105
CONFORMACION DE LOS OTROS ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2010

En pesos \$					
COD CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2009	SALDO A DIC 31 DE 2010	PART EN FUNCIÓN AL ACTIVO %	PART % EN FUNCIÓN AL GRUPO
19	OTROS ACTIVOS	282.632.185.632	249.059.170.565	53,19	100,00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	3.079.464.235	745.049.999	0,16	0,30

COD CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2009	SALDO A DIC 31 DE 2010	PART % EN FUNCIÓN AL ACTIVO	PART % EN FUNCIÓN AL GRUPO
1910	CARGOS DIFERIDOS	1.339.118.193	1.477.025.363	0,32	0,59
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROP. AJENA	41.568.158	13.556.478	0,00	0,01
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	386.548.399.189	296.558.712.045	63,33	119,07
1925	AMORTIZACION ACUMUL/BIEN/ENTREGA (CR)	110.212.997.771	51.827.761.676	11,07	20,81
1970	INTANGIBLES	2.080.674.171	2.290.873.574	0,49	0,92
1975	AMORTIZACION ACUMUL/INTANGIBLS	-1.455.012.218	-1.409.256.894	-0,30	-0,57
1999	VALORIZACIONES	1.210.971.676	1.210.971.676	0,26	0,49

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.3.1. Cuenta 192001-05 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre:

A diciembre 31 de 2010 la “Cuenta 192001-05 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre” presentó un saldo por \$296.518.292.470.

De conformidad con el acta de liquidación del contrato de concesión No. 015 de 1994, suscrita el 07 de diciembre de 2004 entre el DAMA y Bogotana de Aguas y Saneamiento Suez Lyonnaise Des Eaux, la Planta de Tratamiento de aguas residuales el Salitre – “Ptar el Salitre” fue terminada en septiembre 14 de 2000 y puesta en operación a partir de septiembre 17 de 2000, es decir que a diciembre 31 de 2010 llevaba en funcionamiento (10) años y (4) meses.

Ante la ausencia e imposibilidad manifestada por la SDA de presentar los costos históricos individualizados de la Ptar Salitre, hecho que fue objeto de cuestionamiento en el informe de auditoría regular a la cuenta 2009, y en cumplimiento de las acciones correctivas propuestas en el plan de mejoramiento, la SDA planteo esta situación y solicito concepto a la Contaduría General de la Nación al respecto, el cual fue respondido mediante oficio No. 201005 – 143384 de agosto 27 de 2010 en los siguientes términos:

“CONCLUSIÓN

Con base en las consideraciones expuestas y dado que la Secretaría Distrital de Ambiente no aplicó reiteradamente de manera adecuada las normas relativas a la actualización y amortización de los bienes entregados a terceros, conllevando a la sobreestimación de las cuentas 1920-BIENES ENTREGADOS A TERCEROS y 1925-AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR), por el reconocimiento del saldo neto del avalúo realizado como un mayor valor de los bienes entregados a terceros,

y con el fin de que la información contable refleje razonablemente la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, se deben realizar los siguientes ajustes contables:

1. Retiro de los saldos existentes en las cuentas 1920-BIENES ENTREGADOS A TERCEROS y 1925-AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR):

La entidad debe reconocer un débito en la cuenta 1925-AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A TERCEROS (CR), un crédito en la cuenta 1920-BIENES ENTREGADOS A TERCEROS. La diferencia se reconoce mediante un débito en la subcuenta 310503-Distrito, de la cuenta 3105-CAPITAL FISCAL.

2. Retiro de los saldos reconocidos como valorizaciones y superávit por valorizaciones.

La entidad debe eliminar los saldos reconocidos contrarios a su naturaleza mediante un débito en la subcuenta 199964-Plantas, ductos y túneles, de la cuenta 1999-VALORIZACIONES, y un crédito a la subcuenta 311564-Plantas, ductos y túneles, de la cuenta 3115 - SUPERAVIT POR VALORIZACIÓN.

3. Reincorporación de los bienes con base en un nuevo valor estimado

Con posterioridad al reconocimiento de los ajustes señalados en los numerales anteriores, la entidad debe incorporar nuevamente los bienes entregados a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá-EAAB a sus activos por un valor estimado, o por el resultante de un avalúo técnico que refleje la realidad económica de los bienes de acuerdo a su ubicación, estado o capacidad operativa, para lo cual reconocerá un débito en la subcuenta correspondiente de la cuenta 1920-BIENES ENTREGADOS A TERCEROS, y un crédito a la subcuenta 312525-Bienes, de la cuenta 3125-PATRIMONIO PÚBLICO INCORPORADO, constituyéndose así el valor registrado en un nuevo valor de entrada o costo histórico.

En ese orden de ideas, y considerando que la información contable debe reflejar la realidad financiera, económica, social y ambiental, la entidad debe proceder a realizar los registros señalados, y con posterioridad a la incorporación individual de los bienes estimar una nueva vida útil y proceder a reconocer mensualmente la alícuota de amortización respectiva.

Es de anotar, que la entidad debe revelar en notas a los Estados Contables este hecho con el fin que los distintos usuarios de la información contable de la entidad tengan conocimiento de la situación presentada.

Finalmente, en relación con la respuesta de la Contaduría General de la Nación, a las consultas que le presentan los usuarios, la Corte Constitucional expresó a través de la Sentencia C-487 de 1997 que “Las decisiones que en materia contable adopte la Contaduría de conformidad con la ley, son obligatorias para las entidades del Estado, y lo son porque ellas hacen parte de un complejo proceso en el que el ejercicio individual de cada una de ellas irradia en el ejercicio general, afectando de manera substancial los “productos finales”, entre ellos el balance general, los cuales son definitivos para el manejo de las finanzas del Estado (...) Es decir, que por mandato directo del Constituyente le corresponde al Contador General de la Nación, máxima autoridad contable de la administración, determinar las normas contables que deben regir en el país, lo que se

traduce en diseñar y expedir directrices y procedimientos dotados de fuerza vinculante, que como tales deberán ser acogidos por las entidades públicas, los cuales servirán de base para el sistema contable de cada entidad” (...) (Subrayado fuera de texto).”

De conformidad con lo anterior, en septiembre 01 de 2010 la SDA procedió a revertir los saldos que presentaban estas cuentas, su correspondiente amortización acumulada y la valorización a agosto 31 de 2010.

Así mismo, con base en el avalúo efectuado en febrero 28 de 2008 por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS”, su correspondiente actualización con los registros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá “ACTUALIZACIÓN DE EAAB Y PWH” y “ACTUALIZACIÓN POR DIFERENCIAS ENTRE INFORME Y CARGUE EAAB”, estas dos últimas realizadas con corte a agosto de 2008, la SDA efectuó los registros de incorporación de la Ptar Salitre.

Con base en los archivos magnéticos que se soportan estos avalúos y ajustes se obtuvieron los siguientes saldos:

**CUADRO No. 106
COMPARATIVO DE LOS AVALUOS TÉCNICOS DE LA PTAR SALITRE Y
DETERMINACIÓN DEL SALDO A DICIEMBRE 31 DE 2010**

En Pesos \$

CENTRO PRODUCTIVO	A FEBRERO 29 DE 2008 PWH	A AGOSTO 31 DE 2008 INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE EAAB Y PWH Y DIFERENCIAS ENTRE INFORME Y CARGUE EAAB	A AGOSTO 31 DE 2008 INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE EAAB Y PWH Y DIFERENCIAS ENTRE INFORME Y CARGUE EAAB	EFFECTO NETO DE LAS ADICIONES – RETIROS DE SEPT DE 2008 A DIC 31 DE 2010	SALDO A DIC 31 DE 2010
OBRAS CIVILES	53.583.953.823	131.071.332.000	131.071.332.000	0	131.071.332.000
DESCAPOTE ESCABACIONES Y	36.365.132.472	0	0	0	0
DISEÑO - CONSULTORIA E INTERVENTORIA	48.882.395.732	0	0	0	0
VIAS	6.799.841.428	16.281.693.000	16.281.693.000	0	16.281.693.000
SUBTOTAL OBRAS CIVILES	145.631.323.455	147.353.025.000	147.353.025.000	0	147.353.025.000
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD PLANTA	91.391.302.139	146.687.120.000	146.687.120.000	290.470.086	146.977.590.086
EDIFICIO ADMINISTRATIVO	352.370.965	0	0	0	0
EDIFICIO DE SERVICIOS	423.093.306	0	0	0	0
TALLER	308.823.067	0	0	0	0
DISEÑO - CONSULTORIA E INTERVENTORIA	46.723.291.582	0	0	0	0
MONTAJES ESPECIALES DE EQUIPOS	9.247.558.948	0	0	0	0
SUBTOTAL EQUIPOS DE OPERATIVIDAD PLANTA	148.446.440.007	146.687.120.000	146.687.120.000	290.470.086	146.977.590.086

CENTRO PRODUCTIVO	A FEBRERO 29 DE 2008 PWH	A AGOSTO 31 DE 2008 INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE EAAB Y PWH Y DIFERENCIAS ENTRE INFORME Y CARGUE EAAB	A AGOSTO 31 DE 2008 INCLUYE ACTUALIZACIÓN DE EAAB Y PWH Y DIFERENCIAS ENTRE INFORME Y CARGUE EAAB	EFFECTO NETO DE LAS ADICIONES – RETIROS DE SEPT DE 2008 A DIC 31 DE 2010	SALDO A DIC 31 DE 2010
TOTAL OBRAS CIVILES Y PLANTA	294.077.763.462	294.040.145.000	294.040.145.000	290.470.086	294.330.615.086
Bienes Devolutivos en Servicio	316.648.000	371.840.187	356.603.187	191.344.339	547.947.526
Inventario de Almacén	1.589.091.000	1.949.932.679	2.035.427.857	-395.697.999	1.639.729.858
AVALUO TOTAL DE LA PTAR SALITRE	295.983.502.462	296.361.917.866	296.432.176.044	86.116.426	296.518.292.470

Fuente: Bases de Datos avalúos PWH – Actualizaciones por parte de la EAAB.

Mediante “ACTA DE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LA PTAR SALITRE SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB – EPS Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA”, de septiembre 28 de 2009 se oficializó la entrega a título de uso y tenencia en la suma de \$312.013.077.004, conformados así:

CUADRO No. 107
SALDOS DEL AVALUO TÉCNICO A AGOSTO 31 DE 2008 SOBRE EL CUAL
LA SDA ENTREGO A LA EAAB LA PTAR SALITRE

En Pesos \$

TIPO DE ACTIVO	AVALUO TECNICO A AGOSTO 31 DE 2008 POR EL CUAL SE EFECTUÓ LA ENTREGA A LA EAAB
TERRENOS	15.580.901.000
OBRAS CIVILES	145.612.695.000
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD DE LA PLANTA	148.427.450.000
BIENES DEVOLUTIVOS DE USO Y SERVICIO BAJO CUSTODIA DE LOS EMPLEADOS	356.603.187
INVENTARIO DE ALMACÉN	2.035.427.857
TOTAL	312.013.077.044

Fuente. “ACTA DE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LA PTAR SALITRE SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA EAAB – EPS Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA”, de septiembre 28 de 2009

A diciembre 31 de 2010 la “Cuenta 192001-05 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre” presentó un saldo por \$296.518.292.470, conformado así:

CUADRO No. 108
CONFORMACION DE LA CUENTA 192001-05 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS – BIENES MUEBLES ENTREGADOS EN ADMON – EAAB PTAR SALITRE A DICIEMBRE 31 DE 2010
En pesos \$

CODIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2010
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	296.558.712.045
192001	BS. MUEBLES ENTREG. EN ADMON	296.558.712.045
192001-05	E.A.A.B. PTAR EL SALITRE	296.518.292.470
192001-0501	Mercancías En Existencias	1.639.729.858
192001-0502	Equipos Operativos, obra Civil Y Vías	294.330.615.086
192001-0503	Maquinaria Industrial	98.140.647
192001-0504	Equipo Agrícola	24.488.011
192001-0505	Herramientas Y Accesorios	48.942.216
192001-0506	Equipo De Laboratorio	72.334.000
192001-0507	Equipo De Servicio Ambulatorio	69.505.936
192001-0508	Muebles Y Enseres	7.800.000
192001-0509	Equipos Y Maquinas De Oficina	4.965.000
192001-0510	Equipo De Comunicación	6.626.000
192001-0511	Equipo De Computación	52.483.500
192001-0512	Equipo Terrestre/liviano	52.293.000
192001-0513	Maquina Y Equipo Restaurante Y Cafetería	756.000
192001-0514	Software	109.613.216
TOTAL CUENTAS 192001-0503 A LA 192001-0514	ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	547.947.526

Fuente: Bases de Datos avalúos PWH – Actualizaciones por parte de la EAAB.

Tal como se puede observar, en términos generales el saldo presentado para la “Cuenta 192001-05 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre, es razonable, salvo por los siguientes hechos:

3.7.2.2.3.1.1. Hallazgo administrativo: Por la determinación de Faltantes y Sobrantes:

De conformidad con el oficio No. 1471001 – 2011 – 031 de febrero 02 de 2011 remitido al Director de la Red Troncal de la EAAB por parte del Director Administración de Activos Fijos y del Interventor del contrato 2 – 05 -14700 – 0397 – 2010 suscrito con la firma ONASI LTDA, informaron que producto de la toma

física realizada en el año 2010 se determinó un listado de 25 elementos faltantes y otro de 40 bienes sobrantes.

En el oficio en mención relacionaron los siguientes elementos faltantes:

CUADRO No. 109
RELACIÓN DE ELEMENTO FALTANTE PTAR SALITRE AÑO 2010

ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION	SERIE	OBSERVACION
79000184	10	AGITADOR MR 300 HEILDOLPH HEIDOLPH ND		LABORATORIO / EQUIPO DUPLICADOR, VER ACTIVO N° 79000182, PLACA 1000073
79000318	1003165	BIBLIOTECA EN TABLEX HORIZONTAL 79X30X180		PLACA INEXISTENTE
79000062	1003104	BICICLETA		ENTREGA DE INVENTARIO N° 2554101 - 2010- 380
79000063	1003106	BICICLETA		ENTREGA DE INVENTARIO N° 2554101 - 2010- 380
79000064	1003107	BICICLETA		ENTREGA DE INVENTARIO N° 2554101 - 2010- 380
79000065	1003179	BICICLETA		ENTREGA DE INVENTARIO N° 2554101 - 2010- 380
79000066	1003105	BICICLETA TRICICLO		ENTREGA DE INVENTARIO N° 2554101 - 2010- 380
79000318	101	BOMBA DE VACIO BRAND ME 2C BRAND ME 2C	2M3	POSIBLE DUPLICADO
79000069	102	BOMBA DE VACIO NEUBERGER NEUBERGER 035AN18	1,68 M3	LABORATORIO / EQUIPO DUPLICADOR, VER ACTIVO N° 79000196
79000071	104	BOMBA PERISTALTICA HEIDOLPH 5006 HEIDOLPH 50006	800ML MIN	LABORATORIO / EQUIPO DUPLICADOR, VER ACTIVO N° 79000197
79000085	175	CONDUCTIMETRO PORTATIL HANNA		POSIBLE DUPLICADO
79000165	1000222	COMPRESOR DE TORNILLO KAESER JM8 KAESER JM8	0030Y60364	POSIBLE DUPLICADO
79000861	1003181	COMPUTADOR (CPU) HP D220MT HP D220MT	MXD4390BHY	BODEGA OBSOLETOS / EQUIPO DUPLICADO, VER ACTVO N° 790008420 PLACA 1000275
79000868	1003180	COMPUTADOR (CPU) IBM THINK CENTER	M7DC2K7GEVKVPM RX3G	EQUIPO OBSOLETO, POSIBLE RETIRO POR PARTE DE UNYSIS. NO REPORTA ORDE DE SALIDA
79000084	174	CONDUCTIMETRO MPC 217 METTLER TOLEDO MPC 217		LABORATORIO EQUIPO DUPLICADO, VER ACTIVO N° 790008420 PLACA 1000091
79000088	210	DESTILADOR DE AGUA SCHOTT SCHOTT 4 LITROS		EQUIPO DUPLICADO, VER ACTIVO N°79000214 PLACA 10000069

ACTIVO	PLACA	DESCRIPCION	SERIE	OBSERVACION
79000227	336	IKA ULTRA TURRAX T 18 BASIC IKA BASIC	T 18	LABORATORIO / EQUIPO DUPLICADO, VER ACTIVO N° 79000268
79000925	1000161	MONITOR SAMSUNG SYNCMaster 551	AQ15HXBT924390A	OBSOLETO ACTA DE RETIRO EN PROCESO DE LEGISLACION
79000122	1000663	MOTOBOMBA ALUMINIO EFCO PC-1050		POSIBLE DUPLICADO
79000930	1000273	MOUSE BENQ M108	FJQ6488C3U	ORDEN DE SALIDA DEL 2008
79000929	1000523	MOUSXE AITEG AITEG		ORDEN DE SALIDA DEL 2007
79000142	1000224	PRENSA HIDRAULICA MEGA KPD - 504		ELEMENTO NO EXISTENTE CON ESAS CARACTERISTICAS EISTE UN MANOMETRO
79000448	1003177	PUESTO DE TRABAJO TABLEX 2 ARCHIVADORES		PLACA INEXISTENTE
79000772	1000511	RADIO PORTATIL MOTOROLA X02601 MOTOROLA X02601	009TFN2435	OBSOLETO ALMACEN / EQUIPO DUPLICADO, VER ACTIVO N° 790007960
79000980	1001110	TECLADO HP	C0407126920	ORDEN DE SALIDA DEL 2009

Oficio No. 1471001 – 2011 – 031 de febrero 02 de 2011 del Director Administración de Activos Fijos y el Interventor del contrato 2 – 05 - 14700 – 0397 – 2010

En este oficio no presentaron ni anexaron la relación de los bienes sobrantes.

Con respecto a las acciones adelantadas, la Dirección de Gestión Corporativa de la SDA aportó:

- Informe de Activos no ubicados – Inventario Ptar Salitre 2010 de febrero 9 de 2011.
- Informe de Activos sobrantes – Inventario Ptar Salitre de marzo 15 de 2011.
- Acta de reunión No. 1 – Ptar Salitre de marzo 08 de 2011.
- Acta de reunión No. 2 – Ptar Salitre de marzo 17 de 2011.

En estos documentos se plasman los análisis correspondientes a estos elementos sobrantes y faltantes sobre lo cual se presentaron aclaraciones y propusieron acciones de actualización y/o de depuración tanto del informe del interventor, como del aplicativo SAP de la EAAB y en consecuencia de la SDA.

Pese a lo anterior, y con base en las explicaciones y soportes presentados por parte de la EAAB aún no se ha oficializado:

- El informe final de la Dirección de Administración de Activos Fijos y del Interventor del contrato 2 – 05 -14700 – 0397 – 2010 sobre los faltantes y sobrantes efectivamente confirmados y valorizados.

- Los ingresos a almacén realizados o por realizar con base en los análisis y verificaciones efectuadas.
- Las bajas de almacén realizadas o por realizar con base en los análisis y verificaciones efectuadas.
- Procesos iniciados con el fin de recuperar los bienes.

En consecuencia y hasta tanto no se culmen los análisis y verificaciones y se tomen las acciones pertinentes, no hay certeza sobre la existencia, registro y saldos presentados.

Esto se debe a la falta de oportunidad en la aplicación de los controles establecidos para el control de los bienes, lo cual puede ocasionar la pérdida de bienes.

Por lo expuesto, se evidencia trasgresión con lo establecido en el literal e) del artículo 2º de la Ley No. 87 de 1993.

3.7.2.3.2. Cuenta 192501-05 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros – E.A.A.B Ptar el Salitre:

3.7.2.3.2.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2010 la “Cuenta 192501-05 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros - E.A.A.B PTAR el Salitre” presentó un saldo por \$51.827.761.676 el cual se determinó según auditoría en \$54.999.466.180 detectándose en consecuencia una subestimación por \$3.191.025.634 y una sobrestimación de \$19.321.131, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 110
COMPARATIVO DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN CONTABILIDAD EN LA CUENTA 192501 – 04 FRENTE A LOS OBTENIDOS POR LA AUDITORIA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010
En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2010	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2010	MENOR VR. CONTABILIZADO	MAYOR VR. CONTABILIZADO
1925	AMORTIZAC ACUMUL/BIEN/ENTREGA (CR)	51.827.761.676	54.999.466.180	3.191.025.634	-19.321.131
192501	BIENES MUEBLES ENTREG. TERCEROS	51.827.761.676	54.999.466.180	3.191.025.634	-19.321.131
192501-05	E.A.A.B. PTAR EL SALITRE	51.827.761.676	54.999.466.180	3.191.025.634	-19.321.131
192501-0502	Plantas De Tratamiento	51.532.878.004	54.698.762.758	3.165.884.754	
192501-0503	Maquinaria Industrial	20.603.944	25.228.791	4.624.847	
192501-0504	Equipo Agrícola	18.200.678	17.487.678		-713.000
192501-0505	Herramientas Y Accesorios	37.406.082	41.808.898	4.402.816	
192501-0506	Equipo De Laboratorio	57.681.331	47.642.095		-10.039.236

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2010	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2010	MENOR VR. CONTABILIZADO	MAYOR VR. CONTABILIZADO
192501-0507	Equipo De Servicio Ambulatorio	16.359.886	32.473.103	16.113.217	
192501-0508	Muebles Y Enseres	7.800.000	4.044.444		-3.755.556
192501-0509	Equipo Y Maquinas De Oficina	4.414.000	3.310.000		-1.104.000
192501-0510	Equipo De Comunicación	6.221.667	4.417.333		-1.804.334
192501-0511	Equipo De Computación	51.764.542	51.764.542	0	0
192501-0512	Equipo Terrestre/liviano	27.114.890	27.114.889		-1
192501-0513	Maquina Y Equipo Restaurante Y Cafetería	756.000	504.000		-252.000
192501-0514	Software	46.560.653	44.907.649		-1.653.004
SUMATORIA: 192501-0503 AL 192501-0514	AMORTIZACIÓN ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	294.883.672	300.703.422	25.140.880	-19.321.131

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.
Elaboró: Equipo Auditor

Para establecer el valor de la amortización acumulada según auditoría tal y como se enuncio en la cuenta anterior, se partió de los costos determinados vía avalúo a febrero 28 de 2008 por la firma "PRICE WATER HOUSE COOPERS", su correspondiente actualización con los registros de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá "ACTUALIZACIÓN DE EAAB Y PWH" y "ACTUALIZACIÓN POR DIFERENCIAS ENTRE INFORME Y CARGUE EAAB", estas dos últimas realizadas con corte a agosto de 2008 y las operaciones relacionadas como adiciones entre septiembre 01 de 2008 y diciembre 31 de 2010.

A partir de estos saldos y con base en las vidas útiles determinadas en el avalúo presentado a agosto 31 de 2008 se procedió a efectuar los cálculos correspondientes de lo cual se obtuvieron los saldos presentados en el cuadro anterior.

Para tal efecto se presenta para cada grupo de bienes el cálculo de las amortizaciones, así:

CUADRO No. 111
DETERMINACIÓN SEGÚN AUDITORÍA DE LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA PARA LA PTAR SALITRE
CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010

CENTRO PRODUCTIVO	SALDO A DIC 31 DE 2010	VIDA UTIL	AMORTIZACIÓN MENSUAL	En pesos \$
				AMORTIZACIÓN ACUMULADA SEP DE 2008 A DIC 31 DE 2010 = 28 MESES
OBRAS CIVILES	131.071.332.000	151	868.022.066	24.304.617.854
VIAS	16.281.693.000	144	113.067.313	3.165.884.750
SUBTOTAL OBRAS CIVILES	147.353.025.000	151	981.089.379	27.470.502.604
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD PLANTA	146.687.120.000	151	971.437.881	27.200.260.662

CENTRO PRODUCTIVO	SALDO A DIC 31 DE 2010	VIDA UTIL	AMORTIZACIÓN MENSUAL	AMORTIZACIÓN ACUMULADA SEP DE 2008 A DIC 31 DE 2010 = 28 MESES
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD PLANTA	290.470.086	SEGÚN TIEMPO DE SERVICIO	1.984.289	27.999.491
SUBTOTAL EQUIPOS DE OPERATIVIDAD PLANTA	146.977.590.086	SEGÚN VIDAS UTILES	973.422.170	27.228.260.153
TOTAL OBRAS CIVILES Y PLANTA	294.330.615.086	151	1.954.511.549	54.698.762.758
BIENES DEVOLUTIVOS EN SERVICIO	356.603.187	SEGÚN TIEMPO DE SERVICIO		300.703.422
TOTAL	294.687.218.273			54.999.466.180

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.
Elaboró: Equipo Auditor.

Como consecuencia de lo anterior la Cuenta 312807-03 Patrimonio Hacienda Pública – Provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones (Db) se encuentra subestimada en \$3.171.704.503.

Por lo anterior se evidencia que la SDA presenta debilidades en el calculo y seguimiento de la amortización de los Bienes entregados a Terceros, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

3.7.2.4. Grupo 31 Patrimonio Hacienda Pública

3.7.2.4.1. Cuenta 3105 Capital Fiscal

A diciembre 31 de 2010 la cuenta “3105 – Capital Fiscal” presentó un saldo de \$263.226.902.833, sin embargo se evidenció que esta cuenta se encuentra subestimada en \$2.212.005, debido a que no presenta el registro del recaudo de las siguientes resoluciones mediante las cuales se impuso multa por infracción ambiental.

CUADRO No. 112
RECAUDOS DE RESOLUCIONES DE MULTA NO CONTABILIZADOS CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2010
En pesos \$

No. CONS	MULTA			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO			VALOR DE LA CONSIGNACION MEDIANTE EL CUAL SE PAGO LA MULTA		
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	FECHA DE PAGO	RECIBO DE PAGO	VALOR CONSIGNADO
	No	FECHA DE EXPEDICION							
1	1572	24/12/1997	172.005	92	26/01/1999	172.005	30/09/09 Y 05/11/2009	4000100002642985 Y 400100002686979	172.005

No. CONS	MULTA			RESOLUCION QUE RESUELVE EL RECURSO			VALOR DE LA CONSIGNACION MEDIANTE EL CUAL SE PAGO LA MULTA		
	RESOLUCION MOTIVADA		VALOR	No	FECHA	VALOR DE LA MULTA ESTABLECIDA FINALMENTE	FECHA DE PAGO	RECIBO DE PAGO	VALOR CONSIGNADO
	No	FECHA DE EXPEDICION							
2	2320	13/10/2006	2.040.000	6724	25/09/2009	2.040.000	12/12/2006	CONSIGNACION DE BCO OCC CTA 256850058	2.040.000
TOTAL			2.212.005			2.212.005			2.212.005

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que la información reportada sea inexacta y se dupliquen esfuerzos innecesariamente al no efectuar las conciliaciones de manera adecuada.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral "113 *Consistencia*", numeral "7. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA" del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.5. Grupo 5 Gastos:

A diciembre 31 de 2010 el grupo de Gastos presentó un saldo de \$60.987.050.001, sin embargo se evidenció que esta cuenta se encuentra sobrestimada en \$660.910.000, en virtud a los hechos relacionados en el numeral 3.7.2.2.2.1.

Esta situación surge en virtud a que en el momento de la elaboración de los comprobantes de ingreso al almacén y de las ordenes de pago no se identifican adecuadamente los bienes y/ servicios que se reciben y además porque no se incorporan al costo histórico de los activos, todos los desembolsos realizados para poner en funcionamiento los bienes, en este caso particular la Red de monitoreo del ruidoso, lo cual trae como consecuencia que se efectúen registros erróneos y además se pongan en riesgo los recursos de la entidad al no tener la certeza de la idoneidad de los documentos que evidencian el cumplimiento del contrato.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral "113 *Consistencia*", numeral "7. CARACTERISTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA" y los numerales 168 y 174 del numeral 9.1.1.5 del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.6. Grupo 48 Ingresos – Otros Ingresos

3.7.2.6.1. Cuenta 4815 Ajustes de Ejercicios Anteriores

A diciembre 31 de 2010 la cuenta “4815 Ajustes de Ejercicios Anteriores” presentó un saldo de \$2.706.613.445, sin embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo de \$3.689.847.132, toda vez que esta subestimada en la suma de \$1.016.106.087 y sobrestimada en \$32.872.400.

Los conceptos y argumentaciones de la subestimación por \$1.016.106.087, se encuentran detalladas en el numeral 3.7.2.1.1.1.1 y los de la sobrestimación por \$32.872.400 en el numeral 3.7.2.1.1.1.2, correspondientes al auditaje de la cuenta “140102 - 05 Deudores Ingresos No Tributarios – Multas Ambientales”

Esta situación surge en virtud a que la SDA no cuenta con un sistema adecuado de información entre sus dependencias, ni se efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que se presenten serios riesgos de pérdida de la cartera por concepto de multas al no efectuar las acciones procesales pertinentes que les permitan hacer efectiva la sanción impuesta.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en los numerales “104 Razonabilidad”, numeral “7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” y “117 Devengo o causación”, numeral “8. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.7. Grupo 81 Cuentas de Orden Deudoras – Derechos Contingentes

3.7.2.7.1. Cuenta 819090 – 05 Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales

A diciembre 31 de 2010 la cuenta “819090 – 05 Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales” presentó un saldo de \$1.894.049.624, sin embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo de \$1.844.208.219, toda vez que esta subestimada en la suma de \$498.338.095 y sobrestimada en \$548.179.500.

3.7.2.7.1.1. Hallazgo administrativo:

La cuenta “819090 – 05 Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales” se encuentra subestimada en la suma de \$498.338.095, en virtud a la no causación de (221) resoluciones mediante las cuales la SDA impuso sanción de multa, las cuales se encuentran sin notificar. Las resoluciones en mención corresponden a los siguientes años y cuantías:

CUADRO No. 113
CANTIDAD Y CUANTÍA DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA NO
CONTABILIZADAS A DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA
819090 - 05 DERECHOS CONTINGENTES – MULTAS AMBIENTALES
 En pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES.	VALOR
2000	68	213.686.595
2001	21	54.425.800
2002	40	116.069.200
2003	86	110.262.477
2005	5	3.696.735
2007	1	198.288
TOTALES	221	498.338.095

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF y expedientes aportados por la SDA.

Las resoluciones en mención, se relacionan en el anexo No. 4.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no cuenta con un sistema adecuado de información entre sus dependencias, ni se efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que se presenten serios riesgos de pérdida de la cartera por concepto de multas al no efectuar las acciones procesales pertinentes que les permitan hacer efectiva la sanción impuesta.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “117 Devengo o causación”, numeral “8. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.7.1.2. Hallazgo administrativo:

La cuenta “819090 – 05 Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales” se encuentra sobrestimada en la suma de \$548.179.500, en virtud a la no causación de (182) resoluciones mediante las cuales la SDA impuso sanción de multa, las cuales a pesar de contar con notificación, y/o con ejecutoria, y/o con abonos, y/o con el traslado a la oficina de ejecuciones fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital para cobro coactivo, aún no han sido incorporadas en la cuenta de deudores multas ambientales. Las resoluciones en mención corresponden a los siguientes años y cuantías:

CUADRO No. 114
CANTIDAD Y CUANTÍA DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA
CONTABILIZADAS A DICIEMBRE 31 DE 2010 EN LA CUENTA
819090 - 05 DERECHOS CONTINGENTES – MULTAS AMBIENTALES
QUE YA DEBERÍAN HABER SIDO INCORPORADAS A LA CUENTA DE DEUDORES

En pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES.	VALOR
2005	23	43.109.500
2006	61	208.164.750
2007	52	155.050.750
2008	12	47.073.600
2009	28	68.217.100
2010	6	26.563.800
TOTALES	182	548.179.500

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF y expedientes aportados por la SDA.

Las resoluciones en mención, se relacionan en el anexo No. 5.

Esta situación surge en virtud a que la SDA no cuenta con un sistema adecuado de información entre sus dependencias, ni se efectúa un seguimiento efectivo de sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que se presenten serios riesgos de pérdida de la cartera por concepto de multas al no efectuar las acciones procesales pertinentes que les permitan hacer efectiva la sanción impuesta.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “117 Devengo o causación”, numeral “8. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.7.2.8. Grupo 89 Cuentas de Orden Deudoras por Contra

3.7.2.8.1. Cuenta 890590 – 06 Derechos Contingentes – Multas Ambientales

A diciembre 31 de 2010 la cuenta “890590 – 06 Derechos Contingentes – Multas Ambientales” presentó un saldo de \$1.894.049.624, sin embargo se evidenció que esta cuenta según auditoría debería haber presentado un saldo de \$1.844.208.219, toda vez que esta subestimada en la suma de \$498.338.095 y sobrestimada en \$548.179.500.

Los conceptos y argumentaciones de la subestimación por \$498.338.095, se encuentran detalladas en el numeral 3.7.2.5.1.1 y los de la sobrestimación por \$548.179.500 en el numeral 3.7.2.5.1.2, correspondientes al auditaje de la cuenta “819090 – 05 Otros Derechos Contingentes – Multas Ambientales”

Esta situación surge en virtud a que la SDA no cuenta con un sistema adecuado de información entre sus dependencias, ni se efectúa un seguimiento efectivo de

sus operaciones, lo cual trae como consecuencia que se presenten serios riesgos de pérdida de la cartera por concepto de multas al no efectuar las acciones procesales pertinentes que les permitan hacer efectiva la sanción impuesta.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “117 *Devengo o causación*”, numeral “8. *PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD PÚBLICA*” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación.

3.8. TRANSPARENCIA:

CUADRO No. 115
RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE LA TRANSPARENCIA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad.	50	35
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad.	50	45
	SUBTOTAL (1)			100	80
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos 5	Página Web e Información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano.	25	25
			Quejas y reclamos en la página web,	15	15
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos.	60	54
	SUBTOTAL (2)			100	94
	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión.	15	15
			Se publicaron: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas.	30	30
		Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	25	15
			Se dio cumplimiento a la Ley	10	10

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO	
			816/03			
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación.	10	10	
			Portal Único de Contratación	Presencia Portal Único de Contratación	10	10
	SUBTOTAL (3)				100	90
	Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE		Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos.	50	50
				Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación.	50	50
	SUBTOTAL (4)				100	100
	Rendición de cuentas a la ciudadanía y de órganos de control	Página Web de la Entidad		Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15	15
				Presupuesto en ejecución.	15	15
				Información histórica de presupuesto.	10	10
				Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas).	15	15
		Información suministrada por la Entidad		Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web.	20	20
				Rendición de cuentas a órganos de control	25	25
	SUBTOTAL (5)				100	100
	Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página web	70	70
		Información suministrada por la Entidad		Trámites en línea de la entidad	15	15
				Trámites racionalizados, simplificados o eliminados.	15	15
	SUBTOTAL (6)				100	100
	TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				600	564
	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70	70
Plan de Mejoramiento		Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última	40	33.6	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
			<i>vigencia auditada</i>		
	<i>MECI</i>	<i>Información suministrada por la Entidad</i>	<i>Seguimiento al MECI</i>	30	22.5
	<i>Riesgo Antijurídico</i>	<i>Información suministrada por la Entidad</i>	<i>Política de manejo de riesgo antijurídico</i>	30	25
	<i>Tendencia modalidad de contratación</i>	<i>Información suministrada por la Entidad</i>	<i>Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional</i>	30	22.5
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				200	173.6
PARTICIPACION CIUDADANA	<i>Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal</i>	<i>Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada</i>	<i>La Entidad ha firmado pactos por la transparencia.</i>	40	0
			<i>Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos.</i>	40	0
			<i>Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas.</i>	40	40
			<i>La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.</i>	40	0
			<i>Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad:</i>	40	40
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				200	80
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				1.000	817.6

Fuente: Pagina web y otros sistemas de información

**CUADRO No. 116
RESULTADO CONSOLIDADO DE LA EVALUACIÓN**

NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA	
Superior a 666	817.6
Entre 334 y 666	
Menor o Igual a 333	

Fuente: Pagina web y otros sistemas de información SDA

Como se observa en el cuadro anterior, el nivel de riesgo en la transparencia es bajo, obteniendo un puntaje de 817.6 encontrándose dentro del rango superior a 666.

La Metodología Evaluación de la Transparencia está dividida en tres factores: Visibilidad, Mejoramiento de la Gestión y Participación Ciudadana.

A continuación se relacionan algunas falencias que se encuentran distribuidas en cada uno de los factores:

Factor Visibilidad: Aplicada la evaluación a cada uno de los ítems de este factor se evidencio que:

- La página Web no cuenta con un directorio de cada uno de los funcionarios que contenga: Nombre y Apellidos, Cargo, Teléfono y/o extensión.
- Realizadas las pruebas de auditoria a la pagina Web de la Secretaria se comprobó que existe información desactualizada desde hace aproximadamente un año, prueba de ello se observa en las noticias *“El Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre de la S.D.A. funciona ininterrumpidamente desde enero de 1996, habiendo recibido hasta el 31 de Diciembre de 2005, 21.720 animales provenientes de decomisos, entregas voluntarias y hallazgos espontáneos”* y *“Convocatoria a desempate al premio distrital a la cultura del agua 2009 - 2010 fecha: Jueves 11 de Marzo 2010 o Jueves 18 de Marzo 2010.”*
- Se evidencia que algunos de los PQR radicados en el sistema de correspondencia (FOREST), se encuentran registrados con respuesta fuera de los términos establecidos. De igual forma se observa que algunos PQR no son finalizados en el aplicativo, aun cuando al hacer el seguimiento a la trazabilidad del radicado se registran las respuestas respectivas para el cierre.
- En la revisión del componente de integralidad de contratación, se evidenciaron fallas en la inclusión de soportes legales dentro de las carpetas de los contratos como: actas de evaluación de los comités técnicos, los cuales no reflejan el desarrollo de las actividades del proyecto, soportes financieros informe del producto entregado entre otros.

De acuerdo al análisis efectuado al Factor Visibilidad, obtuvo un puntaje de **564** puntos de 600 asignados por la metodología.

Factor Mejoramiento de la Gestión: Realizado el seguimiento a este factor se verifico que:

- La cuenta de la vigencia 2010 se fenece, toda vez que la opinión expresada sobre los estados contables se dio con salvedades y el concepto de gestión como favorable con observaciones.
- El porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento de la última vigencia auditada es de 84% equivalente a 33.6 puntos.

- La evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de 3.78 equivalente al 74% de cumplimiento obteniendo un puntaje de 22.5 puntos.
- Revisados los procesos adelantados por la Secretaría Distrital de Ambiente, se encontró que en la actualidad cuenta con 295 procesos aperturados y 106 terminados, 89 fueron fallados en su favor y 17 en contra, de los cuales 13 corresponden a acciones de tutela y cumplimiento cuyas pretensiones no son de contenido patrimonial, y 4 a acciones populares. Lo cual permite indicar que el riesgo antijurídico frente a este tema es de 22.5 %, valor que resulta de dividir los procesos fallados sobre la totalidad de procesos aperturados.
- Analizada la información reportada por la SDA, mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal "SIVICOF", para la vigencia 2010, se encontró que la tendencia en la modalidad de la contratación es directa, en razón a que de los 1.512 actos jurídicos suscritos para esta vigencia 1.452 se efectuaron por contratación directa.

Realizada la evaluación al Factor Mejoramiento de la Gestión se obtuvo una calificación de **172.6** puntos de 200.

Factor Participación Ciudadana: Efectuada la evaluación a este factor se pudo comprobar lo siguiente:

- La entidad no ha firmado pactos por la transparencia.
- No existe un comité de seguimiento a los pactos firmados.
- La ciudadanía no participó en la elaboración y/o aprobación del presupuesto de la entidad.

Realizada la evaluación al factor de Participación Ciudadana, de 200 puntos, obtuvo una calificación de **80** puntos.

CUADRO No. 117
RESULTADOS EVALUACIÓN PAGINA WEB ENTIDAD

CUADRO A			
Variable		Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Información General	Misión, Visión, Objetivos, Organigrama	8	8
	Dirección, Ciudad, Teléfonos, Fax	8	8
	Horarios de trabajo, correos electrónicos	4	4
	Servicios que presta la Entidad	5	5
	Normas básicas que regulan la actividad de la entidad.	10	10
	Total Información General	35	35
Funcionarios	Nombre y apellidos, Cargo, Teléfono y/o # Extensión	15	0
	Total Funcionarios Principales	15	0
TOTAL CONTENIDO		50	35
Presentación	La información publicada es vigente (muestra haber sido actualizada dentro de los últimos quince días).	10	5

CUADRO A			
Variable		Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
	La estructura de la página permite una navegación ordenada y rápida por los diferentes niveles del sitio web.	6	6
	En la página principal del sitio web aparece un buzón de contáctenos.	4	4
	Total Presentación	20	15
Funcionalidad	Jerarquía de menús eficiente para encontrar la información en el menor tiempo posible con el menor # de pasos de navegación.	5	5
	Cada ventana del sitio web debe permitir al usuario navegar directamente a cualquier opción del menú principal u opciones principales de navegación del sitio web.	5	5
	Todas las ventanas tienen un acceso directo a la página de inicio	5	5
	Se establece un procedimiento y documentación necesaria para realizar los trámites ante la Entidad.	15	15
	Total Funcionalidad	30	30
TOTAL USABILIDAD		50	45
TOTAL		100	80

Fuente: Pagina web y otros sistemas de información SDA

CUADRO No. 118
RESULTADOS EVALUACIÓN PAGINA WEB INFORMACIÓN

CUADRO B		
Variable	Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Línea Atención al Ciudadano Gratuita	25	25
La línea atención al ciudadano gratuita está en funcionamiento.	15	15
Sirve para poner Peticiones, Quejas y Reclamos.	10	10
Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos	60	54
Existencia de oficina encargada de PQR.	20	20
Estadísticas de PQR de competencia de la Entidad	20	20
Indicadores y/o tiempos de respuesta	20	14
Página Web	15	15
Buzón para PQR, que permita recepcionar y a su vez asigne número de radicación	15	15
TOTAL	100	94

Fuente: Pagina web y otros sistemas de información SDA

CUADRO No. 119
RESULTADOS TRÁMITES EN LA PAGINA WEB

CUADRO C		
Variable (información en página Web)	Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Nombre del trámite/servicio	10	10
Descripción del trámite/servicio	10	10
Requisitos y documentos necesarios para el trámite/servicio	10	10
Lugar a donde debe acudir el ciudadano para solicitarlo	10	10
Principales normas que regulan el trámite/servicio	10	10
Dependencia ante la cual puede solicitar el trámite/servicio	10	10
Plazos que se deben cumplir para la realización del trámite/servicio	10	10
TOTAL	70	70

Fuente: Pagina web y otros sistemas de información SDA

CUADRO No. 120
RESULTADOS EVALUACIÓN RIESGO ANTIJURÍDICO

CUADRO D			
Riesgo Antijurídico			
No. Riesgos Antijurídicos Materializados / No. Riesgos Antijurídicos Aperturados	106/295= 35 %		
	0.25 %		30
	0.50 % X		22.5
	0.75 %		15
	1.00 %		75
Seguimiento al MECI % Cumplimiento		Valor	
	25%		7.5
	50%		15
	75% X		22.5
	100%		30
Planes de Mejoramiento% Cumplimiento		Valor	
	25%		10
	50%		20
	75% X		30
	100%		40
Tendencia en la Modalidad de la Contratación			
Licitación Pública			30
Contratación Directa	X		22.5
Selección Abreviada			15
Concurso de Méritos			7.5

Fuente: Pagina web y otros sistemas de información SDA.

3.9. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL:

La evaluación de la gestión ambiental se realiza teniendo en cuenta las Resoluciones Reglamentarias de la Contraloría de Bogotá, 034 de 2009, “*Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C.; y se dicta otras disposiciones*”, No. 001 del 20 de enero de 2011 “*Por medio de la cual se modifica y adiciona la información para la evaluación y calificación de la Gestión Ambiental de la Resolución Reglamentaria 034 de diciembre 21 de 2009*”

Acuerdo 308 de 2008, “*Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2008 – 2012 Bogotá Positiva: para Vivir Mejor*”; Decreto Distrital 456 de 2008, “*Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”; Decreto 509 de 2009, “*Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones*”; y la Resolución 3514 del 19 de abril de 2010 de la SDA, “*Por la cual se adopta el Documento Técnico del Plan de Gestión Ambiental PGA del Distrito Capital 2008 – 2038*”.

3.9.1. Plan de Gestión Ambiental Distrital - PGA

Es el instrumento de planeación ambiental de largo plazo de Bogotá, D.C. en el área de su jurisdicción, que permite y orienta la gestión ambiental de todos los actores estratégicos distritales, con el propósito de que los procesos de desarrollo propendan por la sostenibilidad en el territorio distrital y en la región.

Las entidades que integran el sistema ambiental del Distrito Capital – SIAC son ejecutoras principales del PGA, mientras que las demás entidades distritales organizadas por sectores, son ejecutoras complementarias, conforme a sus atribuciones y funciones misionales, en la medida en que contribuyan al cumplimiento de los objetivos y estrategias del PGA, que puede ser a través de su Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA.

3.9.1.1. Instrumentos de Planeación Ambiental del PGA

Son los componentes de la gestión ambiental que cumplen acciones específicas, de acuerdo a sus alcances y características, para así materializar el PGA. Estos instrumentos se dividen en:

- Instrumentos Operativos de planeación ambiental: Son los que operativizan e implementan de manera directa el PGA a través de la formulación y seguimiento de planes de acción de corto plazo, cuyo principales responsables son las entidades distritales, y dentro de estos se encuentra: El Plan de Acción Cuatrienal

– PACA, los Planes Ambientales Locales – PAL y los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA´s.

- Instrumentos de planeación ambiental: Son los instrumentos que orientan de forma específica al manejo, recuperación y conservación de los recursos naturales. Igualmente se ciñen a los lineamientos del PGA pero no necesariamente lo materializan de manera directa.

Algunos son enfocados a la ordenación a manejo para la conservación y/o recuperación de áreas con valor ambiental o de recursos naturales específicos como los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCAS y Planes de Manejo Ambiental – PMA de áreas protegidas.

De otra parte hay otros instrumentos que sin ser de naturaleza exclusivamente ambiental, incluyen este componente en sus planteamientos y orientación, como el Plan de Ordenamiento Territorial –POT, el Plan de Desarrollo Distrital – PDD y los Planes de Desarrollo Local – PDL.

Como resultado del ejercicio que corresponde a la Secretaría Distrital de Ambiente de reformular, ajustar y revisar periódicamente el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital – PGA, y coordinar su ejecución a través de las diferentes instancias de coordinación establecidas, mediante Decreto Distrital No. 456 de 2008 “*Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones*”, se modifica el PGA simplificando el instrumento anterior y fundamentándolo en objetivos, estrategias y principios ambientales, así como en la formulación, implementación y seguimiento de instrumentos de planeación ambiental. Igualmente se asumen en el PGA, otros componentes como los procesos, escenarios de gestión, programas y subprogramas.⁶⁹

El Plan de Gestión Ambiental del D.C. – PGA- para el periodo 2008 – 2038 fue adoptado mediante Resolución 3514 del 19 de abril de 2010.

3.9.1.2. Hallazgo Administrativo: Por No Socialización ni Divulgación del PGA en todas las Entidades del Distrito Capital

Se observa con respecto al PGA, que no se ha efectuado la socialización de este instrumento de planeación a todas las entidades del Distrito, en razón a que de acuerdo a los soportes suministrados por el Gestor ambiental, a saber: acta sin número, de la Comisión Intersectorial para la sostenibilidad, la protección ambiental y el Ecorbanismo del D.C., de fecha diciembre 14 de 2009, solamente se realizó presentación del Decreto 509 de 2009 por el cual se adopta el PACA.

⁶⁹ *Ibíd*em PGA 2008-2038

Se observa que en esta reunión no se pudo realizar la socialización del PGA, adoptado mediante resolución 3514 de 2010, toda vez que esta norma, es un año posterior a la fecha de reunión de presentación del PACA, realizada en diciembre de 2009.

La entidad anexa como soporte el acta de reunión de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, de fecha noviembre 8 de 2010, donde se adelantó capacitación de los instrumentos de planeación ambiental, pero únicamente a funcionarios auditores de la Contraloría de Bogotá. Con base en lo anterior, no se evidencia que esta capacitación haya sido impartida a las demás entidades de orden Distrital.

Por lo anteriormente expuesto, se determina que no se ha efectuado la socialización del PGA, a todas las entidades del Distrito, incluida la SDA con lo cual no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 243 de 2009 Artículo 5º.- FUNCIONES, corresponde al Gestor Ambiental: *“5. Coordinar al interior de su entidad la divulgación y ejecución de los instrumentos de planeación ambiental del Distrito Capital y del Plan Institucional de Gestión Ambiental de su entidad. (...)”*

Situación que trae como consecuencia, que las entidades del Distrito Capital, y que hacen parte del SIAC, conozcan e intervengan directamente con los objetivos y estrategias ambientales del PGA que orientan hacia un desarrollo sostenible, así como tampoco actuar interinstitucionalmente en todos los procesos de planeación y gestión ambiental, garantizando y fortaleciendo la corresponsabilidad y la participación ciudadana en la toma de decisiones.⁷⁰

3.9.2. Política Ambiental Institucional de la SDA

La Política Ambiental institucional, hace parte del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA, y del manual integrado de gestión. Instrumentos que recogen la política ambiental. Mediante la certificación ISO 14001 se da el reconocimiento oficial de que la entidad cuenta con un sistema de Gestión ambiental y cumple con la organización para gestionar la prevención de la contaminación y el control de las actividades, los productos y procesos que causen o podrían causar impactos sobre el medio ambiente.

Esta se encuentra en etapa de implementación mediante el conjunto de directrices y programas institucionales enfocados al mejoramiento de la calidad de vida y el cumplimiento de los requisitos ambientales aplicables a su accionar misional.

⁷⁰ PGA del Distrito Capital 2008-2038

Mediante Resolución No. 8015 del 12 de noviembre de 2009, se designa al gestor ambiental de la SDA; posteriormente mediante resolución 6201 del 23 de agosto de 2010, se modifica el artículo 1° de la Resolución 8015, quedando como Gestor Ambiental de la SDA el titular de la Dirección de Gestión Ambiental. En el marco del Sistema Integrado de Gestión – SIG, Subsistema de Gestión Ambiental – SGA, se hace una articulación de la Política Ambiental con los instrumentos de planeación (PGA, PACA y PIGA).

3.9.2.1. Hallazgo Administrativo: Por Falta de Periodicidad en las reuniones de Gestión Ambiental de la SDA

De acuerdo a lo manifestado por el Gestor Ambiental Dr. Edgar Fernando Erazo, en la SDA se efectúan “las reuniones del Gestor Ambiental, se realizan a través del Comité Directivo, a donde asisten no solamente la Subdirección de Gestión Ambiental, sino todas las demás direcciones y subdirecciones y oficinas asesoras, y se tratan todos los temas expuestos o llevados por cada uno de los Directivos de estas dependencias”.⁷¹ Sin embargo, verificadas las actas presentadas de estas reuniones, se establece que no hay un periodo específico de reunión; igualmente, de acuerdo con los soportes presentados, la última reunión de Comité Directivo se efectuó el 6 de octubre de 2010, fecha desde la cual y a febrero de 2011 cuatro meses), no se ha vuelto a efectuar reuniones; con lo cual se está incumpliendo con lo establecido en el artículo 9° del Decreto 243 de la norma en mención: “**DE LAS REUNIONES: El representante legal de la entidad del Distrito Capital, celebrará reuniones con el Gestor Ambiental o los Gestores Ambientales, por lo menos una vez al mes, para la recepción de proposiciones e iniciativas, resolver consultas,(...). De estas reuniones se levantarán las actas que serán archivadas cronológicamente y estarán a disposición de los entes de control.**” (subrayado fuera de texto).

Así mismo, se observa incumplimiento por parte del Gestor Ambiental de lo establecidos en el numeral 1° del artículo 6° del Decreto 243 de 2009: “ (...) *Asistir a todas las reuniones y llevar por orden cronológico las actas de que trata el artículo 9°.*”

Lo anteriormente descrito, no permite que al interior de la entidad, el representante legal, reciba en forma oportuna las proposiciones e iniciativas para el mejoramiento continuo de la gestión ambiental, así como tampoco se realice vigilancia al cumplimiento de las funciones del gestor, valoración de los avances y adopción de las decisiones y medidas que sean necesarias, por parte del mismo.

3.9.3. Plan de Acción Cuatrienal PACA Distrital

El PACA distrital es el instrumento de planeación ambiental de corto plazo del D.C., que integra las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del PGA, en desarrollo de sus funciones misionales para el cuatrienio, armonizando los compromisos ambientales del Plan de Desarrollo vigente, con los objetivos y estrategias del PGA.

⁷¹ Acta de Visita Fiscal No. 1 del 4 de febrero de 2011 Dirección de Gestión Ambiental

Cada entidad distrital formula su respectivo PACA en un periodo de tres meses a partir de la adopción del Plan de Desarrollo vigente. Cada PACA institucional debe contener las acciones ambientales priorizadas junto a su asignación presupuestal, hacia el cumplimiento de las metas programadas para el cuatrienio. La consolidación de estos, conforma el PACA distrital.

El PACA distrital fue adoptado mediante Decreto Distrital 509 de noviembre 17 de 2009, luego de un proceso participativo de validación con las entidades distritales. De acuerdo a lo establecido en el artículo 5º numer al 6º de la norma en mención, *“(...) las entidades ejecutoras principales del sistema ambiental del Distrito Capital –SIAC, reportan semestralmente a la Secretaría Distrital de Ambiente el avance en el cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones (...)”* en su Artículo 6º- establece: *“Es función de la Secretaría Distrital de Ambiente coordinar el proceso de seguimiento y evaluación, dentro del cual se contempló la entrega de informes semestrales, que según lo acordado con las entidades del SIAC, se realizó una primera entrega con corte a 31 de diciembre de 2009”*

A partir, de dicha entrega la Secretaría Distrital de Ambiente elaboró el informe de la Gestión del PACA 2009. Luego de la socialización de los avances y logros de las entidades del SIAC de su ejecución frente al PACA 2009-2012, las entidades elaboraron sus ajustes, en cuanto a reprogramaciones o modificaciones de metas, magnitudes, presupuestos e indicadores que deben ser tenidos en cuenta para las vigencias 2009-2012.

Por lo anterior, el PACA requirió ser ajustado de acuerdo con las circunstancias presentadas anteriormente, una vez realizada la evaluación anual de su ejecución, en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, la Protección Ambiental y el Ecurbanismo del Distrito Capital. Este proceso se surtió en la mesa técnica del 15 del abril de 2010, donde la SDA socializó el formato de ajustes al PACA 2009-2010 y lo presentó a las demás entidades del SIAC para su validación, se recibieron las observaciones y ajustes a dicho formato. En la Comisión Extraordinaria del 19 de mayo de 2010, se efectuó la validación de los ajustes al PACA Distrital 2009-2012 presentados por las entidades del SIAC, y con base en ellos se elaboró el documento ajustado.

Una vez ejecutado el primer semestre de 2010, en el marco de la etapa de evaluación y seguimiento al Plan, las entidades del SIAC reportaron a la Secretaría Distrital de Ambiente el informe semestral de avance al cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones previstas en el PACA Distrital, con corte al 30 de junio de 2010.

A partir de la consolidación que realiza la SDA, de la información reportada por las entidades del SIAC, se llevó a cabo, el proceso de revisión, concertación y validación de los reportes, los cuales se presentan en un informe a disposición para consulta de la ciudadanía en la página web de la Secretaría Distrital de

Ambiente y se constituyen en insumo para realizar los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal (PACA) vigente para el periodo 2011⁷².

En este informe se evidencia el avance del PACA, por metas ambientales de la ciudad, un consolidado de la inversión ambiental programada vs. ejecutada en el primer semestre del año 2010, por Estrategias y por tema de ciudad del PGA, donde se relaciona el presupuesto de inversión y de funcionamiento, así como el cumplimiento, donde se evidencian los principales logros de la gestión ambiental de las entidades del SIAC.

Respecto a los reportes del segundo semestre de 2010, en el marco de la etapa de evaluación y seguimiento al plan, las entidades del SIAC reportaron a la SDA el informe de avance al cumplimiento de la ejecución física y presupuestal de las acciones previstas en el PACA Distrital con corte al 31 de diciembre de 2010. A partir de la consolidación que realiza la SDA, actualmente se lleva a cabo, el proceso de revisión, concertación y validación de los reportes; una vez consolidado el reporte del seguimiento al PACA Distrital para la vigencia 2010, se realizará la presentación y socialización en el marco de la Comisión Intersectorial para la Sostenibilidad, Protección Ambiental y el Ecourbanismo y Ruralidad del D.C. CISPAER, en cabeza del gestor ambiental (Decreto 243 de 2009) y de los equipos de planeación y técnicos de cada una de las entidades del SIAC.

3.9.3.1. Hallazgo Administrativo - Por falta de actualización de algunos Indicadores de gestión ambiental (SIGA):

La SDA cuenta con el sistema de indicadores ambientales, con el fin de que éstos faciliten evaluar la gestión y el impacto sobre los diferentes componentes ambientales y la calidad de vida de la comunidad.⁷³ Estos se encuentran en el modulo Observatorio Ambiental de Bogotá –OAB- a los cuales se puede acceder a través del vinculo <http://oab.ambientebogota.gov.co/paca.shtml>.

Revisados los indicadores que presenta la SDA por temas, se estableció que:

1. En el tema “Control para la Calidad Ambiental – Recurso”, se encontraron 23 indicadores, de los cuales once (11) se encuentran desactualizada para los años 2009 y 2010; a saber: “Porcentaje de pozos de agua subterránea con seguimiento -%PS; Porcentaje de pozos de agua subterránea con sellamiento definitivo -%PSD; Porcentaje de pozos de agua subterránea con sellamiento temporal -%PST; - Porcentaje de pozos de agua subterránea en trámite -%PST; Volumen de Agua Subterránea Extraída – VAS; Especies vegetales incautadas –EVI, Numero de especie de individuos de fauna silvestre incautados –EAI; Número de Individuos Animales en Recuperación en el Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre – NEAR; Registros de Recolección de Aceites Usados – RAU; Número de Empresas con Permisos de Vertimientos –NEPV; Espacio Público Generado por Instrumentos de Planeamiento – EPGIP.”

⁷² Informe De Gestión Plan De Acción Cuatrienal Ambiental Del Distrito Capital 2010 - I PACA - Distrital 2009 – 2012 pdf

⁷³ Decreto 456 de 2008 artículo 16

2. En el tema de “Ecosistemas” se presentan 15 indicadores, de los cuales cuatro se encuentran desactualizados para el periodo 2010: *Áreas en Proceso de Restauración Ecológica – APRE; Especies Aves por Humedal – EAH; Hectáreas de Humedales con Acciones de Administración en el Distrito Capital – HHAA; Porcentaje de Áreas Invasadas de la Estructura Ecológica Principal -EEP- - PAIT (desactualizado a 2008); Porcentaje del Área Protegida en el Distrito Capital – APDC;*

3. Tema: “(Planeación) Ordenamiento y Ecourbanismo” se presentan 11 indicadores, de los cuales se encuentran desactualizados para los periodos 2009 y 2010: “Número Usuarios con Servicio de Acueducto y Alcantarillado – NUCAA; Tarifa Media de Acueducto Estrato 3 - TMAE3”.

4. Tema: Educación Ambiental y Participación hay 2 indicadores, de los cuales el indicador “Porcentaje de Avance en el Plan Anual de Fortalecimiento a las Comisiones Ambientales Locales. – PCAL”, se encuentra desactualizado para el año 2010.

5. Tema: Gestión Ambiental Empresarial se presentan siete (7) indicadores, encontrándose desactualizados los siguientes seis indicadores: “Ahorro Acumulado en el Consumo de Agua Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD- ACU; Ahorro Acumulado en el Consumo de Energía Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – ACE; Cantidad de Material Reciclado – CAMR; Reducción Acumulada Anual de Vertimientos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital -PREAD- - RAV; Reducción Acumulada de Generación de Residuos Peligrosos, Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD – RGR.”

Con base en lo antes observado, los reportes desactualizados no permiten determinar si el indicador es práctico para medir la incidencia de la gestión y el impacto sobre los diferentes componentes ambientales y la calidad de vida de la comunidad, así como tampoco evidenciar los operativos realizados durante estos periodos, toda vez que no se presenta actualizada la información por parte de la SDA, lo que no permite conocer la realidad de la situación en este problema.

Otros indicadores del SIGA que se reportan son:

6. Tema: Movilidad Sostenible presenta 23 indicadores actualizados a 2010.

7. Tema: “Ruralidad” no hay indicadores para la ciudad

Por lo anterior, se está incumpliendo con lo establecido en el artículo 16 del Decreto 456 de 2008, “*Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital*” El Sistema de Indicadores de Gestión Ambiental del Distrito Capital (SIGA) tiene dos objetivos principales: verificar el cumplimiento de los objetivos del Plan de Gestión Ambiental -PGA y de las metas de los Planes Cuatrienales. Está conformado por las variables que permitan el seguimiento y la evaluación de las acciones y logros del Plan de Acción Cuatrienal y el desempeño de las entidades ejecutoras, así como el monitoreo del estado del ambiente y de los efectos ambientales del desarrollo del Distrito Capital. (subrayado fuera de texto).

3.9.4. PACA de la SDA

La Secretaría Distrital de Ambiente hace parte del SIAC, además de ser la autoridad ambiental del distrito, es por esta razón que la Gestión Ambiental abarca en su totalidad los 16 proyectos que conforman el plan de acción y que corresponden a los objetivos, programas, proyectos y metas ambientales contempladas en el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor*”. Proyectos que constituyen el PACA de la SDA, en el marco del PGA 2008 - 2038 y en desarrollo de sus funciones misionales⁷⁴.

⁷⁴ PACA SDA. Numeral 4.2. Priorización

3.9.4.1 Armonización de los Proyectos PACA Con el Plan de Desarrollo y Estrategias del PGA⁷⁵

CUADRO No. 121
ARMONIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL – PDD- Vs. PROYECTOS PACA DE LA SDA y PGA

OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD BOGOTA POSITIVA	PROGRAMA PDD BOGOTA POSITIVA	PROYECTO PACA SDA	ESTRATEGIAS DEL PGA
Ciudad de Derechos	Educación de Calidad para Vivir Mejor	303 Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	Educación Ambiental
	En Bogota se vive un mejor ambiente	574: Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	Control y Vigilancia
		578: Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	
		569: Control e investigación para la conservación de los recursos flora y fauna silvestre	Investigación y Control y Vigilancia
549: Conservación de la Biodiversidad y de los ecosistemas en el D.C.	Manejo Físico y Ecurbanismo		
Ciudad de Derechos y Gestión Pública Efectiva y Transparente	Educación de calidad para vivir mejor. Comunicación Al servicio de todas y todos	576: Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos	Información y Comunicaciones
Derecho a la Ciudad	Ambiente Vital Urbana /Transformación Positiva	577: Manejo Ambiental en territorios en riesgo y expansión	Manejo Físico y Ecurbanismo
		572: Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	Control y Vigilancia
	Ambiente Vital	565: Gestión para el Desarrollo Rural sostenible 296: manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas	Manejo Físico y Ecurbanismo

⁷⁵ Numeral 1. del formato CB1111

OBJETIVO ESTRUCTURANTE PDD BOGOTA POSITIVA	PROGRAMA PDD BOGOTA POSITIVA	PROYECTO PACA SDA	ESTRATEGIAS DEL PGA
		567: Planeación y Gestión ambiental en el Distrito Capital	Fortalecimiento institucional y estrategia de sostenibilidad económica
Ciudad Global	Región Capital	568: Componente ambiental en la construcción de la región capital.	Cooperación y Coordinación interinstitucional
Descentralización	Ahora decidimos juntos	573: Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	Participación
Participación	Ambiente Vital	285: Gestión ambiental participativa territorial	
Gestión Pública Efectiva y Transparente	Desarrollo Institucional Integral	575: Gestión Legal ambiental	Control y Vigilancia
		321: Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	Fortalecimiento institucional y estrategia de sostenibilidad económica

Fuente: PACA SDA (Numerales 4.2.1.1 PAG. 58 Y 4.5.1. PAG. 94)

Como se observa en el cuadro anterior, todos los proyectos de la entidad junto con las líneas de acción y las actividades que se definen dentro del PACA, están enmarcados dentro un objetivo estructurante y un programa del Plan de Desarrollo; igualmente están orientados al cumplimiento de uno o varios objetivos del PGA y prioriza la aplicación de una o varias estrategias del PGA, tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 122
ARMONIZACIÓN OBJETIVOS DEL PGA Vs. PROYECTOS PACA DE LA SDA

OBJETIVOS PGA 208 - 2038 (Artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008)		PROYECTO PACA SDA	ESTRATEGIAS DEL PGA
OBJETIVOS CALIDAD AMBIENTAL DE	Calidad Del Aire	574: Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	Cooperación y Coordinación Institucional
	Calidad Sonora		Control y Vigilancia
	Calidad del Paisaje		
	Estabilidad climática		Investigación
	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora	569: Control e investigación para la conservación de los recursos flora y fauna silvestre	- Control y Vigilancia, e
	Calidad del Paisaje		Investigación y Educación Ambiental
OBJETIVOS ECOEFICIENCIA DE	Uso eficiente del agua	572: Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	- Control y Vigilancia, e
	Uso eficiente de los materiales		Investigación
OBJETIVOS CALIDAD AMBIENTAL DE	Calidad del agua y regulación hidrológica		
	Calidad del Suelo		
	Calidad Sonora		
OBJETIVOS CALIDAD AMBIENTAL DE	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora	549: Conservación de la Biodiversidad y de los ecosistemas en el D.C.	-Manejo Físico y Ecurbanismo
	Calidad ambiental del espacio público	296: Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital	- Manejo Físico y Ecurbanismo
	Conservación y adecuado manejo de la fauna y la flora		
	Calidad del Suelo		
OBJETIVOS DE ARMONIA SOCIO-AMBIENTAL	Ocupación Armónica y Equilibrada del Territorio	568: Componente ambiental en la construcción de la región capital.	- Cooperación y Coordinación Institucional
	Criterios Ambientales en el Ordenamiento y gestión de la Ciudad – Región		
	Cultura Ambiental	303 Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	- Educación Ambiental

OBJETIVOS PGA 208 - 2038 (Artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008)		PROYECTO PACA SDA	ESTRATEGIAS DEL PGA
	Socialización y Corresponsabilidad	573: Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	- Participación - Educación Ambiental - Fortalecimiento Institucional
		321: Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	- Fortalecimiento Institucional - Información y Comunicaciones
	Productividad y competitividad sostenibles		- Cooperación y Coordinación Institucional - Sostenibilidad Económica - manejo Físico y Ecurbanismo - Información y Comunicación.
OBJETIVOS DE ECOEFICIENCIA	Uso Eficiente del Espacio	565: Gestión para el Desarrollo Rural sostenible	
- OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL - OBJETIVOS DE ECOEFICIENCIA	TODOS		
	Productividad y competitividad sostenibles	567: Planeación y Gestión ambiental en el Distrito Capital	Todas las estrategias
	Socialización y Corresponsabilidad		
OBJETIVOS DE ARMONIA SOCIO-AMBIENTAL	Socialización y Corresponsabilidad	285: Gestión ambiental participativa territorial	- Participación - Cooperación y Coordinación Institucional - Información y Comunicaciones
	Ocupación armónica y equilibrada del territorio		
OBJETIVO DE CALIDAD AMBIENTAL	Gestión ambiental de riesgos y desastres	577: Manejo Ambiental en territorios en riesgo y expansión	- Participación - Información - Comunicaciones
OBJETIVO DE ECOEFICIENCIA	Uso eficiente del agua		
OBJETIVO DE ARMONIA SOCIO-AMBIENTAL	Habitabilidad e inclusión		
- OBJETIVOS DE CALIDAD AMBIENTAL - ECOEFICIENCIA - ARMONIA SOCIO AMBIENTAL	TODOS LOS OBJETIVOS	575: Gestión Legal ambiental para el Distrito Capital	- Control y Vigilancia - Fortalecimiento Institucional
		578: Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	- Control y Vigilancia - Fortalecimiento Institucional - Comunicaciones

OBJETIVOS PGA 208 - 2038 (Artículo 8 del Decreto Distrital 456 de 2008)		PROYECTO PACA SDA	ESTRATEGIAS DEL PGA
OBJETIVOS DE ARMONIA SOCIO AMBIENTAL	Cultura Ambiental	576: Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos	- información y Comunicaciones
	Socialización y Corresponsabilidad		

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente – Subdirección de Políticas y Planes Ambientales 2010 – PGA y PACA SDA

3.9.4.2. Inversión por Objetivos del PGA a través de los Proyectos PACA

CUADRO No. 123
INVERSIONES DE LA SDA EN LOS OBJETIVOS DEL PGA A TRAVES DE LOS PROYECTOS PACA PARA EL AÑO 2010

Cifras en Pesos \$

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA Y META ENFOCADA AL OBJETIVO	INVERSION PROGRAMADA	INVERSION EJECUTADA	% INVERSION EJECUTADA
Información y Comunicaciones	576 (M34: Ejecutar 5 estrategias comunicativas para fortalecer los procesos educativos y participativos en torno a la gestión ambiental).	0	0	0,0%
Información y Comunicaciones	576 (M35: Implementar en un 100% las estrategias de comunicación de 5 entidades de la administración distrital)	1.589.840.000	1.583.795.160	99,6%
TOTAL INVERSION DE OBJETIVO INFORMACION Y COMUNICACIONES		1.589.840.000	1.583.795.160	99,6%
Educación Ambiental	303(M31: Alcanzar 2.400.000 visitantes al Jardín Botánico José Celestino Mutis y a las Aulas Ambientales administradas por la SDA)	214.428.800	214.428.800	100,0%
Educación Ambiental	303(M32: Vincular 200.000 personas a procesos de formación ambiental en los espacios administrados por el Sector Ambiente.)	796.631.273	796.486.806	100,0%
Educación Ambiental	303(M33: Ejecutar 4 Líneas de acción del programa "Administración Distrital responsable y ética con el ambiente", de la Política Distrital de Educación Ambiental)	1.217.532.927	1.207.909.506	99,2%
TOTAL INVERSION DE OBJETIVO EDUCACION AMBIENTAL		2.228.593.000	2.218.825.112	99,6%
Participación	285(M26: Poner en operación 20 Comisiones Ambientales Locales y fortalecerlas, a través de procesos de educación ambiental, participación en los procesos de planeación y gestión del territorio y organización de eventos para la promoción de la cultura.)	750.354.800	750.354.800	100,0%
Participación	285 (M27: Implementar 4 instrumentos y mecanismos de planeación y gestión del territorio en las localidades.)	185.709.200	185.543.723	99,9%

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA Y META ENFOCADA AL OBJETIVO	INVERSION PROGRAMADA	INVERSION EJECUTADA	% INVERSION EJECUTADA
Participación	573 (M28: Capacitar 250 personas para asumir los compromisos de la descentralización de la gestión ambiental)	0	0	0,0%
Participación	573(M29: Suscribir 20 acuerdos interinstitucionales, fortalecimiento y articulación de las instancias e instrumentos de planificación y gestión)	0	0	0,0%
Participación	573(M30: Desarrollar 1 estudio del sector ambiente sobre las funciones de la administración central susceptibles de ser desconcentradas)	549.697.274	538.783.126	98,0%
Participación	573(MP16: Formular y poner en marcha un plan sectorial para la descentralización y desconcentración de la gestión ambiental distrital 2008-2038.)	0	0	0,0%
Participación	285(MP17: Puesta en marcha y operación 20 oficinas de la SDA en cada localidad)	321.875.113	310.960.965	96,6%
TOTAL INVERSION DE OBJETIVO PARTICIPACION		1.807.636.387	1.785.642.614	98,8%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	567 (M36: Apoyar a 2.500 empresas en procesos de autogestión ambiental.)	743.521.212	0	0,0%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	567 (M37: Implementar 2 instrumentos o incentivos para estimular la conservación o el uso sostenible de los recursos naturales.)	32.711.160	32.711.160	100,0%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	567 (M38: Desarrollar y poner en operación 10 instrumentos de planeación ambiental)	2.222.830.570	2.183.515.344	98,2%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	567 (MP18: Construir una herramienta para el manejo y validación de los indicadores de gestión ambiental ecoeficientes del D.C., a partir de los resultados obtenidos con los PIGA.)	132.046.321	131.671.944	99,7%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	321(M39: Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública)	6.153.264.559	6.149.675.892	99,9%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	321 (MP19: Formular y ejecutar un portafolio de cooperación técnica internacional.)	221.452.410	221.452.410	100,0%

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA Y META ENFOCADA AL OBJETIVO	INVERSION PROGRAMADA	INVERSION EJECUTADA	% INVERSION EJECUTADA
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	321(MP20: Dotar al 100% de la entidad, en términos de infraestructura física y su correspondiente equipamiento, para su correcto funcionamiento.)	4.198.767.981	4.195.179.314	99,9%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	321 (M40: Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital.)	426.722.600	426.722.600	100,0%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	321(MP21: Aumentar a 10 los puntos de atención al ciudadano en la Red CADES y en otros espacios de servicio a la ciudadanía)	440.954.430	440.954.430	100,0%
Fortalecimiento Institucional Sostenibilidad económica	321(M41: Diseñar e implementar 1 proceso de mejoramiento de la efectividad y la transparencia en la gestión pública distrital.)	6.554.419.289	6.420.253.776	98,0%
TOTAL INVERSION DEL OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD ECONOMICA		21.126.690.532	20.202.136.870	95,6%
Coordinación y Cooperación Interinstitucional	568(M42: Formular el componente ambiental del Plan Estratégico 2038.)	795.995.406	787.951.092	99,0%
Coordinación y Cooperación Interinstitucional	568 (MP22: Direccionar, a través de un espacio de coordinación (SIAC + Comisión intersectorial para la sostenibilidad, protección ambiental) la ejecución de las políticas ambientales y su gestión en el D.C.)	187.000.000	187.000.000	100,0%
TOTAL INVERSION DEL OBJETIVO COORDINACIÓN Y COOPERACION INSTITUCIONAL		982.995.406	974.951.092	99,2%
Control y Vigilancia	569 (MP5: Realizar 14.000 actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre establecimientos que realizan aprovechamiento del recurso flora.)	739.003.927	739.003.927	100,0%
Control y Vigilancia	569(MP6: Realizar 4.000 actuaciones de evaluación, control y seguimiento sobre establecimientos que realizan aprovechamiento del recurso fauna silvestre)	641.241.353	641.145.194	100,0%
Control y Vigilancia	569(M12: Evaluar técnicamente 135.000 árboles urbanos como estrategia de manejo y mitigación del riesgo)	1.115.362.058	1.100.777.291	98,7%
Control y Vigilancia	572(M1: Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo)	1.042.022.437	1.042.022.437	100,0%

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA Y META ENFOCADA AL OBJETIVO	INVERSION PROGRAMADA	INVERSION EJECUTADA	% INVERSION EJECUTADA
Control y Vigilancia	572 (M2: Desarrollar el 100% las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua)	3.959.101.324	3.902.077.669	98,6%
Control y Vigilancia	572 (M3: Diseñar una metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del distrito)	171.744.000	171.744.000	100,0%
Control y Vigilancia	572 (M4: Implementar un sistema de modelamiento hidrogeológico)	574.641.384	574.641.384	100,0%
Control y Vigilancia	572 (M5: Ejecutar el programa de seguimiento y monitoreo a afluentes)	596.646.008	596.646.008	100,0%
Control y Vigilancia	572 (M6: Caracterizar zonas de actividad minera en 5 localidades del Distrito)	460.224.400	460.224.400	100,0%
Control y Vigilancia	572 (M7: Adquirir y operar tres estaciones para monitoreo del ruido en el Aeropuerto El Dorado)	145.000.000	460.224.400	317,4%
Control y Vigilancia	572 (M8: Expedir un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad exterior visual)	0	0	0
Control y Vigilancia	572 (M9: Realizar acciones y control ambiental al 75% de los residuos en Bogotá)	860.780.838	859.047.584	99,8%
Control y Vigilancia	574 (M10: Reducir al 50% los días con excedencia contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007.)	5.708.344.395	5.687.204.043	99,6%
Control y Vigilancia	574 (MP1: Evaluar el cumplimiento del 100% de la reducción a 50 ppm del contenido de azufre en el combustible diesel)	10.086.780	10.086.780	100,0%
Control y Vigilancia	574 (Emitir 41,000.00 conceptos técnicos de seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual)	2.161.487.073	2.161.487.073	100,0%
Control y Vigilancia	574 (M11: Monitorear y hacer seguimiento a la calidad del aire en Bogotá)	2.932.492.605	2.738.542.439	93,4%
Control y Vigilancia	574 (MP3: Elaborar 14 mapas de ruido de las localidades)	781.864.000	781.864.000	100,0%
Control y Vigilancia	574(Realizar 77,000.00 desmontes de elementos de publicidad exterior visual)	817.485.167	667.485.167	81,7%

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA Y META ENFOCADA AL OBJETIVO	INVERSION PROGRAMADA	INVERSION EJECUTADA	% INVERSION EJECUTADA
Control y Vigilancia	578(M13: Elaborar cinco (5) Instrumentos para el control ambiental de megaproyectos)	2.212.937.000	2.210.496.049	99,9%
Control y Vigilancia	578(MP7: Realizar control ambiental al 100% de los establecimientos de la Red Pública Hospitalaria del Distrito Capital)	0	0	
Control y Vigilancia	578(MP8: Construir dos líneas base de industrias manufactureras en Fontibón, Kennedy y Bosa.)	540.306.133	540.306.133	100,0%
Control y Vigilancia	578(MP9: Sistematizar y coordinar el 100% de los registros y solicitudes del proyecto Sistema Unificado Distrital de Inspección, Vigilancia y Control, IVC)	101.390.000	101.390.000	100,0%
Control y Vigilancia	575(MP10: Elaborar cuatro regulaciones de carácter ambiental.)	386.112.000	386.112.000	100,0%
TOTAL INVERSION DEL OBJETIVO CONTROL Y VIGILANCIA		25.958.272.882	25.832.527.978	99,5%
Manejo Físico y Ecurbanismo	296 (M18: Ejecutar los planes de manejo ambiental de 9 humedales.)	1.679.455.750	1.679.455.750	100,0%
Manejo Físico y Ecurbanismo	296 (M19: Ejecutar 10 acciones de la política de manejo del suelo de protección.)	125.764.985	124.135.328	98,7%
Manejo Físico y Ecurbanismo	296(M20: Implementar 3 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas.)	172.296.000	170.632.000	99,0%
Manejo Físico y Ecurbanismo	296(M21: Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales.)	271.168.000	271.168.000	100,0%
Manejo Físico y Ecurbanismo	296(M22: Formular 10 planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital)	116.515.460	0	0,0%
Manejo Físico y Ecurbanismo	296(M23: Implementar 10 acciones de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital.)	2.869.614.805	2.854.896.685	99,5%
Manejo Físico y Ecurbanismo	549(M15: Formular y adoptar el 100% de la política de conservación de la biodiversidad en Bogotá.)	114.888.000	114.800.000	99,9%
Manejo Físico y Ecurbanismo	549 (M16: Adelantar el proceso de restauración, rehabilitación y recuperación de 800 hectáreas de la Estructura Ecológica principal y/o suelo rural.)	1.745.994.000	1.687.152.604	96,6%

OBJETIVO PGA	NUMERO PROYECTO PACA Y META ENFOCADA AL OBJETIVO	INVERSION PROGRAMADA	INVERSION EJECUTADA	% INVERSION EJECUTADA
Manejo Físico y Ecourbanismo	549 (M17: Garantizar el 100% de manejo técnico a los especímenes de fauna silvestre bajo custodia de la Secretaría Distrital de Ambiente.)	748.600.000	0	0,0%
Manejo Físico y Ecourbanismo	565 (M14: Cubrir 6.500 has rurales distritales con acciones de investigación, validación, ajuste o transferencia de tecnologías adecuadas.)	1.617.364.000	1.605.144.488	99,2%
Manejo Físico y Ecourbanismo	565 (MPP 11: Adelantar en 160 predios acciones de ordenamiento predial ambiental asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales en zona rural de D.C.)	173.800.000	173.800.000	100,0%
Manejo Físico y Ecourbanismo	565 (MPP 12: Diseñar y conformar un observatorio rural.)	129.970.159	129.970.159	100,0%
Manejo Físico y Ecourbanismo	565 (MP13: Implementar un Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible - PGDRS.)	183.424.000	183.424.000	100,0%
Manejo Físico y Ecourbanismo	577 (M24: Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme)	1.879.916.264	1.878.269.995	99,9%
Manejo Físico y Ecourbanismo	577 (MP14: Formular un Plan Institucional de Respuesta a Emergencias-PIRE.)	0	0	0,0%
Manejo Físico y Ecourbanismo	577 (MP15: Implementar el 100% de la estrategia de apoyo para la Conservación, recuperación y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico).	0	0	0,0%
Manejo Físico y Ecourbanismo	577 (M25: Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad)	0	0	0,0%
TOTAL INVERSION DEL OBJETIVO MANEJO FISICO Y ELOURBANISMO		11.828.771.423	10.872.849.009	91,9%
TOTAL INVERSION POR OBJETIVOS AMBIENTALES		65.522.799.630	63.470.727.835	96,9%

Fuente: Formato CB 1111-3 de la SDA año 2010

Como se observa en el cuadro anterior, la SDA efectuó la mayor inversión en el objetivo de Control y vigilancia: \$25.958.272.882, que equivalen al 39,4% del total de inversión ambiental, en razón a que precisamente es esta la misión de la autoridad ambiental; de este presupuesto ejecutó el 99,5% es decir \$25.832.527.978. El segundo mayor rubro corresponde al objetivo Fortalecimiento Institucional y sostenibilidad Económica, \$21.126.690.532 que representa el 30,8%; de los cuales ejecuto a 31 de diciembre de 2010 \$20.202.136.870, (el 95,6%), donde se destino una gran parte de esta inversión en la compra de la

nueva sede ecológica de la entidad. Aspectos que se analizan en el PIGA de la SDA.

Para los demás objetivos, la inversión es relativa a las metas enfocadas al cumplimiento de los mismos, siguiendo en orden de importancia el objetivo Manejo Físico y Ecourbanismo con una asignación de \$11.828.771.423, que representa el 16,6%; Educación ambiental \$2.228.593.000 que equivale al 3,4%; Participación se asignó presupuesto de \$1.807.636.387 (2,7%); Información y comunicaciones \$1.589.840.000, el (2,4%) y por último para el objetivo Coordinación y Cooperación Institucional, destinó \$974.951.092 el 1,5%, del total de inversión ambiental.

3.9.4.3. Gestión Ambiental de la Entidad a través del Cumplimiento de las Metas de los Proyectos PACA

Los 16 proyectos de inversión de la SDA hacen parte del PACA de la entidad, de los cuales se tomó una muestra de cuatro con un presupuesto de \$14.297.421.661, que equivalen al 25% del total de la inversión en gestión ambiental de la SDA. Con el fin de verificar el cumplimiento de los mismos, tanto en avance físico como en ejecución presupuestal, se toma una muestra de 14 metas, cuyo presupuesto asciende a \$6.976.586.695; que corresponde al 49% del total del presupuesto de los cuatro proyectos, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 124
CUMPLIMIENTO METAS DE LOS PROYECTOS PACA EN GESTION AMBIENTAL AÑO 2010
En Pesos \$

NOMBRE Y N° DEL PROYECTO PACA	METAS SELECCIONADAS PACA	MAGNITUD PROGRAMADA PACA 2010	% MAGNITUD EJECUTADA A PACA-2010 (FORMATO CB-1111-1)	PRESUPUESTO PROGRAMADO (SEGÚN CB-1111-3) (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO (CB-1111-3) (2)	% EJECUCION PPTO 3 = (2/1)*100
PROYECTO 572: CONTROL A LOS FACTORES QUE IMPACTAN LA CALIDAD DEL AMBIENTE URBANO	M1: Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo.	70	100	1.042.022.437	1.042.022.437	100%
	M4: Implementar un sistema de modelamiento hidrogeológico	0,5 = 50%	90.36	574.641.384	574.641.384	100%
	M6: Caracterizar en 5 localidades del D.C. las zonas de actividad minera y promover su recuperación.	3.2% = 2	99.31	460.224.400	460.224.400	100%

NOMBRE Y N° DEL PROYECTO PACA	METAS SELECCIONADAS PACA	MAGNITUD PROGRAMADA PACA 2010	% MAGNITUD EJECUTADA PACA-2010 (FORMATO CB-1111-1)	PRESUPUESTO PROGRAMADO (SEGÚN CB-1111-3) (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO (CB-1111-3) (2)	% EJECUCION PPTO 3 = (2/1)*100
	M7: Adquirir y operar tres estaciones para monitoreo del ruido en el Aeropuerto El Dorado	2	100%	145.000.000	460.224.400	317%
565: GESTION PARA EL DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE	MPP 11: Adelantar en 160 predios asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales, acciones de ordenamiento predial ambiental.	140	74%	173.800.000	173.800.000	100%
	MPP12: Diseñar y conformar un observatorio rural.	70%	100%	129.970.159	129.970.159	100%
	MP13: Implementar un Plan de Gestión para el desarrollo rural sostenible PDRDRS.	40%	100%	183.424.000	183.424.000	100%
577: MANEJO AMBIENTAL DE TERRITORIOS EN RIESGO Y EXPANSION	M24: Desarrollar el 100% del componente ambiental para la operación Nuevo Usme.	85%	100%	1.879.916.264	1.878.269.995	99,9%
	MP14: Formular un plan institucional de respuesta a Emergencias –PIRE	0.90% FINALIZADA		0	0	0%
	MP15: Implementar el 100% de la estrategia de apoyo para la conservación, recuperación y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y el recurso hídrico.	25%	100	0	0	0%
	M25: Ejecutar 3 acciones de construcción de borde de ciudad (reprogramada como Ejecutar 100%)	80%	100	0	0	0%
567: PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL EN EL D.C.	M37: Implementar 2 instrumentos o incentivos para estimular la conservación o uso sostenible de los recursos naturales.	0,4	100	32.711.160	32.711.160	100%

NOMBRE Y N° DEL PROYECTO PACA	METAS SELECCIONADAS PACA	MAGNITUD PROGRAMADA PACA 2010	% MAGNITUD EJECUTADA PACA-2010 (FORMATO CB-1111-1)	PRESUPUESTO PROGRAMADO (SEGÚN CB-1111-3) (1)	PRESUPUESTO EJECUTADO (CB-1111-3) (2)	% EJECUCION PPTO 3 = (2/1)*100
	M38: Desarrollar y poner en operación 10 instrumentos de planeación ambiental	7	98.55	2.222.830.570	2.183.515.344	98,23%
	M18: Construir una herramienta para el manejo y validación de los indicadores de gestión ambiental ecoeficientes del D.C. a partir de los resultados obtenidos con los PIGA	1		132.046.321	131.671.944	99,7%
TOTAL PRESUPUESTO DE LAS METAS SELECCIONADAS EN GESTION AMBIENTAL PROYECTOS PACA				6.976.586.695	7.250.475.223	104%
TOTAL PRESUPUESTO DE LOS CUATRO PROYECTOS SELECCIONADOS EN LA MUESTRA				14.297.421.661	14.185.473.745	99,22%
RELACION DEL PRESUPUESTO DE LAS METAS SELECCIONADAS EN LA MUESTRA						49%

Fuente: PACA SDA N°4.3.1 y Formato CB-1111-3

Se efectuó la verificación del porcentaje de magnitud ejecutada que presentó la entidad, en cada una de las metas a 31 de diciembre de 2010 para los proyectos seleccionados, mediante la revisión de una muestra de la contratación suscrita para cada una de las metas. Lo anterior con el fin de establecer si las actividades adelantadas mediante esta contratación están direccionadas a la preservación, conservación, mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural, para solucionar problemas específicos. Se determinó lo siguiente:

Proyecto 572: Control a los Factores que Impactan la Calidad del Ambiente Urbano. Se revisaron las siguientes metas:

Meta: “Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo”. La entidad programó un 70% de ejecución de esta meta para el año 2010 y presenta un cumplimiento del 100% de lo programado. Gestión que se evidenció con la ejecución del convenio de Ciencia y Tecnología N° 01202 con la Universidad de los Andes. El contrato se adelanta por fases, a Junio de 2010 se terminó la primera fase y actualmente se adelanta la segunda fase. El cumplimiento va acorde a lo programado.

Meta: “Implementar un sistema de modelamiento hidrogeológico”. Se programó el 0,50%, se presenta cumplimiento del 0,45, lo que equivale a un 90% de lo programado. La meta es incremental y se mide en valores absolutos para llegar a uno. Se revisó el cumplimiento de cuatro contratos, con el fin de establecer el grado de avance real de la meta estableciendo que dos de estos terminaron y cumplieron con el objeto

contractual, los otros dos presentan prórroga y adición, se encuentra actualmente en ejecución y contribuyen parcialmente al avance de la meta.

De los contratos revisados se establece que los principales productos no se han entregado como son: realizar hasta mil novecientos metros lineales (1900ml) de perforación repartidos en pozos (...); elaborar el modelo hidrogeológico conceptual como insumo del modelo matemático en cumplimiento de la meta (...). Igualmente se estableció que la actualización de la cartografía geológica del área definida dentro de los límites del modelo hidrogeológico a elaborar por la SDA, se entregó hasta marzo de 2011. Por lo anterior el avance real de la meta es de aproximadamente un 70% a diciembre de 2010.

Meta: "Caracterizar en 5 localidades del D.C. las zonas de actividad minera y promover su recuperación." Se programó el 2,9% del cual la entidad informa que se ejecutó el 99,31% (2,88%). Gestión que se verificó a través de la realización de actividades de apoyo por parte del grupo de minería en el control y vigilancia ambiental a las industrias mineras, verificación de actividades de recuperación o restauración de predios mineros, seguimiento a industrias que no han cumplido con la normatividad ambiental vigente.

Igualmente se realizaron los levantamientos topográficos y demás actividades que se requieran para la verificación de los montos de producción de minerales base para la liquidación de regalías en los títulos mineros vigentes en el distrito capital, producto de lo cual se realizaron los procedimientos de minería: "126PM04-PR33 V4.0" control de actividad minera", 126PM04-PR39 V4.0 "Evaluación y seguimiento de instrumentos administrativos de manejo y control ambiental de la actividad minera", 126PM04-PR54 V3.0; "Verificación de montos de explotación minera en boca de mina para la liquidación de regalías". Por lo anterior, y teniendo en cuenta el informe de avance de gestión presentado por la entidad, el porcentaje real de cumplimiento es de 94,7% para esta meta.

Meta: "Adquirir y operar tres estaciones para monitoreo del ruido en el Aeropuerto El Dorado". La entidad presenta cumplimiento 100% de la meta. Sin embargo, de acuerdo a lo observado en visita fiscal y teniendo en cuenta que el avance de la misma no es solamente adquirir, sino también operar las tres estaciones de monitoreo del ruido del aeropuerto se establece que solamente se presenta un cumplimiento aproximadamente del 60%, por las siguientes razones:

Este bajo nivel de avance de la meta se presenta en razón a que, con las estaciones se adquirió el software central MapAero, el cual fue instalado en el servidor del sistema de monitoreo de ruido, (este corresponde a una plataforma base instalada en el servidor de forma remota por el proveedor Francia), actualmente no está cumpliendo con la función, toda vez que, el sistema requiere el desarrollo de aplicativos complementarios con datos específicos de las

condiciones de aeronavegabilidad para el aeropuerto internacional el Dorado, así como de desarrollos complementarios para satisfacer los requerimientos de los tres usuarios identificados hasta el momento como son la Aeronáutica civil, la Secretaria de Salud y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Por lo anterior, la red de monitoreo de ruido no esta recibiendo los datos de información provenientes del radar a cargo de la Aeronáutica Civil debido a que no se han unificado criterios y requerimientos de los usuarios mediante la suscripción de un convenio entre las tres entidades; proceso que se encuentra en trámite.

Es de anotar, que si el software MapAero no recibe estos datos, no se efectúa la correlación entre la información de las tres estaciones y los datos del radar, para llegar al fin ultimo de la red como es identificar los infractores o las aerolíneas que incumplen con los estándares de ruido establecidos por la norma. Estos datos deben ser enviados al Ministerio de Transporte para que se tomen los correctivos necesarios, así como al MAVDT para que tome los correctivos, como autoridad ambiental que le compete vigilar al aeropuerto.

Por el bajo cumplimiento de esta meta, se presenta un hallazgo administrativo de incidencia Disciplinaria en el componente de Plan de Desarrollo.

Se han adelantado actividades direccionadas al control de los factores que impactan la calidad del ambiente urbano, como es buscar el cumplimiento de los objetivos de la calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo, la implementación de un sistema de modelamiento hidrogeológico para la evaluación de los recursos hídricos, lo cual requiere la realización de balances en los diferentes componentes del ciclo hidrológico y así medir la optimización del recurso hídrico.

De otra parte, se han adelantado actividades enfocadas a la problemática minera como es el seguimiento de recuperación o restauración de predios mineros, industrias que no han cumplido con la normatividad ambiental vigente, levantamientos topográficos y demás actividades que se requieran para la verificación de los montos de producción de minerales base para la liquidación de regalías en los títulos mineros vigentes en el distrito capital.

No obstante lo anterior, con base en el análisis de avance y cumplimiento de las metas y teniendo en cuenta que por este proyecto se presenta la adquisición de la red de monitoreo del ruido, con el fin de controlar los estándares de ruido que afectan la población aledaña al Aeropuerto El Dorado, la cual como ya se anotó no está cumpliendo con este objetivo, y de otra parte, observando que la contratación suscrita para adelantar la gestión durante el año 2010, no se ejecuto en su totalidad en este periodo; se concluye que las metas no se cumplieron en su totalidad a diciembre 31 de 2010, la gestión ambiental no fue realizada totalmente

en el periodo en estudio. Por tanto, el avance promedio real de las metas analizadas desde el punto de vista de gestión ambiental del proyecto fue de 80,85% para el año 2010.

Proyecto 565: Gestión Para El Desarrollo Rural Sostenible Metas revisadas:

3.9.4.3.1 Hallazgo Administrativo, por bajo cumplimiento de la meta

Meta 9: “Adelantar en 160 predios asociados a microcuencas abastecedoras de acueductos veredales, acciones de ordenamiento predial ambiental”. La meta de los 160 predios es para todo el periodo de gobierno y se convierte en acumulativa, lo que significa que los 100 predios del 2010, traen acumulados 29 predios del 2009 más 45 que reportaron en el 2010.

De acuerdo a lo contratado en los dos convenios suscritos con la Corporación Suna Hisca, que buscan “Fortalecer la gestión predial ambiental alrededor de la microcuenca Jericó, abastecedora de los acueductos veredales de ánimas, localidad de Sumapaz, a partir del ordenamiento ambiental del territorio mediante procesos asociados a asistencia técnica agropecuaria (...), y “Avanzar en el proceso de ordenamiento ambiental de las microcuencas de los ríos Mugroso, Chisacá y Curubital, afluentes del río Tunjuelo, a través de gestión socio-ambiental, planificación predial, restauración ecológica de rondas y transferencia de tecnología agropecuaria”, solamente se cubrirían 90 predios.

Este ente de Control evidenció que el cumplimiento de los dos convenios con SUNA HISCA arroja un total de 74 predios de 100 es decir cumplimiento del 74%.

La baja gestión se evidenció con la adhesión realizada el 4 de octubre de 2010, de la EAAB a los convenios 09 y 10 suscritos con la corporación Suna Hisca, los cuales terminan en mayo 27 y octubre 24 de 2011 respectivamente. Por lo anterior los objetos de estos convenios no se cumplieron en el periodo fiscal, ni alcanzan a cubrir los 100 predios; en razón a que las actividades relacionadas con el cumplimiento de la meta, se adelantan en el periodo actual.

Se esta desconociendo lo establecido en la Ley 152 de 1994, artículo 3° principios de la planeación: literal l) *Viabilidad. Las estrategias programas y proyectos del plan de desarrollo deben ser factibles de realizar, según, las metas propuestas y el tiempo disponible para alcanzarlas, teniendo en cuenta la capacidad de administración, ejecución y los recursos financieros a los que es posible acceder.* Lo anterior, toda vez que se están programando metas que se desarrollan en un periodo diferente.

Meta: *Diseñar y conformar un observatorio rural.* La magnitud de la meta es acumulativa inicia con 0.3 para el 2008 hasta llegar a uno (1) en el 2011 y se mantiene constante en el 2012. El porcentaje de avance en el 2010 según el PACA es de 0.7; y de conformidad con el formato CBN1013 plan indicativo de la SDA se programo el 100% de este 0.7 y se informa cumplimiento del 100%.

Este porcentaje se verifica mediante la revisión del convenio 05 de 2010, suscrito con COLNODO, (Asociación Colombiana de Organizaciones no Gubernamentales), con el objeto de “*Aunar recursos humanos, técnicos, administrativos y financieros para implementar el Observatorio Rural de Bogotá*”, evidenciando que a 31 de diciembre de 2010, no se ha dado cumplimiento a todos los alcances establecidos en la cláusula segunda del mismo, en razón a que el convenio se termina hasta el 29 de marzo de 2011, según prórroga del 25-02-10.

De acuerdo a la solicitud de prórroga, a esa fecha no se había culminado el proceso de concertación de los indicadores del observatorio rural de Bogotá ORB- ni se ha terminado de definir por parte de las entidades distritales vinculadas al proceso, el nombre de los interlocutores estables para el ORB, con quienes se deberá desarrollar la capacitación solicitada en las obligaciones contractuales del convenio. Por lo anterior, el porcentaje de avance de la meta a 31 de diciembre de 2010 es de aproximadamente el 70%.

Meta: “*Implementar un Plan de Gestión para el desarrollo rural sostenible PDRDRS.*” La magnitud se presenta en porcentaje (%) de implementación del PGDRS. En el Plan Indicativo de la Entidad, formato CBN-1013 se programó el 0.80, y muestra ejecución de 0.79, presentando un avance para el año 2010, del 98,75%, el cual se verifica mediante la revisión de la implementación del plan.

Según Decreto 042 de 2010 se adopta el Plan de Gestión para el Desarrollo Rural Sostenible PGDRS y de acuerdo a las directrices entregadas por el Comité Técnico de Ruralidad se suscribió a nivel distrital para el año 2010 diferentes proyectos de acuerdo a los programas y subprogramas mediante convenios, entre los que se encuentra la SDA.

Sin embargo, se evidencia según informe de seguimiento y evaluación de la SDA a diciembre del 2010, consolidado por ejes, programas, objetivos, subprogramas y proyectos, que en la actualidad se lleva la información de 17 entidades de las 20 vinculadas a proyectos PGDR; Igualmente se observa de acuerdo al anexo No. 1 “*Proyectos PGDR -SDA-2010*”, que de los trece convenios interadministrativos suscritos por la SDA, ocho (8) se encuentra en ejecución y culminan en los meses de abril, mayo y agosto de 2011.

De otra parte, se estableció que para el proyecto “*Plan de Manejo Páramo de los Andes*” no se ejecuto ningún convenio en el 2010, así como tampoco se presupuestó para el 2011. Por lo antes anotado, la gestión para el cumplimiento de esta meta no se adelanta en su totalidad en el periodo en estudio; el avance del 98.75%, que muestra la entidad en el SEGPLAN, no se alcanzó. De acuerdo a lo evidenciado la meta presenta un avance aproximado del 80%.

Con base en lo analizado respecto al cumplimiento de las metas del proyecto, se concluye que si bien la entidad ha adelantado actividades direccionadas mantener el desarrollo rural, a través de los proyectos del PGDRS, la contratación suscrita para adelantar la gestión durante el año 2010, no se ejecuto en su totalidad en este periodo; por tanto las metas no se cumplieron en su totalidad a diciembre 31 de 2010, el avance promedio real de las metas analizadas desde el punto de vista de gestión ambiental es de 62.0%. La gestión ambiental no fue realizada totalmente en el periodo en estudio; de otra parte, en las actividades adelantadas con la contratación no se identifica los problemas ambientales que busca solucionar.

Proyecto 577: Manejo Ambiental de Territorios en Riesgo y Expansión

Este proyecto esta conformado por cuatro metas, con programación para el 2010, así:

- Meta 5: Desarrollar el 100% del componente ambiental de la operación Nuevo Usme.
- Meta 8: Implementar 100% de la Estrategia de apoyo para la conservación, recuperación y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y del recurso hídrico:
- Meta 10: Ejecutar 100% de 3 acciones de Borde de Ciudad.
- Meta 11: Diseñar y poner en funcionamiento una estrategia de comunicación en el marco del Plan Institucional de respuesta a emergencia

Se evaluaron las cuatro metas desde el punto de vista de plan de desarrollo y gestión ambiental, por tanto el análisis del cumplimiento de cada una de estas se presenta en el componente de Plan de Desarrollo.

Con base en lo analizado respecto al cumplimiento de las metas del proyecto, se concluye que si bien la entidad ha adelantado actividades direccionadas a tener un manejo ambiental en territorios en riesgo y expansión, mediante estrategias de apoyo para la conservación, recuperación y restauración participativa y comunitaria de las cuencas y del recurso hídrico, así como con actividades con la comunidad para que se reconozcan, valoren y respeten los bordes de las áreas establecidas como áreas protegidas; no se puede aducir que toda la gestión se haya cumplido a diciembre 31 de 2010, en razón a que la contratación suscrita, no se ejecuto en su totalidad en este periodo; aun falta acciones importantes para el cumplimiento de los contratos, por tanto las metas no se cumplieron en su totalidad, el avance promedio real desde el punto de vista de gestión ambiental es de 83,33% para este proyecto.

Proyecto 567: Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital Metas:

Meta: Implementar 2 instrumentos o incentivos para estimular la conservación o uso sostenible de los recursos naturales. La magnitud de la meta no es acumulativa, la suma es dos.

De conformidad con el Plan de Acción de la Entidad, se programó para el año 2011 el 40% de la meta y registra un avance el 100%. Se observa que uno de los instrumentos o incentivos como es la reforma del artículo 125 del Estatuto Tributario que busca beneficios a donantes que capten recursos para proyectos de infraestructura ambiental de ciudad, no se logro consolidar. Por lo anterior, se desarrollo en su reemplazo el Ecodirectorio, el cual ya se encuentra en la página web de la SDA; el segundo instrumento hace relación a la emisión de la resolución 7189 de 2010, que busca establecer criterios para la clasificación de impactos ambientales para efectos de pago del impuesto predial.

De otra parte con respecto al cumplimiento del contrato No. 1433 de 2010, suscrito para *“Realizar la ceremonia de reconocimiento de las empresas que se postularon en la décima convocatoria del Programa de Excelencia Ambiental Distrital – PREAD”*, no se ha cumplido en su totalidad toda vez que no obstante haberse efectuado el evento en diciembre de 2010, a la fecha marzo de 2011, no se ha entregado el producto final como es la revista del evento empresarial. Con base en lo analizado el cumplimiento de meta es de 90% para el periodo 2010.

Meta: Desarrollar y Evaluar 4 instrumentos de Ordenamiento Ambiental para la gestión de procesos de planeamiento Urbano.

La entidad programó en el Plan de Acción el 2.46% de ejecución de los cuatro instrumentos de esta meta para el año 2010, y presenta un avance del 100%. Se observa por parte de este Ente de Control, que la entidad informa en el formato CBN - 1111-2 que: *“los instrumentos son: 1) PACA, (...), 2) El PGA, (...)”* No aclara o establece en realidad cuales son los cuatro instrumentos de ordenamiento ambiental. Por lo cual se establece que no hay certeza ni coherencia en la información que suministra la entidad en este formato.

Esta observación se aclaró con la Subdirección de Ecourbanismo de la Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, con la funcionaria Martha Molina, quien entrego informe del desarrollo de esta meta y aclaro la relación de la meta del proyecto con respecto al Plan de Desarrollo.

Se efectuó verificación de los cuatro (4) instrumentos de Ordenamiento Ambiental, estableciendo que la meta de plan de desarrollo es *“Desarrollar y poner en operación 10 instrumentos de planeación ambiental” dentro de esta meta la SEGAE tiene a su cargo como una de las metas del proyecto “Desarrollar y evaluar 4 instrumentos de ordenamiento (...)”*. Estos consisten en emitir determinantes ambientales para los instrumentos de planeamiento de 1°, 2° y 3° nivel según lo establecido en el POT. Los instrumentos de planeación a los cuales se emite determinantes ambientales son:

1. *Planes parciales de desarrollo: Los determinantes son remitidos a la SDP y son tenidos en cuenta dentro de la formulación del Plan Parcial de Desarrollo.*
2. *Planes parciales de renovación urbana: Se emiten determinantes ambientales y son remitidos a la SDP, que son tenidos en cuenta dentro de la formulación del Plan parcial de renovación urbana y posteriormente de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2181/06 se realiza el proceso de concertación.*
3. *Planes de implantación: las determinantes ambientales están en la resolución 4001 de 2010, y son tenidas en cuenta dentro del proceso de formulación del Plan de implantación el cual es revisado por la SDA y realiza las observaciones para su ajuste o aprobación.*
4. *Planes directores se emiten las determinantes ambientales al IDR dentro de la formulación del plan director.*

Sin embargo, en el proceso auditor se estableció que estos se desarrollan mediante la emisión de determinantes ambientales en los cuatro planes, se presentan un informe un ponderado del procedimiento que garantiza que al final del proceso se emita el concepto técnico con las determinantes ambientales; a cada procedimiento se da un porcentaje, el cual arroja un promedio por trámite, que evidencia que esta meta solamente alcanzó un promedio para la vigencia 2010 del 90% en ejecución.

Meta: Construir una herramienta para el manejo y validación de los indicadores de gestión ambiental ecoeficientes del D.C. a partir de los resultados obtenidos con los PIGA. La entidad programó en un cumplimiento o avance para esta meta para el año 2010 del 0.78%, y presenta un avance del 99,71%. Sin embargo, teniendo en cuenta las observaciones encontradas dentro del proceso de revisión de la herramienta sistematizada, se establece un avance del 90%, toda vez que faltan ajustes y todavía no se cuenta con la información suficiente para elaborar y presentar el informe de indicadores de gestión ambiental eco eficientes del D.C., como se muestra a continuación:

La herramienta sistematizada, consiste en el compendio de formatos de información y seguimiento a los PIGA's (15 formatos de excel) en la cual las entidades reportan la información institucional, planeación, implementación y verificación del PIGA. Con esta información se alimentan los indicadores de eco-eficiencia del D.C. Esta herramienta hace parte en el marco del Plan Estratégico de Sistemas de Información –PESI de la SDA y fue desarrollada en su parte técnica con el contratista ALMA MATER, contrato No.1317 de 2009, cuyo objeto fue: *"Adquirir, instalar y poner en funcionamiento la plataforma integral de software y hardware y servicios necesario s para ejecutar proyectos contenidos en el PES y priorizados por la SDA (...)"*

Se revisó la implementación en el sistema, determinando que ésta se puso en funcionamiento en Diciembre de 2010, es alimentada por la información de los PIGA's, que reportan las entidades del Distrito, (previa capacitación e instrucción dictada por la SDA). Se observa que la información que contiene corresponde al último trimestre de 2010, la cual se reporto solamente por algunas entidades en

enero de 2011. Todavía no se tiene el informe de indicadores de gestión ambiental, en razón a que no todas las entidades del D.C. han reportado la información a través del sistema, (lo han hecho en forma manual). Lo anterior debido a que todavía se está en proceso de transición del método manual copia dura al reporte sistematizado y se han presentado inconvenientes por parte de algunas entidades para su uso.

Con base en lo analizado respecto al cumplimiento de las metas del proyecto, se concluye que la entidad ha adelantado mediante este proyecto, actividades direccionadas a desarrollar e implementar los instrumentos de Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital, como son los 2 instrumentos o incentivos para estimular la conservación o uso sostenible de los recursos naturales; los cuatro instrumentos de planeación contenidos en los planes parciales de desarrollo, planes parciales de renovación urbana, planes de implantación y planes directores, así como una herramienta para el manejo y validación de los indicadores de gestión ambiental eco eficientes del D.C. a partir de los resultados obtenidos con los PIGA; el avance promedio real de las metas analizadas desde el punto de vista de gestión ambiental es de 90,0% para este proyecto.

Con base en la calificación obtenida para cada una de los cuatro proyectos evaluados en la gestión ambiental, se presenta el siguiente ponderado de cumplimiento del PACA:

CUADRO No. 125
PONDERADO CUMPLIMIENTO DE METAS DE PROYECTOS PACA

No. PROYECTO	NOMBRE	% AVANCE GESTION
572	Control a los Factores que Impactan la Calidad del Ambiente Urbano	80,85
567	Planeación y Gestión Ambiental en el Distrito Capital	90,00
577	Manejo Ambiental de Territorios en Riesgo y Expansión	83,33
565	Gestión Para El Desarrollo Rural Sostenible	62,00
PROMEDIO CUMPLIMIENTO GESTION AMBIENTAL METAS VERIFICADAS		79,05

Fuente: Papeles de trabajo verificación cumplimiento metas proyectos PACA del equipo auditor.

Como se observa en el cuadro anterior, del análisis y evaluación del cumplimiento de las metas de los cuatro proyectos seleccionados del PACA, se establece un ponderado de avance o cumplimiento de los mismos desde el punto de vista de gestión ambiental del 79.05%, que la ubica como eficiente, de conformidad con la metodología establecida para calificar la gestión ambiental para las entidades que forman parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital – SIAC.

3.9.4.4. Hallazgo Administrativo - Por presentación Incompleta de la Información de Gestión de los Proyectos del PACA

Efectuada la verificación del porcentaje de magnitud ejecutada que presentó la entidad, como avance en cada una de las metas a 31 de diciembre de 2010 para los cuatro proyectos de la muestra, como se relaciona en el numeral anterior, se establece que no obstante, haberse realizado las actividades de gestión ambiental, mediante la suscripción de contratos para cada uno de los proyectos, en ninguno de estos, así como tampoco en el formato Electrónico presentado a este Ente de Control, establecido en el numeral 2 “*Información Gestión Proyectos del PACA*”, Anexo D de la Resolución 001 del 20 de enero de 2011, están evidenciando o informando a que problemas van direccionadas las diferentes actividades, como es la preservación, conservación, mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural.

Esta situación no permite efectuar una correlación de la información del Formato Electrónico de Gestión Ambiental CB-1111-2 “*Información Gestión de proyectos PACA*”. El cual no viene en forma completa, dejando de presentar las columnas subsiguientes a las actividades ejecutadas y que se denominan “*Direccionada a: (1, 2, 3, 4, 5)*”⁷⁶.

La causa de estos hechos se origina en la carencia de mecanismos de control que permitan verificar la información suministrada a este ente de control.

Esta información fue suministrada posteriormente a este Ente de Control en las respuestas al informe preliminar, de acuerdo a la prórroga otorgada por la Contraloría mediante oficio 2011ER17636 del 17-02-11, para la retransmisión del informe ambiental correspondiente al Formato Electrónico CB1111.

3.9.4.5. Informe de Seguimiento y Control de los PIGA´s del Distrito Capital por Parte de la SDA

La Secretaría Distrital de Ambiente, en cumplimiento de su función como autoridad ambiental, efectuó evaluación, control y seguimiento a los PIGA´s de 92 entidades del distrito, a través de las siguientes etapas:

1. Concertación del PIGA, según Decreto 456 de 2008, teniendo en cuenta los ajustes que se realizaron mediante la norma en mención, los cuales fueron socializados y entregados a las entidades del Distrito a finales del año 2009. Documento base para formulación, implementación y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA en la página <http://www.secretariadeambiente.gov.co./sda/librería/php/decide.php?patron=03.1210>.

⁷⁶ 1. Preservación, 2. Conservación, 3. Mejoramiento 4. Protección 5. Otros (Anexo D Resolución 01 de 2011)

2. Seguimiento para el año 2010 mediante las siguientes actividades: reporte de los informes trimestrales PIGA a través de formatos preestablecidos por la SDA, los cuales se entregaron en copia dura, para ser consolidados por la entidad, en un informe.
3. Programación y realización de visitas de evaluación a las entidades, previa notificación por oficio, con el fin de evaluar los criterios que están establecidos en la *“cartilla de preparación para el proceso de evaluación, control y seguimiento a los PIGA´s”*
4. Con relación a los avances logrados en la gestión 2010, se realizó una evaluación diagnóstica la cual se llamó prueba piloto a 92 entidades del Distrito, la cual arrojó los siguientes resultados:
 - 47% de las entidades evaluadas desconocen la normatividad ambientales que les aplica.
 - El 38% de las entidades no formularon adecuadamente sus objetivos y metas.
 - 67% no ha generado una cultura ambiental, mediante la realización de capacitaciones.
 - Se concluyó que la implementación del PIGA en el distrito, se encuentra en un 42% de avance.

Producto de los resultados que arrojó la evaluación diagnóstica de la prueba piloto, la SDA adelantó las siguientes actividades:

- Capacitaciones con los gestores y delegados ambientales.
- Requerimientos a las diferentes entidades teniendo en cuenta los resultados.
- Una vez efectuados los requerimientos se citaron a las entidades para realizar un plan de mejoramiento en el cual se establecieron los compromisos para subsanar.
- Posteriormente, realizó visitas de seguimiento para acompañar el proceso de implementación de los PIGA en el Distrito.

Los datos producto de las actividades anteriores, se relacionan en la matriz se resultado de evaluación, control y seguimiento de estos planes para **91** entidades del Distrito. Sin embargo, se observa que estos se presentan hasta el tercer trimestre del 2010, en razón a que el último trimestre del periodo en estudio, se esta informando en la nueva herramienta sistematizada, que se implemento en diciembre de 2010, la cual se explica a continuación.

3.9.4.6. Hallazgo Administrativo por Falta de Indicadores de los Planes Institucionales de Gestión Ambiental – PIGA´s del Distrito Capital

En cumplimiento de la meta M18 del proyecto 567: “Construir una herramienta para el manejo y validación de los indicadores de gestión ambiental ecoeficientes del D.C. a partir de los resultados obtenidos con los PIGA,” La SDA, cuenta con una herramienta sistematizada, que consiste en el compendio de formatos de información y seguimiento de los PIGA’s (15 formatos de Excel) en el cual las entidades reportan la información institucional, planeación, implementación y verificación del PIGA. Con esta información se alimentan los indicadores de eco-eficiencia del Distrito Capital.

No obstante lo anterior, se observa que la información que tienen sistematizada del último trimestre de 2010, solamente corresponde a algunas entidades que la han reportado durante el mes de enero de 2011. Se establece que no todas las entidades están reportando esta información a través del sistema, en razón a que la herramienta se está implementando y pese a que se han efectuado capacitaciones y acompañamiento por parte de la SDA con las entidades del Distrito, para el conocimiento y utilización del mismo, se presenta un proceso de transición para este reporte. Por lo cual no se ha efectuado la creación y validación de los indicadores de eco-eficiencia de gestión ambiental del D.C. a partir de los resultados obtenidos con los PIGA’s.

En el observatorio ambiental de Bogotá – OAB, se presenta un indicador denominado indicador PIGA’s (IPIGA), con el cual se busca medir el avance en la instauración de la herramienta de validación de indicadores de gestión ambiental a partir de los resultados obtenidos con estos planes. El resultado se presenta en porcentaje acumulativo durante su ejecución. Sin embargo, este no corresponde a los resultados de los diferentes programas implementados por las entidades a través de los PIGA’s.

Con base en lo anterior, la SDA como autoridad ambiental no cuenta con los indicadores de gestión ambiental de los PIGA’s, del Distrito, los cuales a la fecha se encuentran formulados, pero no se han implementado ni adoptado formalmente, como se observa en la información suministrada por esta entidad.

El no contar con estos indicadores, no permite realizar un análisis del avance o cumplimiento de los diferentes programas de los PIGA’s que conlleven a establecer la tendencia en aumentos o disminuciones de los recursos, y así tomar decisiones en relación a la optimización de los mismos.

3.9.4.7. Calificación del Plan de Gestión Ambiental de la Secretaría Distrital de Ambiente

De conformidad con la metodología establecida para calificar la gestión ambiental para las entidades que forman parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital –

SIAC⁷⁷- a la cual pertenece la SDA y teniendo en cuenta la verificación del porcentaje de magnitud ejecutada que presentó la entidad, en cada una de las metas a 31 de diciembre de 2010 para los proyectos seleccionados en la muestra, el total de la inversión ejecutada durante el año 2010 por objetivos del PGA se presentan los siguientes resultados:

CUADRO No. 126
CALIFICACION DEL PLAN DE GESTION AMBIENTAL DE LA SDA -PGA-

RANGO DE CALIFICACION	Altamente Eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTOS A CALIFICAR	91% -100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0%- 35%
Ponderado cumplimiento de metas de proyectos PACA		79.05%			
Ponderado de la Inversión proyectos PACA	96,9%				
Ponderado de ejecución física real de actividades contratadas*		73.85%			
Ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales**			65%		
Ponderado de los planes de acción anual de los PIGA's que fueron objeto de seguimiento y control por parte de la SDA (Formato CB-1111)	99%				

Fuente: Informe preliminar y papeles de trabajo del equipo auditor.

*El porcentaje de ejecución física real de las actividades contratadas, se establece del cumplimiento evidenciado durante el proceso auditor en las metas de los cuatro proyectos de inversión, tanto en gestión ambiental, como en plan de Desarrollo.

**En el ítem del ponderado de coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales, el porcentaje se otorga de acuerdo a los contratos revisados para verificar el cumplimiento de las metas seleccionados en los proyectos PACA; sin embargo, teniendo en cuenta que en ninguno de estos proyectos, así como tampoco en el formato Electrónico presentado inicialmente a este Ente de Control, 2 "Información Gestión Proyectos del PACA", anexo D de la Resolución 001 del 20 de enero de 2011, se evidenció a que problemas van direccionadas las diferentes actividades, como es la preservación, conservación, mejoramiento o protección de los recursos naturales y del ambiente urbano y rural; este se califica como aceptable, con el 65%, como se observa en el cuadro anterior.

La calificación del PGA a través del cumplimiento del PACA de la entidad, fue en promedio de 82,76%, para los cuatro aspectos: cumplimiento de metas, inversión proyectos PACA, ejecución física real de actividades contratadas y coherencia de objetos contractuales con solución de problemas ambientales. Así como el seguimiento que como autoridad ambiental realizó a los PIGA's del Distrito

⁷⁷ Formato CB1111; "ANEXO E" de la Resolución 01 de 2011 de la Contraloría de Bogotá D.C.

3.9.5. Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA de la SDA

El PIGA de la SDA para el período 2010-2012, fue adoptado mediante acta de concertación de junio 28 de 2010, suscrita entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Subdirección de Planes Ambientales de la SDA, basados en el artículo 13 del Decreto 456 de 2008 mediante el cual se elaboró y puso a disposición de las Entidades del Distrito, los lineamientos para la formulación e implementación del PIGA. En este se establece como objetivo general *“implementar el plan institucional de gestión ambiental - PIGA para el manejo eficiente de los recursos y una gestión ambiental sustentable en la Secretaría Distrital de Ambiente en el marco de un Sistema Integrado de Gestión.”*

El **PIGA**, se estructuró, para todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión de la SDA (Sistema de Gestión Ambiental, Sistema de Gestión de la Calidad y el Modelo Estándar de Control Interno) de manera articulada con los objetivos de la entidad, estableciendo una relación que convierte el plan en una herramienta básica de desarrollo institucional, que promueve programas y define las responsabilidades, acciones, recursos institucionales de infraestructura y financieros, para hacer posible, mediante su implementación, el uso sustentable de los recursos de la Secretaría Distrital de Ambiente.⁷⁸

3.9.5.1. Conformación del Comité PIGA y Cumplimiento de Funciones

Mediante Resolución No. 4708 de junio 15 de 2010, de la SDA, artículo 1°, se conforma el Comité del Sistema Integrado de Gestión y Control Interno, como un solo cuerpo administrativo, que recoge las particularidades normativas de la Ley 87 de 1993 y el Decreto 456 de 2008, por los siguientes funcionarios:

- Secretario Distrital de Ambiente, quien lo presidirá como representante legal de la entidad.
- Subsecretario General y de Control Disciplinario
- Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental
- Director de Control Ambiental
- Director de Gestión Ambiental
- Director Legal Ambiental
- Director de Gestión Corporativa y Talento Humano
- Jefes de Oficina
- Subdirectores.

En el artículo 5° de la resolución en mención, se definen las funciones del Comité, referentes al Plan Institucional de Gestión ambiental –PIGA:

⁷⁸ PIGA –SDA-V4.doc.

1. Definir el Plan de Acción para la formulación e implementación del PIGA.
2. Adoptar formalmente mediante acto administrativo el PIGA de la Entidad, una vez sea aprobado concertadamente entre la Subdirección de Políticas y Planes Ambientales y la Subdirección de Control Ambiental.
3. mantener información actualizada sobre los avances y resultados del proceso de implementación del PIGA y sobre la normatividad ambiental vigente.
4. Gestionar la incorporación y asignación de las partidas presupuestales necesarias para desarrollar el plan de acción propuesto.
5. Adelantar tareas de seguimiento y evaluación de las actividades propuestas en el Plan de Acción del PIGA.

El cumplimiento de estas funciones se verifica mediante la implementación del PIGA en la entidad, a través de los programas definidos en el Plan de Acción, el cual se desarrolló a partir de la identificación de los impactos calificados como significativos en la matriz de evaluación de aspectos e impactos ambientales.⁷⁹

3.9.5.2. Inversión y Programas del PIGA de la SDA

Para el cumplimiento de los objetivos ambientales de ecoeficiencia Institucional de la Entidad⁸⁰, el PIGA cuenta con los siguientes programas de gestión, que le permiten adelantar acciones ambientales, orientadas a mitigar el impacto negativo en el desarrollo de las actividades que le son propias y tener control sobre el cumplimiento de las metas ambientales trazadas:

La SDA adelantó los programas del PIGA, a través del proyecto 321 “Fortalecimiento de la Gestión Institucional”; asignó para el período 2010 -2012 un total de \$342.721.784, y presenta ejecución de \$180.851.648, que equivalen al 53% de lo asignado, a través de las actividades que se evidencian en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 127
INVERSIONES Y EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DEL PIGA AÑO 2010**

En Pesos \$

PROGRAMA/ Y OBJETIVO DEL PGA	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES PIGA					% ejecución
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META		PRESUPUESTO		
		DESCRIPCIÓN	FECHA	ASIGNADO	EJECUTADO	

⁷⁹ PIGA v.4 –Programas numeral 3.4. y Plan de Acción numeral 3.6

⁸⁰ Decreto 456 de 2008 Artículo 8º Objetivos de la gestión ambiental distrital- II. Objetivos de ecoeficiencia

PROGRAMA/ Y OBJETIVO DEL PGA	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES PIGA					
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META		PRESUPUESTO		% ejecución
		DESCRIPCIÓN	FECHA	ASIGNADO	EJECUTADO	
USO EFICIENTE DEL AGUA	Elaborar una base de registros de pagos y consumos de agua de las 6 sedes de la SDA.	Establecer seis (6) Líneas base de consumo de agua	31/12/2011	7.908.964		
	Elaborar circular o acto administrativo que contenga parámetros para la optimización en el consumo de agua de la SDA.	Elaborar una (1) circular o acto administrativo	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	
	Elaborar o ajustar el procedimiento que establezca las actividades para el uso y control del consumo de agua	Elaborar o ajustar un (1) procedimiento	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	100%
	Realizar 10 reuniones de divulgación durante las vigencias 2010 a 2012	Realizar el 100% de las reuniones de divulgación programadas	31/12/2012	15.817.929	3.163.586	
	Revisión semestral de los documentos asociados al programa de uso eficiente de agua	Revisar el 100% de los documentos asociados al programa	31/12/2012	2.636.321	527.264	
TOTAL PRESUPUESTO USO EFICIENTE DEL AGUA				52.726.429	30.054.064	57%
USO EFICIENTE DE ENERGÍA	Elaborar una base de registros de pagos y consumos de energía de las 6 sedes de la SDA.	6 Líneas base de consumo de energía	31/12/2011	7.908.964		
	Elaborar circular o acto administrativo que contenga parámetros para la optimización en el consumo de energía de la SDA.	Una circular o acto administrativo	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	100%
	Elaborar o ajustar el procedimiento que establezca las actividades para el uso y control del consumo de energía	1 procedimiento	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	100%
	Realizar 10 reuniones de divulgación durante la vigencia 2010 a 2012	1	31/12/2012	15.817.929	3.163.586	
	Revisión semestral de los documentos asociados al programa de uso eficiente de energía	1	31/12/2012	2.636.321	527.264	

PROGRAMA/ Y OBJETIVO DEL PGA	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES PIGA					
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META		PRESUPUESTO		% ejecución
		DESCRIPCIÓN	FECHA	ASIGNADO	EJECUTADO	
TOTAL PRESUPUESTO USO EFICIENTE DE LA ENERGIA				52.726.429	30.054.064	57%
GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS	Caracterización de los residuos generados por la entidad	6 caracterizaciones de residuos generados por la entidad	31/12/2011	7.908.964		
	Elaborar circular o acto administrativo que contenga parámetros para la gestión integral de residuos de la SDA.	Una circular o acto administrativo	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	100%
	Elaborar o ajustar el procedimiento que establezca las actividades para la gestión integral de residuos	1 procedimiento	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	100%
	Realizar reuniones de divulgación	100% de las reuniones	31/12/2012	15.817.929	3.163.586	
	Realizar una revisión semestral de los documentos asociados al programa de manejo integral de residuos	100% de las revisiones	31/12/2012	2.636.321	527.264	
TOTAL PRESUPUESTO GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS				52.726.428	30.054.064	57%
MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS	Realizar diagnóstico de las condiciones ambientales internas de los niveles de iluminación, ruido, calidad del aire y confort térmico para las sedes de la SDA	6 Diagnósticos	31/12/2011	21.090.571		
	Elaborar o ajustar el procedimiento que establezca las actividades para el mejoramiento de las condiciones ambientales internas	1 procedimiento	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	
	Realizar 10 reuniones de divulgación durante la vigencia 2010 a 2012	1	31/12/2012	15.817.929	3.163.586	
	Revisión semestral de los documentos asociados al programa de condiciones ambientales internas	1	31/12/2012	2.636.321	527.264	
TOTAL PRESUPUESTO MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES INTERNAS				52.726.428	16.872.457	32%

PROGRAMA/ Y OBJETIVO DEL PGA	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES PIGA					
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META		PRESUPUESTO		% ejecución
		DESCRIPCIÓN	FECHA	ASIGNADO	EJECUTADO	
CRÍTERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL	Elaboración de la Guía Verde	Elaborar una (1) Guía de contratación verde de la SDA	31/12/2011	10.545.286		
	Elaborar circular o acto administrativo que contenga parámetros para criterios ambientales para la compra y gestión contractual de la SDA.	Elaborar una (1) circular o acto administrativo	30/07/2010	10.545.286	10.545.286	100%
	Elaborar o ajustar el procedimiento que establezca criterios ambientales para la compra y gestión contractual	Elaborar o ajustar un (1) procedimiento	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	
	Realizar diez (10) reuniones de divulgación durante las vigencias 2010 a 2012	Realizar el 100% de las reuniones de divulgación programadas	31/12/2012	15.817.929	3.163.586	
	Revisión semestral de los documentos asociados al programa Criterios Ambientales para las Compras y la Gestión Contractual.	Revisar el 100% de los documentos asociados al programa	31/12/2012	2.636.321	527.264	
TOTAL PRESUPUESTO CRÍTERIOS AMBIENTALES PARA LAS COMPRAS Y GESTIÓN CONTRACTUAL				50.090.107	26.890.478	54%
EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	Elaborar o ajustar el procedimiento que establezca las actividades para la extensión de buenas prácticas ambientales	1 procedimiento	30/07/2010	10.545.286	10.545.286	
	Realizar 10 reuniones de divulgación durante la vigencia 2010 a 2012	1	31/12/2012	15.817.929	3.163.586	
	Revisión semestral de los documentos asociados al programa de extensión de buenas prácticas ambientales	1	31/12/2012	2.636.321	527.264	
	Adelantar una jornada anual de extensión buenas prácticas ambientales	3 jornadas	31/12/2012	15.817.929	15.817.929	
TOTAL PRESUPUESTO EXTENSIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES				44.817.464	30.054.064	67%

PROGRAMA/ Y OBJETIVO DEL PGA	PROGRAMAS, PROYECTOS, ACCIONES PIGA					
	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	META		PRESUPUESTO		% ejecución
		DESCRIPCIÓN	FECHA	ASIGNADO	EJECUTADO	
EMISIONES ATMOSFERICAS /CALIDAD DEL AIRE	Elaborar circular o acto administrativo que contenga parámetros para el control de emisiones atmosféricas de la SDA.	Una circular o acto administrativo	30/07/2010	13.181.607	13.181.607	
	Elaborar o ajustar el procedimiento que establezca las actividades para el control de emisiones atmosféricas	1 procedimiento	30/07/2010	15.817.929	3.163.586	
	Realizar 10 reuniones de divulgación durante la vigencia 2010 a 2012	1	31/12/2012	2.636.321	527.264	
	Revisión semestral de los documentos asociados al programa de control de emisiones atmosféricas	1	31/12/2012	2.636.321		
	Realizar inspecciones de gases a los vehículos con los que cuenta la entidad para el desarrollo de sus actividades propios y contratados	100% vehículos con inspección de gases trimestralmente.	31/12/2012	2.636.321		
TOTAL PRESUPUESTO EMISIONES ATMOSFERICAS/CALIDAD DEL AIRE				36.908.500	16.872.457	46%
TOTAL PRESUPUESTO PROGRAMAS PIGA				342.721.784	180.851.648	53%

Fuente: Información suministrada por la SDA en el Plan de Acción Programas y proyectos PIGA Y Tabla 1 Objetivos ambientales PIGA SDA V-4 período 2010-2012

Teniendo en cuenta que el PIGA esta formulado para el período 2010- 2012, se observa que las actividades que no presentan ejecución presupuestal, corresponden a acciones que no están programadas a 31 de diciembre de 2010.

A continuación se presenta la evaluación de los tres principales programas del PIGA.

3.9.5.3. Programa de Ahorro y Uso Eficiente del Agua

Tiene como objetivo ambiental “Optimizar el uso del recurso hídrico en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente”. Este fue planteado para las seis sedes de la entidad:

- Sede Administrativa la cual inició operación en septiembre de 2010

- Sede aula ambiental parque ecológico distrital de montaña Entrenubes.
- Sede aula ambiental Mirador de los nevados.
- Sede aula ambiental parque ecológico distrital humedal Santa María del Lago.
- Sede aula ambiental Soratama.
- Sede centro de recepción y rehabilitación de flora y fauna silvestre – CRFFS. (La cual se encuentra tercerizada y a cargo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales –UDCA).

En la cuenta ambiental Anexo D Formatos Electrónicos de Gestión Ambiental, la entidad reporta:

**CUADRO No. 128
CONSUMOS Y COSTOS DEL RECURSO AGUA**

Cifras en Miles de \$

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL EN m3	DIFERENCIA ANUAL m3	VALOR CANCELADO ANUAL MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2,008	6,709	0	13,986	0	0	0
2,009	2,974.50	3,734	6,552	7,434	0	0
2.010	4,411	1,436	9,861	3,309	0	0

Fuente: Anexo D Formatos Electrónicos de Gestión Ambiental Cuenta SDA 2010

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad si bien reporta los datos de consumo y valor en este recurso, esta información no muestra la meta programada ni alcanzada del ahorro en la vigencia, por lo cual no se puede hacer correlación del cumplimiento de esta, a través de los indicadores, que presenta en la matriz de metas y objetivos de los programas de gestión ambiental, con el objetivo formulado *“Optimizar el uso del recurso hídrico en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente”*

Con el fin de verificar el cumplimiento de la información de consumos de los diferentes programas, se seleccionaron las sedes Administrativa y CRRFFS.

Agua Sede Administrativa:

Teniendo en cuenta que la sede administrativa inició operación en septiembre de 2010, se analiza el cumplimiento de las actividades específicas, señaladas en el plan de acción:

**CUADRO No. 129
CUMPLIMIENTO ACTIVIDADES ESPECÍFICAS – PLAN DE ACCIÓN**

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PORCENTAJE
Establecer y/o actualizar las líneas base de los consumos de agua en las sedes administradas por la SDA.	15%

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS	PORCENTAJE
Formular lineamientos para el uso eficiente de agua	25%
Documentar en el Sistema Integrado de Gestión la operatividad para el uso eficiente del recurso agua	25%
Divulgar el programa de uso eficiente del agua trimestralmente a los servidores públicos vinculados durante el trimestre anterior	30%
Revisar semestralmente los documentos del SIG relacionados con el Subsistema de gestión ambiental	5%

Fuente Tabla 2: Medición del Objetivo General programa de ahorro y uso eficiente del agua PIGA SDA

- El proveedor del recurso es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)
- El agua es utilizada para la limpieza y mantenimiento de las instalaciones, consumo, baños y lavado de infraestructura principalmente.
- Se cuentan con estudio hidráulico y sanitario, recolección aguas lluvias en tanque, uso de aguas lluvias en sanitarios, orinales y lavado, válvulas de bajo consumo como sistemas de ahorro, aspectos que permiten un ahorro y uso eficiente de agua.
- Las aguas mixtas son conducidas a un pozo eyector y posteriormente vertidas en la red de alcantarillado; son bombeadas por 3 motobombas que trabajan automáticamente las 24 horas.

Para verificar las acciones de reducción de consumo de agua de esta sede, se debe considerar que inicio labores en septiembre de 2011, por tanto, los resultados de las mediciones e indicadores reportados por la entidad, se analiza para el período octubre a diciembre de 2010, y diciembre a febrero de 2011. De lo cual se observa:

CUADRO No. 130
CONSUMOS DE AGUA SEDE ADMINISTRATIVA DE LA CALLE 54 SDA

En Pesos \$

AÑO	2010				
	BIMESTRE	TOTAL M ³ CONSUMIDOS	USUARIOS	COSTO TOTAL ACUEDUCTO \$	COSTO M3 / SEGÚN CONSUMO \$
AGOSTO -20 - OCTUBRE -15/10		521	720	1.199.211	2.277,3
OCTUBRE 16- DICIEMBRE 13/10		633	720	1.454.940	2.277,3
DICIEMBRE 14 - FEBRERO 11/11		820	720	1.880.795	2.277,3
TOTAL		1.154	720	2.654.151	2.277

Fuente: Datos tomados de Información oficio 20111E48264 del 29/04/11 y verificados con recibos de pago

El periodo agosto a octubre de 2010, no se analiza, debido a que la sede fue recibida al contratista a partir del 23 de septiembre, por tanto el consumo se prorrateo quedando en 335 m³.

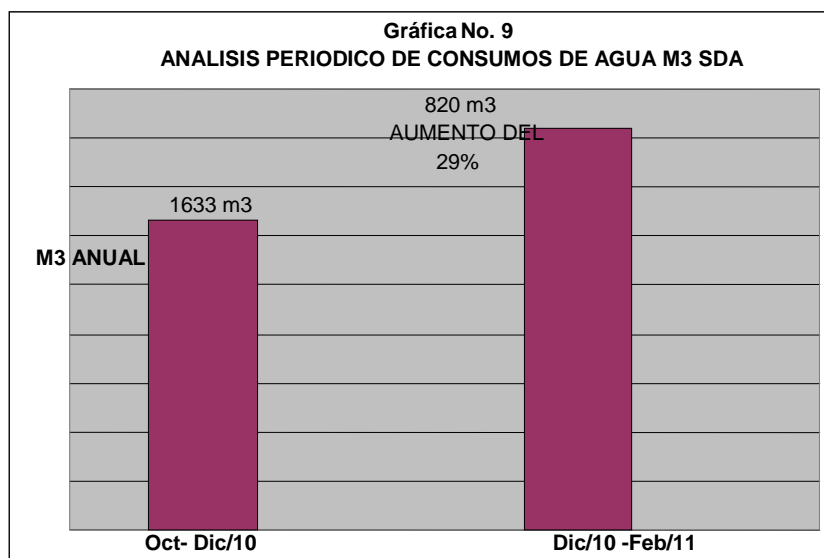
CUADRO No. 131
VARIACION EN LOS CONSUMOS Y COSTOS DEL AGUA DE LA SDA EN DOS PERIODOS

En pesos \$

PERIODO	TOTAL m ³ CONSUMIDOS	VARIACION % CONSUMO	COSTO TOTAL ACUEDUCTO	VARIACION % COSTO
Octubre 16- Diciembre 13 de 2010.	633	100%	1.454.940	100%
Diciembre 14 de 2010 a Febrero 11 de 2011	820	30%	1.880.795	29%

Fuente: Datos tomados de Información oficio 2011IE48264 del 29/04/11 y verificados con recibos de pago

La variación del periodo se toma con base al inicio de actividades en la sede para establecer la tendencia actual.



Como se observa en la gráfica No. 1, el consumo en el periodo diciembre de 2010 a febrero 2011, aumento con respecto al periodo octubre- diciembre de 2010 en un 29%, al pasar de 633 m³ consumidos inicialmente a 820 m³ durante este último periodo. Igualmente esto representa un aumento en el costo del recurso, al pasar de \$1.454.940 cancelados en el primer periodo a \$1.880.795, que equivale a un incremento del 29%.

Con base en lo anterior, se observa que se esta presentando una tendencia de aumento en el consumo de este recurso, no obstante contar la entidad con sistema de recolección aguas lluvias en tanque, para el uso en sanitarios, orinales y lavado, así como válvulas de bajo consumo como sistemas de ahorro, aspectos que debería mostrar un ahorro y uso eficiente de agua.

Agua sede Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre – CRFFS:

En visita efectuada por este Ente de Control a esta sede, se estableció:

- El proveedor del recurso es la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB)
- El consumo de recurso se realiza por la limpieza de los encierros, lavado de comederos instalaciones y aseo en general.
- Cuenta con sistemas de ahorro de agua, un tanque de recolección y retención de aguas lluvias, así como una hidrolavadora los cuales se utilizada para la limpieza de los encierros, lavado de comederos instalaciones y aseo en general.
- El agua potable que suministra la EAAB se utiliza para dar de beber a los animales, descargas de sanitarios y lavado de manos de funcionarios.
- Esta sede no cuenta con el histórico de consumo per cápita debido a que la entidad no cuenta con los recibos de éste servicio; toda vez que quien ha asumido ésta responsabilidad ha sido la ETB, como propietaria del terreno.
- Los vertimientos que se generan no tienen un sistema adecuado, en razón que no se cuenta en toda la sede con el sistema de alcantarillado. Sin embargo actualmente se esta adelantado la construcción de sistema de tratamiento con tanques de retención, donde inicialmente se decanta el agua y posteriormente pasa a otro pozo o tanque más grande, donde se le efectúa manejo bacterial, el cual finalmente conecta mediante tubería a una caja que termina a la red de alcantarillado.
- Igualmente se están adelantando obras construcción de desagües.

3.9.5.4. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de la Energía

Tiene como objetivo dentro del PIGA *“Optimizar el uso de energía eléctrica en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente, y fue planteado para las seis sedes”*.

En la cuenta ambiental Anexo D Formatos Electrónicos de Gestión Ambiental, la entidad reporta:

**CUADRO No. 132
CONSUMOS Y COSTOS DEL RECURSO ENERGIA**

Cifras en Miles de Pesos \$

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2,008	119,423	0	38,464	0	0	0

VIGENCIA	CONSUMO ANUAL KW	DIFERENCIA ANUAL KW	VALOR CANCELADO ANUAL	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA DE AHORRO	META ALCANZADA DE AHORRO
2,009	392,331	272,908	119,166	80,702	0	0
2,01	396,062.99	3,732	124,875	5,709	0	0

Fuente: Anexo D Formatos Electrónicos de Gestión Ambiental Cuenta SDA 2010

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad reporta los datos de consumo y valor en este recurso, sin embargo, no muestra la meta programada ni alcanzada del ahorro en la vigencia.

Energía Sede Administrativa:

Para esta sede, la Secretaría Distrital de Ambiente, garantiza el ahorro y uso eficiente de la energía debido a que el diseño de las redes eléctricas se desarrollaron teniendo en cuenta entre otras las especificaciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas – RETIE, estableciendo medidas que garantizan la seguridad de las personas, de la vida animal y vegetal así como la preservación del medio ambiente; previniendo, minimizando o eliminando los riesgos de origen eléctrico.

En tal sentido, los equipos eléctricos, electrónicos cuentan con sistemas de seguridad como redes contra incendio, ventilación, aire acondicionado, sensores mixtos (ocupación y movimiento), a su vez tienen difusores en la iluminación, que impiden la visión directa con las lámparas (bombillas ahorradoras).

Igualmente, el diseño contempla el aprovechamiento de la luz natural, y por ende se desarrollaron áreas con iluminación natural por medio de ventanales los cuales poseen elementos de protección regulables, para evitar el deslumbramiento. La iluminación garantizará 300 lux, en las áreas de trabajo, cumpliendo los estándares ergonómicos de eficiencia lumínica para el puesto de trabajo de oficina. Se proyectan 33 puntos de impresión y 5 puntos de fotocopiado.

No obstante lo anterior, se observa que, los espacios que cuentan con ventanales o el espacio interior que tiene un vacío cubierto por domos, lo cual les da una amplia iluminación natural, no cuentan con un sistema de apagado de las lámparas o luminarias, en los momentos de mayor iluminación natural de día a través del sol.

Es decir no se está aprovechando en un 100% el sistema de iluminación natural, como se observa en la siguiente fotografía:

Foto No. 7: Espacio interior de la Sede administrativa de la SDA, donde se encuentra la iluminación natural mediante domos. Sin embargo presenta las lámparas encendidas, en pleno medio día del viernes 6 de mayo de 2011. Día soleado.



Las acciones de reducción de consumo de energía de esta sede, no se pueden analizar en razón a que la sede inicio labores en septiembre de 2011, se presentó un período en el cual la sede administrativa se encontraba con conexión directa ya que no existía medidor por lo que la EEB decidió realizar una reliquidación que corresponde a 52 días del periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2010 al 12 de enero de 2011.

Situación que se evidenció con el correo aclaratorio de CODENSA, de fecha 16 de febrero de 2011, *“El 02 de febrero se realizó ajustes por \$10.803.445, donde se reliquidan consumos del 08-09-2010, con lectura 2353 Kwh. al 20-10-201 con lectura 2358 Kwh de retiro de medidor No. 64009586 del 20-10-201 al 22-11-2010 se liquida con el promedio del medidor instalado y se reliquida del 22-11-2010, fecha de instalación de medidor No. 786544 con lecturas en 0, al 12-01-2011 con lecturas aft 122 Kwh y rfp 14 Kvar factor 600, teniendo en cuenta inspecciones No. 124378365 del 20-10-2010 y No. 1126427271 del 22-11-2010”* Por lo anterior los consumos en las facturas generadas, no permiten efectuar análisis toda vez que muestran promedios.

Energía Centro de Recepción de Flora y Fauna –CRFFS:

La administración técnica de este centro se encuentra a cargo de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA, esta sede no contaba con medidor, por tanto no existen registros, de consumos, toda vez el pago de los servicios públicos lo venía realizando la ETB, debido a que el predio en donde funciona el CRFFS se encontraba englobado a nombre de esta empresa y el medidor registraba tanto el consumo del CRFFS, así como del colegio de la ETB.

La SDA en cumplimiento del contrato 1245 de 2010, cuyo objeto fue “Realizar las adecuaciones necesarias y la acometida exterior de energía del Centro de Recepción de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente”, instaló el contador de CODENSA, en el mes de julio de 2010.

Por lo anterior, el primer registro a nombre de la SDA y los posteriores, muestran el siguiente comportamiento:

CUADRO No. 133
CONSUMOS Y COSTOS DE LA ENERGIA, SEDE CRFFS DE LA SDA

En Pesos \$

AÑO	2010			
PERIDO	TOTAL KW/h CONSUMIDOS	USUARIOS	COSTO TOTAL ENERGIA \$	COSTO KW/h / SEGÚN CONSUMO \$
Septiembre 9 a Octubre 8 de 2010	10.120	15	4.154.864	342.14
Octubre 8 a noviembre 8 de 2010	9.520	15	3.986.700	348.97
Noviembre 8 a Diciembre 7 de 2010	8.360	15	3.570.943	355.95
Diciembre 7 de 2010 a Enero 6 de 2011	8.400	15	3.588.030	355.95
Enero 6 a Febrero 4 de 2011	7.480	15	2.662.546	355.95
TOTAL	43.880		3.592.616,60	355.95

Fuente: Datos tomados de Información oficio 2011IE48264 del 29/04/11 y verificados con los recibos de pago

CUADRO No. 134
DISMINUCION EN LOS CONSUMOS Y COSTOS DE LA ENERGIA SEDE –CRFFS- SDA

En Pesos \$

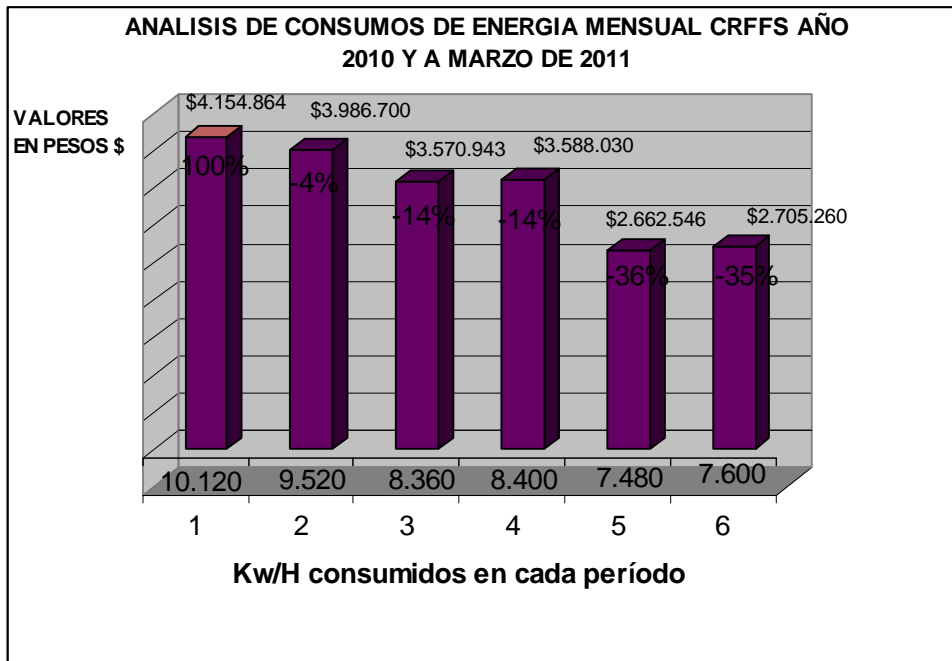
PERIODO	TOTAL Kw./h CONSUMIDOS	VARIACION % CONSUMO	COSTO TOTAL ENERGIA	VARIACION % COSTO
Septiembre 9 a Octubre 8 de 2010	10.120	100%	4.154.864	100%
Octubre 8 a noviembre 8 de 2010	9.520	-6%	3.986.700	-4%
Noviembre 8 a Diciembre 7 de 2010	8.360	-17%	3.570.943	-14%
Diciembre 7 de 2010 a Enero 6 de 2011	8.400	-17%	3.588.030	-14%
Enero 6 a Febrero 4 de	7.480	-26%	2.662.546	-36%

PERIODO	TOTAL Kw./h CONSUMIDOS	VARIACION % CONSUMO	COSTO TOTAL ENERGIA	VARIACION % COSTO
2011				
Febrero 4 a Marzo 7 de 2010	7.600	-25%	2.705.260	-35%

Fuente: Datos tomados de Información oficio 20111E48264 del 29/04/11 y verificados con los recibos de pago

La variación del periodo se toma con base en la fecha en la que la sede empezó a tener contador de consumo de energía; como se observa en el cuadro anterior y se evidencia en el siguiente gráfico: se presenta tendencia a la disminución en los Kw./h consumidos, lo cual se refleja en un menor valor cancelado al pasar de \$4.154.864 en octubre de 2010 a \$2.705.260 en marzo de 2011, lo que equivale a una disminución del 35% en valor y del 25% en consumo de energía.

Gráfico No. 10



En general el suministro de la Energía eléctrica se encuentra a cargo de la empresa CODENSA, en las diferentes sedes, los principales consumos se dan por el uso de equipos de red, equipos electrónicos, data center, equipos de computo, luminarias, electrodomésticos (grecas, televisores, radios, hornos, microondas, ventiladores, cargadores de celular, carga de radioteléfonos, etc.) y motobombas. En el CRFFS se utilizan además calentadores eléctricos, para mantener en ambiente los diferentes sitios de alojamiento de los animales.

3.9.5.5. Programa de Ahorro y Uso Eficiente de los Materiales

El objetivo ambiental al que está enfocado el programa es “Establecer mecanismos que permitan garantizar la gestión integral de los residuos, desde la prevención, hasta su disposición final en las sedes y otros espacios donde se desarrollan actividades”⁸¹

En la cuenta ambiental Anexo D formato electrónico CB1111-5.2 de gestión ambiental, la entidad reporta todos los valores de uso eficiente de los materiales – residuos convencionales en cero, en razón a que durante los años 2008, 2009, y hasta septiembre del 2010, el servicio de aseo estaba contemplado en el pago por concepto de administración del edificio de la sede antigua. Por esta razón los residuos generados por la SDA, se concentraban junto con los demás usuarios del edificio sin discriminarlos, por lo cual la entidad no pudo obtener datos de volúmenes generados o cancelados por la recolección de los mismos.

CUADRO No. 135
USO EFICIENTE DE LOS MATERIALES RESIDUOS CONVENCIONALES

VIGENCIA	VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m ³	DIFERENCIA DE VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m ³	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO EN MILES DE \$	META PROGRAMADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS	META ALCANZADA EN DISMINUCION DE RESIDUOS
2,008	0	0	0	0	0	0
2,009	0	0	0	0	0	0
2.010	0	0	0	0	0	0

Fuente: Anexo D Formatos Electrónicos de Gestión Ambiental Cuenta SDA 2010

Uso Eficiente de Materiales Sede Administrativa:

A partir del mes de septiembre de 2010, la administración se traslado a la nueva sede, donde se generan residuos orgánicos, los cuales provienen de la cafetería, donde todos los días muchos de los funcionarios llevan almuerzo, generando sobras de comida, líquidos, etc. Los cuales deben ser recolectados por la empresa de aseo.

No obstante lo anterior, la SDA, no muestra ningún costo o valor cancelado en los recibos de la EAAB-ESP, para los bimestres octubre- diciembre de 2010 y diciembre de 2010 a febrero 2011, donde se deberían facturar los conceptos de aseo.

⁸¹ FIGA SDA –V4

**CUADRO No. 136
RESIDUOS NO CONVENCIONALES**

En Miles De \$

VIGENCIA	TIPO DE RESIDUO	VOL. ANUAL GENERADO EN M ³	DIFERENCIA VOLUMEN ANUAL GENERADO EN m ³	VALOR ANUAL CANCELADO POR RECOLECCION EN MILES DE \$	DIFERENCIA ANUAL DEL VALOR CANCELADO	META PROGRAMADA EN DISMINUCIONES	META ALCANZADA EN DISMINUCION RESIDUOS
2,008	PELIGROSOS	374	0	827,135	0	0	0
2,009	PELIGROSOS	484	36	1,093,541	266,406	0	0
2.010	PELIGROSOS	448	36	1,276,510	182,969	0	0
2.010	ELECTRICOS Y ELECTRONICOS	3,49	0	0	0	0	0

Fuente: Anexo D Formatos Electrónicos de Gestión Ambiental Cuenta SDA 2010

Como se observa en el cuadro anterior, la entidad reporta los datos de volumen anual generado en residuos no convencionales en m³, así como el valor anual cancelado por recolección de estos materiales, sin embargo, no muestra la meta programada ni alcanzada de disminución de residuos.

Este ente de control evidenció que dentro de estos residuos no convencionales se presentan los peligrosos clasificados como patógenos y anatomopatológicos, que son los desechos de animales muertos provenientes de la sala de necropsias, excretas y material de encierros, así como capuchones de agujas, guantes, tapabocas gasas, empaques de medicamentos y cortopunzantes del hospital del CRFFS.

Se observa que en la información suministrada por la entidad, no se incluyen los datos de meta programada, así como tampoco meta alcanzada en la disminución de estos residuos; por lo cual no se puede efectuar una revisión con respecto al cumplimiento o logros alcanzados por la entidad en este programa.

3.9.5.6. Hallazgo Administrativo por Incumplimiento de la Meta Programada de Reciclaje y No Clasificación en la Fuente ni Disposición Final de los materiales Reciclables.

Como se observa en el siguiente cuadro, la entidad reporta los datos de volumen anual generado en material reciclado en Kg., así como la diferencia anual entre cada periodo. Así mismo, establece como meta programada de reciclaje el 100%, la cual muestra como alcanzada en cada período.

**CUADRO No. 137
MATERIAL RECICLADO**

VIGENCIA	PESO ANUAL RECICLADO EN Kg.	DIFERENCIA ANUAL RECICLADA EN Kg	META PROGRAMADA DE RECICLAJE	META ALCANZADA DE RECICLAJE
2,007	0	0	0	0
2,008	139	139	100	100
2,009	3,864	3,725	100	100
2.010	17,537	13,673	100	100

Fuente: Anexo D Formatos Electrónicos de Gestión Ambiental Cuenta SDA 2010

La SDA no comercializa estos residuos, en cumplimiento del Decreto Distrital No. 400 de 2004, “Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales “ y la Directiva 009 del 2006, donde se establece que el material separado y con potencial reciclable debe ser entregado a las organizaciones de recicladores de oficio en condiciones de vulnerabilidad, para dar cumplimiento a lo establecido en la norma, se suscribió el convenio de corresponsabilidad No. 001 de 30 de agosto de 2010 con la Cooperativa de trabajo asociado de recicladores y recuperadores ambientales Nuevo Ambiente – COOPNACBO”

No obstante lo anterior, la entidad no cumple con el 100% de la meta programada de reciclaje, en razón a que en las verificaciones efectuadas por este Ente de Control, en la sede administrativa y CRFFS, se evidencia que la entidad cuenta con varios puntos ecológicos, donde se deben depositar en forma clasificada y en canecas disponibles para este fin; sin embargo, todos los días se encuentra material reciclable como es botellas de líquidos, latas, cartones y hasta papel de impresora, en las canecas de residuos convencionales (orgánicos), como se puede observar en las siguientes fotos:

Foto No. 8: Punto Ecológico para clasificación de residuos de la Sede Administrativa de la SDA.



Es de anotar que estos materiales reciclables que no son clasificados en la fuente, posteriormente no pueden ser reclasificados por los trabajadores del servicio de aseo de la empresa contratada para este fin “*Serviespeciales S.A.*”, en razón a que como se manifestó por parte de los empleados en visita fiscal a los sitios de disposición y almacenamiento, “*una vez combinados los materiales reciclables con otros orgánicos, estos son contaminados*”, por lo cual mucho del material reciclable está siendo llevado y depositado en forma conjunta con el material orgánico, en el relleno Sanitario de Doña Juana, por parte de la empresa de recolección correspondiente.

Esta situación se presenta en razón a que si bien la entidad ha efectuado varios procesos de capacitación y sensibilización para el manejo y clasificación de los residuos, dirigido a los funcionarios y visitantes de la misma, estos no tienen la cultura del aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos.

Lo anterior no permite que la SDA como autoridad ambiental del distrito, sea la líder o ejemplo en este proceso, así como tampoco se está contribuyendo con el aprovechamiento que es el conjunto de actividades dirigidas a efectuar la recolección, transporte **y separación**, cuando a ello haya lugar, de residuos sólidos que serán sometidos a procesos de reutilización, reciclaje o incineración con fines de generación de energía, compostaje, lombricultura o cualquier otra modalidad que conlleve beneficios sanitarios, ambientales, sociales y/o económicos en el marco de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.⁸² (Subrayado fuera de texto).

Por lo anterior no se está dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1713 de 2002, artículos 71, “*Selección de residuos sólidos. El aprovechamiento de residuos sólidos, se puede realizar a partir de la selección en la fuente con recolección selectiva (...)*” y 72. “*Características de los residuos sólidos para el aprovechamiento. En las actividades de aprovechamiento, los residuos deben cumplir por lo menos con los siguientes criterios básicos y requerimientos, para que los métodos de aprovechamiento se realicen en forma óptima: (...) 1. Para la reutilización y reciclaje los residuos sólidos deben estar limpios y debidamente separados por tipo de material.* (Subrayado fuera de texto).

Uso Eficiente de Materiales en la Sede Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna Silvestre –CRFFS:

Dentro de la implementación del Plan de Manejo de Residuos Sólidos –PMRS la entidad cuenta con el Manual de Procesos y procedimientos Integral de Residuos

⁸² Artículo 1°. Decreto 1505 de 2003, Adicionase al artículo 1° del Decreto 1713 de 2002, con las siguientes definiciones: Aprovechamiento en el marco del servicio público domiciliario de aseo (...)

sólidos, según código 126 PA04-PR28 V.2, de fecha 24 de noviembre de 2010, en el cual se contempla acciones tendientes a lograr separación de los residuos en la fuente, así como su correcto almacenamiento temporal para su posterior aprovechamiento y/o disposición adecuada.

En esta sede de la SDA, se generan residuos de tipo doméstico, sanitario, orgánico, biológico y patógeno; así como material reciclable.

El manejo y disposición de estos se presenta así:

1. Patógenos y anatomopatológicos: desechos de animales muertos provenientes de la sala de necropsias, excretas y material de encierros. Igualmente se generan anatomopatológicos como capuchones de agujas, guantes, tapabocas gasas, empaques de medicamentos y cortopunzantes del hospital; estos son recogidos en canecas con bolsas rojas, debidamente identificadas y posteriormente son llevados para ser almacenados en un cuarto cerrado con canecas rojas grandes. Allí son recogidos semanalmente por la empresa Ecocapital, para su termo destrucción.

Foto No. 9: Almacenamiento y disposición de residuos patógenos y anatomopatológicos en el CRFFS de la SDA



2. Orgánicos: Proviene de las sobras de alimentos de los animales, los cuales son almacenados en canecas azules que no tienen clasificación. Estos son aprovechados mediante la elaboración de compost para lombricultura, acopiados en camas cubiertas con plásticos. Este es utilizado como materia orgánica.

Fotos No. 10. Almacenamiento, disposición y aprovechamiento de residuos orgánicos



3. Convencionales Domésticos: provienen de las actividades de oficinas como papel, cartón, así como por envolturas de alimentos y bebidas de consumo humano. Estos se disponen según la clasificación que se encuentra en los denominados puntos ecológicos, donde existen tres canecas identificadas para cada tipo de residuos:

Fotos No.11: Almacenamiento, disposición y aprovechamiento de residuos Convencionales domésticos



Como se observa en la fotografía, en el CRFFS se clasifican los materiales reciclables dentro de los residuos convencionales, los cuales son depositados en las canecas amarilla para papel y cartón y azul para plástico.

Con respecto a estos materiales reciclables, en el CRFFS no se tiene estadísticas de cuanto se produce, así como tampoco su disposición final. Igualmente se observa que mucho de estos se dispone en canecas que no son las correspondientes, como se observa en las siguientes fotos, donde aparecen botellas plásticas dentro de la caneca de residuos orgánicos. Por tanto no se está dando cumplimiento a la clasificación en la fuente, por parte de los funcionarios del CRFFS, como lo establece el artículo 1º del Decreto 1505 de 2003. De esta observación se formuló el respectivo hallazgo disciplinario.

Fotos No. 12: Clasificación y disposición de residuos Convencionales



4. Sanitarios: Estos residuos provienen de los baños y son depositados en bolsas rojas y su disposición final es en el relleno sanitario Doña Juana, junto con los demás residuos convencionales.

3.9.5.7. Hallazgo Administrativo por Presentación Incompleta de la Información de los Programas de Gestión Ambiental

Revisada la información de los Formatos Electrónicos “Programas de Gestión Ambiental”, establecidos en el Anexo D del No. 5.2 de la Resolución No. 001 de enero 2011, se observa que la entidad relaciona en ceros, la información referente a la meta programada y alcanzada en cada período, para los siguientes programas:

1. Uso Eficiente de la Energía

2. Uso Eficiente del Agua
3. Uso Eficiente de los materiales –Residuos Convencionales
4. Uso Eficiente de los materiales – Residuos No convencionales (Peligrosos, Eléctricos y Electrónicos)

Si bien, no se desconoce por parte de este ente de Control, que la sede administrativa de la entidad empezó a funcionar en el mes de septiembre de 2010, por lo cual no presenta estos datos para esta; tampoco se puede obviar, como se presenta en el PIGA, que los programas en mención, fueron planteados para las seis sedes con cuenta la entidad.

Por tanto, no se presentó la información referente a la meta programada y alcanzada de las otras cinco sedes:

- Sede aula ambiental parque ecológico distrital de montaña Entrenubes.
- Sede aula ambiental Mirador de los nevados.
- Sede aula ambiental parque ecológico distrital humedal Santa María del Lago.
- Sede aula ambiental Soratama.
- Centro de Recepción de Fauna y Flora Silvestre -CRFFS

Por lo anterior, este Ente de Control no puede efectuar una revisión con respecto al cumplimiento o logros alcanzados por la entidad en estos programas; así como tampoco se puede hacer correlación del cumplimiento de esta meta, a través de los indicadores, que presenta en la matriz de metas y objetivos de los programas de gestión ambiental, con el objetivo formulado *“Optimizar el uso del recurso hídrico en las sedes administradas por la Secretaría Distrital de Ambiente”*

Situación que se presenta en razón a que no se aplican mecanismos de evaluación y seguimiento que permitan establecer un control a fin de que la información que se suministra sea oportuna y veraz.

Se esta incumpliendo con lo establecido en la Resolución 001 de 2011 de la Contraloría de Bogotá Anexo D Formatos Electrónicos de Gestión Ambiental, en la Nota 1: *“Tenga en cuenta que el cumplimiento misional de algunas entidades, se realiza en varias sedes, por lo tanto, los datos deben ser la consolidación de todas ellas.”* Así mismo, se están desconociendo los principios de control fiscal establecidos en la ley 87 de 1993.

3.9.5.8. Calificación PIGA

De conformidad con la metodología establecida para calificar la gestión ambiental para las entidades que forman parte del Sistema Ambiental del Distrito Capital –

SIAC⁸³- a la cual pertenece la SDA, y teniendo en cuenta los resultados y observaciones evidenciados en los programas de gestión ambiental de la entidad, así como el hecho de que ésta, no presentó la información referente a la meta programada y alcanzada en cada período para los programas, razón por la cual no se puede efectuar ni analizar un ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas; para el año 2010 la SDA obtuvo la siguiente calificación del PIGA:

CUADRO No. 138
CALIFICACION DEL PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL – PIGA DE LA SDA -

RANGO DE CALIFICACION	Altamente Eficiente	Eficiente	Aceptable	Insuficiente	Deficiente
ASPECTOS A CALIFICAR	91% -100%	71% - 90%	61% - 70%	36% - 60%	0%- 35%
Ponderado de implementación de programas de gestión ambiental (incluyendo todas las sedes)		90%			
Ponderado de metas de ahorro de agua, energía, disminución de residuos y reciclaje versus metas programadas					30%

Fuente: Informe preliminar y papeles de trabajo del equipo auditor.

Como se observa en el cuadro anterior, si bien la SDA presenta una eficiente calificación (90%), por la implementación de programas de gestión ambiental, sin embargo, el hecho de no presentar la información referente a la meta programada y alcanzada en cada período para los programas, en ninguno de los formatos electrónicos establecidos en la resolución 01 de enero de 2011, por este aspecto tienen una calificación deficiente, del 30%, toda vez que si bien la entidad argumenta no contar con estos datos para la sede administrativa por razones expuestas anteriormente, así como tampoco para el CRFFS, esta entidad cuenta con otras cuatro sedes, las cuales debe presentar como son:

- Sede aula ambiental parque ecológico distrital de montaña Entrenubes.
- Sede aula ambiental Mirador de los nevados.
- Sede aula ambiental parque ecológico distrital humedal Santa María del Lago.
- Sede aula ambiental Soratama.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta la calificación del PGA a través del cumplimiento del PACA, la cual fue en promedio de 82,76%, incluyendo el seguimiento que como autoridad ambiental efectúa a los PIGA's del distrito; así como la calificación obtenida en el PIGA, la cual fue en promedio para los dos aspectos del 60%, el componente ambiental obtiene un resultado del 71,38% en el desarrollo de su gestión, a través de los dos programas de la SDA, que la ubica como eficiente con observaciones.

⁸³ Formato CB1111; "ANEXO E" de la Resolución 01 de 2011 de la Contraloría de Bogotá D.C.

3.10. PROCESO SANCIONATORIO DE MULTAS Y SEGUIMIENTO A LA FUNCIÓN DE ADVERTENCIA:

3.10.1. Estado actual de los procesos sancionatorios de multa adelantados por la SDA durante el periodo 1997 a 2010:

Antes de hacer referencia a los resultados puntuales obtenidos producto del seguimiento a las actuaciones adelantadas para atender la Función de Advertencia que se suscribe al periodo 2000 a 2008, se presentan los resultados del universo de los procesos sancionatorios de multa que abarcan el periodo 1997 a 2010 en dos escenarios; el primero es relativo a las actuaciones realizadas entre la imposición de la multa y el valor finalmente determinado luego de resolver los recursos y el segundo a partir del valor final de la multa y su estado actual de cobro.

CUADRO No. 139
VALOR DE LAS DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA EXPEDIDAS ENTRE EL AÑO 1997 Y EL
2010 CON CORTE AJUNIO 23 DE 2011 LUEGO DE RESOLVER LOS RECURSOS INTERPUESTOS
En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOL.	TOTAL VALOR A COBRAR SEGÚN RES. INICIAL.	CANTIDAD DE RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA DECLARA LA CADUCIDAD	VALOR RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA DECLARA LA CADUCIDAD	CANTIDAD DE RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA REVOCA, REPONE O EXONERA DE RESPONSABILIDAD	VALOR RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA REVOCA, REPONE O EXONERA DE RESPONSABILIDAD	CANTIDAD DE RESOL. CON AUTO DE ARCHIVO POR INVIABILIDAD TÉCNICA O JURIDICA PARA EL COBRO DE LA MULTA	VALOR DE RESOL. CON AUTO DE ARCHIVO POR INVIABILIDAD TÉCNICA O JURIDICA PARA EL COBRO DE LA MULTA	VALOR RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA MODIFICA EL VALOR DE LA MULTA INICIAL	TOTAL VALOR A COBRAR DESPUÉS DE RESOLVER RECURSOS.
1997	16	2.981.419	0	0	0	0			0	2.981.419
1998	10	2.866.464	0	0	0	0			165.125	2.701.339
1999	39	48.204.214	0	0	0	0			449.057	47.755.157
2000	192	375.927.954	15	23.920.425	20	120.808.980	27	74.010.600	666.752	156.521.197
2001	75	147.458.770	17	16.822.200	3	1.144.000	15	18.961.800	43.000	110.487.770
2002	98	225.282.717	17	13.815.300	6	33.042.767	15	35.929.700	1.785.200	140.709.750
2003	172	992.421.073	15	130.029.593	2	996.000	33	57.467.200	32.173.550	771.754.730
2004	67	256.835.767	4	24.702.000	2	7.876.000			11.051.000	213.206.767
2005	309	881.167.135	27	46.996.985	24	155.270.500	35	20.011.400	22.200.000	636.688.250
2006	402	1.093.627.300	76	253.590.500	17	87.108.000	1	3.815.000	31.198.750	717.915.050
2007	229	935.486.231	63	75.952.800	10	127.725.200	1	2.168.500	136.444.750	593.194.981
2008	102	1.174.178.929	12	30.675.850	7	214.597.500			5.076.500	923.829.079
2009	244	2.243.788.426	4	12.450.950	2	8.689.800			314.074.960	1.908.572.716
2010	99	630.108.838	0	0	0	0			2.575.000	627.533.838
TOTALES	2.054	9.010.335.237	250	628.956.603	93	757.258.747	127	212.364.200	557.903.644	6.853.852.043
PART %	100,00%	100,00%	12,17%	6,98%	4,53%	8,40%	6,18%	2,36%	6,19%	76,07%

Fuente: Base multas 1997 a 2010 con corte a Junio 23 de 2011

CUADRO No.140
RESOLUCIONES DE MULTA EXPEDIDAS ENTRE EL AÑO 2001 Y EL 2010 SOBRE
LAS CUALES A JUNIO 23 DE 2011 NO SE HAN RESUELTO LOS RECURSOS INTERPUESTOS
En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOL.	VALOR A COBRAR DE RESOLUCIONES CUYO RECURSO INTERPUESTO NO HA SIDO RESUELTO.
2001	2	858.000
2002	3	2.214.500
2003	3	9.972.000
2004	0	0
2005	2	1.144.500
2006	9	26.724.000
2007	1	1.301.100
2008	2	11.597.500
2009	1	994.000
2010	2	61.800.000
TOTAL	25	116.605.600

Fuente: Base multas 1997 a 2010 con corte a Junio 23 de 2011

De conformidad con los cuadros anteriores se evidenció, que:

- Entre el año 2000 y 2009 se expidieron un total de (250) resoluciones mediante las cuales se declaró la caducidad de la facultad sancionatoria por valor de \$628.956.603 sobre las cuales se dio traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que diera apertura al correspondiente proceso disciplinario interno, de cuyos resultados se esperan las decisiones a que haya lugar.
- A Junio 23 de 2011 vencidos los términos establecidos en el Artículo 60 del Código Contencioso Administrativo, se encontró que están pendientes de resolver (25) recursos interpuestos contra resoluciones de multa por valor de \$116.605.600. En los informes de auditoría anteriores ya se habían formulado estos hallazgos y se encuentran en ejecución dentro del plan de mejoramiento con corte a febrero 15 de 2011.

A partir de estos dos (2) primeros criterios de evaluación, se evidencia que si bien la gestión adelantada por la SDA en el último año ha sido muy importante, esta fue parcialmente efectiva, debido a que en muchos casos no se actuó con la oportuna requerida.

Lo anterior, se debe a que la SDA no cuenta con un sistema articulado de los procedimientos administrativos, que permita resolver con oportunidad legal los recursos interpuestos, lo que trae como consecuencia que no se culminen adecuadamente las actuaciones iniciadas.

Con respecto a las multas sobre las cuales se determinó un valor a cobrar se encontró la siguiente situación:

**CUADRO No. 141
ESTADO DE COBRO CON CORTE A MAYO 23 DE 2011 DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA
EXPEDIDAS ENTRE 1997 Y 2010**

En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOL.	TOTAL VALOR A COBRAR DESPUÉS DE RESOLVER RECURSOS.	TOTAL VALOR PAGADO	TOTAL VALOR EN COBRO COACTIVO	TOTAL VALOR CASTIGADO VÍA SANEAMIENTO CONTABLE	PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DECLARADA POR LA SDA	PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA SEGÚN HALLAZGO FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ NO DECLARADA POR SDA	RES. DE MULTA AMBIENTAL CON MAS DE 3 AÑOS DE EXPEDIDAS SIN SER NOTIFICADAS - CADUCIDAD NO DECLARADA SDA	MAYORES VALORES PAGADOS	SALDO EN COBRO PERSUASIVO
1997	16	2.981.419	172.005	2.809.414	0	0	0	0	0	0
1998	10	2.701.339	0	2.497.513	0	0	203.826	0	0	0
1999	39	47.755.157	130.053	5.373.352	0	0	42.251.752	0	0	0
2000	192	156.521.197	63.631.379	6.076.773	0	19.652.633	15.098.875	53.070.755	-1.009.218	0
2001	75	110.487.770	54.207.160	500	0	11.830.110	858.000	43.901.000	-309.000	0
2002	98	140.709.750	10.935.600	3.090.000	0	1.356.150	17.664.500	108.150.000	-486.500	0
2003	172	771.754.730	562.654.684	39.325.469	0	56.832.583	62.815.150	51.149.714	-1.022.870	0
2004	67	213.206.767	134.801.511	25.528.656	28.890.600	8.592.000	15.394.000	0	0	0
2005	309	636.688.250	437.704.500	109.860.500	3.052.000	22.767.250	16.786.000	17.930.500		28.587.500
2006	402	717.915.050	359.612.850	238.472.700	3.815.000	11.842.500	0	47.868.000	-2.244.000	58.548.000
2007	229	593.194.981	205.184.594	168.461.900	2.168.500	2.168.500	0	59.077.087	-1.301.100	157.435.500
2008	102	923.829.079	194.903.176	572.383.920	0	0	0	0	-884.500	157.426.483
2009	244	1.908.572.716	803.326.746	617.311.182	0	14.907.000	0	0	-12.243.715	485.271.503
2010	99	627.533.838	62.135.975	15.579.750	0	0	0	0		549.818.113
TOTALES	2.054	6.853.852.043	2.889.400.233	1.806.771.629	37.926.100	149.948.726	171.072.103	381.147.056	-19.500.903	1.437.087.099
PART %	100%	100%	42,16%	26,36%	0,55%	2,19%	2,50%	5,56%	-0,28%	20,97%

Fuente: Base multas 1997 a 2010 con corte a Junio 23 de 2011

Con base en la información relacionada en el cuadro anterior, se formulan los siguientes dos hallazgos administrativos:

3.10.1.1. Hallazgo administrativo: Por la no declaratoria de perdida de fuerza ejecutoria de las resoluciones de multa por la cuales la Contraloría de Bogotá, formuló hallazgos fiscales:

De conformidad con la información relacionada en el cuadro anterior, se evidenció que a junio 23 de 2011, la SDA no ha expedido las correspondientes resoluciones por medio de las cuales se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de resoluciones de multa expedidas entre 1998 y 2005 por valor de \$171.072.103 sobre las cuales

no se adelantaron oportunamente las acciones de cobro coactivo correspondientes tal y como se estableció en los hallazgos fiscales formulados en los dos últimos informes de auditoría a los procesos sancionatorios de multa.

Como consecuencia de lo anterior, en los estados contables y demás informes de la SDA se presentan saldos por cobrar que no tiene este atributo, generándose información inexacta en lo relativo al saldo de la cuenta deudores.

Estos informes inexactos, evidencia la transgresión a lo establecido en el numeral “104 Razonabilidad”, numeral “7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación. En concordancia con lo dispuesto en el literal e) del artículo 2º y literales a) y e) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe velar por la confiabilidad de todos sus sistemas de información.

3.10.1.2. Hallazgo administrativo: Por la no declaratoria de caducidad de la facultad sancionatoria de resoluciones de multa que pasados (3) años desde su fecha de expedición no han sido notificadas:

Con base en la información contenida en el cuadro anterior, se evidenció que a junio 23 de 2011, la SDA no ha expedido las resoluciones por medio de las cuales se declara la caducidad de la facultad sancionatoria de resoluciones de multa expedidas entre los años 2000 y 2007 por valor de \$381.147.056 correspondientes a resoluciones sobre las cuales han transcurrido más de (3) años desde su fecha de expedición sin que se hubieran adelantado las gestiones de notificación correspondientes.

En los estados contables y demás informes de la SDA se presentan saldos por cobrar que no tiene este atributo, con lo cual se genera información inexacta en lo relativo al saldo de cuenta deudores.

Se evidenció la transgresión a lo establecido en el artículo 38 del Código Contencioso Administrativo y en la Directiva No. 007 de noviembre 7 de 2007 expedida por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor. En concordancia con lo establecido en el numeral “104 Razonabilidad”, numeral “7. CARACTERÍSTICAS CUALITATIVAS DE LA INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA” del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 354 de 2007 expedida por la Contaduría General de la Nación y a lo dispuesto en el literal e) del artículo 2º y literales a) y e) del artículo 3º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe velar por la confiabilidad de todos sus sistemas de información.

3.10.2. Resultados del seguimiento a la gestión adelantada por la SDA para atender la función de advertencia – periodo 2000 a 2008:

“FUNCIÓN DE ADVERTENCIA POR INMINENTE PÉRDIDA DE RECURSOS POR VALOR DE \$2.402.270.307, POR FALTA DE GESTIÓN EN EL COBRO EFICIENTE Y OPORTUNO DEL VALOR QUE DEBE SER CANCELADO POR CONCEPTO DE MULTAS AMBIENTALES”:

De conformidad con el oficio No. 10000 – 21501 de diciembre 07 de 2009 con número de radicado 2009ER62796 de diciembre 09 de 2009, se presentó alerta fiscal al Secretario Distrital de Ambiente en los siguientes términos:

“La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política, la Ley 87 de 1993, la Ley 42 de 1993, el Decreto 1421 de 1993 y el Acuerdo 361 de 2009 y en desarrollo de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Gestión y Resultados del Proceso Sancionatorio de Multas de la Secretaría Distrital de Ambiente de prueba selectiva realizada, se evidenciaron los siguientes hechos:

- Entre el año 2005 y 2006 operó el fenómeno de la caducidad de la facultad sancionatoria para once (11) expedientes, al no expedirse dentro de los términos legales, los actos decisorios correspondientes.
- Para las resoluciones de multa expedidas entre los años 2002 a 2007 se evidenció que cien (100) de ellas por un valor total de \$269.153.984 pese a haber transcurrido cuatro (4) meses contados desde su ejecutoria, no han sido remitidas para cobro coactivo a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- De la prueba selectiva efectuada al estado de las resoluciones de multas expedidas entre los años 1998 y 2004 se detectó que para 402 de ellas que suman un valor total de \$934.076.816 se configuró la pérdida de fuerza ejecutoria, así:

**CUADRO No. 1
CANTIDAD Y VALOR DE LAS RESOLUCIONES EXPEDIDAS ENTRE 1998 Y 2004
QUE PERDIERON SU FUERZA EJECUTORIA**

En pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	VALOR DE LAS RESOLUCIONES	ANEXO No.
1998	1	203.826	2
1999	28	42.251.752	3
2000	116	285.915.041	4
2001	51	92.516.110	5
2002	76	173.842.950	6
2003	125	327.795.670	7
2004	5	11.551.467	8
TOTAL	402	934.076.816	

Fuente: Expedientes aportados por la SDA, Base de Datos de las Resoluciones escaneadas y comunicaciones remitidas por la Dirección de Control Ambiental y la Subdirección Financiera de la SDA.

Con base en lo anterior, se determinó el incumplimiento del numeral 3 del Artículo 66 del Código Contencioso Administrativo modificado por el Decreto 2304 de 1989, que establece:

“ARTICULO 66. PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA. Los actos administrativos son obligatorios y pueden ser suspendidos o anulados por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. Pierden fuerza de ejecutoria en los siguientes casos

(...)

“2. Cuando reconozcan derechos a la administración si, al cabo de cinco (5) años de estar en firme no han sido ejecutados.

3. Por pérdida de vigencia”

Así mismo se incumplió lo establecido en las siguientes normas:

- *Inciso cuarto del Artículo 7º del Decreto No. 066 de febrero 15 de 2007 “Por el cual se establece el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera en el Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”, el cual establece:*

“...La gestión coactiva a cargo de las entidades, de que trata el artículo segundo de este Decreto, deberá iniciarse una vez agotada la etapa persuasiva y con antelación suficiente a la ocurrencia de la prescripción de la acción de cobro que en ningún caso podrá ser inferior al sesenta por ciento (60%) del término de la prescripción.”.

- *Artículo Primero y Parágrafo del Artículo 2 de la Resolución No. 2331 agosto 13 de 2007 de la Secretaría Distrital de Ambiente – SDA, “Por medio de la cual se fija el procedimiento para la etapa de cobro persuasivo respecto al pago de las obligaciones a favor de Secretaría Distrital de Ambiente –SDA.”, las cuales establecen:*

“ARTICULO PRIMERO: La etapa de cobro persuasivo de las acreencias provenientes del cobro de contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas derivadas del ejercicio de las funciones de la Secretaría tendrá una duración máxima de cuatro (4) meses, contados a partir de la ejecutoria del respectivo título ejecutivo.”

“PARÁGRAFO: Si al vencimiento del término establecido en el Artículo Primero no se logra el pago de la obligación o facilidad de pago, la Secretaría Distrital de Ambiente deberá remitir inmediatamente tanto el título ejecutivo con su respectiva constancia de ejecutoría y/o el documento que contenga la propuesta de facilidad de pago, previo desglose de los mismos del expediente ó diligencias respectivas, a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Dirección Distrital de Tesorería para lo de su competencia.”

- *La Circular 04 de 2007 expedida por la Tesorería Distrital de la Secretaría de Hacienda, establece el Procedimiento Administrativo de Cobro y los Requisitos para el inicio de procesos de cobro coactivo; en su numeral 2.2. menciona:*

*“(…) **Incentivar el pago voluntario del deudor:** a través del envío de comunicaciones escritas, llamadas telefónicas, realización de visitas, recordándole el cumplimiento de las obligaciones derivadas del acto administrativo que constituye el título ejecutivo.*

En estas comunicaciones se informara al deudor sobre la forma, lugar y oportunidad de realizar el pago, así como la opción que tiene de solicitar facilidades de pago, a fin de suscribir un acuerdo con la Administración y evitar así las implicaciones de pasar a la etapa coactiva, en la cual se verán afectados sus bienes.”

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 6 de la Ley 610 de 2000, se evidenció un presunto detrimento patrimonial por la suma de \$934.076.816 y se determinó un riesgo inminente de pérdida de recursos públicos superiores a \$2.402.270.307, correspondiente a los años 2002 a 2008, tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 2
SALDOS POR COBRAR A OCTUBRE 31 DE 2009
DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA EXPEDIDAS ENTRE EL AÑO 2000 Y EL 2008

En Pesos \$

AÑO DE EXPEDICIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE MULTA	CANTIDAD DE RESOLUCIONES	VR TOTAL FINAL DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA LUEGO DE RESOLVER RECURSOS	VR. RECAUDADO	VR. CASTIGADO POR SANEAMIENTO CONTABLE	VR. EN COBRO COACTIVO EN LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES DE LA SHD	VR. QUE PERDIÓ FUERZA EJECUTORIA	SALDO POR COBRAR SIN COBRO COACTIVO A OCTUBRE 31/2009
2000	199	353,981,369	60,373,378		7,692,950	285,915,041	0
2001	75	146,363,770	53,847,160		500	92,516,110	0
2002	115	190,220,150	9,213,100		4,074,100	173,842,950	3,090,000
2003	201	930,230,632	498,945,493		17,745,469	327,795,670	85,744,000
2004	73	218,934,767	104,773,000	10,417,800	49,232,500	11,551,467	42,960,000
2005	313	765,164,735	110,626,750		171,761,750	0	482,786,235
2006	419	1,028,913,500	80,155,500		160,938,000	0	787,820,000
2007	231	849,298,509	165,513,166		85,069,550	0	598,715,793
2008	116	1,211,012,925	67,167,787		742,690,859	0	401,154,279
TOTAL	1742	5,694,130,357	1,150,615,334	10,417,800	1,239,205,678	891,621,238	2,402,270,307
PART %		100.00%	20.21%	0.18%	21.76%	15.66%	42.19%

Fuente: Expedientes aportados por la SDA, Base de Datos de las Resoluciones escaneadas y comunicaciones remitidas por la Dirección de Control Ambiental y la Subdirección Financiera de la SDA.

Estos derechos por cobrar por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente corresponden a las multas impuestas tanto a personas naturales como jurídicas por la violación de normas ambientales cuyo valor, por falta de una gestión eficiente y eficaz, no han sido cancelados al Distrito Capital.”.

Luego del proceso de conciliación efectuado entre el equipo auditor y la Dirección de Control Ambiental, se procedió a ajustar el universo de las resoluciones de multa aportadas por la Dirección Legal de la SDA relacionadas en la función de advertencia y para tal efecto, se eliminaron las resoluciones expedidas por los siguientes conceptos:

- Autos de cargos sobre las cuales desde su inicio se expidieron resoluciones declarando la caducidad de la facultad sancionatoria.
- Resoluciones que correspondían a costos de desmonte de vallas.
- Resoluciones que correspondían a compensación por tala.

Así mismo, con la expedición de las resoluciones mediante las cuales resolvieron los recursos interpuestos y las expedidas para declarar la caducidad de la facultad sancionatoria, los valores de multa a cobrar objeto de seguimiento igualmente se modificaron.

Por ser cambiante el estado de los procesos sancionatorios de multa, se encontró que el universo y valor total de las multas relacionadas en la función de

advertencia con corte a octubre 31 de 2009 frente al estado a junio 23 de 2011 es diferente, tal como se presentan a continuación:

**CUADRO No. 142
COMPARATIVO DE LA EVOLUCIÓN DEL CONTROL DE ADVERTENCIA DESDE
OCTUBRE 31 DE 2009 A JUNIO 23 DE 2011**

En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOL.	TOTAL VALOR A COBRAR DESPUÉS DE RESOLVER RECURSOS.	TOTAL VALOR PAGADO	TOTAL VALOR EN COBRO COACTIVO	TOTAL VALOR CASTIGADO VIA SANEAMIENTO CONTABLE	PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DECLARADA POR LA SDA	PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA SEGUN HALLAZGO FISCAL DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ NO DECLARADA POR SDA	RES. DE MULTA AMBIENTAL CON MAS DE 3 AÑOS DE EXPEDIDAS SIN SER NOTIFICADAS - CADUCIDAD NO DECLARADA SDA	MAYORES VALORES PAGADOS	SALDO EN COBRO PERSUASIVO
2000 A 2008										
SEGUN CONTROL DE ADVERTENCIA CON CORTE A OCT 31 DE 2009	1.742	5.649.130.357	1.150.615.334	1.239.205.678	10.417.800	891.621.238			0	2.402.270.307
CON CORTE A MAYO 23 DE 2011	1.646	4.264.307.574	2.023.635.454	1.163.200.418	37.926.100	135.041.726	128.616.525	381.147.056	-7.257.188	401.997.483
DIFERENCIAS	96	-1.384.822.783	873.020.120	-76.005.260	27.508.300	-246.815.931			7.257.188	2.000.272.824

Fuente: Oficio de comunicación del Control de Advertencia y Base multas 1997 a 2010 con corte a mayo 23 de 2010

Para efectos de la evaluación de la gestión adelantada con respecto a los procesos sancionatorios de multa de 2000 a 2008 objeto de la Función de Advertencia se tomó la base de datos con corte a junio 23 de 2011 que ya contiene la eliminación y ajustes antes enunciados; de lo cual, encontramos la siguiente situación:

CUADRO No. 143
ESTADO DE LAS DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA EXPEDIDAS ENTRE EL AÑO 2000 Y EL 2008
CON CORTE A JUNIO 23 DE 2011 LUEGO DE RESOLVER LOS RECURSOS INTERPUESTOS

En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOL.	TOTAL VALOR A COBRAR SEGÚN RES. INICIAL.	CANTIDAD DE RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA DECLARA LA CADUCIDAD	VALOR RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA DECLARA LA CADUCIDAD	CANTIDAD DE RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA REVOCA, REPONE O EXONERA DE RESPONSABILIDAD	VALOR RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA REVOCA, REPONE O EXONERA DE RESPONSABILIDAD	CANTIDAD DE RESOL. CON AUTO DE ARCHIVO POR INVIABILIDAD TÉCNICA O JURIDICA PARA EL COBRO DE LA MULTA	VALOR DE RESOL. CON AUTO DE ARCHIVO POR INVIABILIDAD TÉCNICA O JURIDICA PARA EL COBRO DE LA MULTA	VALOR RESOL. MEDIANTE LAS CUALES LA SDA MODIFICA EL VALOR DE LA MULTA INICIAL	TOTAL VALOR A COBRAR DESPUÉS DE RESOLVER RECURSOS.
2000	192	375.927.954	15	23.920.425	20	120.808.980	27	74.010.600	666.752	156.521.197
2001	75	147.458.770	17	16.822.200	3	1.144.000	15	18.961.800	43.000	110.487.770
2002	98	225.282.717	17	13.815.300	6	33.042.767	15	35.929.700	1.785.200	140.709.750
2003	172	992.421.073	15	130.029.593	2	996.000	33	57.467.200	32.173.550	771.754.730
2004	67	256.835.767	4	24.702.000	2	7.876.000			11.051.000	213.206.767
2005	309	881.167.135	27	46.996.985	24	155.270.500	35	20.011.400	22.200.000	636.688.250
2006	402	1.093.627.300	76	253.590.500	17	87.108.000	1	3.815.000	31.198.750	717.915.050
2007	229	935.486.231	63	75.952.800	10	127.725.200	1	2.168.500	136.444.750	593.194.981
2008	102	1.174.178.929	12	30.675.850	7	214.597.500			5.076.500	923.829.079
TOTALES	1.646	6.082.385.876	246	616.505.653	91	748.568.947	127	212.364.200	240.639.502	4.264.307.574
PART %	100,00%	100,00%	14,95%	10,14%	5,53%	12,31%	7,72%	3,49%	3,96%	70,11%

Fuente: Base multas 1997 a 2010 con corte a Junio 23 de 2010

CUADRO No. 144
RESOLUCIONES DE MULTA EXPEDIDAS ENTRE EL AÑO 2001 Y EL 2008 SOBRE
LAS CUALES A JUNIO 23 DE 2011 NO SE HAN RESUELTO LOS RECURSOS INTERPUESTOS
 En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOL.	VALOR A COBRAR DE RESOLUCIONES CUYO RECURSO INTERPUESTO NO HA SIDO RESUELTO.
2001	2	858.000
2002	3	2.214.500
2003	3	9.972.000
2004	0	0
2005	2	1.144.500
2006	9	26.724.000
2007	1	1.301.100
2008	2	11.597.500
TOTAL	22	53.811.600

Fuente: Base multas 1997 a 2010 con corte a mayo 23 de 2010

CUADRO No. 145
ESTADO DE COBRO CON CORTE A JUNIO 23 DE 2011 DE LAS RESOLUCIONES DE MULTA
EXPEDIDAS ENTRE 2000 Y 2008

En Pesos \$

AÑO	CANTIDAD DE RESOL.	TOTAL VALOR COBRAR A DESPUÉS DE RESOLVER RECURSOS.	TOTAL VALOR PAGADO	TOTAL VALOR COBRO EN COACTIVO	TOTAL VALOR CASTIGADO VÍA SANEAMIENTO CONTABLE	PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA DECLARADA POR LA SDA	PERDIDA DE FUERZA EJECUTORIA SEGÚN HALLAZGO FISCAL DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ NO DECLARADA POR SDA	RES. DE MULTA AMBIENTAL CON MAS DE 3 AÑOS DE EXPEDIDAS SIN SER NOTIFICADAS - CADUCIDAD NO DECLARADA SDA	MAYORES VALORES PAGADOS	SALDO EN COBRO PERSUASIVO
2000	192	156.521.197	63.631.379	6.076.773	0	19.652.633	15.098.875	53.070.755	-1.009.218	0
2001	75	110.487.770	54.207.160	500	0	11.830.110	858.000	43.901.000	-309.000	0
2002	98	140.709.750	10.935.600	3.090.000	0	1.356.150	17.664.500	108.150.000	-486.500	0
2003	172	771.754.730	562.654.684	39.325.469	0	56.832.583	62.815.150	51.149.714	-1.022.870	0
2004	67	213.206.767	134.801.511	25.528.656	28.890.600	8.592.000	15.394.000	0	0	0
2005	309	636.688.250	437.704.500	109.860.500	3.052.000	22.767.250	16.786.000	17.930.500		28.587.500
2006	402	717.915.050	359.612.850	238.472.700	3.815.000	11.842.500	0	47.868.000	-2.244.000	58.548.000
2007	229	593.194.981	205.184.594	168.461.900	2.168.500	2.168.500	0	59.077.087	-1.301.100	157.435.500
2008	102	923.829.079	194.903.176	572.383.920	0	0	0	0	-884.500	157.426.483
TOTALES	1.646	4.264.307.574	2.023.635.454	1.163.200.418	37.926.100	135.041.726	128.616.525	381.147.056	-7.257.188	401.997.483
PART %	100,00%	70,11%	47,46%	27,28%	0,89%	3,17%	3,02%	8,94%	-0,17%	9,43%

Fuente: Base multas 1997 a 2010 con corte a Junio 23 de 2010

Producto de la información presentada en los cuadros anteriores, se concluye lo siguiente:

- Entre el año 2000 y 2008 se expedieron un total de (246) resoluciones mediante las cuales se declaró la caducidad de la faculta sancionatoria por valor de \$616.505.653 dando traslado a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para que de inicio al proceso disciplinario interno correspondiente, de cuyos resultados se esperan las decisiones a que haya lugar.

- A junio 23 de 2011 vencidos los términos establecidos en el Artículo 60 del Código Contencioso Administrativo, se encontró que están pendientes de resolver (23) recursos interpuestos contra resoluciones de multa por valor de \$53.811.600. En los informes de auditoría anteriores ya se habían formulado estos hallazgos y se encuentran en ejecución dentro del plan de mejoramiento con corte a febrero 15 de 2011.

Con respecto a las multas sobre las cuales se determinó un valor a cobrar se encontró la siguiente situación:

De conformidad con el cuadro anterior, se evidenció que la SDA a junio 23 de 2011, no se han adelantado las siguientes actuaciones:

- No ha expedido las correspondientes resoluciones por medio de las cuales se declara la pérdida de fuerza ejecutoria de resoluciones de multa expedidas entre el año 2000 y 2005 por valor de \$128.616.525 sobre las cuales no se adelantaron oportunamente las acciones de cobro coactivo correspondiente tal y como se estableció en los hallazgos fiscales formulados en los dos últimos informes de auditoría a los procesos sancionatorios de multa.
- No ha expedido las resoluciones por medio de las cuales se declara la caducidad de la facultad sancionatoria de resoluciones de multa expedidas entre los años 2000 y 2007 por valor de \$381.147.056 correspondientes a resoluciones sobre las cuales han transcurrido más de (3) años desde su fecha de expedición sin que se hubieran adelantado las gestiones de notificación correspondientes.

CONCLUSIONES:

De las resoluciones de multa expedidas ente el año 2000 y 2007, la SDA declaró la pérdida de fuerza ejecutorias por valor de \$135.041.726.

Con las salvedades ya expresadas, se encontró que entre la fecha de suscripción de la Función de Advertencia y junio 23 de 2011, se registra un incremento significativo en los recaudos de las resoluciones de multa expedidas entre los años 2000 a 2008 por valor de \$873.020.120, si bien no todos son recaudos efectivos de este periodo, porque algunos surgieron de la obtención de soportes no ubicados en su oportunidad, se denota una gestión importante en este aspecto, sobre la cual se reportara el correspondiente beneficio fiscal.

A junio 23 de 2011, se presenta un saldo por cobrar por la suma de \$401.997.483, el cual esta en términos para que se adelanten las acciones de cobro persuasivo y

coactivo, antes que se configuren daños patrimoniales adicionales a los ya evidenciados.

Para que este ente de control entregue un concepto definitivo de los resultados de la Gestión de la atención de esta Función de Advertencia y cierre sus seguimientos se requiere que:

- Se notifiquen la totalidad de las resoluciones de multa expedidas entre el año 2005 y 2008 y las que surgieron en atención a los recursos interpuestos contra estas, cuando sea procedente.
- Sean resueltos todos los recursos interpuestos contra las resoluciones de multas expedidas dentro de los años 2001 y 2008.
- Se declaren todas las caducidades a que haya lugar y se remitan las diligencias a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia.
- Se declaren todas las pérdidas de fuerza ejecutoria a que haya lugar y se remitan las diligencias a la Oficina de Asuntos Disciplinarios para lo de su competencia.
- Se agoten todas las acciones de cobro persuasivo y coactivo pertinentes.
- Se efectúe verificación a las gestiones de cobro adelantadas por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaria de Hacienda Distrital.

Por lo anterior, consideramos que la gestión realizada sin bien es importante, aún es insuficiente para lograr evitar la pérdida de recursos para el Distrito, lo cual demanda mayores y más efectivos esfuerzos por parte de la SDA.

4. ANEXOS

4.1. ANEXO No. 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	44	N/A	<p>Control Interno 1 3.1.2.2.2.1.</p> <p>Presupuesto. 3 3.3.3.2.1.1., 3.3.3.2.1.2.,..... 3.3.3.2.2.1.</p> <p>Plan de Desarrollo 7 3.4.1.1., 3.4.2.4., 3.4.2.5., 3.4.3.7., 3.4.5.2.1., 3.4.5.3.1., 3.4.5.4.1.</p> <p>Balance Social 1 3.5.3.</p> <p>Contratación 8 3.6.1.1., 3.6.1.2., 3.6.2.1., 3.6.2.2., 3.6.2.3., 3.6.3.1., 3.6.4.1., 3.6.5.1.</p> <p>Estados Contables. 14 3.7.1.1.1.; 3.7.1.1.2.; 3.7.1.1.3., 3.7.1.3.2., 3.7.1.3.3., 3.7.2.1.1.1.1., 3.7.2.1.1.1.2., 3.7.2.1.1.1.3., 3.7.2.2.1.1., 3.7.2.2.2.1., 3.7.2.2.3.1.1., 3.7.2.3.2.1., 3.7.2.7.1.1., 3.7.2.7.1.2.</p> <p>Gestión Ambiental. 8 3.9.1.2., 3.9.2.1., 3.9.3.1., 3.9.4.3.1., 3.9.4.4., 3.9.4.6., 3.9.5.6., 3.9.5.7.</p> <p>Proceso Sancionatorio de Multas: 2 3.10.1.1., 3.10.1.2.</p>
FISCALES	4	659.460.000 99.377.927 8.550.000 <u>34.869.265</u> <u>802.257.192</u>	<p>Contratación 4 3.6.2.1. 3.6.3.1. 3.6.4.1. 3.6.5.1.</p>
DISCIPLINARIOS	16	N/A	<p>Control Interno 1 3.1.2.2.2.1.</p> <p>Plan de Desarrollo 5 3.4.2.4., 3.4.2.5., 3.4.5.2.1., 3.4.5.3.1., 3.4.5.4.1.</p> <p>Contratación 7 3.6.1.1., 3.6.2.1., 3.6.2.2., 3.6.2.3., 3.6.3.1., 3.6.4.1., 3.6.5.1.</p> <p>Estados Contables. 3 3.7.1.1.3, 3.7.1.3.2.; 3.7.1.3.3.</p>
PENALES	0	N/A	

Fuente: Informe Final de Auditoría